



INFORME ANUAL 2011





Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding
de Mercados y Sistemas Financieros, S.A.

Informe Anual

©2011

Bolsas y Mercados Españoles,

Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. (BME)

Elaboración: Secretaría General y Comunicación Corporativa BME

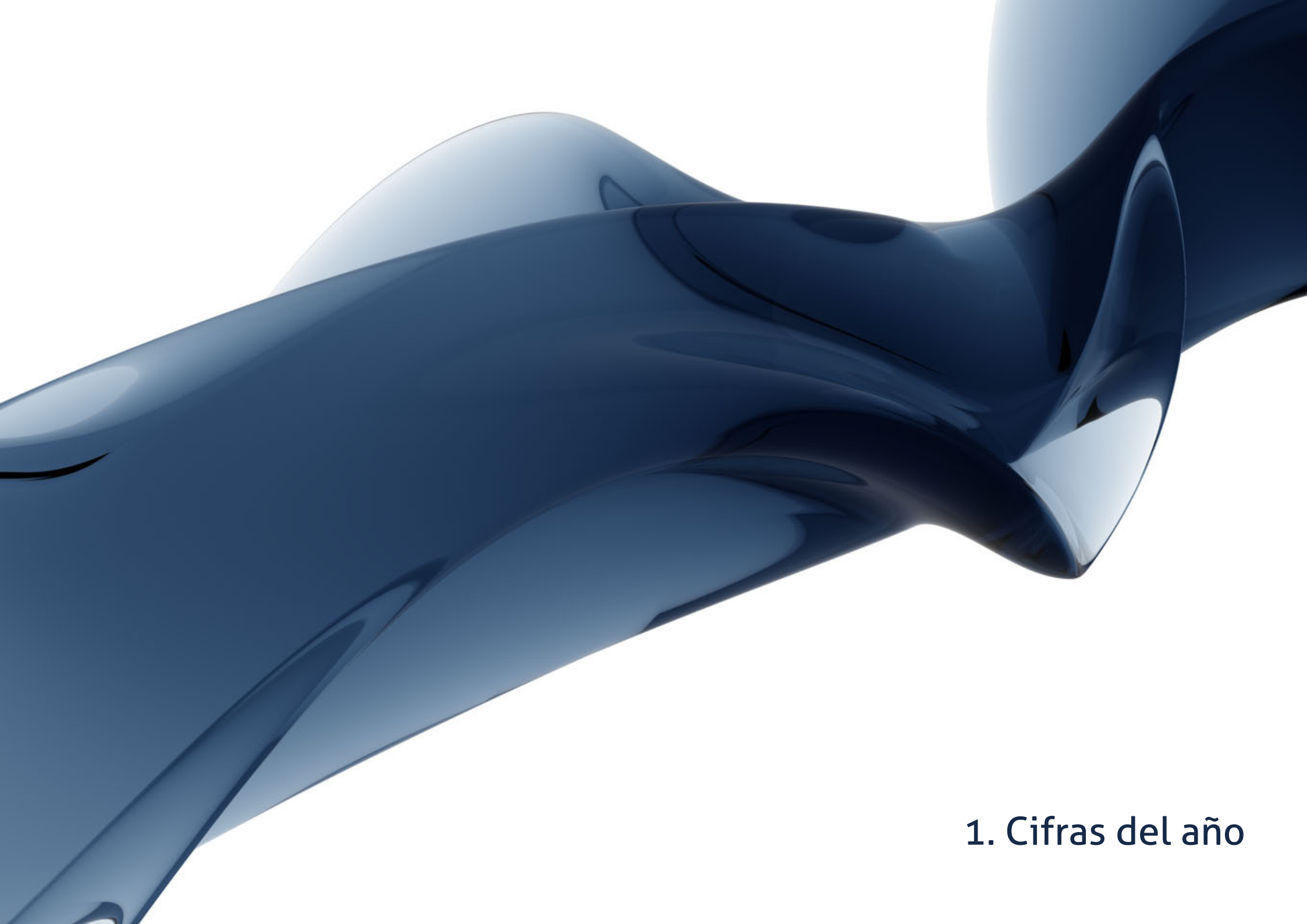
Producción: Externa Marketing & Events, S.A.

Sumario

1. Cifras del Año	06
2. Carta del Presidente	13
3. El Entorno de Mercado	18
4. Áreas de Actividad	32
5. Orden del día de la Junta General de Accionistas de 2011	60
6. Cuentas Anuales	64
7. BME al servicio de los usuarios	250

Durante 2011 se ha llevado a cabo una reforma integral de las fachadas del Palacio de la Bolsa de Madrid. Las fotografías que abren los capítulos del Informe Anual han sido tomadas durante la restauración. Acompañan a las fotografías fechas históricas del Palacio y de la Bolsa española, que en 2011 celebró su 180 aniversario.





1. Cifras del año



Octubre 1831

Se crea la Bolsa de Madrid.
El 20 de octubre de 1831, a las 12 en punto de la mañana, la Bolsa de Madrid celebra su primera sesión bursátil.

Marzo 1854

El 15 de marzo de 1854 se publica el primer boletín de cambios.



1800

1850

1900

1950

2012

1

Cifras del año

El beneficio de BME alcanza los **155,1 millones de euros** en un entorno complejo, gracias a su eficaz modelo de gestión y a la **contención de los costes (-4,7 %)**

BME

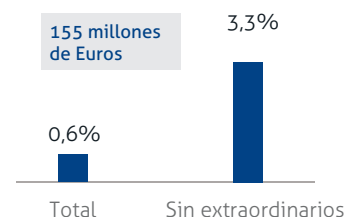
	2011	2010	%
Cuenta de Resultados Consolidada (Miles de Euros)			
Ingresos	321.395	326.249	-1,5%
Costes Operativos	(98.337)	(103.199)	-4,7%
Resultados antes de intereses, impuestos, pérdidas netas por deterioro y amortizaciones (EBITDA)	223.058	223.050	0,0%
Resultado neto	155,1	154.152	0,6%
Indicadores			
Beneficio por Acción (BPA) (Euros)	1,86	1,85	-
Ratio de Eficiencia Consolidado (%)	30,6%	31,6%	-
ROE (%)	35,1%	34,3%	-

LOS MERCADOS

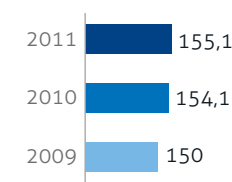
	2011	2010	%
Renta Variable			
Efectivo negociado (mill. Euros)	927.308	1.038.909	-10,7%
Nº de negociaciones (SIBE)	46.104.134	40.813.292	13%
Títulos negociados (millones)	165.005	137.929	19,6%
Capitalización a cierre de diciembre del año (mill. Euros)	966.058	1.071.633	-21%
Liquidación y compensación			
Operaciones liquidadas (millones)	45,5	41,7	9,4%
Listing (Mill. Euros)			
Flujos de inversión canalizados en Bolsa (mill. Euros)	37.739	27.944	35,5%
Admisión a cotización en AIAF (mill. Euros nominales)	278.554	223.444	24,7%
Derivados (Mill. Contratos)			
Futuros negociados	35,8	29,5	21,3%
Opciones negociadas	31,6	40,7	-22,35%
Renta Fija			
Volumen Efectivo Negociado (mill. Euros)	5.596.171	3.958.086	41,4%

BME mantiene idéntico dividendo que en el ejercicio anterior a pesar de las difíciles condiciones de mercado: **1,97 euros por acción (pay-out 86%)**

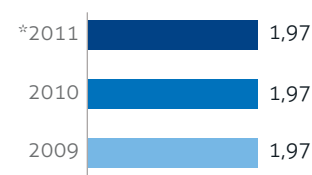
Crecimiento del resultado neto consolidado en 2011 (%)



Resultado neto consolidado en 2011 (Millones de Euros)



Dividendos por acción (Euros)



* Importe total sujeto a aprobación en Junta de un dividendo complementario de 0,6 euros por acción y otro extraordinario de 0,372 euros por acción.

Pay-out de BME (%) beneficio distribuido a los accionistas vía dividendos



* El de 2011 supeditado a la aprobación en Junta General Ordinaria del dividendo complementario propuesto de 0,6 euros por acción y del extraordinario de 0,372 euros por acción.

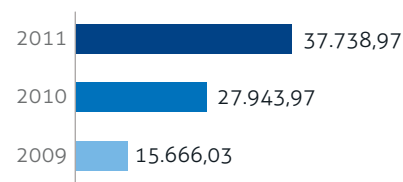
1

Cifras del año

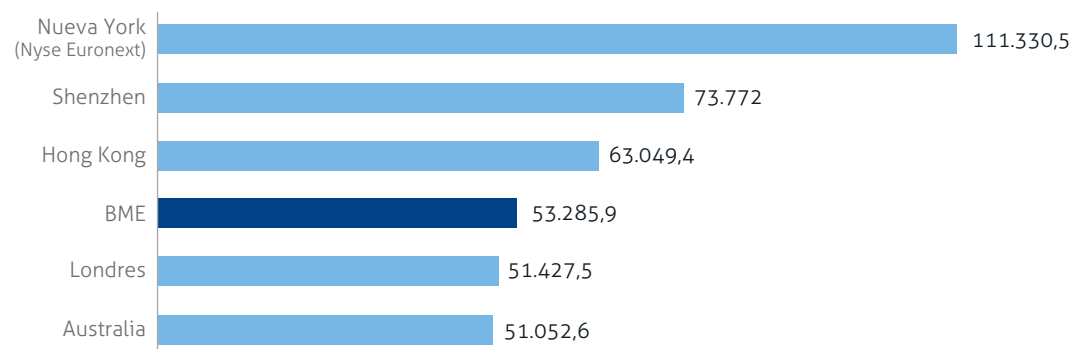
La actividad se ha mantenido consistente en gran parte de las áreas de negocio favoreciendo la estabilidad en ingresos:

321 millones de euros

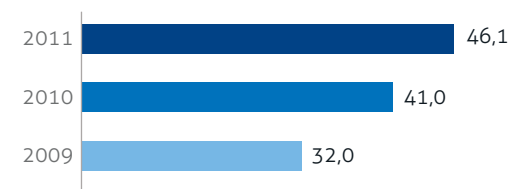
Canalización de flujos a Bolsa (Millones de Euros)



Ranking mundial de Bolsas por flujos (Millones de dólares)



Récord histórico en el nº de negociaciones sobre acciones (Millones)



Los flujos de inversión canalizados a través de la Bolsa en 2011 alcanzaron **los 37.739 millones de euros**, un 35,1% más que en 2010. **BME ocupa el 4º** puesto en el ranking de Bolsas mundiales por financiación a empresas

Por cuarto año consecutivo 2 compañías españolas son las más líquidas de Europa (M. Mill. Euros)



1

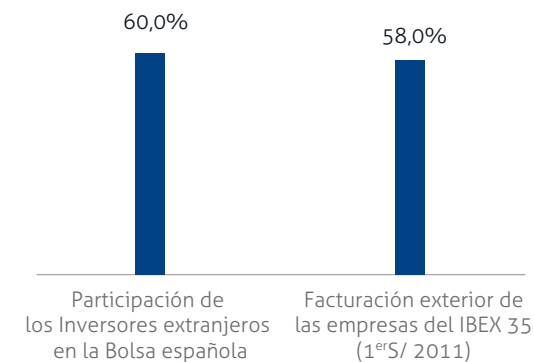
Cifras del año

El modelo de negocio **diversificado** de BME ha aportado equilibrio y estabilidad en las fuentes de ingresos y en los resultados

Actividades que impulsan la generación de valor en BME



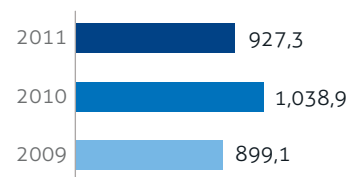
BME se beneficia indirectamente en sus ingresos y resultados de la creciente **internacionalización** de las cotizadas en Bolsa

Volumen de ingresos de BME
(Millones de Euros)Indicadores de exposición exterior del negocio de BME
(%)

Cifras del año

La **crisis internacional ha impactado en los volúmenes** de negocio que se han visto aminorados también por la prohibición de la operativa a corto en la segunda parte del ejercicio

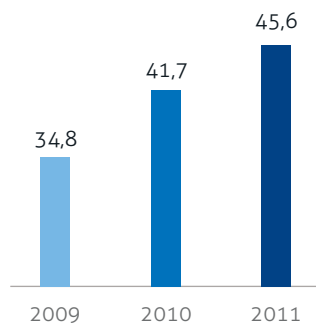
Volumen negociado en Renta Variable
(M. Mill. Euros)



Volumen negociado en Deuda Corporativa
(M. Mill. Euros)



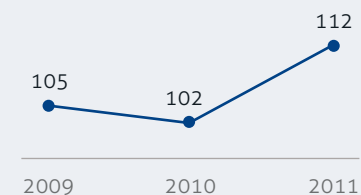
Operaciones liquidadas
(Millones)



Volumen negociado en Productos Derivados
(Mill. Contratos)



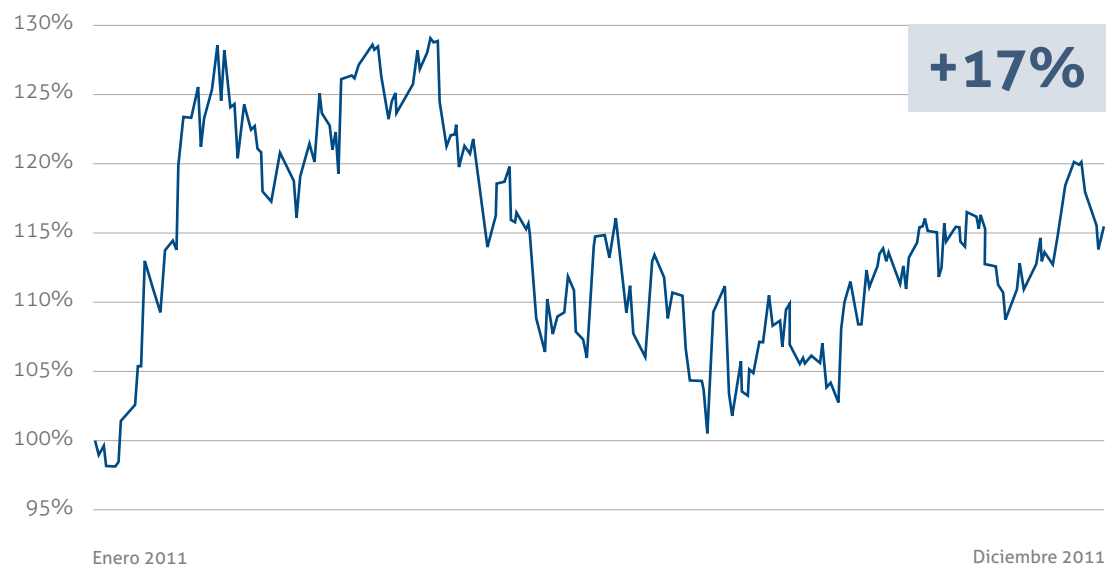
Cobertura de gastos por ingresos no ligados a volúmenes de negociación (%)



1

Cifras del año

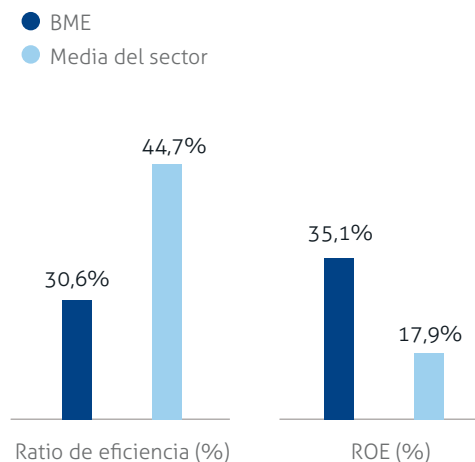
La acción BME en 2011
Datos de cierre de cada mes



BME se mantiene en una **posición de liderazgo** frente a sus competidores en los **ratios básicos de gestión**

La capitalización de BME a cierre de 2011 alcanza **1.739 millones de euros**. La acción subió un 17% en 2011

Favorables parámetros de gestión
Datos a 31 de diciembre de 2011





2. Carta del Presidente



Julio 1878

El Rey Alfonso XIII firma la autorización para la construcción de un edificio para la Bolsa.

Enero 1886

Se inician las obras tras conseguir el fondo de capital mínimo, establecido en 200.000 pesetas. Tras la presentación de siete proyectos, fue el arquitecto madrileño Enrique María Repullés y Vargas el ganador con el lema "Commercium pacem firmat".

➔
1800

1850

1900

1950

2012

**Estimado accionista,**

Tengo la satisfacción, como Presidente del Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles (BME), de presentarle el Informe de Gestión y las Cuentas Consolidadas del Grupo.

El año 2011 marcado por la volatilidad, la incertidumbre y la crisis del Euro

El ejercicio 2011 en los mercados de valores ha estado marcado por una permanente incertidumbre sobre la capacidad de las economías desarrolladas para consolidar algunas mejoras iniciadas en 2010 y volver a una senda sostenible de crecimiento. El riesgo latente de reducción del ritmo de actividad económica global a medida que se agotan los impulsos monetarios y fiscales en los países desarrollados se ha materializado durante el segundo semestre del año. Todo ello ha acentuado las dudas sobre la digestión de los grandes volúmenes de deuda acumulados por los sectores público y privado y sobre la situación del sector bancario en los países desarrollados.

Enmarcado en los parámetros anteriores, el principal foco de tensión financiera mundial en 2011 ha sido el área euro. La arquitectura financiera y

política de la moneda única se ha revelado insuficiente para hacer frente con credibilidad y rapidez a las múltiples facetas de la crisis.

BME ofrece, a pesar del complejo entorno, unos resultados satisfactorios

En este contexto, BME ha obtenido en 2011 unos beneficios netos consolidados de 155,1 millones de euros. Una vez eliminado el efecto de las partidas extraordinarias imputadas en ambos ejercicios, el resultado acumulado ha superado en un 3,3% el del ejercicio anterior.

Los costes operativos disminuyeron un 4,7% hasta los 98,3 millones de euros, mientras que el EBITDA se mantiene sin variación en 223,1 millones de euros.

Estos resultados, añadidos a su saneada estructura financiera y el esfuerzo realizado en una eficiente gestión de la base de coste, han permitido a la compañía desarrollar su estrategia, iniciativas y proyectos de una manera ágil y eficaz. Prueba de la apropiada gestión es que, tanto el ratio de eficiencia (30,6%) como el indicador de rentabilidad sobre recursos propios (35,1%) para 2011, se mantienen como referentes a nivel sectorial.

Carta del Presidente

Se mantiene el dividendo

Respecto a la retribución al accionista, BME mantiene una línea de dividendos muy sólida y propone para este año a la Junta General de Accionistas la distribución de 31 millones de euros como dividendo extraordinario y 50 millones como dividendo complementario, con lo cual se mantiene el mismo dividendo del año anterior, el mayor del sector de operadores de mercados.

Esta política de retribución al accionista es posible gracias a una serie de factores, entre ellos, el apalancamiento operativo. Es decir, los ingresos no ligados a volúmenes, permiten cubrir holgadamente los costes de la compañía, lo que representa una situación muy favorable. El ratio de cobertura de la base de coste con ingresos no ligados a volúmenes es del 112% al finalizar el ejercicio.

La Bolsa española, en su 180 aniversario, ha cumplido su papel de financiador

En 2011 la Bolsa en España ha cumplido su 180 aniversario. Nuestro país es un buen ejemplo de la importancia del capital en el impulso de desarrollo de los países con economías de mercado y cómo el ahorro, adecuadamente canalizado, puede convertirse en un factor decisivo para apuntalar procesos de expansión y consolidación empresarial de primer nivel, lo que ha ayudado a la aparición de empresas multinacionales españolas, a la vez que se benefician de ello el propio inversor y la economía.

A nivel mundial, el mercado de OPVs en Bolsa ha sufrido la cancelación de gran número de operaciones previstas para 2011. En España, la suspensión de la mayor OPV de la historia, la de Loterías en septiembre, ha certificado de qué manera la situación económica y financiera actual está afectando seriamente a la estrategia y la búsqueda de financiación de las empresas.

A pesar de este difícil entorno, los flujos de inversión canalizados hacia Bolsa durante 2011, en forma de nuevas acciones o acciones ya emitidas, ascendieron a 37.739 millones de euros, un 35,1% más que en 2010. Este importe es el reflejo del crecimiento registrado tanto en el segmento de nuevas compañías cotizadas como en el segmento de compañías ya admitidas a cotización.

Estos datos sitúan a BME, con 53.285 millones de dólares, como el primer mercado europeo en captación de nuevos flujos de inversión hacia las empresas y el cuarto del mundo, tras la Bolsa de Nueva York (111.330 millones), las Bolsas de Shenzhen (73.772 millones) y Hong Kong (63.049 millones), según los datos de la Federación Mundial de Bolsas (WFE) a cierre de 2011.

Los volúmenes de actividad en los mercados se resienten

La Bolsa española ha negociado en 2011 927.000 millones de euros, con un descenso cercano al 10% sobre el año anterior y causado, de modo singular, por los efectos de las medidas de prohi-

bición transitoria de las ventas en corto, decididas por distintos supervisores europeos, entre ellos la CNMV. El número de negociaciones acumulado asciende a 46 millones, un 13% superior al registrado hace un año.

El año 2011 terminó en el área de productos Derivados con un volumen de 67,6 millones de contratos, un 3,8% por debajo que el año anterior. El mercado de Deuda Corporativa ha registrado una actividad consistente, con un volumen de negociación que ha superado los 5,6 billones de euros, con un crecimiento del 41,4% sobre el pasado año.

Un modelo de negocio adecuado y diversificado

A pesar del descenso de la actividad en los mercados de Acciones y Derivados, los ingresos de BME en 2011 apenas se han reducido en un 1,5% hasta alcanzar 321,4 millones de euros. Sin extraordinarios, resultaron un 0,4% superiores al 2010.

BME dispone de un modelo de negocio diversificado y que está comprobándose muy eficiente. La variedad de las unidades de ingresos facilita una gran estabilidad en la contribución de cada una de ellas al cómputo total de ingresos. La diversificación en las distintas fuentes de actividad con distintas bases de ingresos funciona de forma muy positiva.

Carta del Presidente

Oportunidades para BME ante nuevas regulaciones internacionales

Una parte sustancial de la operativa mundial de Derivados y Renta Fija discurre fuera de los mercados organizados o regulados. La parte de los derivados OTC es la más elevada, son de difícil control para los supervisores y han sido un elemento de importancia en la explicación de las causas de la crisis. Resultan muy positivos los esfuerzos y medidas destinadas a que esta operativa fluya, en la medida de lo técnicamente posible, a través de mercados organizados.

No debe escatimarse ningún esfuerzo a la hora de aumentar la transparencia en los mercados de bonos y tratar de alinearlos con el funcionamiento de los mercados de acciones, asunto que va planteándose en las regulaciones por venir. En este sentido, el SEND, la plataforma de Renta Fija, lanzada por BME en 2011 como respuesta a este empeño, está aumentando sus volúmenes y mantiene un crecimiento constante muy significativo.

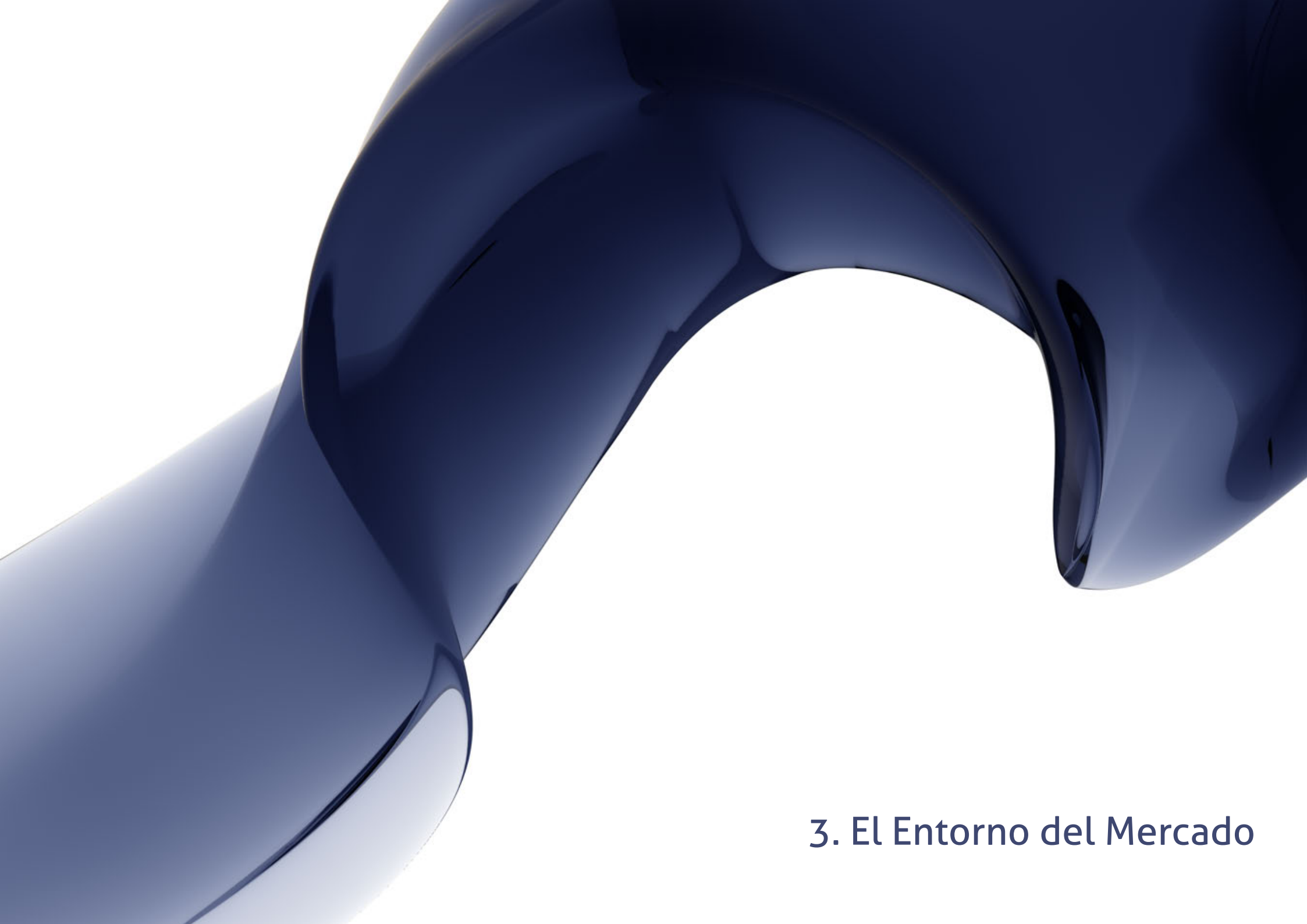
Por otro lado, ya es bien sabido cómo los mercados organizados de acciones se han fragmentado, en este caso en su faceta de negociación, no tanto por falta de transparencia o regulación sino específicamente por la regulación que se les ha impuesto. Por ello, todas aquellas disposiciones encaminadas a paliar los efectos de estas dos situaciones - la falta de transparencia en los mercados de Renta Fija y Derivados y la fragmentación en los mercados de acciones - cuentan con todo

nuestro apoyo. A su vez las nuevas normas pueden presentar oportunidades de negocio que trataremos de aprovechar.

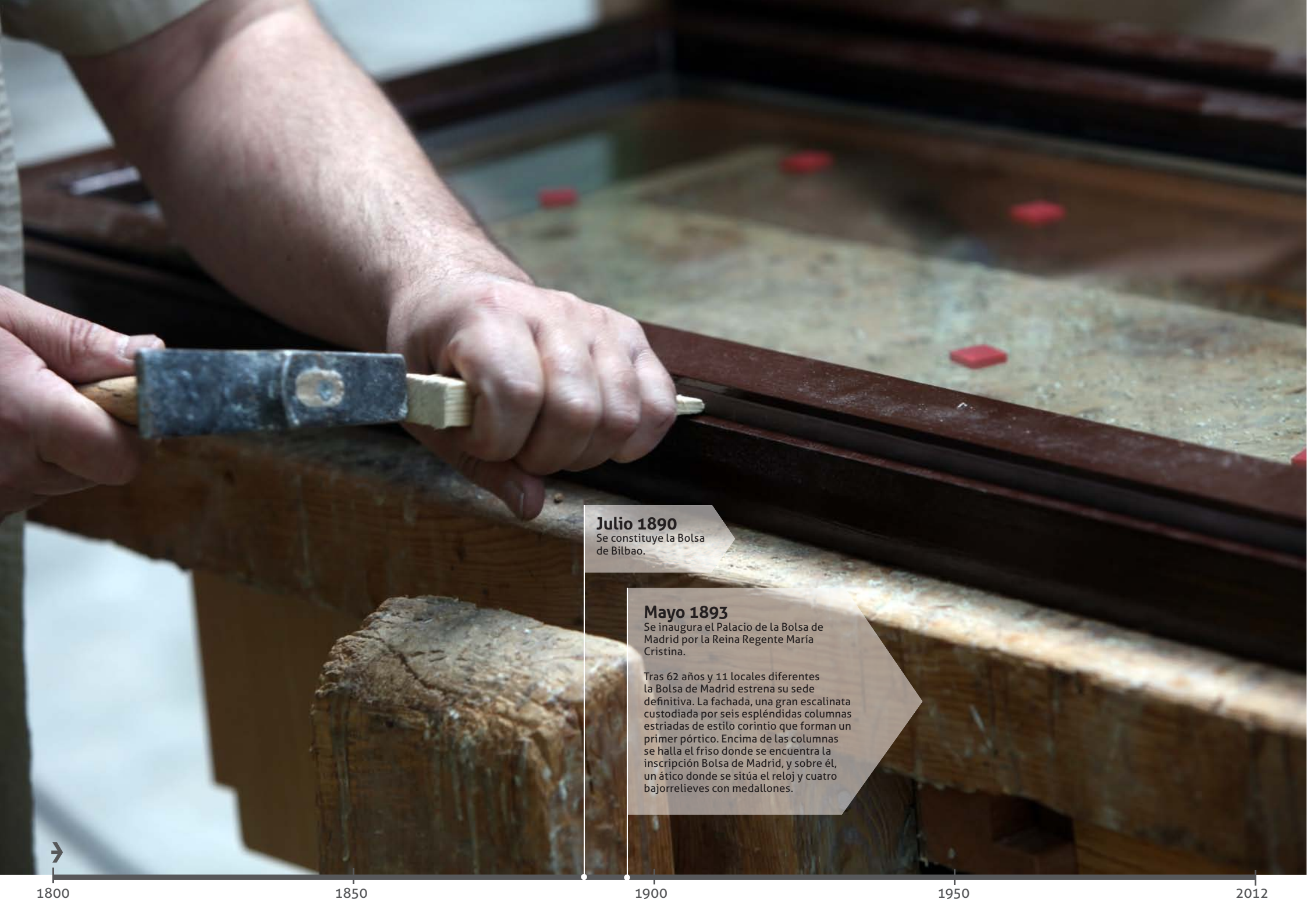
Hay mucho trabajo que hacer para paliar la destrucción de confianza que esta crisis ha provocado en el ánimo de los inversores. Es, por tanto, la hora de la responsabilidad y del compromiso. Hay que establecer metas claras, debe realizarse una gestión prudente y racional de los recursos y hay que extender una ética de trabajo gobernada por el esfuerzo, la constancia y la honestidad. Y ese es el camino elegido por BME.



Antonio J. Zoido



3. El Entorno del Mercado



Julio 1890
Se constituye la Bolsa
de Bilbao.

Mayo 1893
Se inaugura el Palacio de la Bolsa de
Madrid por la Reina Regente María
Cristina.

Tras 62 años y 11 locales diferentes
la Bolsa de Madrid estrena su sede
definitiva. La fachada, una gran escalinata
custodiada por seis espléndidas columnas
estriadas de estilo corintio que forman un
primer pórtico. Encima de las columnas
se halla el friso donde se encuentra la
inscripción Bolsa de Madrid, y sobre él,
un ático donde se sitúa el reloj y cuatro
bajorrelieves con medallones.



1800

1850

1900

1950

2012

El Entorno del Mercado

Las inestables condiciones del entorno han marcado de manera significativa el devenir volátil y mayoritariamente negativo de los precios y la actividad en los mercados de valores en 2011.

La actividad económica

El espejismo de inicio de superación de la crisis económica que nos ofrecían los datos de 2010 ha desaparecido en 2011 ante la escasez de herramientas políticas y económicas globales que sean eficaces para construir un nuevo camino de crecimiento económico para las economías avanzadas. Los mercados de capitales, en su condición de exponente público del grado de confianza que se otorgan a los planes trazados por políticos e instituciones, han sancionando la falta de determinación de éstos para superar desequilibrios y fricciones que exigen renunciaciones sin cuya asunción la superación de la crisis económica a escala global será un proceso mucho más dilatado en el tiempo.

El desencuentro entre partes se ha escenificado este ejercicio de forma muy clara en Europa, especialmente en la segunda mitad del año. La crisis de deuda soberana en la zona euro ha sido y es el polvorín

sobre el que se ha fraguado en 2011 un radical cambio a peor de las expectativas económicas. Lo que definitivamente hizo virar el signo positivo que las Bolsas venían registrando en 2011 hasta la primavera, fue un incremento de las probabilidades de materialización del riesgo de desaparición del euro, que aporta cerca de un 20% del PIB mundial (cerca de 12,2 billones de dólares sobre un total de 62). A tenor del golpe de timón ejercido por los gobiernos de Alemania y Francia en los últimos meses, este riesgo ha disminuido. En términos relativos, la eurozona posee un mercado de capitales mayor que Estados Unidos, equivalente al 484% de su PIB (según el FMI, un 24% de los 250 billones de dólares que a finales de 2010 estaban materializados en todo el mundo en bonos, acciones y activos bancarios). Además, es responsable directa de un 22% mundial de la deuda pública emitida y del 30% de la privada.

El Entorno del Mercado

Por tanto, es fácil de entender por qué la crisis de deuda soberana europea ha sido en 2011 el evento negativo más determinante en la retracción generalizada de los niveles de actividad económica sobre lo inicialmente previsto. También del progresivo empeoramiento de las perspectivas para la economía mundial en el futuro más próximo, especialmente para el conjunto de economías avanzadas, pero también con impacto (aunque menor) sobre las emergentes, que de momento habían quedado al margen.

Rebajas sucesivas de las estimaciones de crecimiento para 2011 y 2012

A lo largo de 2011, las proyecciones y previsiones de las instituciones económicas más relevantes del mundo fueron rebajando sucesivamente sus expectativas de crecimiento del PIB de forma sensible (en ocasiones en más de un 50% respecto a las realizadas en el primer trimestre del año). Las últimas del FMI apuntan a una desaceleración del crecimiento mundial desde el 5,2% en 2010 hasta tasas del 3,8% para 2011 y 3,3% en 2012. Estas cifras suponen un recorte en la previsión de crecimiento mundial de 1 y 1,1 puntos, respecto a las estimaciones realizadas en junio de 2011. Las economías emergentes continuarían liderando el avance de la actividad mundial, con un crecimiento agregado esperado del 6,2% en 2011 y

del 5,4% en 2012, muy superior al previsto para el conjunto de las economías avanzadas (del 1,6% en 2011 y el 1,2% en 2012). Entre estas últimas destacan las revisiones a la baja efectuadas sobre el crecimiento esperado en 2012 para la economía estadounidense (-0,9 puntos hasta el 1,8%) y para la economía alemana (-1,7 puntos hasta el 0,3%). Es muy significativo el descenso de las tasas de crecimiento del volumen de comercio mundial que el FMI prevé para los próximos ejercicios: pasa de un crecimiento del 12,7% en 2010 a uno del 6,9% en 2011 y del 3,8% en 2012.

Por tanto, en 2011, el generalizado descenso de los precios de las acciones y la elevada volatilidad anotada en los mercados tuvo mucho que ver con este freno a los impulsos de recuperación económica que, progresivamente, se ha ido trasladando a las cuentas de las principales empresas cotizadas, especialmente en un sector financiero incapaz de retomar la senda normal de sus actividades. El duro ajuste fiscal programado para la mayoría de estados desarrollados lastra hoy los planes de crecimiento a corto plazo y ha de ejecutarse sin tiempo para que se de el necesario relevo desde un sector privado comprometido con el desapalancamiento y que choca con unos canales de crédito cortocircuitados. La realidad aboca a una expectativa de recuperación de la actividad y el empleo muy difícil en los próximos dos o tres años.

Proyecciones económicas del FMI (septiembre /octubre 2011)⁽¹⁾

Crecimiento PIB (%)	Real		Proyecciones	
	2009	2010	2011	2012
Producto mundial	-0,7	5,2	3,8	3,3
Economías avanzadas	-3,7	3,2	1,6	1,2
Estados Unidos	-3,5	3,0	1,8	1,8
Japón	-6,3	4,4	-0,9	1,7
Reino Unido	-4,9	2,1	0,9	0,6
Eurozona	-4,3	1,9	1,6	-0,5
Alemania	-5,1	3,6	3,0	0,3
España	-3,7	-0,1	0,7	-1,7
Economías asiáticas recientemente industrializadas	-0,7	8,4	4,2	3,3
Economías de mercados emergentes y en desarrollo	2,8	7,3	6,2	5,4
América Latina y Caribe	-1,7	6,1	4,6	3,6
China	9,2	10,4	9,2	8,2
India	6,8	9,9	7,4	7,0
Volumen de COMERCIO (% anual)	-10,7	12,7	6,9	3,8
Importaciones				
Economías avanzadas	-12,4	11,5	4,8	2,0
Economías de mercados emergentes y en desarrollo	-8,0	15,0	11,3	7,1
Exportaciones				
Economías avanzadas	-11,9	12,2	5,5	2,4
Economías de mercados emergentes y en desarrollo	-7,7	13,8	9,0	6,1

(1) Actualización de las proyecciones de PIB y Volumen de Comercio en enero de 2012

3

El Entorno del Mercado

Precios al consumidor (% anual)	Real		Proyecciones	
	2009	2010	2011	2012
Economías avanzadas	0,1	1,6	2,7	1,6
Estados Unidos	-0,3	1,6	3,0	1,2
Japón	-1,4	-0,7	-0,4	-0,5
Reino Unido	2,1	3,3	4,5	2,4
Eurozona	0,3	1,6	2,5	1,5
Alemania	0,2	1,2	2,2	1,3
España	-0,2	2,0	2,9	1,5
Economías asiáticas recientemente industrializadas	1,3	2,3	3,7	3,1
Economías de mercados emergentes y en desarrollo	5,2	6,1	7,2	6,2

Tasa de paro (% pobl. Activa) ⁽²⁾				
UE	9,0	9,7	9,7	9,8
Eurozona	9,6	10,1	10,0	10,1
Alemania	7,8	7,1	6,1	5,9
España	18,0	20,1	20,9	20,9
Reino Unido	7,6	7,8	7,9	8,6
Estados Unidos	9,3	9,6	9,0	9,0
Japón	5,1	5,1	4,9	4,8

(2) Datos y previsiones de otoño de la Comisión Europea

Balanza por Cta. Crrte. (% s/PIB)				
Economías avanzadas	-0,2	-0,2	-0,3	0,1
Estados Unidos	-2,7	-3,2	-3,1	-2,1
Japón	2,8	3,6	2,5	2,8
Reino Unido	-1,7	-3,2	-2,7	-2,3
Eurozona	0,1	0,3	0,1	0,4
Alemania	5,6	5,7	5,0	4,9
España	-5,2	-4,6	-3,8	-3,1
Economías asiáticas recientemente industrializadas	8,0	7,0	6,4	6,1

Simultáneamente, la falta de mecanismos políticos y económicos efectivos de gobernanza global han dejado al descubierto las dificultades para actuar con eficacia frente a una dinámica de mercados de capitales globales inmersos en la que muchos ya califican como crisis financiera más profunda de la historia económica contemporánea.

Podemos decir que la desconfianza, un cierto grado de desorientación, la falta de acuerdo en la prioridad de las recetas a aplicar y el descontento social han sido elementos predominantes en 2011.



Salida a Bolsa de Bankia

El Entorno del Mercado

Dudas sobre el Euro, crisis de deuda soberana y riesgos para la economía internacional

Los continuos episodios de crisis de deuda soberana en 2011 han amenazado la sostenibilidad de la configuración actual de la UME, acentuando los riesgos de balance de un gran número de entidades financieras "sistémicas" con evidentes problemas para restablecer un equilibrio patrimonial suficientemente saludable para continuar con su operativa de financiación y crédito a la economía en condiciones de normalidad.

Los planes de recapitalización de la banca y de rescate de países, especialmente el de Grecia, se han sucedido en 2011 y han chocado con la incapacidad política para ceder soberanía a favor de la estabilidad económica y monetaria del área euro. Esta lucha ha provocado relevos de Gobierno forzados por las circunstancias en Portugal, Grecia e Italia. Durante todo el ejercicio, el G20 se ha mostrado inoperante ante la falta de credibilidad de los Gobiernos. Finalmente, Alemania y Francia optaron por liderar las acciones para Europa "imponiendo" sus tesis de austeridad presupuestaria aún a costa de reducir parte de sus propias expectativas de crecimiento. El tamaño y la velocidad del ajuste que proponen para conformar el nuevo espacio del euro, reduce mucho el margen de maniobra para las economías con más problemas (esencialmente las periféricas, España entre ellas) y las acerca más a un posible escenario recesivo. Paralelamente, las dificultades en la posible reformulación del papel, los objetivos y la operativa

El efecto bursátil de la crisis del área euro

Euro STOXX 50 vs. MSCI The World Index. Evolución comparada 2010-2011 con la misma base



El Entorno del Mercado

del BCE en la UME también está provocando debates, tanto es así que la relajación de la política monetaria adoptada desde noviembre por el nuevo presidente de esa institución, Mario Draghi, con la rebaja de medio punto del tipo de intervención (desde el 1,5% al 1%), tardó en tener alguna repercusión positiva en el ánimo de los inversores.

Aún a día de hoy nada parece capaz de calmar con contundencia las aguas en los mercados de deuda soberana y las primas de riesgo de economías europeas relevantes siguen siendo castigadas. Es cierto, no obstante, que en las últimas semanas de 2011 el nivel de presión sobre coste de financiación de la deuda de países como Italia y España comenzó a ceder bastante (del orden de dos o tres puntos porcentuales), tras declarar Ángela Merkel que los planes de rediseño de la UE no contemplaban ningún tipo de participación del sector privado de la economía en los programas de ajuste necesarios (no habrá quitas de aceptación obligatoria). Este hecho pareció devolver parcialmente a la deuda soberana a largo plazo su carácter de tipo de interés sin riesgo, provocando en la recta final del año algunas positivas correcciones tanto en los mercados de deuda como en los de acciones.

Este es el panorama que 2011 deja para la Europa del euro: con los mercados interiores francamente deprimidos, las economías de la eurozona se enfrentan a un futuro próximo de escaso crecimiento. Al ser este escenario compartido por muchos países del área con vínculos comerciales muy notables, eso implica que individualmente el sector exterior, que durante la crisis se ha mostrado como un factor de contribución positiva al crecimiento, queda muy limitado para compensar la debilidad de la demanda interna. La depreciación del tipo de cambio euro/dólar (hasta el entorno de los 1,30 dólares por euro tras alcanzar en algún momento de 2011 los 1,50 dólares) es, tal vez, la lectura más positiva que puede hacerse en estos momentos para las economías del euro por su función de apoyo a un mercado de exportación también amenazado por el menor nivel de actividad que muestran algunos destinos emergentes de importancia.

Déficit Público en % s/PIB	Real		Proyecciones	
	2009	2010	2011	2012
Economías avanzadas	-9,9	-8,5	-7,9	-6,5
Estados Unidos	-12,8	-10,3	-9,6	-7,9
Japón	-10,3	-9,2	-10,3	-9,1
Reino Unido	-10,3	-10,2	-8,5	-7,0
Eurozona	-6,3	-6,0	-4,1	-3,1
Alemania	-3,1	-3,3	-1,7	-1,1
España	-11,1	-9,2	-6,1	-5,2

Deuda pública bruta en % s/PIB				
Estados Unidos	85,2	94,4	100,0	105,0
Japón	216,3	220,0	233,0	238,4
Reino Unido	68,3	75,5	80,8	84,8
Eurozona	79,9	85,8	88,6	90,0
Alemania	74,1	84,0	82,6	81,9
España	53,3	60,1	67,4	70,2

El Entorno del Mercado

Déficit público (% PIB)

	2010	2011	2012
Grecia	-10,4	-8,0	-6,9
Irlanda	-32,0	-10,3	-8,6
Portugal	-9,1	-5,9	-4,5
España	-9,2	-6,1	-5,2
Italia	-4,5	-4,0	-2,4
Francia	-7,1	-5,9	-4,6

Deuda pública bruta (% PIB)

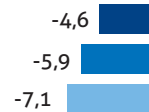
	2010	2011	2012
Grecia	143	166	189
Irlanda	95	109	115
Portugal	93	106	112
España	60	67	70
Italia	119	121	121
Francia	82	87	89

Déficit (-) / Superavit (+) corriente (% PIB)

	2010	2011	2012
Grecia	-10,5	-8,4	-6,7
Irlanda	-0,5	1,8	1,9
Portugal	-9,9	-8,6	-6,4
España	-4,6	-3,8	-3,1
Italia	-1,7	-2,7	-2,5
Francia	-3,3	-3,5	-3,0

Déficit público (% PIB)

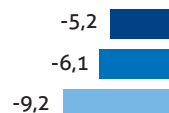
Francia



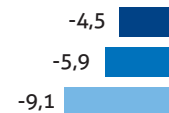
Italia



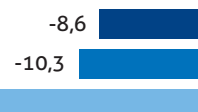
España



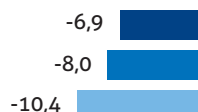
Portugal



Irlanda

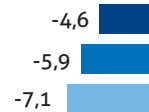


Grecia



Deuda pública bruta (% PIB)

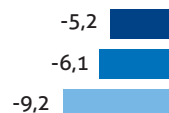
Francia



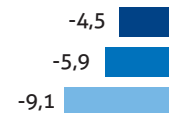
Italia



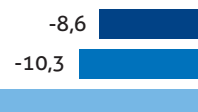
España



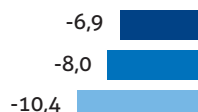
Portugal



Irlanda

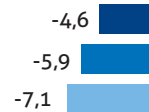


Grecia



Déficit (-) / Superavit (+) corriente (% PIB)

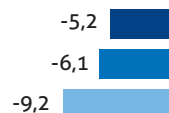
Francia



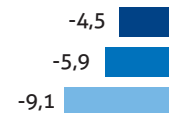
Italia



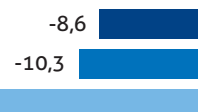
España



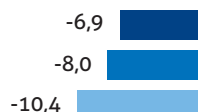
Portugal



Irlanda



Grecia



Fuente: FMI

● 2012
● 2011
● 2010

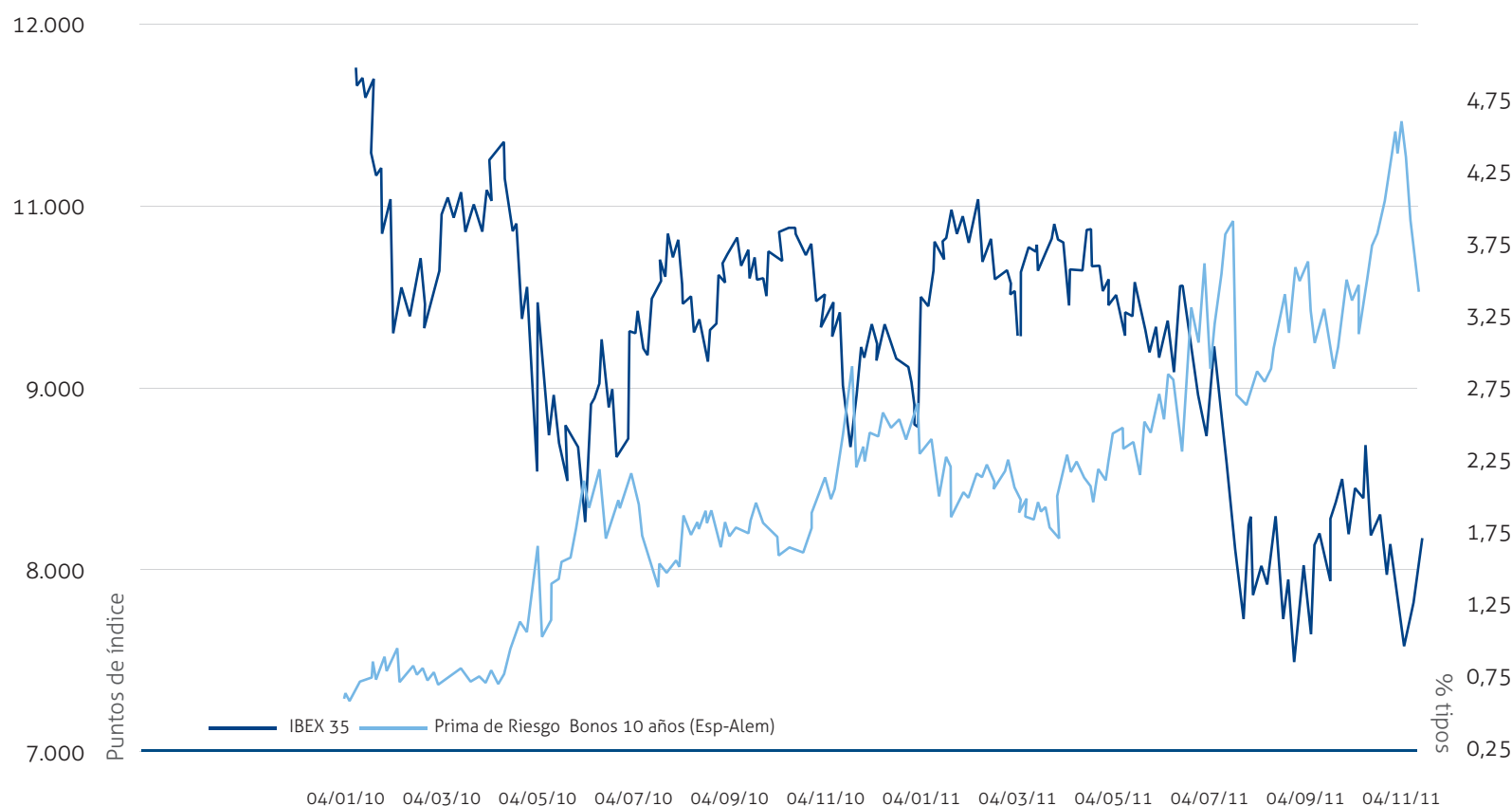
El Entorno del Mercado

España: difícil equilibrio entre crecimiento económico y desapalancamiento del sistema

En España, durante 2011, sólo cierto dinamismo del sector exterior ha sido capaz de contrarrestar tímidamente un nivel de actividad interior deprimido por el desempleo, la paralela debilidad del consumo y la falta de estímulos inversores desde el sector público y privado. El crecimiento del PIB en 2011 fue un exiguo 0,7% tras caer un -0,3% en el último trimestre y para 2012 las previsiones no son excesivamente halagüeñas. El FMI prevé una caída del orden del -1,7%, la UE del -1% y el Banco de España del -1,5%, amparándose en expectativas de caídas de todos los epígrafes de consumo e inversión internos de la cuenta de producto nacional y un descenso del nivel de actividad exterior.

La economía española trata de recomponer la figura con reformas y ajustes de calado que se iniciaron en 2009 y han tenido en 2011 su expresión más clara en los recortes del gasto público (modificación constitucional incluida) y la reestructuración efectiva del sector financiero para asegurar su viabilidad, aún por concluir. La elevada tasa de paro, la fuerte caída de los ingresos fiscales y la gran carga de deuda de los hogares y las entidades financieras son las principales rémoras de la economía española en el corto y medio plazo.

IBEX 35 y prima de riesgo de la deuda española 2010-2011
(Coef. Correlación de los niveles en 2011= -0,87)



El Entorno del Mercado

La economía española debe afrontar un período en el que el desendeudamiento privado y la recapitalización de las entidades financieras es un proceso irrenunciable. Ciertamente, los efectos del desapalancamiento sobre la recuperación del PIB son mayores si son acompañados de una depreciación del tipo de cambio de nuestra divisa. Un euro menos fuerte sería positivo para España y para Europa en su conjunto. De forma paralela, la austeridad presupuestaria requerida también impactaría más positivamente en la economía si a la vez se produce un desendeudamiento de los principales agentes económicos, especialmente los que operan en el sector financiero.

Todos los procesos y reformas puestos en marcha en 2012 son largos, por lo que a corto plazo las perspectivas son sombrías. Si dejamos a un lado nuestra tasa de desempleo, dónde reside el verdadero talón de Aquiles de la economía española, es en el tamaño relativo del desapalancamiento generalizado que debe realizar tras los efectos de la burbuja inmobiliaria creada durante años.

Según el FMI, el ajuste fiscal que España necesita entre 2010 y 2030 es una reducción de tamaño del orden del 11% de nuestro PIB. En este apartado hay países vecinos cuyas necesidades son sensiblemente peores: Reino Unido, Irlanda, Portugal y Japón entre un 13% y un 15%; Estados Unidos alrededor de un 17%; y Grecia casi un 20%.

También los planes de mejorar el nivel de recursos propios de la banca (recapitalización) es un fenómeno no exclusivamente español. La Autoridad Bancaria Europea ha fijado en 118.000 millones

de euros las necesidades de capital de la banca en Europa. De ellos Grecia acapara el grueso con 30.000 millones y a España se le atribuyen 26.000, mientras que a Alemania se le asignan algo más de 13.000. Antes del verano de 2012 estas necesidades deben de estar cubiertas aunque sea necesario apelar a fondos públicos para hacerlo. La reestructuración de nuestro sector financiero y las acciones que están tomando ya las entidades se encaminan al cumplimiento del nuevo objetivo de disponer un nivel de recursos propios de primera calidad equivalente al 9% del total de activos de balance.

La concentración de riesgo “deuda pública España” en el Balance de las principales entidades financieras nacionales es de las más elevadas del mundo. Los cinco bancos españoles más grandes tienen exposición a la misma por importe de unos 165.000 millones de euros (un 87% de su cartera de deuda pública). Por su parte, el sector financiero español, según las últimas aproximaciones oficiales, tiene comprometidos cerca de 175.000 millones de euros en operaciones ligadas a actividades inmobiliarias.

España se enfrenta a un difícil equilibrio entre desapalancamiento y crecimiento económico con perniciosos efectos sobre la normal circulación de los flujos de crédito.

Entre 1995 y 2006 el volumen de deuda pública española se redujo en algo más de un 30%, mientras que la deuda privada en el sistema creció del orden del 140%. En los últimos 20 años, los hogares españoles han incrementado sus deudas 4,4

veces (una vez y media desde 2001). Hoy tienen deudas equivalentes al 92% del PIB. En ese mismo período, las entidades financieras españolas han multiplicado las suyas por 31 veces (casi por 11 desde 2001) y registran en sus cuentas un endeudamiento equivalente al 104% del PIB. Gran parte de todos estos importes (cerca de 1,1 billón de euros) se deben a prestamistas no residentes que, al reducir su exposición a España, obligan a los agentes nacionales a reducir su deuda con ellos más rápidamente que lo que sería conveniente para sus intereses. Todas estas cifras dan una idea bastante afinada de la envergadura del proceso que ya se está acometiendo reduciendo pasivos, desprendiéndose de activos e incrementando los recursos propios. Una labor donde el papel de las Bolsas puede resultar determinante: en 2011 el mercado de valores español ha servido a las empresas tanto para obtener financiación como para ampliar la base accionarial por importe efectivo superior a los 37.000 millones de euros, la tercera cifra más alta de todas las Bolsas del mundo.

El Entorno del Mercado

En el contexto descrito y, a pesar de las tensiones y algunas medidas restrictivas poco adecuadas impuestas por los reguladores a la operativa en algunas clases de acciones, en 2011 la Bolsa española ha registrado un razonable nivel de actividad agregado y ha contribuido eficazmente a satisfacer parte de las necesidades de financiación de muchas empresas, así como a encauzar la aportación de fondos de bastantes inversores en los procesos de saneamiento y reestructuración de la Banca y las Cajas en España.

Tal como muestran los datos de actividad en las diferentes áreas de negocio de BME, los soportes de la inversión en Bolsa (liquidez, transparencia, valoración, garantías, etc) han ayudado favorablemente a contrarrestar en buena medida las sensaciones negativas provenientes del agitado entorno.

Paralelamente, la prestación eficiente y puntual de sus servicios ha permitido al Grupo BME mantener una sólida posición en sus negocios a pesar del menor pulso generalizado de la actividad económica y en los mercados de capitales. La diversificación de las fuentes de ingresos, la competitividad de los productos y servicios ofrecidos y la contención de costes están en la base de la fortaleza de la compañía.

Escenario Macroeconómico para España 2011-2012 Variación anual (%) salvo indicación

	2011		2012	
	Banco de España (enero 2012)	Funcas (21 de noviembre 11)	Banco de España (enero 2012)	Funcas (21 de noviembre 11)
Cuadro macroeconómico				
PIB	0,7	0,7	-1,5	-0,5
Consumo de los Hogares	0,0	0,0	-1,2	-0,4
Consumo público	-1,2	-1,7	-6,3	-4,0
FBCF	-4,7	-4,9	-9,2	-5,8
Bienes de Equipo	2,2	1,2	-7,0	-1,4
Construcción	-7,8	-7,8	-10,6	-8,2
Demanda nacional	-1,3	-1,4	-4,0	-2,4
Exportaciones	8,8	9,2	3,5	4,1
Importaciones	1,4	1,5	-4,8	-2,2
Saldo exterior (contrib. PIB)	2,0	2,0	2,5	1,9
Otros Indicadores				
Empleo	-1,7	-1,6	-3,0	-2,0
Tasa de Paro (% s/ población activa)	21,5	21,5	23,4	23,0
Coste Laboral Unitario	-1,8	-1,8	-0,8	-1,0
Tasa de Ahorro Familias (% s/ RBD)	11,8	11,9	11,7	10,4
Saldo B. Pagos c/c (% PIB)		-4,0		-2,4
Capac o Necesid. Financiación (% PIB)	-3,7	-3,5	-1,4	-1,9
Saldo AA.PP (% PIB)	-8,1	-7,5	-4,4	-4,4
Deuda pública bruta (% PIB)		68,1		72,3

El Entorno del Mercado

La regulación

La profusión normativa ha vuelto a ser tónica dominante en 2011. La corriente reguladora desatada a raíz de la crisis financiera es tan amplia y abundante que bien podría afirmarse que nos encontramos a las puertas de una auténtica revolución de las normas de los mercados financieros.

La comunidad financiera internacional inició hace ya algo más de dos años un proceso de desarrollo regulatorio, amplio y todavía no concluido, que afecta a todos los ámbitos que se han identificado como causantes de la crisis: riesgo sistémico, fallos de supervisión, transparencia insuficiente,... La Unión Europea ha querido desempeñar un papel de liderazgo en el desarrollo del plan de acción del G20 (Londres y Pittsburgh) para responder a la crisis financiera y muchas de las medidas adoptadas en 2011 han tenido por objeto poner en práctica dicho plan.

Medidas "anticrisis"

La legislación más importante aprobada en España en 2011 obedece a los mismos criterios y objetivos perseguidos por la normativa de la UE: paliar los efectos de la crisis, fortalecer y generar confianza en el sistema financiero y, en el caso español, frenar el paro.

De entre la larga serie de medidas excepcionales aprobadas este año con el fin de combatir la crisis económica dos han sido especialmente relevantes. En primer lugar, la reforma realizada en el artículo 135 de la Carta Magna española.

Con esta reforma se persigue garantizar el principio de estabilidad presupuestaria, reforzar el compromiso de España con la Unión Europea y garantizar la sostenibilidad económica y social española. La segunda normativa de gran calado aprobada en 2011 ha sido el plan de reforzamiento del sector financiero español. Esta norma que complementa otras actuaciones realizadas en 2010 gira en torno a dos bloques fundamentales: reforzar el capital de las entidades del sistema financiero español y adaptar el FROB como instrumento público para facilitar la nueva capitalización exigida a las entidades financieras.

En relación al reforzamiento de la solvencia se ha establecido una aplicación adelantada y exigente de los nuevos estándares internacionales de capital de Basilea II, estableciendo un nivel de cobertura con carácter general del 8% de los activos ponderados por riesgo, y del 10% para aquellas entidades que superen el 20% de financiación y no hayan colocado, al menos, un 20% de sus títulos entre terceros. La reforma realizada en el FROB tiene como objetivo dotar a éste de los instrumentos necesarios para apoyar la capitalización que requieran las entidades. (Real Decreto-Ley 2/2011).

Dentro del proceso de reformas europeas motivadas por la necesidad de supervisar a las entidades de crédito, empresas de servicios de inversión y agencias de "rating" con el objetivo de garantizar la estabilidad del conjunto del sistema financiero, se realizó en junio la transposición a nuestro ordenamiento de dos directivas en materia de recursos propios y la armonización de un reglamento sobre

agencias de calificación crediticia. Mediante estas normativas se ha reforzado la gestión de los recursos propios de las entidades financieras (Real Decreto 771/2011), y se han realizado cambios en la supervisión y funcionamiento de las agencias de rating o de calificación crediticia (Ley 15/2011).

En el último trimestre del año fueron también aprobadas dos nuevas normas con las que se culmina el proceso de recapitalización y reestructuración del sistema financiero español. (Real Decreto-Ley 14/2011 y 19/2011).

Para finalizar la larga serie de normas excepcionales aprobadas en 2011, el nuevo Gobierno aprobó el 31 de diciembre un paquete de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera con el fin de corregir el déficit público (Real Decreto-Ley 20/2011)

Las medidas han introducido importantes novedades fiscales y tributarias entre las que se encuentran: la subida impositiva en el IRPF y el incremento del tipo impositivo de las rentas del ahorro, mediante la creación de unos gravámenes complementarios que se aplicarán en los ejercicios 2012 y 2013. También se incrementa el porcentaje de retención o ingresó a cuenta hasta el 21%.

3

El Entorno del Mercado

MiFID y MiFIR: las nuevas normas para lograr unos mercados financieros europeos más eficientes y transparentes

Las declaraciones del G-2, realizadas tanto en Londres como en Pittsburgh a lo largo del año 2009, establecían la urgencia de fortalecer el sistema financiero a través de la transparencia, la supervisión de mercados menos regulados como los de derivados, así como la necesidad de resolver el problema de la excesiva volatilidad de los precios en los mercados de derivados sobre materias primas.

En respuesta a ese compromiso, la Comisión Europea presentó en octubre de 2011 algunas propuestas de revisión de la Directiva MiFID, a través de la directiva denominada MiFID II y acompañada de un Reglamento (MiFIR).

La Directiva relativa a los mercados de instrumentos financieros (MiFID), vigente desde noviembre de 2007, regula la prestación de servicios de inversión en el ámbito de los instrumentos financieros (como corretaje, asesoramiento, negociación, gestión de carteras, aseguramiento, etc.) por parte de los bancos y sociedades de inversión y la gestión de las bolsas tradicionales y los centros de negociación alternativos (denominados sistemas de negociación multilateral). Aunque la MiFID fomentó la competencia entre estos servicios aportando a los inversores más alternativas y precios más bajos, la crisis financiera ha dejado al descubierto la existencia de diversas deficiencias en materia de transparencia, supervisión de mercados y competencia.

La finalidad de las propuestas presentadas en 2011 es lograr unos mercados financieros más eficientes, sólidos y transparentes, y reforzar la protección de los inversores. El nuevo marco, que entrará en vigor previsiblemente en el año 2013, dotará asimismo a los reguladores de una mayor capacidad de supervisión y aportará unas normas de funcionamiento claras para todas las actividades de negociación. Debates de la misma índole se están llevando a cabo en Estados Unidos a través de la Dodd-Frank Act y en otros centros financieros de importancia mundial.

Elementos principales de la propuesta de revisión

- **Estructuras de mercado más sólidas y eficientes.**

La revisión de la MiFID presentada en octubre de 2011, incorpora dentro de su ámbito un nuevo tipo de centro de negociación: los Sistemas Organizados de Negociación (SON), que estarán sujetos a los mismos requisitos de transparencia y reporte de operaciones, reglas de conducta de negocio, mejor ejecución y obligaciones de gestión de órdenes de clientes a las que se encuentran sometidos los mercados regulados, los sistemas multilaterales de negociación y las empresas de servicios de inversión.

No obstante, los SON no se encuentran sujetos a las mismas obligaciones en cuanto a la ejecución de transacciones, ya que mientras los Mercados Regulados y los Sistemas Multilaterales de Negociación están sujetos a unas normas de ejecución de transacciones concretas, los operadores de Sistemas Organizados de

Negociación tendrán un cierto grado de discrecionalidad acerca de cómo se ejecutan las transacciones en sus sistemas.

La Federación Europea de Bolsas (FESE) en una carta dirigida al Comisario Barnier el 8 de abril de 2011 acerca de la reforma de la MiFID, alerta de los problemas de competencia que puede plantear la regulación referente a los SON ya que perpetuaría una situación de desigualdad entre centros de negociación que podría incrementar las oportunidades de arbitraje regulatorio entre proveedores de servicios de ejecución de transacciones.

- **Innovaciones tecnológicas**

Las actividades de negociación algorítmica y de alta frecuencia, además de su debatido impacto en el correcto funcionamiento de los mercados ha propiciado que la MiFID II establezca que las empresas dedicadas a este tipo de negociación deben estar sujetas a la regulación financiera. La nueva regulación impone la obligación de establecer controles de riesgo, proporcionar información anual de sus estrategias y parámetros de negociación a los reguladores nacionales y revelar a los mismos los algoritmos utilizados para la ejecución de transacciones. Además, deberán cotizar precios competitivos de forma firme y continua con el fin de aportar liquidez de manera sostenida y con independencia de las condiciones de mercado.

El Entorno del Mercado

• Transparencia

El régimen de transparencia pasa a estar recogido en la MiFIR. Las disposiciones amplían los principios de las normas de transparencia a los bonos y obligaciones, los productos de financiación estructurada, los derechos de emisión y los derivados. La Comisión considera necesaria esta ampliación para aumentar el nivel existente de transparencia de estos productos ya que, en la mayor parte de los casos, son objeto de una negociación OTC.

Además, la Comisión propone restringir las exenciones referentes a la pre-transparencia, que se concederá en función del modelo de mercado o del tipo y volumen de las órdenes de que se trate y que sólo se podrá conseguir mediante solicitud a las autoridades nacionales competentes, bajo el control de la Autoridad Europea de Valores y Mercado (ESMA).

En lo referente a la post-transparencia, la publicación de operaciones posterior a la negociación deberá realizarse lo más cerca al tiempo real que sea técnicamente posible.

• Mayores competencias de supervisión y un marco más estricto para los mercados de derivados sobre materias primas

Desde enero de 2011 se encuentra operativa la nueva supervisión financiera europea, creada por el Reglamento 1095/2010 del Parlamento y del Consejo Europeo. Esta nueva estructura está integrada por el Sistema Europeo de Supervisión Financiera (ESFS), del que forman parte la Autoridad Europea de Valores y Mercado

(ESMA), la Autoridad Bancaria Europea (EBA), la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones (EIOPA), la Junta Europea de Riesgo Sistemático (ESRB) y las autoridades competentes de supervisión de los Estados Miembros. En coordinación con la Autoridad Europea de Valores y Mercados, los supervisores podrán prohibir, en determinadas circunstancias, productos, servicios o prácticas específicos cuando supongan una amenaza para la protección de los inversores, la estabilidad financiera o el funcionamiento ordenado de los mercados.

Las propuestas contemplan también una mayor supervisión de los mercados de derivados sobre materias primas y establecen requisitos de información sobre las posiciones por categoría del operador. Ello contribuirá a permitir que los reguladores y los participantes en el mercado puedan evaluar mejor el papel de la especulación en esos mercados.

La preocupación de la Comisión y el Parlamento Europeo por regular la negociación de derivados es compartida por el G-20, que en su declaración final de la Cumbre de Cannes, celebrada en noviembre de 2011, manifestó que reformar el mercado OTC de derivados es crucial para construir un sistema financiero más resistente.

• Mayor protección de los inversores

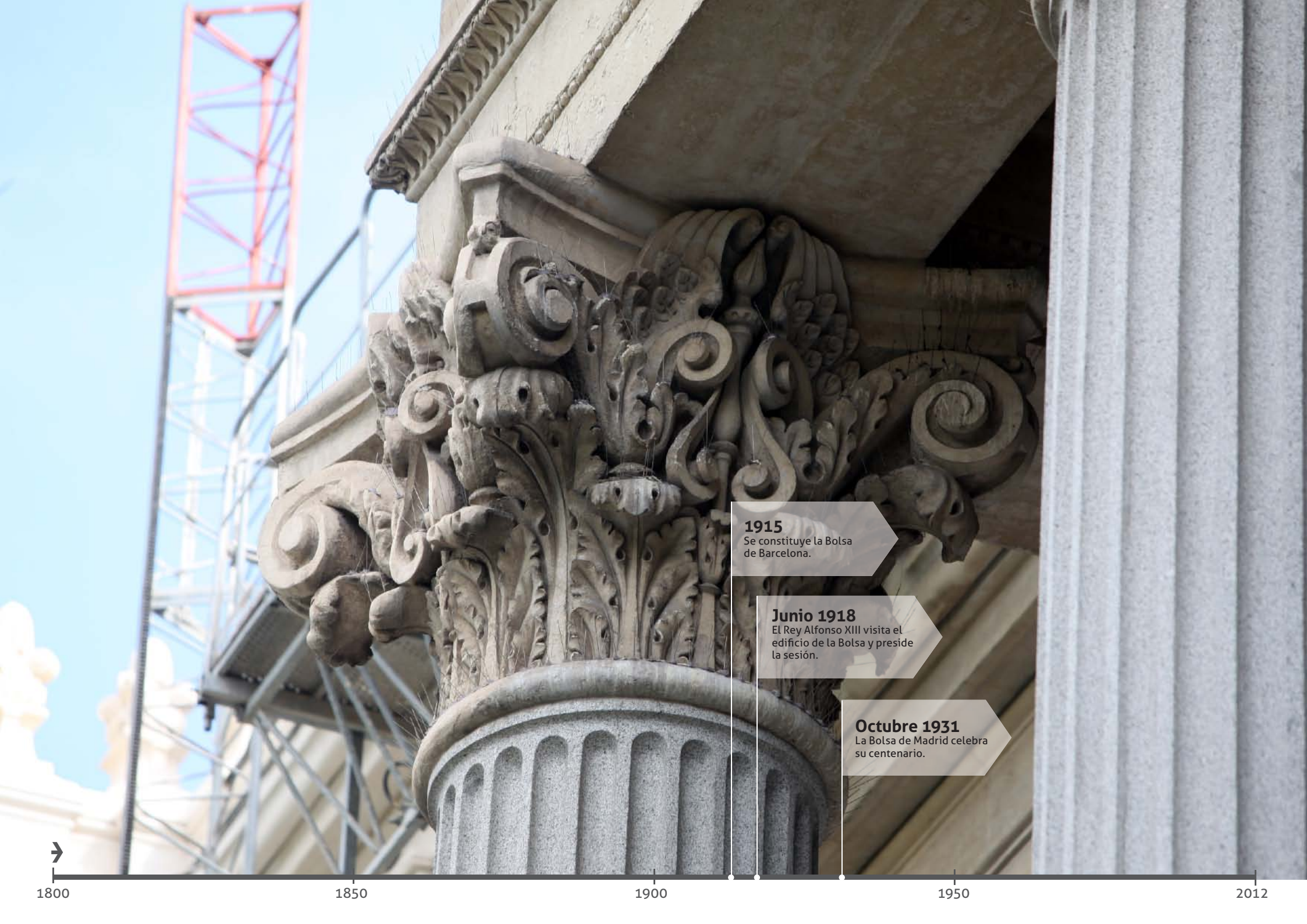
La MiFID revisada establece disposiciones más estrictas para la gestión de carteras, el asesoramiento en materia de inversión y la oferta de productos financieros complejos, restringiendo las excepciones anteriormente establecidas.

Asimismo, endurece las normas establecidas para las contrapartes elegibles, imponiendo estándares más estrictos en cuanto a las relaciones entre ellas y los estados miembros.

Con el fin de evitar posibles conflictos de intereses, se prohibirá a los asesores y gestores de carteras independientes recibir incentivos por parte de terceros, yendo incluso más allá de lo originariamente establecido por la MiFID. Por último, se establecen normas sobre gobierno corporativo y responsabilidad de los gestores para todas las sociedades de inversión.



4. Áreas de Actividad



1915

Se constituye la Bolsa de Barcelona.

Junio 1918

El Rey Alfonso XIII visita el edificio de la Bolsa y preside la sesión.

Octubre 1931

La Bolsa de Madrid celebra su centenario.



1800

1850

1900

1950

2012

En un ejercicio dominado por fuertes tensiones financieras y el progresivo deterioro de las expectativas económicas en todo el mundo, el comportamiento de las diferentes áreas de negocio del Grupo BME ha sido moderadamente positivo.

El resultado neto de BME en 2011 ha sido de 155,1 millones de euros, cifra que representa un ligero incremento del 0,6% frente al anotado en 2010. Este dato se corresponde con un beneficio antes de intereses, amortizaciones e impuestos (EBIT-DA) de 223,1 millones de euros que resultan de la diferencia de unos ingresos de 321,4 millones y unos costes operativos que ascendieron a 98,34. La ligera caída anual de los ingresos (-1,5%) ha sido algo más que compensada con un razonable esfuerzo de recorte en las partidas de gasto que han conducido a un descenso del -4,7% en su agregado de 2011 frente a 2010. Señalar que sin el efecto de partidas extraordinarias el incremento del resultado neto sería del 3,3% en el año.

La obtención de este favorable resultado en 2011 tiene un valor especial por cuanto al incremento de la presión de la competencia internacional se han sumado algunas decisiones regulatorias que han afectado, principalmente, a la fuente de ingresos de más peso de la compañía: la negociación de productos de renta variable. La decisión de la CNMV de prohibir cautelarmente la constitución o incremento de posiciones cortas sobre los valores financieros cotizados en la Bolsa española, vigente desde el 11 de agosto hasta el 15 de febrero de 2012, es seguramente la primera causa de la caída de los ingresos en el último trimestre del ejercicio (-5,6%) y que se tradujo en un paralelo descenso del resultado neto de la compañía en ese período (-2,3%).

4

Áreas de Actividad

Gran parte de esas dificultades se han salvado acentuando el esfuerzo de contención de costes (que en el trimestre referido cayeron un -4,8%) y potenciando la obtención de ingresos procedentes de actividades no ligadas al flujo de volúmenes de negociación. En 2011 el ratio de cobertura de costes con este tipo de ingresos ha escalado 9 puntos hasta situarse en el 112%, su máximo en la corta trayectoria del Grupo. Este dato significa que la diversificación en la oferta de productos y servicios de BME está dando resultados progresivamente y confiere fortaleza a la compañía frente a posibles coyunturas desfavorables en los mercados. En términos más explícitos esta cifra significa que todos los ingresos obtenidos por la compañía derivados de servicios prestados asociados a sus diferentes plataformas de negociación, revierten directamente al margen de su negocio global.

Finalmente, de las siete Áreas de Negocio en las que desde el punto de vista de la gestión distribuye sus actividades BME, en cinco de ellas han crecido los ingresos anuales y su EBITDA asociado. Los descensos se han registrado en las áreas de Renta Variable y Derivados.

El conjunto de ingresos que podemos calificar procedentes de *trading* tienen un peso aproximado del 52% en la partida total del Grupo en 2011 (42% sólo los correspondientes a la negociación de acciones). Son algo más de 3 puntos menos que en 2010 y se corresponden con una aportación al beneficio del 51,4% (2,5 puntos menos). Si, además, a estas cifras se suma lo sucedido en el área de Liquidación, cuyos niveles de actividad están estrecha y mayoritariamente ligados a los volúme-

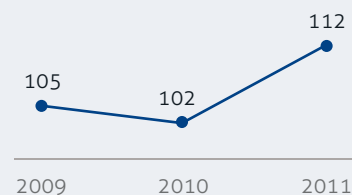
nes de negociación, se alcanza un peso total en los ingresos del 76,6% y del 79,4% en el resultado neto de BME. Este porcentaje era cercano al 80% en 2010.

Complementariamente, en 2011 las diferentes iniciativas y alternativas puestas en marcha en los últimos años por la Bolsa española para aportar transparencia, financiación, seguridad y confianza a los mercados de valores y al sistema financiero en su conjunto han mostrado más actividad y signos de aceptación creciente en términos de demanda. Market Data, REGIS-TR, Meff Power e InResearch, son algunas que aparecen en las páginas que siguen a continuación. También otras como el MAB para Empresas en Expansión o el SEND para particulares, plataformas sobre las que la compañía tiene fundadas expectativas de crecimiento en los próximos años.

La gestión prudente de los recursos de la compañía, muy orientada a la optimización de sus usos y el incremento de valor de la compañía, queda un año más patente en dos parámetros habituales en la comparación del desempeño de BME frente a la competencia. El ratio de eficiencia se situó al cierre de 2011 en el 30,6%, es decir, 1 punto menos que en 2010 y 14 puntos por debajo de la media del sector en el mundo. Este ratio mide el porcentaje de coste en el que se incurre sobre cada unidad de ingreso recaudado. Por su parte el ROE (35,1%) finalizó el ejercicio 17 puntos por encima del promedio sectorial y casi 1 por encima del registrado el año anterior. Este último ratio mide la rentabilidad obtenida sobre el volumen de recursos propios.

De alguna manera el comportamiento de la acción BME en 2011 parece haber recogido una valoración positiva del consenso del mercado sobre las decisiones tomadas en la compañía y los resultados obtenidos. En el año la cotización ha crecido un 17% frente a un descenso de la correspondiente a la media de los operadores de mercado del mundo (medido por el "DJ Global Index Exchange") del -20,3% o del -13,1% correspondiente al IBEX 35 como representante del conjunto de la Bolsa española. Este incremento se corresponde con un aumento anual del volumen medio diario de títulos de BME negociados que es del 7,4% en términos de efectivo (euros). En cuanto al número de acciones BME intercambiadas durante el año en el mercado han sido algo más de 133 millones incorporadas entre las cerca de 303.000 negociaciones que se han producido. El valor de mercado de la compañía al cierre de 2011 fue de 1.739,2 millones de euros con un valor unitario por título de 20,8 euros.

Cobertura de gastos por ingresos no ligados a volúmenes de negociación (%)



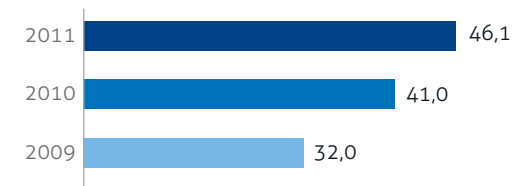
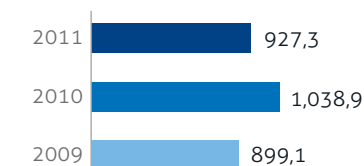
Salida a Bolsa de Banca Cívica

Área de Renta Variable

El área de negocio de Renta Variable de BME es el más relevante en la estructura de la compañía. En 2011 su aportación a los ingresos totales el Grupo fue del 41,9% con una contribución al EBITDA del 43,8% por las actividades derivadas casi exclusivamente de la negociación de acciones, ETFs, warrants, certificados y cuotas participativas en sus plataformas. Si a esta fuente de negocio se suma los importes procedentes de la venta de licencias de uso de los índices propiedad de BME y los cánones de permanencia de los emisores, incluidos en las Unidades de Negocio de Información y *Listing*, el peso relativo de éste área en el conjunto de actividad de la empresa se elevaría aún más.

En 2011 el peso de esta actividad en el Grupo se ha visto mermado en cerca de -1,8 puntos en términos de ingresos y de -2,4 puntos en relación al beneficio (EBITDA). Esta retracción ha sido debida fundamentalmente a un descenso del -3,4% de los recursos obtenidos en el año, a pesar del moderado aumento de los costes del 0,6%. El EBITDA final fue de 100.921 millones de euros procedentes de la diferencia entre 133.305 millones de euros ingresados frente a los 32.384 gastados.

Antes de entrar en el análisis de las causas que han motivado el moderado descenso de las partidas de ingresos en esta parcela de acción de BME conviene remarcar el buen resultado obtenido por el lado de los costes. El ligero incremento del 0,6% frente a los soportados en 2010 es casi 2 puntos inferior al aumento del nivel general de inflación del país y demuestra la capacidad de la compañía para flexibilizar sus palancas de crecimiento cuando la coyuntura exige una racionalización más exigente en el uso de recursos manteniendo simultáneamente estándares de calidad de primer orden internacional en todos los productos y servicios suministrados al mercado.

Récord histórico en el nº de negociaciones sobre acciones. Área de Renta Variable 2011 (Millones)**Volumen negociado en Renta Variable (M. Mill. Euros)****Área de Renta Variable en 2011**

	2011	2010	%
Del Negocio			
Ingresos (millones euros)	133.305	138.026	-3,4
Gastos (millones euros)	-32.384	-32.195	0,6
EBITDA (millones euros)	100.921	105.831	-4,6
De las fuentes de ingresos			
Negociación (millones euros)	927.308	1.038.909	-10,7
De acciones			
Efectivo (millones euros)	922.171	1.031.316	-10,6
Nº de negociaciones	45.756.725	40.402.128	13,3
Efectivo medio por negociación (euros)	20.154	25.526	-21,0
De ETFs			
Efectivo (millones euros)	3.495	5.968	-41,4
Nº de negociaciones	43.461	63.154	-31,2
De Warrants			
Efectivo "primas" (millones euros)	1.642	1.625	1,0
Nº de negociaciones	303.948	348.010	-12,7
Total títulos negociados (millones)	165.005	137.929	19,6
Capitalización de acciones (millones euros)	966.058	1.071.633	-9,9

Áreas de Actividad

El impacto de la caída de las cotizaciones

El núcleo de ingresos de BME en esta área depende básicamente de dos variables: los precios de las acciones cotizadas y la cantidad de títulos asociados a la negociación de las mismas en las plataformas operadas por la compañía. Respecto a la primera de ellas, en 2011 la alta volatilidad ha vuelto progresivamente a hacerse dueña de las cotizaciones bursátiles tras un primer semestre relativamente tranquilo. La caída de los precios de las acciones ha sido generalizada y en muchos casos significativa, especialmente en las empresas del sector financiero. El IBEX 35, principal indicador de la Bolsa española, perdió un 13,1% de su valor en el ejercicio.

Indudablemente este hecho ha tenido una repercusión negativa sobre el importe de las comisiones que BME carga sobre las operaciones de compraventa de títulos cruzadas a través de sus plataformas. El valor efectivo de la negociación en acciones en 2011 fue de 922.000 millones de euros. Un valor elevado, cercano al PIB español, pero un 10,6% inferior al registrado en 2010.

Evolución del Índice IBEX 35 desde el inicio de la crisis financiera noviembre 2007 hasta diciembre 2011



Áreas de Actividad

Comparativa internacional 2011: un año complicado para las bolsas internacionales

El freno a la recuperación económica sostenida y los nuevos episodios de tensión financiera localizados con especial intensidad en el área euro han marcado un ejercicio difícil en términos generales para las Bolsas internacionales que veían diluirse a medida que avanzaba el año las expectativas de vuelta a los niveles previos a la crisis. Los índices mundiales arrojan pérdidas entre el 7,5% y el 8% en 2011 quebrando así la recuperación bursátil, que comenzaba con ganancias en 2009 y continuaba en 2010.

Como no podía ser de otro modo, los índices de Europa continental han quedado de forma generalizada por debajo de la referencia media mundial del 8% con castigos muy relevantes como el del Athes Composite de Grecia (-52%), el ATX austríaco (-35%), o menos significativos como el FTSE MIB de Italia (-25%), el PSI portugués (-20%), el Bel-20 belga (-19%), el DAX alemán (-17,5%), el CAC 40 francés (-17%) o el IBEX 35 (-13%). El Euro Stoxx 50 perdía un 17%.

Por encima de la referencia media mundial quedan el FTSE 100 británico (-5,6%) o el ISEQ irlandés (1%). En positivo en 2011, apenas los indicadores norteamericanos, tanto el Nasdaq (+2,7%) como el Dow Jones (+5,5%). También en 2011 han decepcionado los indicadores bursátiles de los mercados emergentes: el MSCI EM ha perdido un 15%, cifra similar al indicador de los mercados emergentes asiáticos, mientras el Latibex Top caía un 17%.

En el ámbito sectorial, un año más vuelve a destacar el negativo comportamiento de los índices bursátiles compuestos de valores financieros y bancarios tanto europeos como norteamericanos. El S&P 500 Banks arroja una pérdida del 12%, superada por el indicador del área euro MSCI EMU Sector Financiero (-30%). Por la parte positiva continúa el buen comportamiento bursátil de los valores tecnológicos norteamericanos que impulsan la rentabilidad positiva por tercer año consecutivo del índice Nasdaq.



Salida a Latibex de la empresa colombiana Suramericana

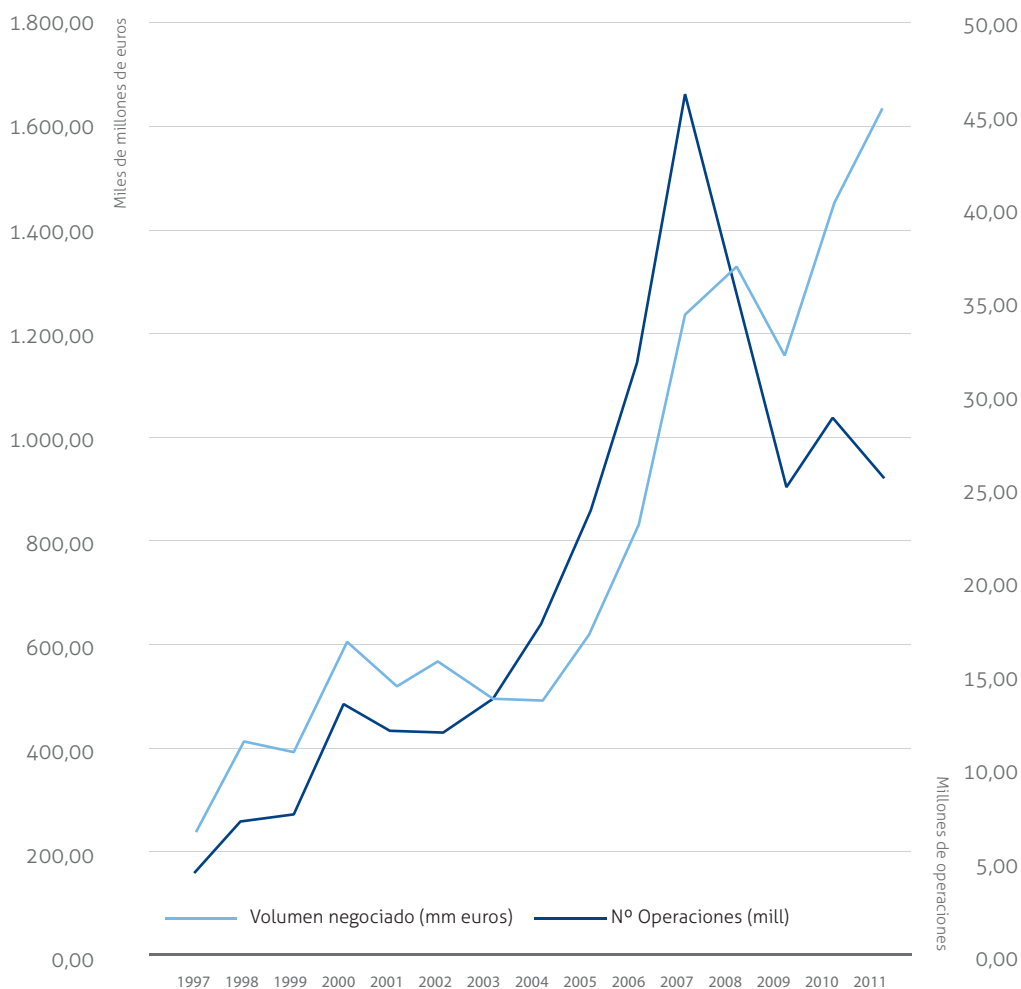
Resumen de Indices Bursátiles Mundiales (Evolución en 2011)

	Variación % en 2011
EEUU Dow Jones Industrial Average	5,5%
EEUU NASDAQ 100	2,7%
Irlanda ISEQ Overall	0,6%
EEUU S&P 500	0,0%
Reino Unido FTSE 100	-5,6%
Países Islámicos Dow Jones Islamic World	-7,1%
Mundo MSCI World Large Cap (Grandes Compañías)	-7,2%
Mundo MSCI The World Index	-7,6%
Suiza SMI	-7,8%
Mundo Stoxx Global 1800	-8,0%
Mundo MSCI World Mid Cap (Medianas Compañías)	-9,4%
Europa STOXX 600	-11,3%
Holanda Netherlands AEX	-11,9%
EEUU S&P 500 Bancos	-12,3%
España IBEX 35	-13,1%
Mercados Emergentes MSCI Emerging Markets	-14,9%
Noruega OSE OBX	-15,3%
Asia Ex-Japón MSCI AC Asia Pacific ex JP	-16,3%
Francia CAC 40	-17,0%
Europa Euro STOXX 50	-17,1%
Latinoamérica FTSE Latibex Top	-17,1%
Japón Nikkei 225	-17,3%
Alemania DAX	-17,5%
Belgica BEL-20	-19,2%
Mundo Stoxx TMI Small / Pequeñas compañías	-19,7%
Portugal PSI General	-20,4%
Mundo MSCI The World Index / Sector Financiero	-20,6%
Italia FTSE/MIB	-25,2%
Area Euro MSCI EMU / Sector Financiero	-29,8%
S&P 500 / Diversified Financials -IG	-30,9%
Europa MSCI Europe / Sector Bancario	-33,8%
Austria ATX	-34,9%
Grecia Athes Composite	-51,9%

Soportes positivos para las fuentes de negocio de BME

A pesar de este descenso el impacto en las cuentas de BME no ha sido tan elevado por varias razones que tienen que ver con la calidad de los activos negociados, un modelo de mercado muy equilibrado y soportado en una tecnología de primer nivel, así como las bondades de los mecanismos de financiación que los mercados regulados aportan en todo momento y que, durante este ejercicio, se han mostrado especialmente útiles como parte del proceso de reestructuración del sistema financiero español. Estos factores explican en buena medida el crecimiento en el año de la segunda variable relevante en la generación de ingresos en el área de renta variable de la compañía: máximo histórico en número de negociaciones registradas sobre acciones (45,7 millones) que crecen un 13,3% sobre lo contabilizado 2010 y también crecimiento del 19,9% en el volumen de títulos intercambiados (165 mil millones). Para BME esto ha supuesto un incremento del 23% anual del ratio de ingresos de la compañía sobre efectivos negociados.

Negociación de acciones en la Bolsa española (1997-2011)



Salida a Bolsa de CaixaBank

Áreas de Actividad

Cuatro empresas españolas entre las seis más negociadas de la Eurozona

La liquidez del mercado es visible en los principales valores cotizados. Las acciones de cuatro sociedades en la Bolsa española están entre los seis valores más líquidos del área euro: Telefónica, Banco Santander, BBVA y Repsol. De acuerdo con los datos de 2011 del índice paneuropeo EuroStoxx 50, que agrupa los cincuenta principales valores cotizados de las bolsas del área euro, las acciones de estas compañías figuran en primer, segundo, cuarto y sexto puesto por importe anual negociado. Otros valores también incluidos en este índice son: Iberdrola situada en el puesto 16 y en septiembre entró a formar parte de índice Inditex, en el puesto 27. En este ranking sólo se tienen en cuenta el valor efectivo negociado para cada valor incluido en el índice europeo en sus mercados nacionales de origen, normalmente situados en dónde las empresas representadas por los títulos tienen su domicilio social.

En términos de volumen de negociación, en 2011 los seis valores españoles absorben el 26,7% del total negociado por los 50 valores de índice, por encima de la ponderación de esos valores en el indicador (13,9%) y más aún del peso de la economía española en el área euro en términos de PIB (11,7%).

Ranking de Contratación en 2011 de los valores del Índice Paneuropeo EUROSTOXX 50

Ranking	Nombre valor	Volumen efectivo origen (euros)	Volumen efectivo MTFs (euros)	% ponderación en el Índice (Dic 2011)
1	Telefonica SA	212.136.998.300	2.178.061.416	3,98
2	Banco Santander SA	191.657.924.500	1.984.790.384	3,76
3	UniCredit SpA	127.134.962.920	17.930.318.541	0,79
4	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria SA	116.463.842.190	1.339.562.467	2,41
5	ENI SpA	91.741.896.540	27.977.698.228	3,17
6	Repsol YPF SA	91.139.863.590	905.684.546	1,45
7	Siemens AG	83.958.277.380	47.251.723.283	4,77
8	Intesa Sanpaolo SpA	81.782.109.030	21.656.952.790	1,35
9	Deutsche Bank AG	78.420.601.530	34.150.556.316	2,05
10	Daimler AG	72.533.528.300	33.817.594.290	2,26
16	Iberdrola SA	56.897.219.970	820.918.683	1,32
27	Inditex SA	40.073.633.080	704.042.396	1,00

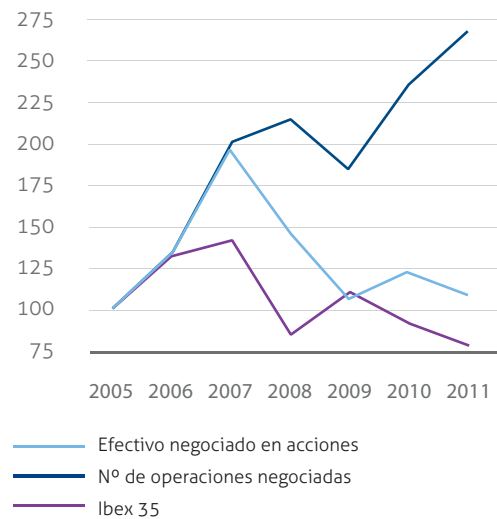
Por cuarto año consecutivo 2 compañías españolas son las más líquidas de Europa (M. Mill. Euros)



Áreas de Actividad

La liquidez se mantiene elevada a pesar de la caída en los precios de las acciones

Base 100 en 2005



Diversificación y esfuerzos para impulsar la liquidez

Un factor diferencial que apoya las perspectivas de negocio de BME es la fuerte diversificación geográfica de las fuentes de ingresos de un amplio conjunto de compañías cotizadas. En 2011 cerca del 60% de la facturación del conjunto de sociedades no financieras listadas en la Bolsa española procede de intercambios comerciales realizados fuera de España. Esta exposición internacional de los negocios los hace menos vulnerables a riesgos locales, los fortalece y, simultáneamente, de manera indirecta refuerza la calidad de la principal materia prima que se negocia en las plataformas de BME: las acciones.

Para seguir apoyando la liquidez del amplio grupo de compañías cotizadas de menor tamaño, el 28 de septiembre de 2011 BME junto con el Instituto Español de Analistas Financieros (IEAF) creó un servicio para poner en contacto a empresas que deseen obtener una cobertura de análisis más amplia con empresas suministradoras del mismo a un coste muy competitivo y con garantías de independencia.

Un consistente modelo de mercado

Sin embargo nada de esto sería posible sin la existencia de un modelo de mercado transparente y seguro apoyado en soportes tecnológicos de negociación y acceso muy avanzados. Sólo así se explica el favorable discurrir de los volúmenes de intercambio de títulos en un ejercicio donde la competencia internacional entre plataformas se ha hecho mucho más agresiva y se han sufrido restricciones importantes para la operativa a corto de los valores financieros cotizados.

En 2011 BME mantuvo más del 95% de la negociación mundial de las acciones que tiene admitidas a negociación. Otros mercados de valores similares y muy relevantes han sufrido con mayor rigor la competencia de las nuevas figuras (plataformas de contratación) surgidas tras la entrada en vigor de la directiva europea MiFID (actualmente en revisión) que, favorecidas por menores costes regulatorios, están aplicando estrategias de precios tan agresiva que, en algunos casos, son susceptibles de ser puestas en cuestión.

Por otro lado, la prohibición de realizar ventas en corto sobre las acciones de las compañías cotizadas del sector financiero, impuesta desde el 11 de agosto de 2011 por la CNMV y vigente hasta febrero de 2012, restringió en ese período la operativa bursátil sobre estos valores cuyo peso en la Bolsa española es del 30% en términos de capitalización. El volumen efectivo negociado en valores del sector financiero cayó un 42% desde agosto hasta diciembre.

Áreas de Actividad

Dónde tal vez mejor se aprecia el negativo impacto sobre el mercado de la prohibición impuesta por la CNMV es en la evolución de las horquillas de precios. Hasta el mes de julio incluido, la correspondiente a los valores del IBEX 35 osciló en el entorno del 0,06-0,09% para pasar en agosto a niveles del 0,14%, si bien en diciembre se rebajó nuevamente situándose en el entorno del 0,09% y demostrando que, a pesar de todo, se mantiene la alta preferencia por los grandes valores españoles de muchos inversores, especialmente los extranjeros que son los más activos en el mercado de valores español (poseen algo más del 60% del valor de las acciones cotizadas). Y es que la liquidez del mercado se mantiene en niveles muy altos y constituye uno de los pilares fundamentales de la Bolsa española frente a nuevas formas de negociación y otras alternativas de inversión.

La tecnología como elemento diferencial

Esta liquidez está también muy soportada por la tecnología. La negociación de alta frecuencia (High Frequency Trading o HFT) en los mercados de valores ha irrumpido en las Bolsas con fuerza como paso natural tras la generalización de los mercados electrónicos y la creciente utilización de sistemas de contratación informatizados. Conforme la tecnología de infraestructuras de mercado y la de comunicaciones ha evolucionado, esta forma de negociar en los mercados de valores electrónicos ha ganado peso en los principales centros financieros norteamericanos y europeos a lo largo del último lustro. BME no es una excepción.

En abril de este año está prevista la renovación de SIBE que permitirá una mejor adaptación de los sistemas de BME a las nuevas demandas de

velocidad y volumen transaccional del mercado. En su último año completo de funcionamiento el SIBE ha canalizado 285 millones de órdenes (cifra récord por séptimo ejercicio consecutivo) con un crecimiento del 625 respecto a 2010 y a través del mismo en el mes de junio se ejecutó la cifra más alta de operaciones de sus algo más de 20 años de historia: 4,5 millones.

Actividad en ETFs, warrants y certificados

De algunas de estas mejoras también se ha beneficiado la actividad en otros activos que también se negocian en la plataforma de BME que, aunque con un peso escaso en el conjunto de las cifras de esta área de negocio, contribuyen positivamente a ampliar la base de productos y servicios de BME. Se trata de los segmentos de ETFs y warrants y certificados, cuyo comportamiento ha sido desigual.

En el primer caso el número de referencias listadas se ha ampliado nuevamente en 2011 hasta alcanzar las 70. Por su parte en el mercado de warrants y certificados se produjeron 348 mil negociaciones (-12,7%) que representan un valor (primas) de 1.625 millones de euros (+1%). El número de warrants admitidos en 2011 ascendió a 9.163 lo que supuso un 27% más que en 2010.



Salida a Bolsa de DIA



Salida al MAB de Lumar

Áreas de Actividad

La captación de recursos de capital a través de la Bolsa registra importes elevados y refuerza las principales fuentes de ingresos de BME

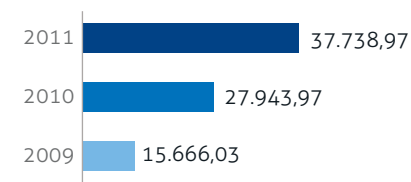
Un último aspecto que ha apoyado los ingresos de BME en 2011 ha sido la apelación de las compañías al mercado por diferentes razones, la principal las dificultades de financiación del entorno y las exigencias de recapitalización y reestructuración del sistema financiero español. Los recursos que BME obtiene derivados directa o indirectamente de diferentes acciones corporativas llevadas a cabo por las empresas cotizadas revierten en la cuenta de explotación de su Unidad de Negocio de Renta Variable y de forma importante en la de *Listing*. Por tanto, todos los movimientos que se registran en este ámbito (salidas a bolsa, ampliaciones de capital,...) no sólo afectan de forma positiva e inmediata a la cuenta de explotación del Grupo sino que contribuyen a fortalecer la base de cobertura de su negocio mediante la ampliación del espectro de potenciales ingresos futuros.

Los flujos de inversión canalizados hacia Bolsa durante 2011, en forma de nuevas acciones o acciones ya emitidas, ascendieron a 37.739 millones de euros. Este importe es el reflejo del crecimiento en los flujos canalizados tanto en el segmento de nuevas compañías cotizadas como en el segmento de compañías ya admitidas a mercado. El total representó un aumento sobre la canalización de inversión a Bolsa de 2010 del 35,1%, confirmando como el cuarto mejor registro en la historia del mercado de valores español. Una parte importante de estos flujos corresponden a ampliaciones de capital que, en conjunto, alcanzaron los 19.771 millones de euros.

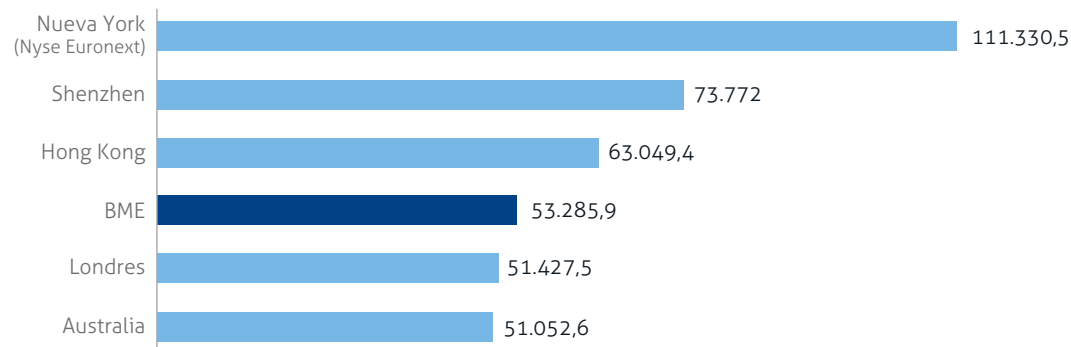
Y es que a pesar de este convulso ejercicio bursátil, el dinamismo de la base inversora de la Bolsa española aún parece elevado. El buen nivel de actividad se fundamenta en varias razones: la liquidez, el atractivo de las compañías, el acceso al mercado. Soportes de la inversión en la Bolsa española entre los que indudablemente se encuentra el de canalizar recursos a procesos de financiación de diferente envergadura, especialmente en una coyuntura donde escasea la confianza y el grifo del crédito parece eventualmente cerrado.

Estas circunstancias han hecho que las empresas hayan aumentado su apelación al mercado en busca de financiación. En los últimos cuatro años, es decir, desde que la actual crisis se pusiera de manifiesto de la forma más virulenta, se ha producido un aumento de las ampliaciones de capital no ligadas a intercambio de activos, es decir, ampliaciones que han sido desembolsadas en efectivo o bien han servido para transformar recursos ajenos en fondos propios así como las nuevas acciones emitidas en el marco de los scrip dividend y que se han destinado a retribuir a los accionistas que así lo han elegido. En los últimos cuatro años, el efectivo de las ampliaciones de capital no ligadas a intercambio de activos ha alcanzado un volumen cercano a los 50.000 millones de euros, casi un 15% más que en los siete años inmediatamente anteriores.

Canalización de flujos a Bolsa (Millones de Euros)



Ranking mundial de Bolsas por flujos (Millones de dólares)



Áreas de Actividad

Ampliaciones por valor de 19.000 millones de euros

En 2011, un año más el mercado ha cumplido con su papel fundamental como fuente de financiación de las empresas. La apelación de los emisores al mercado en busca de financiación ha sido muy elevada. Significativamente alta a través de ampliaciones de capital y nada desdeñable a través de OPSs. A lo largo de los doce meses del año el mercado ha facilitado financiación a las empresas por valor de 19.771 millones de euros. De ellos, 16.066 millones corresponden a ampliaciones de capital de empresas que ya se encontraban en el mercado (15.028 millones corresponden a empresas cotizadas en el mercado principal; 35 millones a empresas cotizadas en el MAB, en el segmento de empresas en expansión y 1.003 millones a SICAV) y los 3.705 millones restantes han sido captados mediante ampliaciones de capital ligadas a los procesos previos al salto al parqué (3.692 millones por empresas que acceden al mercado principal y 13,4 millones por empresas que acceden al MAB, en el segmento de empresas en expansión).

Han sido 39 las empresas cotizadas que han acudido al mercado principal en busca de financiación y 5 al segmento de empresas en expansión del MAB. En total han realizado 82 operaciones.

Un aspecto que va ganando importancia es la utilización por parte de las empresas cotizadas de acciones propias para remunerar a sus accionistas. Una novedosa forma de instrumentar esta política es a través de lo que se conoce como dividendo elección o scrip dividend. En total han sido ocho las compañías que han utilizado esta fórmula para

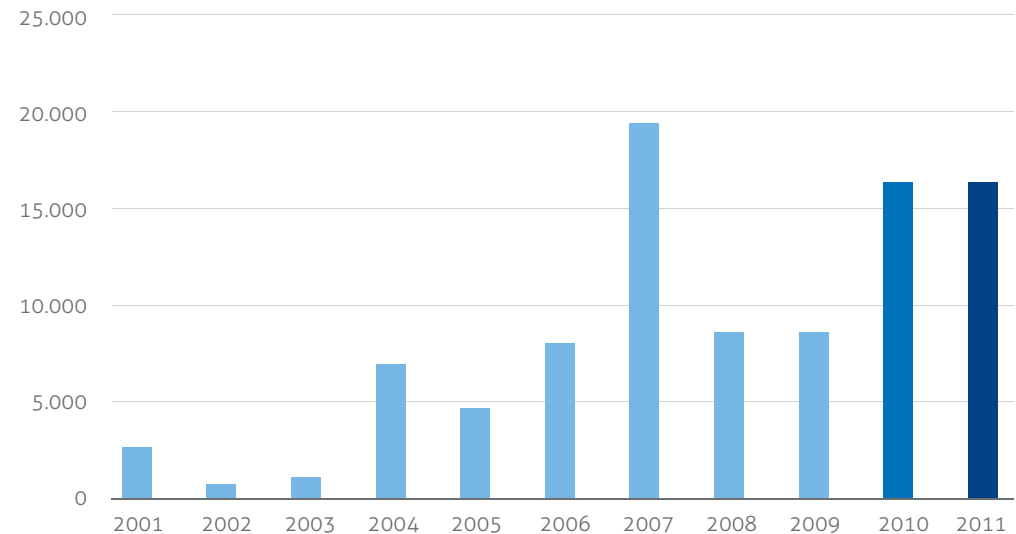
retribuir a sus accionistas y el valor de mercado de las acciones emitidas han alcanzado los 4.041 millones de euros, un aumento de esta modalidad del 91,9% sobre los efectuados en 2010.

Ofertas Públicas de Suscripción de tamaño elevado

En este ejercicio han adquirido especial relevancia las ofertas públicas de suscripción de acciones (OPSs) que han servido a diferentes propósitos. Seis compañías, como paso previo al inicio de su andadura bursátil han protagonizado este tipo de operaciones. Las dos más voluminosas han sido realizadas por bancos creados por cajas de ahorros lo que ha puesto de manifiesto el papel fundamental que ha desempeñado el mercado en el proceso de reordenación y saneamiento del sector financiero español que persigue asegurar el futuro de las entidades, ajustando su tamaño a la nueva realidad económica y social española, asegurando su solvencia y el mercado les ha aportándole financiación. Han sido las entidades Bankia y Banca Cívica las que, como paso previo a su salida a bolsa han protagonizado sendas ofertas públicas de venta de derechos de suscripción de acciones y, en conjunto, han captado 3.692 millones de euros de los que 2.190 millones han sido aportados por inversores no institucionales, es decir, las familias.

Efectivo de las ampliaciones de capital en la Bolsa española no ligadas a intercambio de activos (2001-2011)

(Millones de Euros)



Salida al MAB de Secuoya

Áreas de Actividad

Nuevas empresas en Bolsa

En la bolsa española durante el año de 2011 han iniciado su andadura bursátil 72 nuevas sociedades. En el Mercado Principal se han incorporado cinco, además de las ya comentadas de Bankia y Banca Cívica, también lo ha hecho la cadena de supermercados DIA, antigua filial española del grupo Carrefour, alcanzando la operación un valor efectivo de 2.378 millones de euros. Como paso previo y para dar cumplimiento al requisito de difusión suficiente exigido por el artículo 9.7 del RD 1310/2005, han sido distribuidas entre los accionistas de Carrefour en concepto de dividendo en especie la totalidad de las acciones de DIA. El éxito en el mercado de esta operación se ha puesto de manifiesto en los elevados volúmenes de contratación alcanzado por las acciones de DIA introduciéndose en el grupo de grandes empresas como prueba su incorporación al IBEX 35 desde el 2 de enero de 2012.

Estas tres salidas a bolsa, según el Observatorio Europeo de OPVs que elabora trimestralmente PwC, se situaron entre las cinco mayores operaciones realizadas en Europa durante el tercer trimestre del año.

En enero de 2011, comenzó a cotizar la sociedad holding International Airlines Group (IAG) uno de los mayores grupos aéreos del mundo y que es fruto de la fusión de las compañías aéreas Iberia y British Airways. La operación que comenzó el pasado año culminó con la admisión a cotización de las acciones de la nueva sociedad el 24 de enero. Por último citar a Aperam, sociedad que nace a partir de la escisión del negocio de acero inoxidable de ArcelorMittal.

También ha continuado aumentando el número de sociedades cotizadas en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB). Dentro del segmento de empresas en expansión han sido 5 las compañías que han accedido por primera vez y 62 las nuevas SICAV que han comenzado a cotizar en este segmento. Además son ya 31 los Asesores Registrados con "licencia" para actuar en este mercado captando, asesorando y guiando empresas hacia el mismo.

Al cierre del año 2011 la Bolsa española registraba 3.277 compañías listadas. De ellas 130 cotizan en el Mercado Principal; 3.083 cotizan en el Mercado Alternativo Bursátil de las que 17 lo hacen en el segmento de empresas en expansión; 29 son compañías latinoamericanas que cotizan en el Mercado de Valores Latinoamericanos en euros (Latibex) y las restantes 35 son compañías cotizadas en corros electrónicos. En conjunto la capitalización de las compañías admitidas por BME a cotización en el mercado de renta variable alcanzó 966.058 millones de euros a 31 de diciembre de 2011, un 9,9% inferior a la registrada a finales de diciembre de 2010.



Bienvenida de IAG. Compañía creada tras la fusión de Iberia con British Airways

Áreas de Actividad

El acceso de PYMES a los mercados de capitales, una alternativa ante las dificultades de financiación crediticia

Las PYMES españolas se encuentran en una encrucijada relevante para afrontar su papel en la economía española en los próximos años como consecuencia del peso que el canal bancario representa sobre su deuda total que entre 2000 y 2009 alcanza un promedio del 42%, por encima del porcentaje que alcanzan los principales países de Europa. El acceso a su principal vía de financiación ajena, el crédito bancario, se ha deteriorado significativamente enormemente desde el inicio de la crisis financiera del 2007, como consecuencia de las dificultades del sector bancario y las incertidumbres sobre el impacto de la nueva regulación prudencial sobre las entidades crediticias que obligará a mayores dotaciones de capital y penalizará las operaciones de crédito a empresas en expansión.

En este contexto, el impulso y desarrollo de fórmulas alternativas de financiación para todas las PYMES y en especial para aquellas con posibilidad de elevado crecimiento por su potencial para innovar y crear empleo se convierte en una tarea esencial, como apunta el reciente informe de la Comisión Nacional del Mercado de Valores titulado "El acceso de la Pymes con potencial de crecimiento a los mercados de capitales".

Apoyar las actividades del capital riesgo y promover el acceso de las Pymes a los mercados de valores son las formulas principales que se proponen

para la captación de financiación. Además de su potencial para financiar el crecimiento empresarial, la cotización en mercados puede favorecer la resolución de determinados problemas, entre ellos, dar continuidad al negocio mediante reestructuración del accionariado en el caso de las empresas familiares, proporcionar una alternativa de desinversión a socios temporales o inducir mejoras en la gestión de la empresa, mediante el establecimiento del mercado como elemento de referencia. La cotización también otorga visibilidad ante clientes, proveedores y potenciales financiadores y mejora la reputación, al quedar las empresas sujetas a reglas de transparencia y conducta exigida por la regulación de dichos mercados.

El informe supone un respaldo a la decidida apuesta de BME por este tipo de mercados alternativos. Desde su creación en plena sequía crediticia, son ya 21 (hasta abril) las empresas que han obtenido financiación a través del acceso al MAB, con un volumen de recursos captados que sobrepasa los 90 millones de euros.

El informe reconoce que el establecimiento de posibles ayudas públicas para estimular a las PYMES que quieran acudir a dichos mercados, así como incentivos fiscales y bonificaciones asociadas a la inversión en las fases iniciales de pequeñas empresas en crecimiento serán decisivos para potenciar esta vía de financiación.



Salida al MAB de Catenon



Salida al MAB de EUROESPES

Áreas de Actividad

La Bolsa, vía de salida del capital riesgo

El capital riesgo vuelve con fuerza a la Bolsa para sus desinversiones, sobre todo las de gran tamaño. Cada vez son más los fondos de capital riesgo (*private equity*) que escogen las salidas a Bolsa, mediante OPV's, para llevar a cabo los procesos de desinversión en sus participadas que caracterizan su actividad.

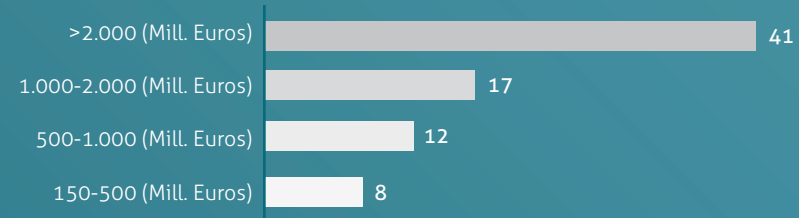
Entre los ejemplos recientes más exitosos destaca el caso de la compañía española Amadeus, que ha culminado este año la salida de los fondos de "private equity" que participaban en su capital, tras haber vuelto a cotizar en la Bolsa Española en Abril de 2010, después haber sido excluida de cotización en 2005 por los fondos de capital riesgo que la adquirieron en aquel momento. El éxito de la operación se refleja en el hecho de que se ha multiplicado por siete el capital invertido.

De acuerdo con un reciente informe de la consultora Ernst & Young, la tendencia a desinvertir a través de la Bolsa es un fenómeno europeo donde el número de desinversiones de las empresas participadas por el capital riesgo en 2010, 57, ha aumentado significativamente respecto a las 31 de 2009, impulsado principalmente por las salidas a Bolsa. El análisis de las desinversiones realizadas por los fondos de *private equity* europeos entre los años 2005 y 2010 muestra que las salidas a Bolsa en forma de OPVs representaron solo un 8% en el caso de compañías pequeñas (entre 150 y 500 millones de euros de valor de mercado), algo más en el caso de las medianas y un 41% del conjunto de desinversiones en compañías con un valor de mercado superior a los 2.000 millones de euros. En suma, si la Bolsa es la vía principal para las grandes desinversiones del capital riesgo, el reto está en que pueda ser usada también para las desinversiones en compañías de pequeño y mediano tamaño.

Desinversiones de los Fondos de Capital Riesgo en Europa (2005- 2010)

Porcentaje (%) de operaciones de desinversion en forma de OPVs en función del tamaño de la compañía

(Fuente: Ernst & Young) %



Áreas de Actividad

Área de Listing

Indudablemente todos estos datos de mercado ayudan a consolidar los flujos de negociación que circulan por las plataformas operativas de BME pero son especialmente relevantes para la cuenta de explotación del área de Listing. En esa división la compañía anota principalmente ingresos y gastos derivados de la admisión y permanencia de valores de renta variable y de admisión de valores de renta fija en el mercado AIAF. Estos trabajos representan en la actualidad la cuarta fuente de ingresos (7,6%) y beneficios (6,5%) de BME y, en 2011, han elevado su peso por estos conceptos en 0,3 puntos y 0,9 puntos respectivamente frente a 2010.

El volumen de admisiones a cotización en el Mercado AIAF de Renta Fija en 2011 alcanzó los 278.554 millones de euros, lo que supone un aumento del 24,7%, respecto al año 2010. El tipo de activos que registró un mayor crecimiento fueron las Cédulas, con un total de 94.481 millones (+78,5%), seguidas por los Bonos de Titulización con un 51,7%. Las emisiones de Pagarés sólo se reactivaron a lo largo del último trimestre, tras una gran atonía desde principios de año, por lo que su incremento anual se vio reducido a un 2,2%.

Área de Listing en 2011

	2011	2010	%
Del Negocio			
Ingresos (millones euros)	24.281	22.890	6,1
Gastos (millones euros)	-9.377	-10.091	-7,1
EBITDA (millones euros)	14.904	12.799	16,4
De las fuentes de ingresos			
Acciones			
Nº compañías admitidas en Bolsa	3.351	3.386	-1,0
Capitalización de acciones (millones euros)	966.058	1.071.633	-9,9
Nominal admitido en nuevas acciones (millones euros)	7.619	1.201	534,4
Flujos de inversión canalizados en Bolsa de nuevas acciones cotizadas (millones euros)	18.838	13.780	36,7
Flujos de inversión canalizados en Bolsa de acciones ya cotizadas (millones euros)	18.901	14.164	33,4
Renta Fija			
Admisión a cotización en AIAF (millones euros nominales)	278.554	223.444	24,7
Saldo vivo Deuda Pública (millones euros)	644.335	580.687	11,0
Saldo vivo Renta Fija Privada (millones euros)	879.542	850.532	3,4

Volumen de admisiones en AIAF (mill euros nominales)



Salida al MAB de Grinó

4

Áreas de Actividad

Área de Renta Fija

Por las particulares características de los activos de renta fija, este área de actividad del Grupo, que es el que mayores volúmenes de efectivos hace circular por sus sistemas de ejecución de compraventas, es el que menor aportación cuantitativa realiza a la cuenta de resultados global del Grupo por conceptos de negociación que son los que producen las cifras que se comentan a continuación. El peso en los ingresos totales de la compañía es fue del 2,5% en 2011 (8,03 millones de euros) y del 2,2% del EBITDA (5,09 millones de euros). Estos epígrafes han registrado crecimientos anuales respectivos del 7,3% y el 6,2% en el ejercicio tras registrar un incremento de los costes operativos del 9,1%.

Los mercados mundiales de Renta Fija, especialmente los de Deuda pública europea, han continuado ocupando en 2011 el centro de las tensiones financieras mundiales pero si cabe con mayor intensidad y riesgo de contagio global que en 2010. La incertidumbre sobre la deuda pública de países del área euro con posición fiscal más crítica y crecimiento débil se han exacerbado en 2011 produciendo nuevos episodios de tensión de enorme magnitud en el marco de la ya larga crisis financiera mundial que comenzó en 2007.

En este escenario los tipos de interés de la deuda pública española han continuado subiendo en 2011 y han seguido sujetos a una volatilidad desconocida en este tipo de instrumentos financieros. Los tipos de los bonos de referencia a 10 años iniciaban el ejercicio en el 5,45% y el 25 de noviembre alcanzaban un máximo del 6,67%, tipo record desde el nacimiento del euro. No obstante, lo más relevante del año no es esta subida de tipos en términos absolutos sino la comparación con nuestra referencia natural en el área euro, los bonos alemanes a 10 años. Estos comenzaban el año en tipos del 2,98% y el 1 de noviembre tocaban un nivel mínimo del 1,76%, record desde el lanzamiento de la moneda única. El diferencial entre ambos bonos se ha ido amplificando a lo largo del año hasta situarse al cierre de noviembre alrededor de los 4 puntos porcentuales tras haber alcanzado en algunos momentos de ese mismo mes los 5 puntos porcentuales. Al cierre de 2011 se situaba en 3,25 puntos porcentuales. El aumento de la prima de riesgo de los bonos de referencia españoles a 10 años frente a la referencia alemana se ha convertido en el indicador diáfano de los graves problemas de restricción financiera y de aumento del coste de financiación de las Administraciones Públicas a los que se enfrenta la economía española.

Volumen negociado en Deuda Corporativa
(M. Mill. Euros)

Área de Renta Fija en 2011

	2011	2010	%
Del Negocio			
Ingresos (millones euros)	8.030	7.487	7,3
Gastos (millones euros)	-2.935	-2.691	9,1
EBITDA (millones euros)	5.095	4.796	6,2
De las fuentes de ingresos			
Negociación (total millones de euros)	5.596.171	3.958.086	41,4
Deuda Pública (millones euros)	85.004	236.591	-64,1
Renta Fija Privada (millones euros)	5.445.102	3.658.848	48,8
Otra Renta Fija Bursátil (millones euros)	66.065	62.647	5,5

Áreas de Actividad

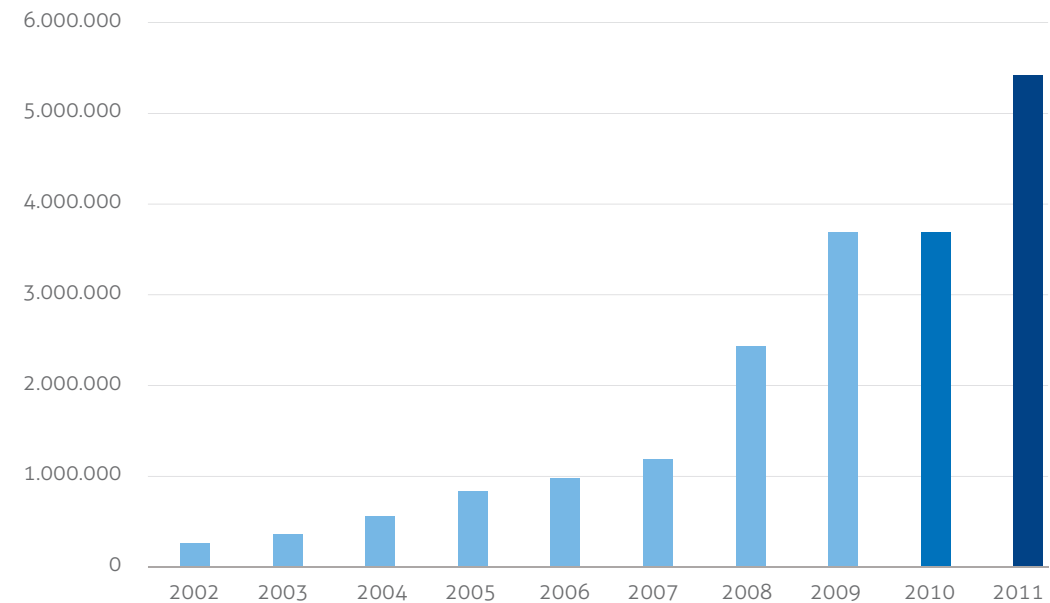
Gran crecimiento en la negociación de Deuda Corporativa

La respuesta desde los mercados de estos instrumentos en los que participa BME ha sido de buen nivel de actividad en el ámbito de la negociación y la emisión, tanto en la vertiente de instrumentos públicos como corporativos, con especial referencia en este último caso a los pagarés de empresas donde los inversores minoristas han acaparado gran parte del protagonismo en este atípico ejercicio. En el acumulado del año la cifra total de negocio de la unidad se situó en 5,60 billones de euros, un 41,4% superior al volumen correspondiente al año anterior.

La actividad en el mercado de Deuda Corporativa (Renta Fija Privada) se ha mostrado consistente, aún en unas circunstancias tan especiales como las actuales, con un volumen de negociación que ha alcanzado los 5,45 billones de euros con un crecimiento del 48,8% sobre el pasado año. El número de operaciones realizadas en este mercado también ha crecido respecto al pasado año.

También es reseñable que en 2011 el Sistema de Negociación de Deuda (SEND), la plataforma electrónica de Negociación de Deuda creada por AIAF y enfocada específicamente a particulares, ha cumplido año y medio de vida con un balance que resulta satisfactorio. Frente a la falta de pulso que ha caracterizado las escasas iniciativas similares que se han dado en Europa, en nuestro caso podemos decir que se ha registrado un consistente volumen medio mensual y un número de operaciones creciente. Este apartado del mercado comienza a coger masa crítica y ya ha registrado importantes colocaciones de entidades financieras como Caixabank o Bankia por importe de 3.000 millones de euros.

Volumen negociado en el mercado de Deuda Corporativa (Millones de euros)



Áreas de Actividad

Actividad creciente en el SEND

El Sistema de Negociación de Deuda (SEND), la plataforma electrónica de Negociación de Deuda creada por BME y enfocada específicamente a particulares, ha cumplido año y medio de vida con un balance que resulta satisfactorio. Frente a la falta de pulso que ha caracterizado las escasas iniciativas similares que se han dado en Europa, en nuestro caso podemos decir que se ha registrado un consistente volumen medio mensual y un número de operaciones creciente.

Aunque este tipo de plataformas requieren un largo período de maduración para su consolidación, la evolución registrada en el SEND en 2011 –su primer año completo de actividad– supone la confirmación respecto a los objetivos para los que fue creado: aportar mayor transparencia a la renta fija española, especialmente de cara a los particulares, haciendo posible a sus miembros el cumplimiento de los requerimientos que la normativa reciente plantea y garantizar al cliente que se buscarán los precios y condiciones más favorables para ejecutar su orden bajo la noción de “mejor ejecución” (best execution) para las órdenes de compraventa.

De esta forma se aumenta la protección del minorista, para que éste pueda entrar o salir, comprar o vender de forma sencilla, directa y transparente, ganando en autonomía e independencia respecto a su relación con la entidad en la que tiene depositados los títulos. Mediante un funcionamiento similar al de la Bolsa, los inversores minoristas ven incrementada su seguridad y rapidez en las transacciones, y obtienen una información más fluida sobre los precios ya que esta plataforma aspira a convertirse en una referencia objetiva, precisa e inmediata en cuanto a los precios de los activos que en ella cotizan.

4

Áreas de Actividad

Área de Productos Derivados

Tras un inicio de año tranquilo, el mercado español de opciones y futuros sobre renta variable comenzó a reflejar, a partir de agosto, toda la crudeza de las tensiones que venían sufriendo los mercados financieros: la volatilidad implícita en los precios de los instrumentos derivados cotizados llegó a alcanzar picos por encima del 60% como en los peores momentos de la crisis financiera. El volumen total de contratos negociados en 2011 superó los 67,5 millones, apenas un 3,8% menos que en 2010 a pesar del efecto de las restricciones impuestas a la operativa conocida como venta a corto (*short selling*) en vigor desde el mes de agosto. No obstante el número de contratos negociados en futuros sobre acciones se incrementó en 2011 un 50% sobre el importe registrado en 2010.

Las negativas condiciones de entorno han tenido especial incidencia sobre la negociación de los productos de la que el Grupo obtiene mayores ingresos: los futuros y opciones sobre el IBEX 35. En el primer caso el descenso anual fue del volumen de actividad fue del -15,6% y en el segundo del -28,4%. Desde el lado positivo, el producto más destacado en el mercado de derivados de BME han sido los futuros sobre acciones individuales con un aumento del número de contratos negociados del 40%, como reflejo del creciente paso de operativa bilateral de derivados (OTC) a mercados regulados y dejando atrás el bache del año pasado.

Área de Productos Derivados en 2011

	2011	2010	%
Del Negocio			
Ingresos (millones euros)	23.601	26.266	-10,1
Gastos (millones euros)	-11.216	-10.849	3,4
EBITDA (millones euros)	12.385	15.417	-19,7
De las fuentes de ingresos			
Negociación (nº contratos)	67.572.115	70.224.162	-3,8
De derivados sobre índices			
Futuros sobre el IBEX 35 (nº contratos)	5.281.218	6.280.999	-15,9
Futuros Mini IBEX 35 (nº contratos)	3.099.647	3.579.263	-13,4
Futuros IBEX 35 impacto Div. (nº contratos)	3.154	0	
Opciones sobre el IBEX 35 (nº contratos)	2.198.967	3.072.418	-28,4
Valor nocional total (millones euros)	560.107	717.801	-22,0
De derivados sobre acciones			
Futuros sobre acciones (nº contratos)	27.578.789	19.684.108	40,1
Opciones sobre acciones (nº contratos)	29.410.340	37.607.374	-21,8
Valor nocional total (millones euros)	63.629	71.311	-10,8
Posición abierta (nº contratos)	11.290.192	10.828.329	4,3
Número total de transacciones	4.817.184	5.669.608	-15,0

Volumen negociado en Productos Derivados
(Mill. Contratos)

Áreas de Actividad

Servicios complementarios prestados por BME en este ámbito

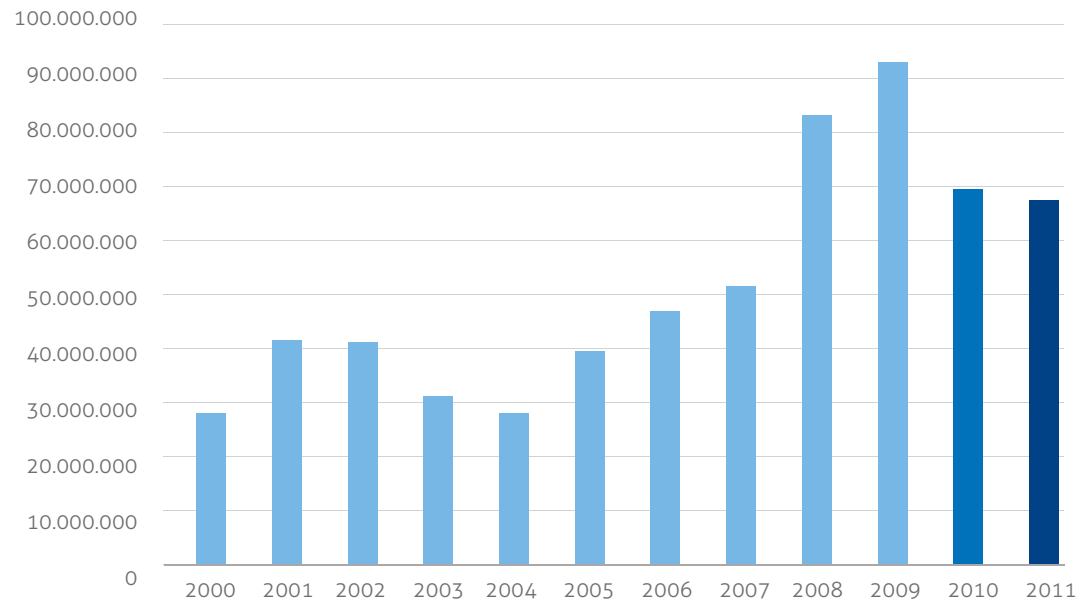
En cuanto a actividades complementarias en esta Unidad hay expectativas favorables desde sus servicios MEEFPower y MEFF Repo, ambos asociados muy directamente a los servicios de Cámara de Contrapartida Central (CCP) que se prestan desde BME.

MEFF Power, el servicio de MEFF para el mercado de la electricidad, entró en funcionamiento el 21 de marzo de 2011 para ofrecer servicios de Cámara de Contrapartida Central (CCP) para los derivados sobre energía negociados OTC (mercados *over the counter*), contribuyendo así a dar mayor fluidez y transparencia al mercado eléctrico y a un mayor control de las operaciones OTC. En este tiempo ya se ha captado cerca de un 5% de la actividad en esos mercados.

Por otro lado, bajo el nuevo marco legislativo aprobado en 2011 la Cámara de Contrapartida Central (CCP) de MEFF puede dar cabida a algunos tipos de operaciones sobre valores de renta fija negociados en mercados de valores, sistemas electrónicos o negociados por otros medios entre los Miembros Liquidadores y/o Clientes. Dentro de este ámbito de actuación se encuadra ya MEFF Repo, un segmento de esta cámara para operaciones repo (con pacto de recompra) sobre valores de renta fija, cuya anterior denominación era MEFF-CLEAR. El servicio ya cuenta con 36 participantes y en febrero de 2012 ya había movido un importe de aproximadamente 100 mil millones de euros.

Futuros y opciones en BME

Nº de contratos negociados sobre productos de renta variable



4

Áreas de Actividad

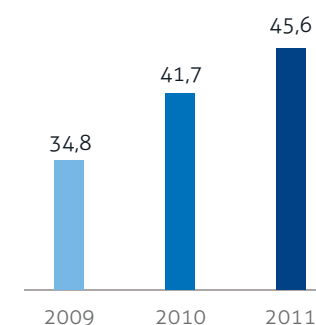
Área de Compensación y Liquidación

A lo largo de 2011 la Bolsa española ha continuado registrando altos niveles de actividad en el ámbito de la compensación, liquidación y registro de valores que lleva a cabo Iberclear.

Las principales novedades este año han venido de la mano de los diferentes procesos regulatorios en marcha que, en los próximos ejercicios marcarán el desarrollo de estos trabajos en el mercado de valores nacional: se trata de la Ley 32/2011, de 4 de octubre, por la que se modifica la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores en el ámbito de la postcontratación y de los avances en el proyecto de plataforma única de liquidación de valores promovida por el Eurosistema denominada Target2 Securities.

También se han producido avances positivos en la implantación de Link Up Markets, la iniciativa de integración en los procesos de liquidación en la que BME participa con otros nueve Depositarios Centrales, y la consolidación y expansión de las actividades que lleva a cabo RENADE, el Registro Nacional de Derechos de Emisión de gases de efecto invernadero. El registro europeo para derivados OTC (REGIS-TR) también ha proseguido su perfeccionamiento y ampliación de su estrategia comercial.

Este Área de actividad de BME aportó en 2011 el 24,8% (+0,9 puntos frente a 2010) de los ingresos del Grupo y el 28% (+1,4 puntos) del EBITDA. Esto quiere decir que los trabajos realizados por la filial Iberclear son, en orden de magnitud, los segundos más importantes en la estructura global de negocio de la compañía.

Operaciones liquidadas
(Millones)

Área Compensación y Liquidación en 2011

	2011	2010	%
Del Negocio			
Ingresos (millones euros)	78.856	75.275	4,8
Gastos (millones euros)	-14.314	-13.932	2,7
EBITDA (millones euros)	64.542	61.343	5,2
De las fuentes de ingresos			
Nº de operaciones liquidadas	45.596.887	41.689.706	9,4
Activos en custodia (nominales registrados a fin de periodo) (miles millones euros)	1.664	1.564	6,4

Áreas de Actividad

Otras actividades

Dentro del Área de Compensación y Liquidación se llevan a cabo también un conjunto de actividades diversas que tienen relación directa con los sistemas y funciones que Iberclear explota y desarrolla históricamente. Algunas de ellas se desarrollan en el ámbito local y otras tienen repercusión internacional. La mayoría son proyectos que tienen que materializarse en varias fases temporales. Son las siguientes:

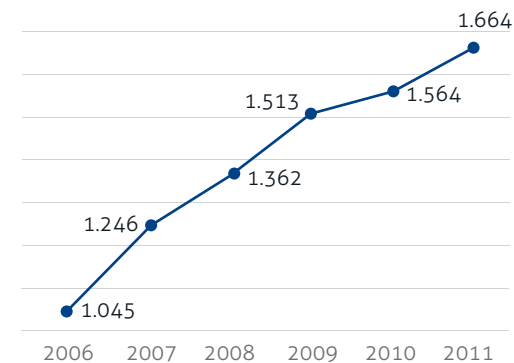
- **Link Up Markets.** Durante 2011 Link Up Markets, la iniciativa de liquidación en la que participa BME, junto con otros 9 depositarios centrales, ha continuado promocionando sus servicios a escala mundial y estrechando relaciones con depositarios internacionales, reguladores y diversas entidades del sector financiero.
- **RENADE:** el Registro Nacional de Derechos de Emisión. El Registro Nacional de Derechos de Emisión de Gases de Efecto Invernadero (RENADE) se ha visto marcado en 2011 por la modificación del Reglamento Comunitario en materia de Registros de Derechos de Emisión, modificación ésta que tendrá un gran impacto en la medida en que está previsto que a partir del 1 de enero de 2012 los distintos registros europeos se consoliden en un Registro Único que será gestionado por la Comisión Europea, y en el que Iberclear seguirá realizando todas las labores de gestión de las cuentas pertenecientes a España, así como prestando servicio de atención y de *Help Desk* a todos los titulares de cuenta que se encuentran adscritos al Registro español.

- **Registro para Instrumentos Financieros Negociados OTC (REGIS-TR).** La iniciativa encuadrada en el Área de Liquidación del Grupo en la que participan BME y Clearstream, cierra en 2011 su primer año de existencia ampliando su gama de servicios y con sólidas perspectivas de futuro. Tras el comienzo de la actividad, a mediados de diciembre de 2010, REGIS-TR ha continuado en 2011 los contactos con instituciones financieras y organismos reguladores y ha asistido a los principales foros nacionales e internacionales para promocionar la iniciativa y participar en los debates del sector.

Algunos de los principales encuentros internacionales en los que ha participado REGIS-TR son la Feria internacional del sector financiero, SIBOS, que este año ha tenido lugar en Toronto y diversas conferencias y eventos organizados por Futures and Options World (FOW). Asimismo, ha participado en 2011 en la International Cash and Treasury Management Conference y en el encuentro anual de la European Association of Corporate Treasurers (EACT).

La principal novedad, en esta línea, ha sido el lanzamiento, este año, de un servicio para el mercado de divisas y potenciar el *reporting* que actualmente ofrece REGIS-TR para derivados sobre tipos de interés, lanzado en diciembre de 2010. Con el lanzamiento del servicio para derivados sobre divisas, REGIS-TR se anticipa a la obligación para entidades financieras y no financieras a escala mundial de comunicar sus contratos, preparando así a sus clientes para los próximos cambios regulatorios.

Operaciones liquidadas Nominales registrados. Millones de euros



Áreas de Actividad

Área de Información

El Área de Información sigue siendo en 2011 la tercera unidad de negocio en importancia estratégica para BME, tanto por sus ingresos como por su contribución al EBITDA del Grupo con cuotas del 9,9% y el 10,8%, respectivamente. Ambos apartados han aumentado su presencia en el Grupo en 0,6 puntos frente a 2010.

Los ingresos de esta unidad operativa crecieron un 7% hasta los 33,39 millones de euros debido, entre otras cosas, al crecimiento del 12% del número de clientes o suscriptores de contenidos de información. En este apartado destaca el aumento del número de clientes con conexión directa a los servidores de información de BME (+17,2% frente a 2010). En cuanto a los clientes conectados de forma directa a los flujos de información suministrados por el Grupo como fuente primaria la evolución también fue favorable. El número total de usuarios finales de todo tipo de información del mercado español creció un 5,8% en el año.

Por su parte los costes operativos crecieron de forma transitoria algo más de lo deseado tras la integración de Infobolsa con la compañía Openfinance que fue adquirida en el ejercicio. Se está en proceso de racionalizar la estructura. Finalmente los gastos de la unidad aumentaron un 9,8% en el ejercicio hasta los 7,09 millones de euros. El resultado final de la cuenta de explotación del área arroja un beneficio de 26,3 millones de euros con un ascenso del 6,3% frente a 2010.

BME Market Data

BME Market Data es una filial del Grupo BME que ha iniciado sus operaciones en agosto de 2011 con el propósito de gestionar la generación y distribución de la información que se produce en todas las plataformas y mercados de la Bolsa española. La anterior configuración de la distribución de información de mercado en la Bolsa se caracterizaba por la existencia de diversas plataformas técnicas que multiplicaban los costes y las inversiones necesarias para su mantenimiento y evolución.

La intensa transformación vivida por los mercados y la industria de valores en general en los últimos años hunde sus raíces en cambios regulatorios y tecnológicos de calado. Estos cambios han elevado a la actividad de la difusión de información de mercados a una pieza central en el incremento de la seguridad, la transparencia, la protección del inversor y el adecuado cumplimiento de la función de valoración equitativa e informada que llevan a cabo las bolsas como exponentes de los mercados regulados.

El correcto ejercicio de la difusión de información por parte de las Bolsas favorece la integración de mercados, la formación eficiente de precios y se propulsa como un factor de competitividad clave en términos de ganancias de liquidez para los productos cotizados. Hoy la interacción de los diferentes agentes con los mercados de valores se hace con mayor flujo de actividad, más rápida y más compleja y, por tanto, requiere de más y mejor

información. Las plataformas de difusión de información habrán de ser capaces de integrar diferentes fuentes de información propietaria y datos contribuidos, dentro de un flujo de datos consolidado, garantizando la transparencia y calidad que precisa el mercado.

Con el inicio de la operativa de BME Market Data, los interesados en información a distintos niveles generada en las diferentes plataformas disponibles en la Bolsa española ya disfrutaban de un formato y un punto de conexión únicos y, con el lanzamiento del nuevo contrato de difusión de información de aplicación a partir del año 2012, pronto tendrán un solo régimen contractual que hará posible una gestión centralizada de todos los contenidos de información de mercado difundidos.

No obstante, las necesidades de los usuarios de la información de BME no son sólo de índole tecnológica o contractual, sino que se extienden a unos contenidos que tienen que ir más allá de los meros precios y volúmenes que tradicionalmente venían ofreciendo los mercados, y que incluyen *feeds* analíticas, indicadores de riesgo, métricas de liquidez, precios *mark to model*, *reference data*, noticias especializadas, etc. Es decir, contenidos que sólo se pueden ofrecer de forma eficiente y a un coste asequible aprovechando las economías de escala derivadas de una gestión centralizada de la información generada por los diferentes mercados que actualmente gestiona BME.

En definitiva, con la creación de BME Market Data, la Bolsa española se dota de la precisa unidad de acción en la gestión de los contenidos de información y de las economías de escala necesarias para afrontar el presente y el futuro con la capacidad de innovación, agilidad comercial y eficiencia que demanda el nuevo escenario en el que se desenvuelven las bolsas.

Áreas de Actividad

Infobolsa

En el año 2011, y con el fin de contrarrestar la creciente concentración de clientes en el sector financiero español en el que Infobolsa desarrolla su actividad, la compañía ha realizado un especial esfuerzo en la estrategia de expansión internacional que ya iniciara a finales del año pasado. En este sentido, se han llevado a cabo actividades de análisis, identificación de necesidades y desarrollo de nuevos servicios para el mercado mejicano, donde Infobolsa cuenta con el conocimiento adquirido a lo largo de estos últimos años de colaboración con la Bolsa Mexicana de Valores en virtud de la cual ésta ofrece servicios de información financiera basados en la tecnología de Infobolsa.

Los nuevos servicios suponen una evolución cualitativa al proporcionar funciones de valor añadido (gestión e informes de carteras, envío de órdenes, etc) a la información financiera integrando las soluciones en las plataformas del cliente como parte de sus procesos de negocio. Esto ha sido posible mediante la utilización de tecnologías de información y herramientas de desarrollo para internet (AJAX, HTML5) que han permitido ofrecer entornos de calidad próxima a servicios de gama alta a través de un navegador.

El resultado ha sido positivo no sólo en cuanto al grado de penetración en el mercado sino por la estrategia de productos definida conjuntamente con los clientes, gracias a la cual se ha podido abordar el mercado local mexicano con servicios adaptados a las necesidades del sector. Merece la pena destacar el hecho de que una de las tres mayores entidades financieras del país haya desarrollado, a lo largo del año, su estrategia de “*broker on line*” y de portales móviles de la mano del Grupo Infobolsa, constituyendo una referencia que acelerará el proceso de implantación de Infobolsa como vendor local.

El Grupo también ha iniciado, a través de su filial Openfinance, especialista en herramientas de *front office* para la gestión del HNWl, acciones comerciales en Chile y Argentina de cara al año 2012. Precisamente gracias a la estrategia de internacionalización mencionada, la Línea de Terminales se ha mantenido en parámetros estables a lo largo del ejercicio.

Área de Información en 2011

	2011	2010	%
Del Negocio			
Ingresos (millones euros)	33.386	31.196	7,0
Gastos (millones euros)	-7.090	-6.455	9,8
EBITDA (millones euros)	28.296	24.742	6,3

Áreas de Actividad

Área de IT&Consulting

El conjunto de actividades englobadas en esta rama de negocio de BME son las más novedosas de la compañía. La Unidad de Negocio donde revierten los rendimientos de los diferentes productos y servicios gestionados es, por tanto, la más joven de la empresa. Sin embargo su evolución está siendo positiva y su contribución al resultado del Grupo en 2011 fue del 2,7% (casi 1 punto más que en 2010) con una aportación de ingresos sobre el total del 5,3% (+0,7 puntos).

Los resultados operativos de la combinación de las diferentes iniciativas emprendidas en el Área de actividades de IT & Consulting se recogen en la Unidad de Negocio del mismo nombre la cual ha registrado en 2011 unos ingresos de 16,7 millones de euros (+15,7%).

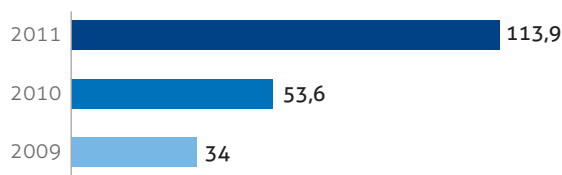
Su acción se articula a través de varios campos de actividad diferenciados gestionados bajo dos cabecezas diferentes: Visual Trader y BME Innova.

Visual Trader

La migración del mercado español a la nueva plataforma HF Smart ha supuesto la necesidad de adaptación del Sistema Visual Trader en todas sus funcionalidades. Por un lado, se ha lanzado una nueva versión del Terminal de contratación maX especialmente enfocada a la negociación en HF Smart. Siempre con el objetivo de alcanzar las menores latencias con el mayor rendimiento, se han conseguido mejoras importantes en el enrutamiento de órdenes al mercado mediante la eliminación de accesos a bases de datos.

Durante 2011 se ha emprendido una extensiva actividad comercial. Se han cerrado acuerdos con dos nuevos Brokers para la ejecución de órdenes en mercados internacionales, se ha incorporado un nuevo emisor de certificados a través de Visual Trader y diez nuevas entidades se han conectado a los Sistemas BME a través de los servicios de Proximity gestionados por Visual Trader. Asimismo, la expansión de la red de comunicaciones utilizada por Visual Trader se ha enfocado principalmente en la conexión desde los nuevos centros de acceso (HUBS) en Londres iniciada en el año 2010.

Operativa doméstica e internacional de órdenes SIBE a través de Visual Trader (millones de operaciones)



Áreas de Actividad

BME Innova

En 2011 BME Consulting y BME Innova se han fusionado constituyendo una empresa de innovación y consultoría de ámbito internacional. De acuerdo con la visión de BME Innova, se han desarrollado cuatro gamas de servicios:

BME ALTERNATIV. Desde su inicio, BME Innova ofreció servicios para dar solución a las necesidades de Continuidad de Negocio. Se trata de un conjunto de servicios de contingencia y continuidad desarrollados a la medida todo tipo de empresas, no sólo a las empresas del sector financiero, mercado natural de BME, sino también a grandes corporaciones y PYMES. Posteriormente, se ha evolucionado a servicios que permiten incluir, además de la Continuidad de Negocio, servicios de Producción.

BME HIGHWAY. En el marco de los servicios de Comunicación Financiera, partiendo de la experiencia de BME en mensajería financiera en la Red SWIFT y en TARGET 2, BME Innova se convirtió en Service Bureau de SWIFT y desarrolló BME HIGHWAY. La adopción de este servicio por una decena de entidades financieras, ha representado un importante ahorro de costes, sin requerir cambio alguno en su operativa diaria.

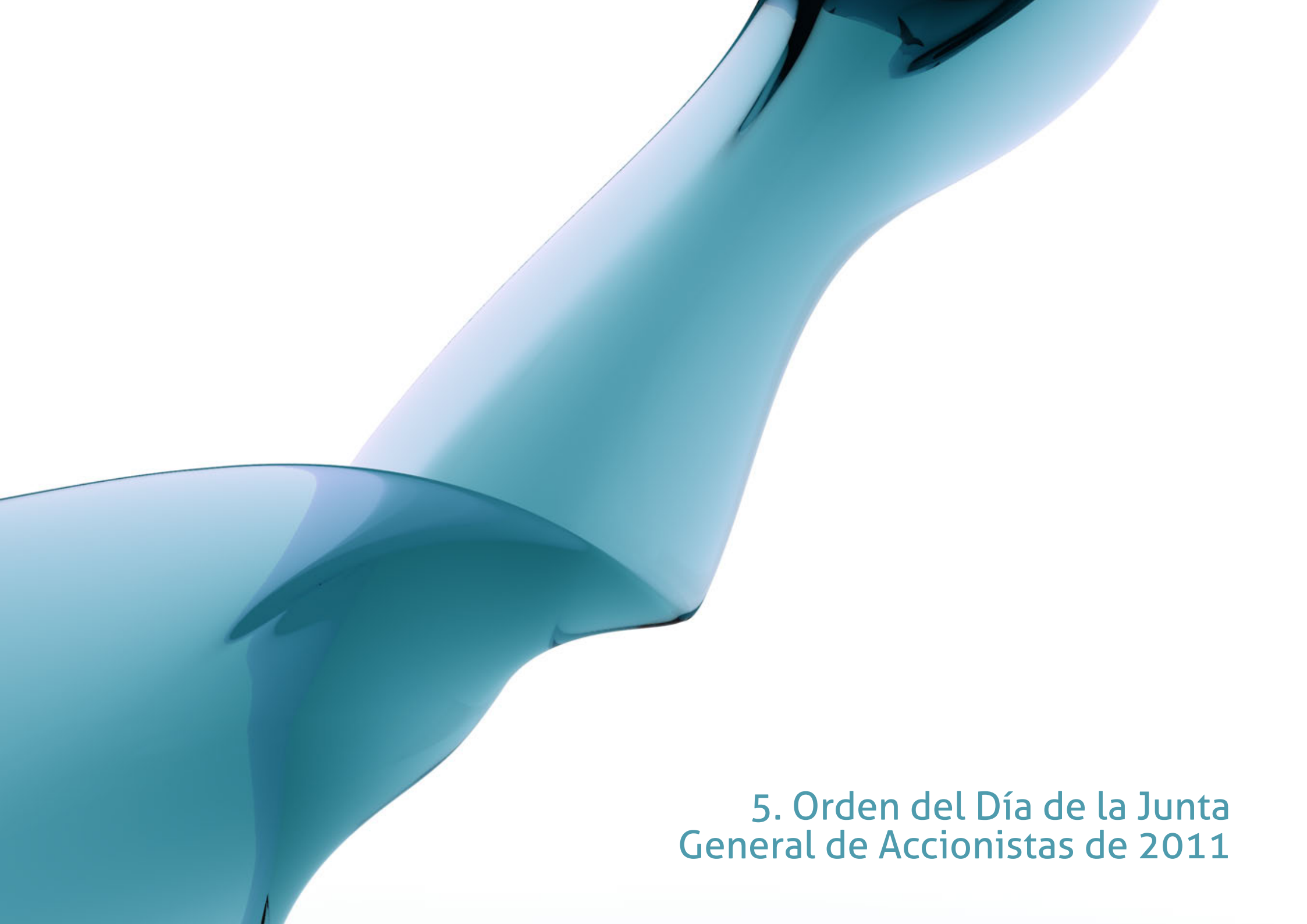
BME CONFIDENCENET. A comienzos de 2009 BME Innova puso en marcha la gama de servicios de Software de gestión para Entidades Financieras, con el objetivo de facilitar el cumplimiento de las diferentes normativas establecidas por los reguladores del sector. Los servicios de la plataforma BME CONFIDENCENET comparten una arquitectura que garantiza unos niveles de seguridad idénticos a los de la operativa en Mercados, ofreciendo una total garantía de confidencialidad y una permanente actualización tecnológica. En concreto, las soluciones ideadas para el mercado español se basan en un modelo "Private Cloud Services", en un entorno de máxima seguridad, confidencialidad y privacidad para cada participante mediante tecnologías de virtualización.

BME CONSULTING es la marca de BME Innova que engloba actividades de exportación de sistemas y plataformas tecnológicas, la provisión de servicios de consultoría estratégica en el campo de los mercados financieros y las actividades de formación especializada en el ámbito internacional. Durante 2011 BME Consulting continúa dando soporte y asistencia los mercados latinoamericanos que cuentan con la plataforma de contratación electrónica SIBE.

En el ámbito de la consultoría, en 2011 se han presentado varios proyectos de asesoramiento en materia de mercados financieros y BME INNOVA ha sido adjudicataria para realizar el estudio de viabilidad de implantación de mercados alternativos bursátiles en países de América Latina y Caribe que se desarrollará en el ejercicio 2012.

Área de IT&Consulting en 2011

	2011	2010	%
Del Negocio			
Ingresos (millones euros)	16.712	14.440	15,7
Gastos (millones euros)	-10.512	-10.269	2,4
EBITDA (millones euros)	6.200	4.171	48,6

An abstract, flowing, organic shape in shades of blue and teal, resembling a liquid splash or a stylized wave, occupies the left and top portions of the page. It has a glossy, reflective surface with highlights and shadows, giving it a three-dimensional appearance. The shape curves upwards and to the right, then downwards and to the left, creating a dynamic, fluid form.

5. Orden del Día de la Junta General de Accionistas de 2011



Julio 1936

La Bolsa de Madrid cesó toda actividad bursátil como consecuencia del estallido de la Guerra Civil.

Marzo 1940

La Bolsa reabre sus puertas e inicia la actividad bursátil.

1980

Se crea la Bolsa de Valencia.



1800

1850

1900

1950

2012

5

Orden del Día de la Junta General de Accionistas de 2011



BME celebró su Junta de Accionistas el 28 de abril de 2011

Primero

Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) e Informe de Gestión de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A., y su Grupo consolidado, así como de la gestión de su Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011.

Segundo

Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011.

Tercero

Aprobación, en su caso, de la distribución de un dividendo extraordinario con cargo a reservas de libre disposición, condicionado a la previa aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2011.

Cuarto

Análisis y, en su caso, aprobación de la modificación de determinados artículos de los Estatutos sociales de conformidad con lo establecido en el artículo 285 de la Ley de Sociedades de Capital.

- 4.1. Modificación del artículo 2, relativo al objeto social, para su adaptación a la última redacción de la Ley del Mercado de Valores.

Modificaciones para la adaptación a la última redacción de la Ley de Sociedades de Capital:

- 4.2. Modificación del artículo 11, apartado 3, en relación con el derecho de los accionistas a solicitar un complemento a la convocatoria de la Junta General ordinaria de Accionistas.
- 4.3. Modificación del artículo 12, apartados 1 y 2, relativos a la publicidad de la convocatoria de la Junta General de Accionistas.
- 4.4. Modificación del artículo 16 en relación con el derecho de representación de los accionistas en la Junta General.
- 4.5. Modificación de los artículos 27, apartado 1, y del 29, apartado 1, en relación con la facultad de convocatoria del Consejo de Administración.
- 4.6. Modificación del artículo 48, apartado 2, relativo al régimen de responsabilidad de los liquidadores.

Quinto

Análisis y, en su caso, aprobación de la modificación de determinados artículos del Reglamento de la Junta General de Accionistas de conformidad con lo establecido en el artículo 512 de la Ley de Sociedades de Capital:

- 5.1. Supresión del Preámbulo del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

5

Orden del Día de la Junta General de Accionistas de 2011

Modificaciones para la adaptación a la última redacción de la Ley de Sociedades de Capital:

- 5.2. Modificación del artículo 9, apartados 1 y 3, relativos a la publicidad de la convocatoria de la Junta General de Accionistas.
- 5.3. Modificación del artículo 9, apartado 4, en relación con el derecho de los accionistas a solicitar un complemento a la convocatoria de la Junta General ordinaria de Accionistas.
- 5.4. Inclusión de un nuevo apartado 5 en el artículo 9 para incorporar el derecho de los accionistas a presentar propuestas sobre asuntos incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la Junta General de Accionistas.
- 5.5. Modificación de los artículos 10, apartado 2, 11, apartado 2, y 14, apartado 4, en relación con la información a facilitar en caso de que se publique un complemento a la convocatoria o se presenten nuevas propuestas sobre asuntos comprendidos en el orden del día de la Junta General.
- 5.6. Modificación del artículo 12, apartado 3, en relación con el derecho de representación de los accionistas en la Junta General.
- 5.7. Modificación del artículo 12, apartado 4, y artículo 19, apartado 7, en relación con los conflictos de intereses en caso de solicitud pública de representación.

- 5.8. Modificación del título y del apartado 1 del artículo 23 relativo a la publicidad de los acuerdos y los resultados de las votaciones de la Junta General.

Sexto

Reelección, en su caso, de miembros del Consejo de Administración.

- 6.1. Reelection como miembro del Consejo de Administración de D. José A. Barreiro Hernández por el plazo estatutario de cuatro años de conformidad con lo establecido en el artículo 38.1 de los Estatutos sociales.

- 6.2. Reelection como miembro del Consejo de Administración de D. Ricardo Laiseca Asla por el plazo estatutario de cuatro años de conformidad con lo establecido en el artículo 38.1 de los Estatutos sociales.

Séptimo

Fijación de la retribución del Presidente de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos sociales.

Octavo

Fijación de la retribución de los administradores de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos sociales.

Noveno

Votación con carácter consultivo del Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2011.

Décimo

Renovación de la sociedad Deloitte, S.L. como auditor de cuentas de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A., y de su Grupo consolidado, por un período de un año, de conformidad con lo establecido en el artículo 264 de la Ley de Sociedades de Capital.

Undécimo

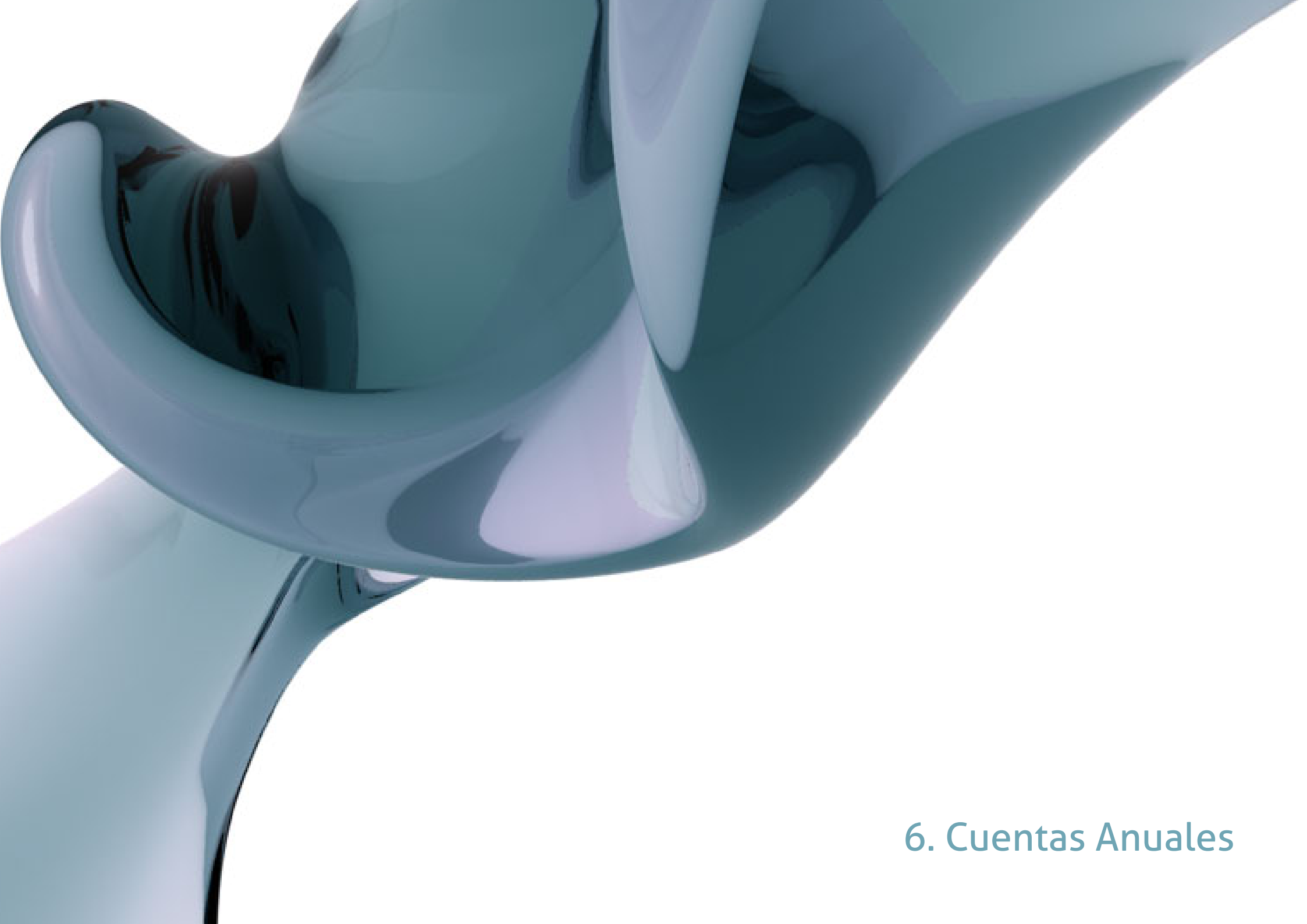
Delegación de facultades para formalizar, subsanar, aclarar, interpretar, precisar, complementar, ejecutar y elevar a público los acuerdos aprobados.

Duodécimo

Información a la Junta General de Accionistas sobre las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 528 de la Ley de Sociedades de Capital.

Décimotercero

Ruegos y preguntas.



6. Cuentas Anuales



Mayo 1993

Se celebra el centenario del Edificio del Palacio de la Bolsa. Asisten a los actos sus majestades los Reyes, don Juan Carlos y doña Sofía.

Febrero 1992

Nace el principal índice selectivo español, el IBEX 35, así como el futuro del IBEX 35.

Junio 1982

Restauración de toda la fachada exterior del edificio y de las columnas de la portada. También se restauran los frescos del salón de contratación.



1800

1850

1900

1950

2012

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A.:

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. (en adelante, "BME") y Sociedades que componen, junto con BME, el Grupo Bolsas y Mercados Españoles (el "Grupo"), que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2011, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado, el estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Como se indica en la Nota 1.b de la memoria adjunta, los administradores de BME son responsables de la formulación de las cuentas anuales del Grupo, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada del Grupo Bolsas y Mercados Españoles al 31 de diciembre de 2011, así como de los resultados consolidados de sus operaciones y de los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación.

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2011 contiene las explicaciones que los administradores de BME consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. y sociedades que componen, junto con BME, el Grupo Bolsas y Mercados Españoles.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692

Alberto Torija

29 de febrero de 2012

INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente:
DELOITTE, S.L.

Año 2012 N° 01/12/02462
COPIA GRATUITA

Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre

ACTIVO	Notas	31-12-2011	31-12-2010 (*)
ACTIVO NO CORRIENTE			
Inmovilizado intangible:			
Fondo de Comercio	5	82.190	80.619
Otro inmovilizado intangible	5	9.867	9.694
Inmovilizado material	6	49.085	50.155
Inversiones inmobiliarias		-	-
Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación	2	1.469	1.841
Activos financieros no corrientes	7	11.720	22.523
Activos por impuesto diferido	16	6.073	5.159
Otros activos no corrientes		-	-
		160.404	169.991

ACTIVO CORRIENTE			
Activos no corrientes mantenidos para la venta		-	-
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar-			
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	8	20.561	22.370
Activos por impuesto corriente	8	54.975	40.466
Otros deudores	8	1.292	1.795
Activos financieros corrientes	7	10.044	-
Otros activos financieros corrientes:			
Materialización de fianzas y depósitos recibidos del mercado	7	3.774.303	2.625.468
Instrumentos financieros en contrapartida central	7	26.918.480	28.171.711
Saldos deudores por liquidación	7	35.030	34.129
Materialización del efectivo retenido por operaciones pendientes de liquidar	7	2.949	2.010
Otras inversiones financieras ajenas	7	-	83
Otros activos corrientes	10	1.109	737
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9	301.336	319.783
		31.120.079	31.218.552
TOTAL ACTIVO		31.280.483	31.388.543

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 25 y el Anexo I adjuntos forman parte integrante del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2011.

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Notas	31-12-2011	31-12-2010 (*)
PATRIMONIO NETO			
FONDOS PROPIOS			
Capital	11	270.078	270.078
Prima de emisión		-	-
Reservas	11	102.085	109.463
(Acciones y participaciones de la sociedad dominante)	11	(7.661)	(7.661)
Resultados de ejercicios anteriores		-	-
Otras aportaciones de socios		-	-
Resultado del ejercicio	11	155.115	154.152
(Dividendo a cuenta)	11	(83.278)	(83.278)
Otros instrumentos de patrimonio	11	782	3.090
AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR:			
Activos financieros disponibles para la venta	11	1.163	2.585
Operaciones de cobertura		-	-
Diferencias de conversión		-	-
Otros ajustes por cambios de valor		-	-
PATRIMONIO NETO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE	11	438.284	448.429
SOCIOS EXTERNOS		-	-
PASIVO NO CORRIENTE:			
Subvenciones		-	-
Provisiones no corrientes			
Otras provisiones	12	6.986	6.802
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	13	4.480	2.887
Pasivos financieros no corrientes		-	-
Pasivos por impuesto diferido	16	4.915	4.498
Otros pasivos no corrientes		576	11
		16.957	14.198
PASIVO CORRIENTE			
Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta		-	-
Provisiones corrientes		-	-
Pasivos financieros corrientes		-	-
Otros pasivos financieros corrientes-			
Fianzas y depósitos recibidos del mercado	7	3.774.303	2.625.468
Instrumentos financieros en contrapartida central	7	26.918.480	28.171.711
Saldos acreedores por liquidación	7	35.030	34.129
Acreedores de efectivo retenido por liquidación	7	2.949	2.010
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar-			
Proveedores	14	11.725	11.007
Pasivos por impuesto corriente	14	64.051	62.199
Otros acreedores	14	18.381	19.081
Otros pasivos corrientes	15	323	311
		30.825.242	30.925.916
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		31.280.483	31.388.543

		(Debe) / Haber	
	Notas	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010(*)
Importe neto de la cifra de negocio	17	316.096	314.033
Trabajos realizados por el grupo para su activo	5	2.100	2.903
Otros ingresos de explotación	17	3.199	9.313
Gastos de personal-	19	(61.949)	(64.294)
Sueldos, salarios y asimilados		(50.835)	(53.053)
Cargas sociales		(8.313)	(8.314)
Provisiones y otros gastos de personal		(2.801)	(2.927)
Otros gastos de explotación-	20	(36.388)	(38.905)
Servicios exteriores		(35.581)	(37.325)
Tributos		(701)	(1.055)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	8	(106)	(525)
Amortización del inmovilizado		(8.369)	(8.049)
Amortización del inmovilizado intangible	5	(3.248)	(2.737)
Amortización del inmovilizado material	6	(5.121)	(5.312)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		-	-
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	6	(4)	(4)
Otros resultados		-	-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		214.685	214.997
Ingresos financieros-	21	31.735	12.503
De participaciones en instrumentos de patrimonio		389	262
De valores negociables y otros instrumentos financieros		31.346	12.241
Gastos financieros-	21	(27.433)	(9.463)
Por deudas con terceros		(118)	(33)
Por actualización de provisiones		(173)	(180)
Fianzas y depósitos recibidos del mercado		(27.142)	(9.250)
Variación del valor razonable en instrumentos financieros-		475	-
Cartera de negociación y otros	21	110	-
Imputación a resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	21	365	-
Diferencias de cambio	21	(3)	(1)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		-	-
RESULTADO FINANCIERO		4.774	3.039
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	2 y 11	(372)	(965)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		219.087	217.071
Impuestos sobre Beneficios	16	(63.972)	(62.919)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		155.115	154.152
Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas, neto de impuestos		-	-
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	11	155.115	154.152
Resultado atribuido a la sociedad dominante		155.115	154.152
Resultado atribuido a socios externos		-	-
Nº Acciones	11	83.615.558	83.615.558
Nº Acciones ponderado	11	83.278.225	83.278.225
BENEFICIO POR ACCIÓN (EUROS):			
Básico	3	1,86	1,85
Diluido	3	1,86	1,85

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 25 y el Anexo I adjuntos forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011.

	Notas	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010(*)
RESULTADO CONSOLIDADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		155.115	154.152
Por valoración de instrumentos financieros-			
Activos financieros disponibles para la venta	7	(2.032)	5.046
Otros ingresos/(gastos)		-	-
Por cobertura de flujos de efectivo	-	-	-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-	-
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	13	165	650
Diferencias de conversión		-	-
Sociedades puestas en equivalencia		-	-
Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta		-	-
Efecto impositivo	16	610	(1.514)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO		(1.257)	4.182
Por valoración de instrumentos financieros-			
Activos financieros disponibles para la venta		-	-
Otros ingresos/(gastos)		-	-
Por cobertura de flujos de efectivo		-	-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-	-
Diferencias de conversión		-	-
Sociedades puestas en equivalencia		-	-
Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta		-	-
Efecto impositivo		-	-
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA		-	-
TOTAL INGRESOS/(GASTOS) RECONOCIDOS		153.858	158.334
a) Atribuidos a la sociedad dominante		153.858	158.334
b) Atribuidos a socios externos		-	-

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 25 y el Anexo I adjuntos forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011.

	Patrimonio Neto Atribuido a la Entidad Dominante										Socios Externos	Total Patrimonio Neto
	Fondos Propios									Ajustes por cambios de valor		
	Capital	Prima de emisión y Reservas				(Acciones y participaciones de la sociedad dominante)	Resultado del Ejercicio	Otros Instrumentos de patrimonio				
		Prima de emisión	Reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Dividendo a cuenta						
Saldo final al 31 de diciembre de 2009 (*)	270.078	-	123.002	-	-	(83.278)	(7.661)	150.036	1.931	(947)	-	453.161
Ajuste por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	270.078	-	123.002	-	-	(83.278)	(7.661)	150.036	1.931	(947)	-	453.161
Total ingresos / (gastos) reconocidos	-	-	650	-	-	-	-	154.152	-	3.532	-	158.334
Operaciones con accionistas												-
Aumentos / (Reducciones) de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos	-	-	(30.980)	(49.967)	-	(83.278)	-	-	-	-	-	(164.225)
Operaciones con acciones o participaciones de la sociedad dominante	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Incrementos / (Reducciones) de patrimonio por combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Adquisiciones / (ventas) de participaciones de socios externos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras operaciones con accionistas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto												
Pagos basados en instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	1.159	-	-	1.159
Trasposos entre partidas de patrimonio neto	-	-	1 6.791	49.967	-	83.278	-	(150.036)	-	-	-	-
Saldo final al 31 de diciembre de 2010 (*)	270.078	-	109.463	-	-	(83.278)	(7.661)	154.152	3.090	2.585	-	448.429
Ajuste por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	270.078	-	109.463	-	-	(83.278)	(7.661)	154.152	3.090	2.585	-	448.429
Total ingresos / (gastos) reconocidos	-	-	165	-	-	-	-	155.115	-	(1.422)	-	153.858
Operaciones con accionistas												
Aumentos / (Reducciones) de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos	-	-	(30.980)	(49.967)	-	(83.278)	-	-	-	-	-	(164.225)
Operaciones con acciones o participaciones de la sociedad dominante	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Incrementos / (Reducciones) de patrimonio por combinaciones de negocios	-	-	(560)	-	-	-	-	-	-	-	-	(560)
Adquisiciones / (ventas) de participaciones de socios externos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras operaciones con accionistas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto												
Pagos basados en instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	782	-	-	782
Trasposos entre partidas de patrimonio neto	-	-	2 3.997	49.967	-	83.278	-	(154.152)	(3.090)	-	-	-
Saldo final al 31 de diciembre de 2011	270.078	-	102.085	-	-	(83.278)	(7.661)	155.115	782	1.163	-	438.284

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 25 y el Anexo I adjuntos forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011.

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010 (*)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN:		145.116	155.514
Resultado consolidado del ejercicio antes de impuestos		219.087	217.071
Ajustes al resultado-			
Amortización del inmovilizado	5 y 6	8.369	8.049
Otros ajustes del resultado (netos)	5, 7, 12, 13, 19 y 21	(3.651)	(2.004)
Cambios en el capital corriente (1)	7, 8, 10, 13, 15 y 16	(18.624)	(7.458)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:			
Pagos de intereses	7 y 21	(27.433)	(9.463)
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		-	-
Cobros de dividendos		-	-
Cobros de intereses	7 y 21	31.343	12.239
Cobros/(Pagos) por impuesto sobre beneficios	16	(63.972)	(62.919)
Otros cobros/(pagos) de actividades de explotación	21	(3)	(1)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		(7.363)	(3.726)
Pagos por inversiones-			
Empresas del grupo, multigrupo y asociadas	2	(1.429)	-
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	5 y 6	(5.363)	(2.652)
Otros activos financieros	7	(1.476)	(2.091)
Otros activos		-	(17)
Cobros por desinversiones-			
Empresas del grupo, multigrupo y asociadas		-	-
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	5	-	400
Otros activos financieros	7	905	612
Otros activos		-	22

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 25 y el Anexo I adjuntos forman parte integrante del estado de flujos de efectivo consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011.

1) Con el objeto de presentar de forma más clara los cambios en el capital corriente, no se ha considerado variación de este capital las entradas de fondos en concepto de "Fianzas y depósitos recibidos del mercado" (véase Nota 7), que son invertidos íntegramente en otros activos financieros corrientes, ni el efecto de la presentación (por el mismo importe, en el activo y el pasivo del balance de situación), de los instrumentos financieros para los que MEFF actúa como contrapartida central y los deudores (acreedores) por liquidación de operaciones diarias con opciones y futuros (véase Nota 7).

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010 (*)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN:		(156.200)	(155.697)
Cobros y (pagos) por instrumentos de patrimonio-			
Emisión de instrumentos de patrimonio		-	-
Amortización de instrumentos de patrimonio		-	-
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio de la sociedad dominante		-	-
Enajenación de instrumentos de patrimonio propio de la sociedad dominante		-	-
Adquisición de participaciones de socios externos		-	-
Venta de participaciones de socios externos		-	-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-	-
Cobros y (pagos) por instrumentos de pasivo financiero-			
Emisión		-	-
Devolución y amortización		-	-
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio-			
Dividendo Bruto	11	(164.225)	(164.225)
Retención	16	8.025	8.528
Otros flujos de efectivo de actividades de financiación-			
Pagos de intereses		-	-
Otros cobros/(pagos) de actividades de financiación		-	-
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		-	-
AUMENTO/(DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES		(18.447)	(3.909)
Efectivo y equivalentes al inicio del ejercicio	9	319.783	323.692
Efectivo y equivalentes al final del ejercicio	9	301.336	319.783
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO:			
Caja y bancos	9	3.981	6.149
Otros activos financieros	9	297.355	313.634
<i>Menos: Descubiertos bancarios reintegrables a la vista</i>		-	-
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO		301.336	319.783

Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011

Grupo Bolsas y Mercados Españoles

1. Reseña histórica, bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas y otra información

a) Reseña histórica

Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. (en adelante, la "Sociedad", "Bolsas y Mercados Españoles" o "BME") se constituyó mediante escritura pública el 15 de febrero de 2002, en ejecución del acuerdo previo formalizado por los accionistas de las sociedades que administran los mercados y sistemas de contratación, registro, compensación y liquidación de valores, en adelante "Sociedades Afectadas" (Bolsas y Mercados Españoles Consulting, S.A., Sociedad Unipersonal (entonces denominada FC&M, Sociedad Rectora del Mercado de Futuros y Opciones sobre Cítricos, S.A.); MEFF AIAF SENA Holding de Mercados Financieros, S.A.; Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A.; Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A.; Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A.; Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A. y Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A.).

El 7 de mayo de 2002, el Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles acordó formular una oferta general de canje de valores sobre la totalidad de las acciones de las Sociedades Afectadas. Durante el ejercicio 2003, y con efectos económicos del 1 de enero de ese año, el Banco de España, previa exclusión del derecho de suscripción preferente de los restantes accionistas, adquirió el 9,78% del capital social, al ser el único suscriptor de la ampliación de capital con aportaciones no dinerarias realizada por Bolsas y Mercados Españoles. El desembolso de esta ampliación de capital se realizó por el Banco de España mediante la aportación no dineraria de la totalidad de acciones de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (en adelante, Sociedad de Sistemas) de las que esta entidad era entonces titular (4.541 acciones). Adicionalmente, como consecuencia de esta operación, el Grupo Bolsas y Mercados Españoles (en adelante, el "Grupo"), del que es entidad dominante Bolsas y Mercados Españoles, comenzó a desempeñar, además de las funciones relativas al registro, compensación y liquidación de valores ya atribuidas a las correspondientes Sociedades Afectadas, las referentes a la compensación, liquidación y registro hasta ese momento encomendadas a la Central de Anotaciones del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones del Banco de España (en adelante, CADE). Asimismo, como consecuencia de esta operación surgió en el Grupo un fondo de comercio, atribuido específicamente a las mencionadas funciones antes asignadas a CADE y soportado por los ingresos futuros que proporciona esta actividad, así como las sinergias operativas y de negocio que proporciona la consolidación de plataformas de liquidación (véanse Notas 2-b y 5).

Con fecha 14 de julio de 2006, se produjo la admisión a negociación de las acciones de Bolsas y Mercados Españoles en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao, así como la inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil de la totalidad de las acciones representativas de Bolsas y Mercados Españoles en circulación.

El objeto social de Bolsas y Mercados Españoles es ostentar y ejercer la titularidad del capital social de sociedades que administren sistemas de registros, liquidación y compensación de valores y mercados secundarios y ser responsable de la unidad de acción, decisión y coordinación estratégica de los mercados secundarios y sistemas de contratación, registro, compensación y liquidación de valores desarrollando para ello las mejores operativas funcionales y estructurales, incluyendo su potenciación de cara al exterior. Todo ello, sin perjuicio de que las Sociedades Afectadas mantengan su identidad, capacidad operativa, órganos de administración y equipos humanos y gerenciales.

El domicilio social de Bolsas y Mercados Españoles se encuentra en Madrid, Plaza de la Lealtad, 1.

En el Anexo I se incluyen los datos más significativos de las sociedades que componen el Grupo.

b) Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas

Las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2011 del Grupo han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad (en reunión de su Consejo de Administración celebrada el 29 de febrero de 2012) de acuerdo con el marco normativo que resulta de aplicación al Grupo, que es el establecido en el Código de Comercio y la restante legislación mercantil y en las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea y tomando en consideración la Circular 9/2008 de 10 de diciembre de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante C.N.M.V.) - modificada por la Circular 6/2011, de 12 de diciembre, de la C.N.M.V. -, aplicando los principios de consolidación, políticas contables y criterios de valoración descritos en la Nota 2, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo al 31 de diciembre de 2011 y de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo, consolidados, que se han producido en el ejercicio 2011. Dichas cuentas anuales consolidadas han sido elaboradas a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Sociedad y por cada una de las restantes entidades integradas en el Grupo, e incluyen los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar las políticas contables y criterios de valoración aplicados por el Grupo.

Las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2011 se encuentran pendientes de aprobación por la Junta General de Accionistas. No obstante, el Consejo de Administración de la Sociedad

Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011

entiende que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin cambios. Las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2010 fueron formuladas por los Administradores de la Sociedad, en la reunión de su Consejo de Administración celebrada el 24 de febrero de 2011 y fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2011.

La totalidad de las cifras que figuran en esta memoria referidas al ejercicio 2010 se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Los formatos del balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado total de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo, consolidados, correspondientes a los ejercicios 2011 y 2010 presentados en estas cuentas anuales consolidadas se han preparado de acuerdo a los formatos establecidos en la Norma 36ª de la Circular 9/2008, de 10 de diciembre de la C.N.M.V., una vez incluidas las modificaciones incorporadas por la Circular 6/2011, de 12 de diciembre, en la medida en que dicha Norma 36ª incluye modelos de presentación de balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias, consolidados, aplicables a los grupos de sociedades que formulan cuentas anuales consolidadas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptada por la Unión Europea y que prevé que para los restantes estados financieros, los modelos de presentación se ajusten a los formatos o disposiciones que en relación con dichos modelos de presentación se hayan previsto en el marco normativo que resulta de aplicación al Grupo. Como resultado de lo anterior, los modelos de presentación de los estados financieros anteriormente descritos contenidos en estas cuentas anuales no difieren significativamente de los contenidos en la Circular 1/2008 de 30 de enero de la C.N.M.V., presentando en algunas partidas un mayor nivel de desglose a través de la incorporación de los epígrafes recogidos en la Circular 9/2008 de 10 de diciembre de la C.N.M.V. (modificada por la Circular 6/2011, de 12 de diciembre, de la C.N.M.V.), lo que resulta en una mejor comprensión de los mismos.

No existe ningún principio contable o criterio de valoración que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas, se haya dejado de aplicar en su elaboración.

i. Adaptación de nuevas normas e interpretaciones emitidas

Normas e interpretaciones efectivas en el presente ejercicio

Durante el ejercicio 2011 han entrado en vigor las siguientes Normas e Interpretaciones adoptadas por la Unión Europea y el Grupo, que no han tenido un impacto significativo en estas cuentas anuales consolidadas:

Modificaciones a la NIC 32 Instrumentos financieros: Presentación – Clasificación de derechos sobre acciones

Esta modificación es relativa a la clasificación de derechos emitidos para adquirir acciones (derechos, opciones o warrants) denominados en moneda extranjera. Conforme a esta modificación cuando estos derechos han sido conferidos a todos los accionistas y son para adquirir un número fijo de acciones por un importe fijo son instrumentos de patrimonio, independientemente de en qué moneda esté denominada esa cantidad fija y que se cumplan otros requisitos específicos que exige la norma.

Revisión de la NIC 24 Información a revelar sobre partes vinculadas

Esta revisión introduce una exención parcial sobre ciertos desgloses cuando la relación de vinculación se produce por ser entidades dependientes o relacionadas con el Estado (o institución gubernamental equivalente) y se revisa el alcance aplicable a los desgloses exigidos dada la incorporación en la definición de parte vinculada de algunas relaciones entre sociedades de control conjunto y asociadas de un mismo inversor que anteriormente no eran explícitas en la norma.

Modificación a la CINIIF 14 Anticipos de pagos mínimos obligatorios

Esta modificación introduce la posibilidad de que los pagos anticipados de aportaciones en virtud de requisitos de financiación mínima puedan dar lugar a un activo.

CINIIF 19 Cancelación de pasivos financieros con instrumentos de patrimonio

Esta interpretación aborda el tratamiento contable desde el punto de vista del deudor de la cancelación total o parcial de un pasivo financiero mediante la emisión de instrumentos de patrimonio a su prestamista. La interpretación no aplica en este tipo de operaciones cuando las contrapartes en cuestión son accionistas o vinculados y actúan como tal, ni cuando la permuta de deuda por instrumentos de patrimonio ya estaba prevista en los términos del contrato original. Para todos los otros casos la emisión de instrumentos de patrimonio se mediría a su valor razonable en la fecha de cancelación del pasivo y cualquier diferencia de este valor con el valor contable del pasivo se reconocería en resultados.

Tercer proyecto anual de mejoras de las NIIF

Las modificaciones realizadas se centran principalmente en eliminar inconsistencias entre algunas NIIF y en aclarar la terminología.

A continuación se detalla la nueva modificación de aplicación obligatoria en ejercicios posteriores al ejercicio natural que comenzó el 1 de enero de 2011:

Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011

Modificación de la NIIF 7 Instrumentos financieros – Transferencias de activos

Esta modificación amplía y refuerza los desgloses sobre transferencias de activos, tanto en aquellas en las que no se da baja de balance, como y, principalmente, aquellas que se califican para su baja en balance.

Normas e interpretaciones emitidas no vigentes

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, las normas e interpretaciones más significativas que habían sido publicadas por el IASB pero no habían entrado aún en vigor, bien porque su fecha de efectividad es posterior a la fecha de las cuentas anuales consolidadas, o bien porque no han sido aún adoptadas por la Unión Europea son las siguientes:

Normas, modificaciones e interpretaciones		Aplicación Obligatoria Ejercicios Iniciados a partir de:
NIIF 9	Instrumentos financieros: Clasificación y valoración	1 de enero de 2015
Modificación a la NIC 12	Impuesto sobre las ganancias – Impuestos diferidos relacionados con propiedades inmobiliarias	1 de enero de 2012
NIIF 10	Estados financieros consolidados	1 de enero de 2013
NIIF 11	Acuerdos conjuntos	1 de enero de 2013
NIIF 12	Desgloses sobre participaciones en otras entidades	1 de enero de 2013
NIIF 13	Medición del valor razonable	1 de enero de 2013
NIC 27 (Revisada)	Estados financieros individuales	1 de enero de 2013
NIC 28 (Revisada)	Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	1 de enero de 2013
Modificación de la NIC 1	Presentación del otro resultado integral	1 de julio de 2012
Modificación de la NIC 19	Retribuciones a los empleados	1 de enero de 2013
Modificación de la NIIF 9 y NIIF 7	Fecha efectiva y desgloses de transición	N/A
Modificación de la NIC 32	Compensación de activos con pasivos financieros	1 de enero de 2014
Modificación de la NIIF 7		1 de enero de 2013

NIIF 9 Instrumentos financieros: Clasificación y valoración

La NIIF 9 sustituirá en el futuro la parte de clasificación y valoración actual de NIC 39. Existen diferencias muy relevantes con la norma actual, en relación con los activos financieros, entre otras, la aprobación de un nuevo modelo de clasificación basado en dos únicas categorías de coste amortizado y valor razonable, la desaparición de las actuales clasificaciones de “Inversiones mantenidas hasta el vencimiento” y “Activos financieros disponibles para la venta”, el análisis de deterioro sólo para los activos que van a coste amortizado y la no bifurcación de derivados implícitos en contratos de activos financieros.

En relación con los pasivos financieros las categorías de clasificación propuestas por NIIF 9 son similares a las ya existentes actualmente en NIC 39.

Modificación a la NIC 12 – Impuesto sobre las ganancias – Impuestos diferidos relacionados con propiedades inmobiliarias

La modificación introduce una excepción a los principios generales de NIC 12 que afecta a los impuestos diferidos relacionados con propiedades inmobiliarias valoradas de acuerdo al modelo de valor razonable de NIC 40 Propiedades de inversión. En estos casos, se introduce una presunción de cara al cálculo de los impuestos diferidos que sean aplicables de que el valor en libros de estos activos será recuperado en su totalidad vía venta.

NIIF 10 Estados financieros consolidados

Modificará la definición de control existente actualmente. La nueva definición de control consta de tres elementos que deben cumplirse, el poder sobre la participada, la exposición o el derecho a los resultados variables de la inversión y la habilidad de utilizar ese control de modo que se pueda influir en el importe de esos retornos.

NIIF 11 Acuerdos conjuntos

Sustituirá a la actualmente vigente NIC 31. El cambio fundamental que plantea respecto de la norma actual es la eliminación de la opción de consolidación proporcional para las entidades que se controlan conjuntamente, que pasarán a incorporarse por puesta en equivalencia.

NIIF 12 Desgloses sobre participaciones en otras entidades

Es una norma de desglose que agrupa todos los requisitos de revelación en cuentas relativos a participaciones en otras entidades (sean dependientes, asociadas, negocios conjuntos u otras participaciones) incluyendo nuevos requerimientos de desgloses.

Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011

NIIF 13 Medición del valor razonable

Esta nueva norma se emite para ser la fuente normativa única para calcular el valor razonable de elementos del activo o del pasivo que se valoran de esta forma de acuerdo a lo requerido por otras normas. Cambia la definición actual de valor razonable e introduce nuevos matices a considerar; adicionalmente amplía los desgloses exigidos.

NIC 27 (Revisada) Estados financieros individuales y NIC 28 (Revisada) Inversiones en asociadas y negocios conjuntos

Las modificaciones son paralelas a la emisión de las nuevas NIIF (NIIF 10, NIIF 11 y NIIF 12) anteriormente mencionadas.

Modificación de la NIC 1 Presentación del otro resultado integral

Modificación menor en relación con la presentación del Otro resultado integral.

Modificación de la NIC 19 Retribuciones a los empleados

El cambio fundamental de esta modificación afectará al tratamiento contable de los planes de beneficios definidos puesto que se elimina la "banda de fluctuación" por la que actualmente es posible elegir diferir cierta posición de las ganancias y pérdidas actuariales. A partir de la entrada en vigor de la modificación, todas las ganancias y pérdidas actuariales se reconocerán inmediatamente. También supondrá cambios en la presentación de los componentes del coste en el estado de resultado integral, que se agruparán y presentarán de forma distinta.

Modificación de la NIIF 9 y NIIF 7 Fecha efectiva y desgloses de transición

Diferimiento en la fecha efectiva de la NIIF 9 y modificaciones en requisitos y desgloses de transición.

Modificación de la NIC 32 y NIIF 7 Compensación de activos con pasivos financieros

La modificación de NIC 32 introduce una serie de aclaraciones adicionales en la guía de implementación sobre los requisitos de la norma para poder compensar un activo y un pasivo financiero en su presentación en el balance de situación. NIC 32 ya indica que un activo y un pasivo financiero solo podrán compensarse cuando la entidad tenga en el momento actual el derecho exigible legalmente de compensar los importes reconocidos. La guía de implementación modificada indica, entre otros aspectos, que para cumplirse esta condición, el derecho de compensación no debe depender de eventos futuros y debe ser legalmente exigible, tanto en el curso normal de los negocios como en caso de incumplimiento, insolvencia o quiebra de la entidad y todas las contrapartes.

La modificación paralela de NIIF 7 introduce un apartado específico de requisitos nuevos de desglose para aquellos activos y pasivos financieros que se presentan neteados en el balance y también para aquellos otros instrumentos financieros que están sujetos a un acuerdo exigible de compensación neta o similar, independientemente de que se estén presentando o no compensados contablemente de acuerdo a NIC 32.

El impacto de la aplicación de estas normas se encuentra en proceso de evaluación.

c) Estimaciones realizadas

Los resultados consolidados y la determinación del patrimonio consolidado son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones seguidos por los Administradores para la elaboración de las cuentas anuales consolidadas. Los principales principios y políticas contables y criterios de valoración se indican en la Nota 2.

En las cuentas anuales consolidadas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Alta Dirección del Grupo y de las entidades consolidadas para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (Notas 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 16),
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de las provisiones por prestaciones a largo plazo al personal (Notas 2-k y 13),
- La vida útil del inmovilizado material e intangible (Notas 2-c; 2-d; 5 y 6),
- La evaluación de la posible pérdida por deterioro de los fondos de comercio (Notas 2-b y 5),
- El valor razonable de determinados instrumentos financieros (Notas 2-e y 7),
- El cálculo de provisiones (Notas 2-i; 2-j; 2-k; 12 y 13),
- Las hipótesis empleadas en la determinación de los sistemas de retribución basados en acciones (Notas 2-m y 19-c).

Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011

A pesar de que las estimaciones anteriormente descritas se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2011 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlos (al alza o a la baja) en próximos ejercicios de manera significativa; lo que se haría, en el caso de ser preciso, y conforme a lo establecido en la NIC 8, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios afectados.

d) Impacto medioambiental

Dadas las actividades a las que se dedican las Sociedades del Grupo, éste no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados, consolidados, del mismo. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria consolidada respecto a información de cuestiones medioambientales.

e) Hechos posteriores

Es intención del Consejo de Administración de la Sociedad proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas la distribución de un dividendo extraordinario con cargo a reservas voluntarias por importe de 30.980 miles de euros, que estaría en todo caso condicionada a la previa aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la propuesta de distribución del resultado correspondiente al ejercicio 2011, desglosada en la Nota 3 de la memoria.

Entre el 1 de enero de 2011 y la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas no hay otros hechos posteriores dignos de mención no descritos en esta memoria.

Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011

2. Principios y políticas contables y criterios de valoración aplicados

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración:

a) Principios de consolidación

i. Entidades dependientes

Se consideran "entidades dependientes" aquéllas sobre las que el Grupo tiene capacidad para ejercer el control. Se presumirá que existe control cuando la dominante posea, directa o indirectamente a través de otras dependientes, más de la mitad del poder de voto de otra entidad, salvo que se den circunstancias excepcionales en las que pueda demostrar claramente que tal posesión no constituye control. También existirá control cuando una dominante, que posea la mitad o menos del poder de voto de otra entidad, disponga:

- a. de poder sobre más de la mitad de los derechos de voto, en virtud de un acuerdo con otros inversores;
- b. del poder para dirigir las políticas financiera y de explotación de la entidad, según una disposición legal, estatutaria o por algún tipo de acuerdo; del poder de nombrar o revocar a la mayoría de los miembros del consejo de administración u órgano de gobierno equivalente, siempre que la entidad esté controlada por el mismo;
- c. del poder para emitir la mayoría de los votos en las reuniones del consejo de administración u órgano de gobierno equivalente, siempre que la entidad esté controlada por el mismo.

La participación de los accionistas minoritarios de las sociedades dependientes en el patrimonio neto consolidado del Grupo se presenta, en su caso, en el capítulo "Socios externos" de los balances de situación consolidados adjuntos y la participación en los resultados del ejercicio se presenta en el epígrafe "Resultado atribuido a socios externos" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas.

Las cuentas anuales de las entidades dependientes se consolidan con las de la Sociedad por aplicación del método de integración global. Consecuentemente, todos los saldos y efectos de las transacciones efectuadas entre las sociedades consolidadas se eliminan en el proceso de consolidación. En caso necesario, se realizan ajustes a los estados financieros de las sociedades dependientes para adaptar las políticas contables utilizadas a las que utiliza el Grupo.

La consolidación de los resultados generados por las sociedades adquiridas en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los relativos al período comprendido entre la fecha de adquisición y el cierre de ese ejercicio. Análogamente, la consolidación de los resultados generados por las sociedades enajenadas en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los relativos al período comprendido entre el inicio del ejercicio y la fecha de enajenación.

En el Anexo I de esta Memoria se detallan las principales sociedades dependientes así como la información relacionada con las mismas (que incluye denominación, domicilio y la proporción de participación de la sociedad dominante en su capital).

El método de consolidación por integración global se ha aplicado a la totalidad de las sociedades participadas, con la excepción de la participación en el capital social de Infobolsa, S.A. y sus sociedades dependientes y Regis-TR, S.A. que asciende al 50%, en cada una, y que se ha integrado por el método de integración proporcional (véase apartado siguiente) así como la participación en el capital de Link Up Capital Markets, S.A., que asciende al 23,47% al 31 de diciembre de 2011 (27,05% al 31 de diciembre de 2010), que se ha valorado por el "método de la participación" (véase apartado de "Entidades asociadas").

ii. Negocios conjuntos

Se consideran "negocios conjuntos" aquellas participaciones que, no siendo entidades dependientes, están controladas conjuntamente por dos o más entidades no vinculadas entre sí. Ello se evidencia mediante acuerdos contractuales en virtud de los cuales dos o más entidades ("partícipes") participan en entidades (multigrupo) o realizan operaciones o mantienen activos de forma tal que cualquier decisión estratégica de carácter financiero u operativo que los afecte requiere el consentimiento unánime de todos los partícipes.

Las cuentas anuales de las entidades multigrupo se consolidan por aplicación del método de integración proporcional; de tal forma que la agregación de saldos y las posteriores eliminaciones tienen lugar, sólo, en la proporción que la participación del Grupo representa en relación con el capital de estas entidades.

En el Anexo I de esta Memoria se detalla la información correspondiente a las entidades multigrupo.

iii. Entidades asociadas

Son entidades sobre las que se tiene capacidad para ejercer una influencia significativa, aunque no control o gestión conjunta. Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación (directa o indirecta) igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada.

Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011

En los estados financieros consolidados, las entidades asociadas se valoran, en su caso, por el “método de la participación”; es decir, por la fracción de su neto patrimonial que representa la participación del Grupo en su capital, una vez considerados, en su caso, los dividendos percibidos de las mismas y otras eliminaciones patrimoniales. En el caso de transacciones con una entidad asociada, las pérdidas o ganancias correspondientes se eliminan en el porcentaje de participación del Grupo en su capital.

El valor de la inversión en entidades asociadas se registra en el epígrafe “Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación” del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2011 y 2010. Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 el saldo de este epígrafe corresponde íntegramente a la participación que el Grupo mantiene en Link Up Capital Markets, S.A., por importes de 1.469 y 1.841 miles de euros, respectivamente (véase Anexo I).

El Grupo ha registrado las pérdidas generadas por Link Up Capital Markets, S.A. durante el ejercicio 2011 en el capítulo “Resultado de entidades valoradas por el método de la participación”, por importe de 372 miles de euros (965 miles de euros en el ejercicio 2010) – véase Nota 11 y Anexo I -.

En el Anexo I de esta Memoria se detalla la información correspondiente a Link Up Capital Markets, S.A.

iv. Variaciones en el perímetro de consolidación

Ejercicio 2011

Durante el ejercicio 2011, se han producido las siguientes variaciones en el perímetro de consolidación:

a. Fusión por absorción de Bolsas y Mercados Españoles, Consulting, S.A.- Sociedad Unipersonal- (sociedad absorbente) y Bolsas y Mercados Españoles Innova, S.A.- Sociedad Unipersonal - (sociedad absorbida):

Con fecha 27 de abril de 2011, Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A., accionista único de Bolsas y Mercados Españoles Consulting, S.A. (Sociedad Unipersonal) y Bolsas y Mercados Españoles Innova, S.A. (Sociedad Unipersonal), acordó la fusión por absorción de ambas sociedades, con extinción vía disolución sin liquidación de la última, de acuerdo a lo establecido en el Proyecto de Fusión por absorción suscrito por los respectivos Consejos de Administración de dichas sociedades en sus reuniones celebradas el 31 de marzo de 2011.

El proyecto común de fusión fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 6 de abril de 2011.

En este sentido, y de acuerdo con lo permitido en el artículo 418.1 del Real Decreto 1784/1996 de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Mercantil, y con motivo de la fusión descrita anteriormente, con fecha 27 de abril de 2011, Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A., accionista único de Bolsas y Mercados Españoles Consulting, S.A. (Sociedad Unipersonal) acordó la modificación de la denominación social de ésta, por la de Bolsas y Mercados Españoles Innova, S.A. (Sociedad Unipersonal) y la modificación de su objeto social con la finalidad de adecuarlo a las actividades desarrolladas por la sociedad absorbida, modificando en consecuencia sus Estatutos sociales.

La escritura pública de fusión fue inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 1 de julio de 2011.

b. Adquisición del 62% del capital social de Open Finance, S.L. por Infobolsa, S.A.:

Con fecha 25 de marzo de 2011 se elevó a público el contrato privado de compra-venta de 2.232 participaciones sociales nominativas de un euro de valor nominal cada una de Open Finance, S.L. por la sociedad, representativas del 62% del capital social de dicha sociedad. Asimismo, y en acuerdo adicional, la sociedad y la totalidad de los accionistas minoritarios de Open Finance, S.L. han suscrito compromisos de compra y venta a largo plazo del 38% restante del capital social de Open Finance, S.L. (opciones cruzadas). El precio de la transmisión correspondiente al 62% del capital social quedó establecido en 3.514 miles de euros, los cuales han sido satisfechos en su totalidad en dicho acto. Con fecha 4 de abril de 2011 dicha escritura ha sido inscrita en la Conselleria D'Economia, Hisenda I Ocupació de la Generalitat Valenciana.

c. Ampliación de capital de la sociedad Link Up Capital Markets, S.L. y transformación de dicha sociedad en Sociedad Anónima

La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de Link Up Capital Markets, S.L., de fecha 3 de febrero de 2011, acordó aumentar el capital social de la sociedad en 744 euros (formalizado en 93 nuevas participaciones sociales de clase A de 8 euros de valor nominal cada una) con una prima de asunción unitaria de 19.436 euros, que ha sido íntegramente suscrita y desembolsada por SIX SIS, AG. La escritura pública de ampliación de capital fue otorgada el 18 de abril de 2011, inscribiéndose en el Registro Mercantil el 2 de julio de 2011. Asimismo, la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de esta sociedad de fecha 28 de junio de 2011 adoptó varias decisiones (véase Anexo I) entre las que se encuentran la transformación de la sociedad en Sociedad Anónima, la modificación del valor nominal de las acciones y la eliminación de las distintas clases de participaciones.

Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011

Las operaciones anteriormente mencionadas dieron lugar a las siguientes variaciones en el perímetro de consolidación al 31 de diciembre de 2011 respecto del existente al 31 de diciembre de 2010:

- Inclusión en el perímetro de consolidación del Grupo Bolsas y Mercados Españoles de Openfinance, S.L., estableciéndose, al igual que para su sociedad dominante, Infobolsa, S.A., el método de integración proporcional a efectos de la consolidación de dicha sociedad en el Grupo.
- Modificación en el porcentaje de participación del Grupo en el capital de Link Up Capital Markets, S.A. del 27,05% a un 23,47%.

Ejercicio 2010

Durante el ejercicio 2010, se produjeron las siguientes variaciones en el perímetro de consolidación:

a. Fusión por absorción entre Bolsas y Mercados Españoles Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. (sociedad absorbente) y MEFF AIAF SENAF Holding de Mercados Financieros, S.A., (Sociedad Unipersonal) - sociedad absorbida -:

Los Consejos de Administración de la Sociedad y de MEFF AIAF SENAF Holding de Mercados Financieros, S.A. (Sociedad Unipersonal) - en adelante, "MEFF Holding" - en sus reuniones mantenidas el 24 de junio y 29 de junio de 2010, respectivamente, formularon y suscribieron el Proyecto de Fusión por absorción de MEFF Holding por la Sociedad, con disolución sin liquidación de la primera.

Con fecha 30 de septiembre y 22 de septiembre de 2010, los Consejos de Administración de la Sociedad, y MEFF Holding, respectivamente, acordaron la fusión de ambas entidades mediante la absorción de MEFF Holding por la Sociedad, con disolución sin liquidación de aquella y consiguiente traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a la Sociedad, que adquirió por sucesión universal los derechos y obligaciones de la absorbida.

Finalmente, la escritura pública de fusión fue otorgada el 17 de noviembre de 2010, inscribiéndose en los Registros Mercantiles de Barcelona y Madrid el 1 y 3 de diciembre de 2010, respectivamente.

b. Ampliación de capital de la Sociedad Link Up Capital Markets, S.L.

Con fecha 10 de junio de 2010, la Junta General Ordinaria de Socios de esta sociedad acordó aumentar el capital social de la sociedad en 96 euros (formalizado en 12 nuevas participaciones sociales de

clase B de 8 euros de valor nominal cada una) con una prima de asunción unitaria de 21.242 euros. La ampliación de capital fue íntegramente suscrita y desembolsada, previa renuncia del derecho de suscripción preferente del resto de socios, por MISR For Central Clearing Depository and Registry-MCDR. La escritura pública de ampliación de capital fue otorgada el 19 de octubre de 2010 e inscrita en el Registro Mercantil el 1 de diciembre de 2010.

Con fecha 4 de octubre de 2010, la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de esta sociedad acordó aumentar el capital social de la sociedad en 1.488 euros (formalizado en 186 nuevas participaciones sociales de clase A de 8 euros de valor nominal cada una) con una prima de asunción unitaria de 19.436 euros. La ampliación de capital fue íntegramente suscrita y desembolsada, previa renuncia del derecho de suscripción preferente del resto de socios, por Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Sociedad Unipersonal) y Clearstream Banking AG. La escritura pública de ampliación de capital fue otorgada el 22 de diciembre de 2010 e inscrita en el Registro Mercantil el 31 de diciembre de 2010.

Como resultado de la operación mencionada anteriormente, al 31 de diciembre de 2010 el Grupo mantenía una participación en el capital social de Link Up Capital Markets, S.A. del 27,05%.

c. Constitución de la Sociedad Regis-TR, S.A.

Con fecha 9 de diciembre de 2010, se constituyó en Luxemburgo, por tiempo indefinido, la sociedad Regis-TR, S.A., por Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Sociedad Unipersonal) y Clearstream Banking, S.A., con un capital social de 3.600 miles de euros (formalizado en 36.000 acciones de un valor nominal de 100 euros cada una de ellas). Las acciones han sido íntegramente suscritas y desembolsadas por ambos accionistas a partes iguales.

Las operaciones anteriormente mencionadas dieron lugar a las siguientes variaciones en el perímetro de consolidación al 31 de diciembre de 2010 respecto del existente al 31 de diciembre de 2009:

- Disolución sin liquidación de MEFF AIAF SENAF Holding de Mercados Financieros, S.A., (Sociedad Unipersonal) y desaparición del perímetro de consolidación, en la medida en que es absorbida por BME.
- Inclusión en el perímetro de consolidación de Regis-TR, S.A., siendo su importe no significativo al 31 de diciembre de 2010 y en relación con estas cuentas anuales consolidadas.
- Modificación en el porcentaje de participación del Grupo en el capital de Link Up Capital Markets, S.A. del 17,48% al 27,05%.

Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011

b) Fondo de comercio

El fondo de comercio representa pagos anticipados realizados por la entidad adquiriente de los beneficios económicos futuros procedentes de activos que no han podido ser identificados individualmente y reconocidos por separado. Tan sólo se registra fondo de comercio cuando las combinaciones de negocio se realizan a título oneroso. Dichos fondos de comercio en ningún caso se amortizan, sino que se someten periódicamente a análisis de deterioro procediéndose a su saneamiento en caso de producirse. A los efectos de estas cuentas anuales consolidadas el fondo de comercio se refiere tanto a los generados en consolidación como a los que tienen su origen en los estados financieros de las sociedades de Grupo (éste último caso únicamente en lo relativo a Iberclear - véase Nota 5 -).

A efectos de realizar el análisis de deterioro, cada uno de los fondos de comercio está asignado a una o más unidades generadoras de efectivo que se espera sean las beneficiarias de las sinergias derivadas de las combinaciones de negocios. Las unidades generadoras de efectivo representan los grupos de activos identificables más pequeños que generan flujos de efectivo a favor del Grupo y que en su mayoría son independientes de los flujos generados por otros activos u otro grupo de activos. Cada unidad o unidades a las que se asignan el fondo de comercio:

- Representa el nivel más bajo al que la entidad gestiona internamente el fondo de comercio.
- No es mayor que un segmento operativo.

Las unidades generadoras de efectivo a las que se han atribuido los fondos de comercio se analizan incluyendo en su valor en libros la parte del fondo de comercio asignada para determinar si están deterioradas. Este análisis se realiza al menos anualmente, y siempre que existan indicios de deterioro.

A efectos de determinar el deterioro del valor de una unidad generadora de efectivo a la que se haya podido asignar una parte del fondo de comercio se comparará el valor en libros de esa unidad, ajustado, en su caso, por el importe del fondo de comercio imputable a los socios externos, en el caso en que no se haya optado por valorar los socios externos a su valor razonable, con su importe recuperable.

El importe recuperable de una unidad generadora de efectivo es igual al importe mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Si el importe en libros de la unidad generadora de efectivo excede a su importe recuperable, el Grupo reconocerá una pérdida por deterioro; la pérdida resultante se distribuirá reduciendo en primer lugar el

valor en libros del fondo de comercio atribuido a esa unidad y en segundo lugar, si quedasen pérdidas por imputar, minorando el valor en libros del resto de los activos, asignando la pérdida remanente en proporción al valor en libros de cada uno de los activos existentes en dicha unidad. En caso de que se haya optado por valorar los socios externos a su valor razonable, se reconocerá el deterioro del fondo de comercio imputable a estos socios externos. En cualquier caso, las pérdidas por deterioro relacionadas con el fondo de comercio nunca serán objeto de reversión.

Las pérdidas por deterioro de fondos de comercio se registran, en su caso, en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas. Durante los ejercicios 2011 y 2010 no se han realizado saneamientos de fondos de comercio.

c) Otro inmovilizado intangible

Son activos no monetarios identificables (susceptibles de ser separados de otros activos), aunque sin apariencia física, que surgen como consecuencia de un negocio jurídico o han sido desarrollados por el Grupo. Sólo se reconocen contablemente aquellos cuyo coste puede estimarse de manera fiable y de los que el Grupo estima probable obtener beneficios económicos en el futuro.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Pueden ser de "vida útil indefinida" (cuando, sobre la base de los análisis realizados de todos los factores relevantes, se concluye que no existe un límite previsible del período durante el cual se espera que generarán flujos de efectivo netos a favor del Grupo) o de "vida útil definida" (en los restantes casos).

La totalidad de los activos intangibles del Grupo son de vida útil definida y corresponden, básicamente, a aplicaciones informáticas. Gran parte de estas aplicaciones informáticas se han desarrollado internamente por el Grupo (véase Nota 5). Estos activos se amortizan a lo largo del período que represente la mejor estimación de su vida útil, aplicándose criterios similares a los adoptados para la amortización de los activos materiales (véase Nota 2-d).

Los desembolsos incurridos durante la fase de investigación en el caso de proyectos internos relacionados con aplicaciones informáticas se reconocen como gastos del período en el que se incurren. Los desembolsos incurridos durante la fase de desarrollo de aplicaciones informáticas, en el caso de proyectos internos, se reconocen como activos intangibles, con abono al epígrafe "Trabajos realizados por el

Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011

grupo para su activo" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas, si se pueden demostrar los siguientes extremos:

1. La disponibilidad de los adecuados recursos técnicos, financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo y para utilizar la aplicación informática.
2. La intención de completar la aplicación informática para usarla.
3. La capacidad para utilizar la aplicación informática.
4. La utilidad de la aplicación informática.
5. La capacidad para valorar, de forma fiable, el desembolso atribuible a la aplicación informática durante su desarrollo.

El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente a la amortización del ejercicio de las aplicaciones informáticas se registra en el cuenta "Amortización del inmovilizado – Amortización del inmovilizado intangible".

Los costes de mantenimiento de los sistemas informáticos se registran con cargo a las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas del ejercicio en que se incurren.

El Grupo reconoce contablemente, en su caso, cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales (véase Nota 2-d).

d) Inmovilizado material

El inmovilizado de uso propio (que corresponde a la totalidad del inmovilizado material y que incluye, básicamente, los activos materiales a los que se prevé darles un uso continuado y propio) se presenta a su coste de adquisición, menos su correspondiente amortización acumulada y, si procede, las pérdidas estimadas que resultan de comparar el valor neto de cada partida con su correspondiente importe recuperable.

La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual; entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en la cuenta "Amortización del inmovilizado – Amortización del inmovilizado material" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización siguientes (determinados en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos):

	Porcentaje Anual
Edificios	2%
Mobiliario e instalaciones	8-20%
Equipos de proceso de datos	17-33%
Elementos de transporte y otros	5-17%

Con ocasión de cada cierre contable, se analiza si existen indicios, tanto internos como externos, de que el valor neto de los elementos de su activo material excede de su correspondiente importe recuperable, en cuyo caso, reducen el valor en libros del activo de que se trate hasta su importe recuperable y se ajustan los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una re estimación de la misma.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo material, se reconoce la reversión de la pérdida por deterioro registrada en periodos anteriores y se ajustan, en consecuencia, los cargos futuros en concepto de amortización. En ningún caso, la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Asimismo, al menos al final del ejercicio, se procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado material de uso propio, con la finalidad de detectar cambios significativos en la misma que, de producirse, se ajustarán mediante la correspondiente corrección del cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de ejercicios futuros de la dotación a su amortización en virtud de la nueva vida útil.

Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011

Los gastos de conservación y mantenimiento de los activos materiales de uso propio se cargan a los resultados consolidados del ejercicio en que se incurren.

Tanto los cargos como las reversiones de pérdidas por deterioro se registran, en su caso, en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 no había activos adquiridos en régimen de arrendamiento financiero que fueran significativos.

e) Definiciones, registro contable, clasificación y valoración de los instrumentos financieros

i. Definiciones

Un "instrumento financiero" es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Un "instrumento de capital" es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite una vez deducidos todos sus pasivos.

Un "derivado financiero" es un instrumento financiero cuyo valor cambia como respuesta a los cambios en una variable observable de mercado (tal como un tipo de interés, de cambio, el precio de un instrumento financiero o un índice de mercado, incluyendo las calificaciones crediticias), cuya inversión inicial es muy pequeña en relación a otros instrumentos financieros con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado y que se liquida, generalmente, en una fecha futura.

Las operaciones señaladas a continuación no se tratan, a efectos contables, como instrumentos financieros:

- Las participaciones en entidades dependientes, multigrupo y asociadas.
- Los derechos y obligaciones surgidos como consecuencia de planes de prestaciones para los empleados (véase Nota 13).
- Los contratos y obligaciones relativos a transacciones con pagos basados en acciones (véase Nota 19-c).

ii. Registro contable y clasificación de los activos financieros a efectos de valoración

Los activos financieros se reconocen en el balance de situación del Grupo cuando se lleva a cabo su adquisición. Los activos financieros se registran inicialmente a su valor razonable (que, salvo evidencia en contrario, coincide con el precio de adquisición), incluyendo en general, los costes de la operación.

Los activos financieros de los que es titular el Grupo se clasifican como:

- Préstamos y partidas a cobrar: incluye, básicamente, activos financieros originados por las sociedades del Grupo a cambio de suministrar efectivo (incluye adquisiciones temporales de activos y depósitos entregados), así como a cambio de suministrar los servicios propios del objeto social de cada una de dichas sociedades (dentro de este concepto se incluyen los saldos pendientes de liquidación al día siguiente por la variación de los márgenes de los futuros y por las opciones negociadas en el día).
- Activos financieros mantenidos para negociar: incluye la totalidad de los valores de renta fija (operativa en MEFFClear) y opciones para las que el Grupo actúa como contrapartida central, por lo que las posiciones de estos activos financieros coinciden con las correspondientes posiciones de pasivos financieros (véase apartado v, de esta misma Nota).
- Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: incluye, valores representativos de deuda, que se negocian en un mercado activo, que tienen una fecha de vencimiento precisa y dan lugar a pagos en fecha y por cuantías fijas o predeterminables y sobre los que se tiene la intención y capacidad demostrada de mantenerlos hasta el vencimiento.
- Activos financieros disponibles para la venta: incluye los valores adquiridos que no se mantienen con propósito de negociación, no calificados como inversión a vencimiento, como préstamos y cuentas por cobrar generados por el Grupo o a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

iii. Clasificación de los activos financieros a efectos de presentación

En los balances de situación consolidados adjuntos, los activos financieros se clasifican en función de sus vencimientos; es decir, como "activos corrientes" aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como "activos no corrientes" los de vencimiento superior a dicho período.

Los distintos tipos de instrumentos financieros antes descritos se clasifican en balance del siguiente modo:

- Activos financieros no corrientes: incluye, básicamente, valores de renta variable cotizados y no cotizados y fianzas constituidas a largo plazo por el alquiler de los edificios donde desarrollan actual-

Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011

mente su actividad las sociedades del Grupo Bolsas y Mercados Españoles, así como valores representativos de deuda en los que se invierten parte de los excedentes de tesorería mantenidos por las sociedades del Grupo.

- Activos financieros corrientes: incluye, básicamente, valores representativos de deuda en los que se invierten parte de los excedentes de tesorería mantenidos por las sociedades del Grupo.

- Otros activos financieros corrientes - Materialización de fianzas y depósitos recibidos del mercado: incluye, básicamente, adquisiciones temporales de activos, depósitos entregados y, en su caso, otros activos líquidos equivalentes a efectivo, en los que se invierten los fondos de los que dispone transitoriamente el Grupo con origen en los depósitos en concepto de fianza que tienen Iberclear y las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Barcelona, Valencia y Bilbao (véase Anexo I), como consecuencia de sus sistemas de cobertura del riesgo de liquidación mediante depósitos de efectivo y en los depósitos reglamentarios que los miembros de MEFF Renta Fija, MEFF Renta Variable, MEFF Euroservices (véase Anexo I) y los sujetos del mercado eléctrico, en el que MEFF Tecnología y Servicios y MEFF Euroservices (véase Anexo I) actúan como gestor de liquidaciones y garantías, han de formalizar para garantizar las posiciones que mantengan en sus respectivos mercados (véase apartado V de esta misma Nota).

- Otros activos financieros corrientes - Instrumentos financieros en contrapartida central: incluye los valores de renta fija (operativa en MEFFClear) y opciones para los que el Grupo actúa como contrapartida central, que se presentan a nivel de posición por titular (véase apartado V de esta misma Nota).

- Otros activos financieros corrientes - Saldo deudores por liquidación: incluye los saldos pendientes de liquidación (se realiza al día siguiente), por la variación de los márgenes de los futuros y por las opciones negociadas en el día, que se presentan a nivel de posición por miembro liquidador (véase apartado V de esta misma Nota).

- Otros activos financieros corrientes - Materialización del efectivo retenido por operaciones pendientes de liquidar: incluye el efectivo de posiciones de miembros compradores a pagar en la liquidación con origen en Iberclear, sobre los que el Grupo toma temporalmente el control o retiene, para decidir sobre su posterior aplicación, conforme a lo que prevé la normativa que rige el sistema de liquidación (véase apartado V de esta misma Nota).

- Otros activos financieros corrientes - Otras inversiones financieras ajenas: incluye otras fianzas constituidas con origen en MEFF Euroservices.

- Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (activo corriente): incluye, básicamente, saldos originados por la prestación de servicios acorde con el objeto social de las sociedades del Grupo así como con las Administraciones Públicas.

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (activo corriente): incluye tesorería, adquisiciones temporales de activos, imposiciones financieras a corto plazo y, en su caso, otros activos líquidos equivalentes (con plazo de vencimiento inferior a tres meses) en los que se invierten los excedentes de tesorería mantenidos por las sociedades del Grupo.

iv. Valoración y registro de resultados de los activos financieros

Los activos financieros disponibles para la venta se valoran a su "valor razonable" en las fechas de valoración posterior. Los beneficios y las pérdidas procedentes de las variaciones en el "valor razonable" se reconocen directamente en el patrimonio neto (dentro del epígrafe "Ajustes por cambios de valor - Activos financieros disponibles para la venta") hasta que el activo se enajena o se determine que ha sufrido un deterioro de valor, momento en el cual los beneficios o las pérdidas acumuladas reconocidos previamente en el patrimonio neto se incluyen en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros", de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas.

Los activos financieros mantenidos para negociar también se valoran a su "valor razonable" en las fechas de valoración posterior (en todos los casos, cotizaciones publicadas en el propio mercado activo de MEFF). Dado que existe un cuadro exacto entre las posiciones de activo y de pasivo (pasivos financieros), las variaciones de valor razonable tienen impacto en los valores de los balances de situación, pero no afectan a las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas.

Se entiende por "valor razonable" de un instrumento financiero, en una fecha dada, el importe por el que podría ser comprado o vendido en esa fecha entre dos partes interesadas, en condiciones de independencia mutua, y debidamente informadas en la materia, que actúen libre y prudentemente. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo ("precio de cotización" o "precio de mercado").

Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero, para estimar su valor razonable se recurre al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional; teniendo en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgo que el instrumento lleva asociados. No obstante lo anterior, las propias

Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011

limitaciones de los modelos de valoración desarrollados y las posibles inexactitudes en las asunciones exigidas por estos modelos pueden dar lugar a que el valor razonable así estimado de un instrumento financiero no coincida exactamente con el precio al que el instrumento podría ser comprado o vendido en la fecha de su valoración.

Las participaciones en el capital de otras entidades cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva se mantienen a su coste de adquisición, corregido, en su caso, por las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Los préstamos y partidas a cobrar y las inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran a su "coste amortizado" reconociendo en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (dentro del epígrafe "Ingresos financieros") los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo (TIR). Por coste amortizado se entiende el coste inicial menos los cobros del principal más o menos la amortización acumulada de la diferencia entre los importes inicial y al vencimiento, teniendo en cuenta potenciales reducciones por deterioro o impago.

El "tipo de interés efectivo" es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero con los flujos de efectivo estimados durante la vida estimada del instrumento financiero, a partir de sus condiciones contractuales, pero sin considerar pérdidas por riesgo de crédito futuras. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición más, en su caso, las comisiones que, por su naturaleza, sean asimilables a un tipo de interés. En los instrumentos financieros a tipo de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la próxima revisión del tipo de interés de referencia.

Todos los derivados se registran en balance por su valor razonable desde su fecha de contratación. Si su valor razonable es positivo se registrarán como un activo y si éste es negativo se registrarán como un pasivo. En la fecha de contratación se entiende que, salvo prueba en contrario, su valor razonable es igual al precio de la transacción. Dado que existe un cuadro exacto entre las posiciones de activo y de pasivo de todos los productos derivados que tiene el Grupo, los cambios en el valor razonable de los derivados desde la fecha de contratación no se registran con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Concretamente, el valor razonable de los derivados financieros estándar incluidos en las carteras de negociación se asimila a su cotización diaria y si, por razones excepcionales, no se puede establecer su cotización en una fecha dada, se recurre para valorarlos a métodos similares a los utilizados para valorar los derivados contratados en mercados no organizados.

v. Clasificación de los pasivos financieros a efectos de su valoración y presentación

Los pasivos financieros clasificados a efectos de su valoración como "Pasivos financieros mantenidos para negociar" son los valores de renta fija (operativa en MEFFClear) y opciones para los que el Grupo actúa como contrapartida central y cuyas posiciones coinciden con las correspondientes posiciones de activos financieros (véase apartado ii. de esta misma Nota). Por tanto, se valoran aplicando los mismos criterios definidos para dichos activos (véase apartado anterior).

La totalidad de los restantes pasivos financieros existentes se incluyen a efectos de su valoración en la categoría de "Débitos y partidas a pagar", por lo que se valoran de acuerdo con su coste amortizado (véase apartado anterior) empleando para ello el tipo de interés efectivo.

En los balances de situación consolidados adjuntos, los pasivos financieros se clasifican en función de sus vencimientos; es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes los de vencimiento superior a dicho período.

Durante los ejercicios 2011 y 2010, los pasivos financieros a coste amortizado se han registrado, básicamente, en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" del pasivo de los balances de situación consolidados (véase Nota 14), excepto por la parte de las fianzas y depósitos recibidos del mercado, que se registran en el epígrafe "Otros pasivos financieros corrientes – Fianzas y depósitos recibidos del mercado"; por los saldos pendientes de liquidación diaria por la variación de los márgenes de los futuros y por las opciones negociadas en el día, que se han registrado en el epígrafe "Otros pasivos financieros corrientes – Saldos acreedores por liquidación" y por la contrapartida del reconocimiento inicial del efectivo retenido por liquidación descrito en el apartado iii. de esta misma Nota, que se registra en el epígrafe "Otros pasivos financieros corrientes – Acreedores de efectivo retenido por liquidación" del pasivo de los balances de situación consolidados.

Asimismo, en el epígrafe "Otros pasivos financieros corrientes – Instrumentos financieros en contrapartida central" se han registrado, durante los ejercicios 2011 y 2010, la totalidad de los pasivos financieros clasificados como "Pasivos financieros mantenidos para negociar" (véanse apartado iii. de esta misma Nota y Nota 7).

vi. Deterioro del valor de los activos financieros

Un activo financiero se considera deteriorado (y, consecuentemente, se corrige su valor en libros para reflejar el efecto de su deterioro) cuando existe una evidencia objetiva de que se han producido eventos que dan lugar a:

Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011

- En el caso de instrumentos de deuda (básicamente, deudores comerciales y valores representativos de deuda), un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción.
- En el caso de instrumentos de capital, que no pueda recuperarse íntegramente su valor en libros.

Como criterio general, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por causa de su deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que tal deterioro se manifiesta y las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que el deterioro se elimina o se reduce. En todos los casos dichas correcciones se realizan con cargo o abono al epígrafe "Otros gastos de explotación – Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas, en el caso de deterioro de créditos comerciales de dudoso cobro y su reversión (véase Nota 8), y "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas en los casos restantes (véanse Notas 7 y 9).

Cuando se considera remota la recuperación de cualquier importe registrado, éste se elimina del balance de situación consolidado, sin perjuicio de las actuaciones que se puedan llevar a cabo para intentar conseguir su cobro hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos, sea por prescripción, condonación u otras causas.

A continuación se describe el cálculo del deterioro para cada tipo de activo financiero:

- Activos financieros valorados a su coste amortizado: el importe de las pérdidas por deterioro experimentadas por estos instrumentos coincide con la diferencia negativa entre sus respectivos valores en libros y los valores actuales de sus flujos de efectivo futuros previstos y se presentan minorando, en su caso, los saldos de los activos que corrigen.

Por lo que se refiere específicamente a las pérdidas por deterioro que traen su causa en la materialización del riesgo de insolvencia de los obligados al pago (riesgo de crédito) un instrumento de deuda sufre deterioro por insolvencia cuando se evidencia un envilecimiento en la capacidad de pago del obligado a hacerlo, bien sea puesto de manifiesto por su morosidad o por razones distintas de ésta.

El proceso de evaluación de las posibles pérdidas por deterioro de estos activos se lleva a cabo individualmente para la práctica totalidad de los activos financieros valorados a su coste amortizado.

- Activos financieros clasificados como disponibles para la venta: la pérdida por deterioro equivale a la diferencia positiva entre su coste de adquisición (neto de cualquier amortización de principal, en el caso de instrumentos de deuda) y su valor razonable; una vez deducida cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Cuando, a la fecha de valoración de estos instrumentos existe una evidencia objetiva de que dichas diferencias tienen su origen en un deterioro permanente, dejan de presentarse en el epígrafe de patrimonio "Ajustes por cambios de valor – Activos financieros disponibles para la venta", reclasificándose todo el importe acumulado hasta entonces en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

De recuperarse posteriormente la totalidad o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconoce, en el caso de instrumentos de deuda, en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del periodo en que se produce la recuperación (o en el epígrafe de patrimonio "Ajustes por cambios de valor – Activos financieros disponibles para la venta", en el caso de instrumentos de capital).

- Instrumentos de capital valorados al coste: las pérdidas por deterioro equivalen a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para otros valores similares.

Las pérdidas por deterioro se registran en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en el que se manifiestan, minorando directamente el coste del instrumento. Estas pérdidas sólo pueden recuperarse posteriormente en el caso de venta de los activos.

La totalidad de las pérdidas por deterioro registradas durante los ejercicios 2011 y 2010 han correspondido a deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (véase Nota 8).

vii. Baja del balance de los activos y pasivos financieros

Los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los derechos sobre los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. De forma similar, los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren (bien sea con la intención de cancelarlos, bien con la intención de recolocarlos de nuevo).

Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011

f) Instrumentos de patrimonio neto

i. Definición

Se consideran instrumentos de capital propio aquellos que cumplan las siguientes condiciones:

- No incluyen ningún tipo de obligación para la entidad emisora que suponga: (i) entregar efectivo u otro activo financiero a un tercero; o (ii) intercambiar activos financieros o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables para la entidad.

- Si pueden ser, o serán, liquidados con los propios instrumentos de capital de la entidad emisora: (i) cuando sea un instrumento financiero no derivado, no supondrá una obligación de entregar un número variable de sus propios instrumentos de capital; o (ii) cuando sea un derivado, siempre que se liquide por una cantidad fija de efectivo, u otro activo financiero, a cambio de un número fijo de sus propios instrumentos de capital.

Los instrumentos de capital y otros de patrimonio emitidos por el Grupo se registran por el importe recibido en el patrimonio neto, neto de costes directos de emisión.

Las acciones propias adquiridas por la Sociedad se registran por el valor de la contraprestación entregada a cambio, directamente como menor valor del patrimonio neto en el epígrafe "Acciones y participaciones de la sociedad dominante" (véase Nota 11).

Los negocios realizados con instrumentos de capital propio, incluidos su emisión y amortización, serán registrados directamente contra patrimonio neto.

g) Clasificación de deudas entre corriente y no corriente

En los balances de situación consolidados adjuntos, las deudas se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como deudas corrientes aquellas con vencimiento igual o inferior a doce meses y como deudas no corrientes las de vencimiento superior a dicho período.

h) Otros activos y otros pasivos (corrientes y no corrientes)

Los epígrafes Otros activos y otros pasivos del balance de situación consolidado recogen el importe de los activos no registrados en otras partidas. Dichos saldos, corresponden básicamente a cuentas de periodificación (excepto las correspondientes a intereses devengados, que se recogen en los epígrafes en que están recogidos los instrumentos financieros que los generan).

i) Provisiones y pasivos (activos) contingentes

Al tiempo de formular las cuentas anuales consolidadas del Grupo, sus Administradores diferencian entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para las entidades, que se consideran probables en cuanto a su ocurrencia, concretos en cuanto a su naturaleza pero indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación, y

- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de las entidades consolidadas.

- Activos contingentes: activos posibles surgidos como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada y debe confirmarse cuando ocurran, o no, eventos que están fuera de control del Grupo. Los activos contingentes no se reconocen en el balance de situación consolidado ni en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada pero se informa de ellos en la memoria siempre y cuando sea probable el aumento de recursos que incorporen beneficios económicos por esta causa.

Las cuentas anuales consolidadas recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario (véase Nota 12). Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales consolidadas, sino que se informa sobre los mismos, en su caso.

Las provisiones (que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son ajustadas con ocasión de cada cierre contable) se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para los cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

j) Procedimientos judiciales y/o reclamaciones en curso

Al cierre de los ejercicios 2011 y 2010 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra las entidades consolidadas con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales del Grupo como sus Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas de los ejercicios en los que finalicen que no se encuentre ya provisionado (véase Nota 12).

Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011

k) Retribuciones post-empleo y otras prestaciones a largo plazo

Determinadas sociedades del Grupo están obligadas, según sus convenios colectivos vigentes y/o según el convenio colectivo extraestatutario, que aplica a la mayoría de las sociedades del Grupo, a determinados compromisos con sus empleados.

i. Compromisos post-empleo

Los compromisos post-empleo mantenidos por el Grupo con sus empleados se consideran "compromisos de aportación definida", cuando se realizan contribuciones de carácter predeterminado (registradas en el epígrafe "Gastos de personal – Cargas sociales" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas) a una entidad separada, sin tener obligación legal ni efectiva de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no pudiera atender las retribuciones a los empleados relacionadas con los servicios prestados en el ejercicio corriente y en los anteriores. Los compromisos post-empleo que no cumplan las condiciones anteriores son considerados como "compromisos de prestación definida".

Planes de aportación definida

Las aportaciones efectuadas por este concepto en cada ejercicio se registran en el epígrafe "Gastos de personal – Cargas sociales" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Las cuantías pendientes de aportar al cierre de cada ejercicio se registran, en su caso, por su valor actual, en el epígrafe "Provisiones no corrientes – Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal" del pasivo del balance de situación consolidado.

El Grupo tiene suscrito un acuerdo con un colectivo reducido de empleados por el cual se compromete a efectuar una aportación de un determinado porcentaje sobre el salario pensionable de dichos empleados a un plan de aportación definida. Dicha aportación se efectuó al fondo externo "Plan de Pensiones AIAF Mercado de Renta Fija", integrado en Santander IV, Fondo de Pensiones, cuya entidad gestora es Santander Pensiones S.A., E.G.F.P. El gasto correspondiente a las aportaciones realizadas por el Grupo durante el ejercicio 2011 y 2010, ambas por importe de 66 miles de euros, se registra en el saldo del epígrafe "Gastos de personal – Cargas sociales" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas (véase Nota 19).

Asimismo, el Grupo tiene suscrito un seguro colectivo de vida de prestaciones de previsión social, para la cobertura de la jubilación, fallecimiento e invalidez permanente de determinados Directivos (véase Nota 4). La aportación periódica anual a dicho seguro, incluyendo las aportaciones correspondientes a empleados del Grupo no incluidos en la categoría de Directivos de Primer Nivel, asciende en total en el ejercicio 2011 a 595 miles de euros (651 miles de euros en el ejercicio 2010) y que se registra en el saldo del epígrafe "Gastos de personal – Cargas sociales" (véase Nota 19). Asimismo, durante el ejercicio 2010

el Grupo suscribió un seguro con Aegón España, S.A. de Seguros y Reaseguros destinado a constituir un sistema complementario de pensiones para D. Antonio Zoido Martínez, habiendo realizado aportaciones al mismo, por importe de 726 miles de euros que se registraron con cargo a la cuenta "Otros gastos de explotación – Servicios exteriores" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas de dicho ejercicio (véase Nota 20).

Planes de prestación definida

El Grupo registra en el epígrafe "Provisiones no corrientes – Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal" del pasivo del balance de situación consolidado (véase Nota 13) el valor actual de los compromisos post-empleo de prestación definida, netos del valor razonable de los activos del plan y del coste por los servicios pasados cuyo registro se difiera en el tiempo, según se explica a continuación.

Se consideran "activos del plan" aquellos con los cuales se liquidarán directamente las obligaciones y reúnen las siguientes condiciones:

- No son propiedad de las entidades consolidadas, sino de un tercero separado legalmente y sin el carácter de parte vinculada al Grupo.
- Sólo están disponibles para pagar o financiar retribuciones post-empleo y no pueden retornar a las entidades consolidadas, salvo cuando los activos que quedan en dicho plan sean suficientes para cumplir todas las obligaciones del plan o de la entidad relacionadas con las prestaciones de los empleados actuales o pasados o para reembolsar las prestaciones de los empleados ya pagadas por el Grupo.

El "coste de los servicios pasados" - que tiene su origen en modificaciones introducidas en las retribuciones post-empleo ya existentes o en la introducción de nuevas prestaciones - se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, linealmente, a lo largo del período comprendido entre el momento en el que surgen los nuevos compromisos y la fecha en la que el empleado tenga el derecho irrevocable a recibir las nuevas prestaciones.

Las retribuciones post-empleo se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de la siguiente forma:

- El coste de los servicios del período corriente (entendido como el incremento del valor actual de las obligaciones que se origina como consecuencia de los servicios prestados en el ejercicio por los empleados), incluida la amortización del coste de los servicios pasados no reconocidos, en el epígrafe "Gastos de personal – Provisiones y otros gastos de personal" (véanse Notas 13 y 19).

Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011

- El coste por intereses (entendido como el incremento producido en el ejercicio del valor actual de las obligaciones como consecuencia del paso del tiempo), en el epígrafe "Gastos financieros – Por actualización de provisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (véanse Notas 13 y 21).

- El rendimiento esperado de los activos asignados a la cobertura de los compromisos y las pérdidas y ganancias en su valor, menos cualquier coste originado por su administración y los impuestos que les afecten, en el epígrafe "Gastos financieros – Provisiones y otros gastos de personal" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas (véanse Notas 13 y 21).

- Las pérdidas y ganancias actuariales reconocidas en el ejercicio se registran en el epígrafe "Gastos de personal – Sueldos, salarios y asimilados", salvo que la entidad opte por reconocerlas directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso se reconocerán como reservas. En el ejercicio 2011 y 2010, el Grupo ha reconocido las pérdidas y ganancias actuariales en el patrimonio neto (véase Nota 13).

Los compromisos post-empleo de prestación definida mantenidos por el Grupo corresponden a:

- Compromisos por premios de jubilación, correspondientes a la obligación de determinadas sociedades del Grupo de abonar un premio al empleado que cese en dicha sociedad a partir de una determinada edad (60 – 65 años) con motivo de haber solicitado su jubilación, y

- Compromisos por asistencia sanitaria, entendidos como la obligación, limitada a un colectivo específico de trabajadores del Grupo, de suscribir una póliza de asistencia sanitaria complementaria a la Seguridad Social, siendo los beneficiarios de la póliza a cargo de la sociedad los empleados en activo y sus beneficiarios, entendiéndose como tales a los que la Seguridad Social reconozca el derecho a la asistencia sanitaria, bajo el mismo número de afiliación del trabajador, regulado por la Normativa vigente de la Seguridad Social en cada momento, así como las jubilaciones que se produzcan a partir del presente convenio, y sus beneficiarios (entendiéndose como tales los mencionados anteriormente, así como las situaciones de viudedad y orfandad, que se produzcan a partir de la firma del presente convenio, y sean beneficiarios del titular).

En el ejercicio 2006, el Grupo exteriorizó los compromisos por premios de jubilación. El vehículo utilizado por el Grupo fue un contrato de seguros con Aegón España, S.A. de Seguros y Reaseguros.

ii. Otras prestaciones a largo plazo

Las otras prestaciones a largo plazo, entre las que se encuentran la obligación de determinadas sociedades del Grupo de pagar una gratificación como premio a la buena conducta, y cualidades sobresalientes

de sus empleados reflejadas en su fidelidad por los años de servicios continuados, cuando cumplan 25, 35 y 45 años de servicio efectivo se tratan contablemente, en lo aplicable, según lo establecido anteriormente para los planes post-empleo de prestación definida, con la salvedad de que todo el coste del servicio pasado se reconoce de forma inmediata (véase Nota 13) y que el coste de los servicios del periodo corriente y las pérdidas y ganancias actuariales se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el epígrafe "Gastos de personal – Sueldos salarios y asimilados".

l) Indemnizaciones por cese

De acuerdo con la legislación vigente, el Grupo está obligado a indemnizar a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada. El Grupo ha registrado en el epígrafe "Gastos de personal - Sueldos, salarios y asimilados" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas, el gasto correspondiente a las indemnizaciones devengadas por los despidos acordados durante los ejercicios 2011 y 2010 (véase Nota 19), cuyos importes pendientes de pago figuran registrados en el pasivo de los balances de situación consolidados al cierre de cada ejercicio dentro del epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar – Otros acreedores". Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 no existe plan alguno de reducción de personal que haga necesaria la dotación de una provisión por este concepto.

m) Sistemas de retribución basados en acciones

La entrega a los empleados de instrumentos de capital propio (acciones) como contraprestación a sus servicios, cuando dichos instrumentos se entregan una vez terminado un período específico de servicios, se reconoce como un gasto por servicios (con el correspondiente aumento de patrimonio neto) a medida que los empleados los presten durante el período citado. En la fecha de la concesión, se valoran los servicios recibidos (y el correspondiente aumento de patrimonio neto) al valor razonable de los instrumentos de capital concedidos. Si los instrumentos de patrimonio concedidos se consolidan inmediatamente, el Grupo reconoce íntegramente, en la fecha de concesión, el gasto por los servicios recibidos. Cuando, entre los requisitos previstos en el acuerdo de remuneración, existan condiciones externas de mercado (tales como que la cotización de los instrumentos de capital alcance un determinado nivel), el importe que finalmente quedará registrado en el patrimonio neto dependerá del cumplimiento del resto de requisitos por parte de los empleados, con independencia de si se han satisfecho o no las condiciones de mercado. Si se cumplen los requisitos del acuerdo, pero no se satisfacen las condiciones externas de mercado, no se revierten los importes previamente reconocidos en el patrimonio neto, incluso cuando los empleados no ejerzan su derecho a recibir los instrumentos de capital.

Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011

n) Reconocimiento de ingresos y gastos

Seguidamente, se resumen los criterios más significativos utilizados por el Grupo para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

i. Importe neto de la cifra de negocio

Los derechos por prestación de servicios (contratación, liquidación, admisión de valores a negociación, de permanencia y de exclusión, entre otros) se imputan en función del criterio de devengo, según los cánones y tarifas a aplicar en el ejercicio correspondiente, publicados en los respectivos boletines de cotización.

ii. Ingresos y gastos no financieros

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

iii. Ingresos y gastos financieros

MEEF Sociedad Rectora de Productos Financieros Derivados de Renta Fija, S.A. (Sociedad Unipersonal) y MEEF Sociedad Rectora de Productos Financieros Derivados, S.A. (Sociedad Unipersonal), perciben, en el desempeño de sus funciones de cámara de compensación, rendimientos financieros por los fondos aportados en garantía por los miembros del mercado (véase Nota 7), y que son íntegramente trasladados a dichos miembros, registrándose con abono al epígrafe "Ingresos financieros – De valores negociables y otros instrumentos financieros" y con cargo al epígrafe "Gastos financieros – Fianzas y depósitos recibidos del mercado", respectivamente, de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas (véanse Notas 7 y 21).

Adicionalmente, MEFF Euroservices, S.A. S.V. (Sociedad Unipersonal), en el desempeño de su función de miembro negociador de EUREX, exige depósitos de garantías a sus comitentes, miembros de MEFF Renta Fija y MEFF Renta Variable, por las posiciones abiertas en sus libros y, por otra parte, constituyen las garantías correspondientes (véase Nota 7). El Grupo registra en el epígrafe "Ingresos financieros - De valores negociables y otros instrumentos financieros" los ingresos financieros obtenidos de los depósitos en garantía constituidos y en el epígrafe "Gastos financieros - Fianzas y depósitos recibidos del mercado" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas, la parte de dichos ingresos financieros obtenidos que corresponde ceder a los comitentes (véanse Notas 7 y 21).

Finalmente, en el desempeño de sus funciones de compensación y liquidación de valores y como consecuencia del sistema de cobertura del riesgo de liquidación mediante depósitos en efectivo, Iberclear y las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Barcelona, Valencia y Bilbao (véase Anexo I) obtienen depósitos que se rentabilizan, cediendo parte de los rendimientos así obtenidos a las entidades depositarias. El importe correspondiente a los rendimientos obtenidos y cedidos se registra en los epígrafes "Ingresos financieros – De valores negociables y otros instrumentos financieros" y "Gastos financieros - Fianzas y depósitos recibidos del mercado", respectivamente, de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas (véanse Notas 7 y 21).

ñ) Compensaciones de saldos

Sólo se compensan entre sí – y, consecuentemente, se presentan en el balance de situación consolidado por su importe neto – los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

o) Impuesto sobre beneficios

El gasto por el Impuesto sobre beneficios del ejercicio se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada; excepto cuando sea consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en patrimonio neto, en cuyo supuesto, su correspondiente efecto fiscal se registra en el patrimonio neto, o bien de una combinación de negocios, en la que el correspondiente impuesto diferido se registra como un elemento patrimonial más de la misma.

El gasto por Impuesto sobre beneficios del ejercicio viene determinado por el impuesto a pagar respecto al resultado fiscal de dicho ejercicio, una vez consideradas las variaciones, en su caso, producidas en dicho ejercicio en los activos y pasivos registrados derivadas de las diferencias temporales, de los créditos por deducciones y bonificaciones fiscales y de las bases imponibles negativas.

El Grupo considera que existe una diferencia temporaria cuando existe una diferencia entre el valor en libros y la base fiscal de un elemento patrimonial. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales. Se considera una diferencia temporaria imponible aquella que generará en el futuro la obligación para el Grupo de realizar algún pago a la Administración correspondiente. Se considera una diferencia temporaria deducible aquella que generará para el grupo algún derecho de reembolso o un menor pago a realizar a la Administración correspondiente en el futuro.

Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011

Los créditos por deducciones y bonificaciones y los créditos por bases imponibles negativas son importes que, habiéndose producido o realizado la actividad u obtenido el resultado para generar su derecho, no se aplican fiscalmente en la declaración correspondiente hasta el cumplimiento de los condicionantes establecidos en la normativa tributaria para ello, considerándose probable por parte del Grupo su aplicación en ejercicios futuros.

Se consideran activos y pasivos fiscales corrientes aquellos impuestos que se prevén recuperables o pagaderos de la Administración correspondiente en un plazo que no exceda a los 12 meses desde la fecha de su registro. Por su parte, se consideran activos y pasivos por impuestos diferidos aquellos importes que se espera recuperar o pagar, respectivamente, de la Administración correspondiente en ejercicios futuros.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles significativas. Por su parte el Grupo sólo registra activos por impuestos diferidos con origen en diferencias temporarias deducibles, en créditos por deducciones o bonificaciones o por la existencia de bases imponibles negativas si se cumplen las siguientes condiciones:

- Los activos por impuestos diferidos solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que las entidades consolidadas vayan a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos; y
- En el caso de activos por impuestos diferidos con origen en bases imponibles negativas, si éstas se han producido por causas identificadas que es improbable que se repitan.

De acuerdo con la legislación vigente, las pérdidas fiscales de un ejercicio pueden compensarse a efectos impositivos con los beneficios de los quince ejercicios siguientes, en determinadas condiciones. No obstante, el Real Decreto-Ley 9/2011, de 19 de agosto, de medidas para la mejora de la calidad y cohesión del sistema nacional de salud, de contribución a la consolidación fiscal, y de elevación del importe máximo de los avales del Estado para 2011, establece que, con efectos para los períodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2012, las bases imponibles negativas que hayan sido objeto de liquidación o autoliquidación podrán ser compensadas con las rentas positivas de los períodos impositivos que concluyan en los dieciocho años inmediatos y sucesivos.

Asimismo, el mencionado Real Decreto-Ley 9/2011, establece que, para los sujetos pasivos cuyo volumen de operaciones haya superado la cantidad de 6.010 miles de euros durante los doce meses anteriores a la fecha en que se inicien los períodos impositivos dentro del año 2011, 2012 ó 2013, la compensación de bases imponibles negativas estará limitada al 75% de la base imponible previa a dicha compensación,

cuando en esos doce meses el importe neto de la cifra de negocios sea al menos veinte millones de euros pero inferior a sesenta millones de euros; y al 50% de la base imponible previa a dicha compensación, cuando en esos doce meses el importe neto de la cifra de negocios sea al menos sesenta millones de euros. Durante el ejercicio 2011 el Grupo ha compensado bases imponibles negativas, no habiendo tenido impacto la limitación antes mencionada.

No se registran ni activos ni pasivos con origen en impuestos diferidos cuando inicialmente se registre un elemento patrimonial, que no surja en una combinación de negocios y que en el momento de su registro no haya afectado ni al resultado contable ni al resultado fiscal.

Anualmente, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

Bolsas y Mercados Españoles tributa en régimen de Declaración Consolidada en el Grupo Consolidable fiscal en el que figura como sociedad dominante. La política seguida por dicho Grupo, en relación con la distribución del Impuesto sobre Sociedades consolidado resultante consiste en repartir la carga fiscal consolidada de forma proporcional a las bases imponibles de cada Sociedad.

p) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional del Grupo es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en "moneda extranjera".

Las transacciones en moneda extranjera realizadas por las entidades consolidadas se registran inicialmente en sus respectivos estados financieros por el contravalor en sus monedas funcionales resultante de aplicar los tipos de cambio en vigor en las fechas en que se realizan las operaciones. En general, los saldos denominados en moneda extranjera se han convertido a euros utilizando los tipos de cambio medios oficiales del mercado de divisas de contado español al cierre de cada ejercicio.

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos en moneda extranjera a la moneda funcional de las entidades consolidadas (en todos los casos el euro) se registran, generalmente, por su importe neto, en el epígrafe "Diferencias de cambio" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (véase Nota 21); a excepción de las diferencias de cambio producidas en instrumentos financieros clasificados a su valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, las cuales se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias sin diferenciarlas del resto de variaciones que pueda sufrir su valor razonable.

Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 la exposición del Grupo al riesgo de tipo de cambio no era significativa, por tanto, el efecto estimado sobre el patrimonio del Grupo y sobre las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de una apreciación o depreciación del tipo de cambio del euro respecto a otras divisas no es significativo.

q) Contabilización de las operaciones de arrendamiento operativo

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y, sustancialmente, todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendatarias, los gastos del arrendamiento, incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se cargan linealmente a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, registrándose en el epígrafe "Otros gastos de explotación – Servicios exteriores" (véase Nota 20).

r) Estados de flujos de efectivo consolidados

En los estados de flujos de efectivo consolidados se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo son las entradas y salidas de efectivo y equivalentes al efectivo.
- Actividades de explotación son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios del Grupo, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.
- Actividades de inversión son las de adquisición y disposición de activos a largo plazo, así como de otras inversiones no incluidas en el efectivo y los equivalentes al efectivo.
- Actividades de financiación son las actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los capitales propios y de los préstamos tomados por parte de la entidad.

A efectos de la elaboración de los estados de flujos de efectivo consolidados, se ha considerado como "efectivo y equivalentes de efectivo" aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor, que no constituyen materialización de fianzas y depósitos recibidos del mercado, sin considerar los instrumentos financieros para los que MEFF actúa como contrapartida central ni los deudores (acreedores) por liquidación de operaciones diarias con opciones y futuros.

s) Estados de ingresos y gastos reconocidos consolidados

En estos estados se presentan los ingresos y gastos generados por el Grupo como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto consolidado.

Por tanto, en este estado se presenta:

- a. El resultado consolidado del ejercicio.
- b. Los ingresos y gastos que, según lo requerido por las normas de valoración, deban imputarse directamente al patrimonio neto de la entidad.
- c. Las transferencias realizadas, en su caso, a la cuenta de pérdidas y ganancias según lo dispuesto en las NIIF adoptadas.
- d. El efecto impositivo correspondiente a las letras anteriores, salvo, en su caso, para los ajustes por valoración con origen en participaciones en empresas asociadas o multigrupo valoradas por el método de la participación, que se presentan en términos netos.
- e. El total de los ingresos y gastos consolidados reconocidos, calculados como la suma de las letras anteriores, mostrando de manera separada el importe atribuido a la entidad dominante y el correspondiente a socios externos.

Los ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto, derivados de participaciones en entidades valoradas por el método de la participación, se presentarán, en su caso, netos de impuestos en el epígrafe "Ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto consolidado – Sociedades puestas en equivalencia" y su transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias se presentará, en su caso, en el epígrafe "Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada - Sociedades puestas en equivalencia".

Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011

t) Estados totales de cambios en el patrimonio neto consolidados

En estos estados se presentan todos los movimientos habidos en el patrimonio neto, incluidos los que tienen su origen, en su caso, en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Estos estados muestran, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto consolidado, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- a. Ajustes por cambios de criterio contable y ajustes por errores: que incluye, en su caso, los cambios en el patrimonio neto consolidado que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.
- b. Total Ingresos / (gastos) reconocidos: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de ingresos y gastos reconocidos anteriormente indicadas.
- c. Operaciones con accionistas: recoge los cambios en el patrimonio neto derivadas de reparto de dividendos, ampliaciones (reducciones de capital), pagos con instrumentos de capital, etc.
- d. Otras variaciones en el patrimonio neto: recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser distribución de resultados, traspasos entre partidas del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto consolidado.

Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011

3. Distribución de resultados de Bolsas y Mercados Españoles y Beneficio por acción

a) Distribución de resultados de la Sociedad

La propuesta de distribución del resultado de Bolsas y Mercados Españoles, sociedad dominante del Grupo, correspondiente a los ejercicios 2011 y 2010 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2011	2010 (**)
Dividendos:		
A cuenta	83.278	83.278
Complementarios	49.967	49.967
Reservas voluntarias	13.934	17.553
Beneficio neto de Bolsas y Mercados Españoles (*)	147.179	150.798

(*) Beneficios obtenidos por la sociedad dominante que figuran en sus cuentas anuales individuales correspondientes a los ejercicios 2011 y 2010 y que constituyen la base de distribución según la normativa española vigente.

(**) Con fecha 28 de abril de 2011 la Junta General de Accionistas aprobó la propuesta de distribución del beneficio neto del ejercicio 2010 sin modificaciones.

El Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles, en las reuniones celebradas el 28 de julio de 2011 y 22 de diciembre de 2011, aprobó la distribución de sendos dividendos a cuenta del resultado del ejercicio 2011, por importes de 33.311 miles de euros y 49.967 miles de euros, respectivamente, que se incluyen en el epígrafe "Dividendo a cuenta", minorando el capítulo "Patrimonio Neto" del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2011 (véase Nota 11). A dicha fecha ambos dividendos habían sido liquidados en su totalidad.

El Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles, en las reuniones celebradas el 29 de julio de 2010 y 16 de diciembre de 2010, aprobó la distribución de sendos dividendos a cuenta del resultado del ejercicio 2010, por importes de 33.311 miles de euros y 49.967 miles de euros, respectivamente, que se incluyen en el epígrafe "Dividendo a cuenta", minorando el capítulo "Patrimonio Neto" del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2010 (véase Nota 11). A dicha fecha, ambos dividendos habían sido liquidados en su totalidad.

Los estados contables provisionales que, conforme a lo establecido en el artículo 277 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, formuló el Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles, en cada una de las fechas que se indican, poniendo de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para el pago de dichos dividendos a cuenta, son los siguientes:

	Miles de Euros	
	30/06/2011	20/12/2011
Resultado del ejercicio disponible a la fecha del dividendo (*)	70.433	142.716
Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	-	(33.311)
Cantidad disponible para distribuir	70.433	109.405
Liquidez disponible	60.942	98.957
Importe del dividendo a cuenta	33.311	49.967
Remanente	27.631	48.990

(*) Correspondiente a los estados financieros individuales de Bolsas y Mercados Españoles.

Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011

b) Beneficio por acción en actividades ordinarias e interrumpidas

i. Beneficio básico por acción

El beneficio básico por acción se determina dividiendo el resultado neto atribuido al Grupo en un período entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante ese período, excluido el número medio de las acciones propias mantenidas a lo largo del mismo.

De acuerdo con ello:

	2011	2010
Resultado neto del ejercicio (miles de euros)	155.115	154.152
Número medio ponderado de acciones en circulación	83.278.225	83.278.225
Conversión asumida de deuda convertible	-	-
Número ajustado de acciones	83.278.225	83.278.225
Beneficio básico por acción (euros)	1,86	1,85

ii. Beneficio diluido por acción

Para proceder al cálculo del beneficio diluido por acción, tanto el importe del resultado atribuible a los accionistas ordinarios, como el promedio ponderado de las acciones en circulación, neto de las acciones propias, deben ser ajustados por todos los efectos dilusivos inherentes a las acciones ordinarias potenciales.

De acuerdo con ello:

	2011	2010
Resultado neto del ejercicio (miles de euros)	155.115	154.152
Número medio ponderado de acciones en circulación	83.278.225	83.278.225
Conversión asumida de deuda convertible	-	-
Efecto dilusivo Plan de Retribución Variable Plurianual en Acciones (Nota 19-c)	148.377	-
Número ajustado de acciones	83.426.602	83.278.225
Beneficio básico por acción (euros)	1,86	1,85

Al 31 de diciembre de 2011 existían acciones ordinarias con efecto dilusivo, con origen en el Plan de Retribución Variable Plurianual en Acciones aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de BME de fecha 28 de abril de 2011 y cuyo número máximo de unidades asignadas en el ejercicio 2011 y convertibles en acciones potencialmente entregables a todos los beneficiarios del plan, asciende a 148.377 acciones (véase Nota 19-c).

Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011

4. Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles y a Directivos de Primer Nivel

a) Retribuciones al Consejo de Administración

La Junta General de Accionistas de Bolsas y Mercados Españoles aprueba, con carácter anual, las dietas y retribuciones estatutarias que perciben los miembros del Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles en su condición de consejeros de esta sociedad.

Durante los ejercicios 2011 y 2010, los miembros anteriores o actuales del Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles han devengado los siguientes importes brutos, por razón de su pertenencia al Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles y de otras entidades del Grupo:

	Miles de Euros							
	Dietas		Retribución Fija Estatutaria		Retribución Variable		Total	
	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010
Antonio Zoido Martínez	123	111	732	716	500(*)	637(**)	1.355	1.464
José A. Barreiro Hernández	11	11	-	-	-	-	11	11
Tomás Muniesa Arantegui	51	70	-	-	-	-	51	70
Joan Hortalá i Arau	73	74	259	254	-	-	332	328
Ramiro Mato García Ansorena	22	18	30	30	-	-	52	48
Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	36	36	30	30	-	-	66	66
Álvaro Cuervo García	43	36	30	30	-	-	73	66
Karel Lannoo	21	20	30	30	-	-	51	50
Javier Alonso Ruiz-Ojeda	18	19	30	30	-	-	48	49
José Antonio Álvarez Álvarez	13	14	-	-	-	-	13	14
Margarita Prat Rodrigo	34	36	30	30	-	-	64	66
Manuel Olivencia Ruiz	28	24	30	30	-	-	58	54
Ricardo Laiseca Alsa	13	14	30	30	-	-	43	44
Rosa María García García	20	18	30	30	-	-	50	48
Carlos Stilianopoulos Ridruejo	6	15	-	-	-	-	6	15
Total	512	516	1.261	1.240	500	637	2.273	2.393

(*) Importe correspondiente a la retribución variable de 2011 que será percibida en 2012.

(**) Importe correspondiente a la retribución variable de 2010 que fue percibida en 2011.

Las Juntas Generales Ordinarias de Accionistas de fechas 28 de abril de 2011 y 29 de abril de 2010 adoptaron, entre otros, el sistema de determinación de la retribución variable de D. Antonio Zoido Martínez para los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2011 y 2010, respectivamente, que se devenga antes del cierre de dichos ejercicios. El importe devengado por D. Antonio Zoido Martínez en concepto de retribución variable durante todo el ejercicio 2011, calculado como un porcentaje sobre la retribución fija que depende del grado de cumplimiento del presupuesto, ha ascendido a 500 miles de euros (637 miles de euros en el ejercicio 2010).

Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011

b) Otras prestaciones a miembros del Consejo de Administración

La Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de abril de 2008 adoptó, entre otros, el acuerdo de establecer un complemento de pensiones a favor de D. Antonio Zoido Martínez para supuestos de muerte, incapacidad o jubilación del mismo, consistente en el abono de tres aportaciones por parte de la Sociedad por importe igual a la retribución fija de D. Antonio Zoido Martínez propuesta a la Junta General Ordinaria de Accionistas para el año 2008 descrita anteriormente, que sería actualizado posteriormente con el IPC de los dos ejercicios 2009 y 2010, en los que se realizarían las aportaciones adicionales. La aportación correspondiente al ejercicio 2010 por este concepto realizada a Aegón España, S.A. de Seguros y Reaseguros ascendió a 726 miles de euros, y se encuentra registrada en el saldo del epígrafe "Otros gastos de explotación – Servicios exteriores" (véanse Notas 2-k y 20). Ninguna aportación por este concepto ha sido realizada en el ejercicio 2011.

Adicionalmente, el número máximo de acciones de Bolsas y Mercados Españoles a entregar, en su caso, a los Consejeros Ejecutivos de Bolsas y Mercados Españoles beneficiarios del Plan de Retribución Variable Plurianual en Acciones, (incluido en el Plan 2011-2016) - en adelante, el "Plan" -, descrito en la Nota 19-c) de las presentes cuentas anuales consolidadas, correspondiente al primer y segundo trienio del Plan, ha quedado establecido en 43.376 acciones correspondientes a 28.917 unidades asignadas, no habiéndose liquidado al 31 de diciembre de 2011 importe alguno por este concepto. El detalle de dicha retribución se muestra a continuación:

	Número Máximo de Acciones	
	Primer trienio	Segundo trienio
Plan de Retribución Variable Plurianual en Acciones		
Antonio Zoido Martínez	18.712	19.707
Joan Hortalá i Arau	2.415	2.542
	21.127	22.249

Las unidades correspondientes al primer trienio fueron asignadas en el ejercicio 2011, habiéndose asignado las correspondientes al segundo trienio con posterioridad al cierre del ejercicio por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad, en su reunión celebrada el día 28 de febrero de 2012. Asimismo, a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas no se han asignado unidades correspondientes al tercer trienio del Plan. En este sentido, el número máximo de acciones atribuibles, en su caso, para el conjunto del mencionado Plan (incluido el tercer trienio), a D. Antonio Zoido Martínez y D. Joan Hortalá i Arau asciende a 56.134 y 7.246 acciones, respectivamente.

Adicionalmente, el importe máximo en metálico a entregar a los Consejeros Ejecutivos de Bolsas y Mercados Españoles beneficiarios del Sistema de Retribución Variable Extraordinario a medio plazo (también incluido en el Plan 2011-2016), aprobado por la Junta General de Accionistas de BME y descrito en la Nota 19-c) de las presentes cuentas anuales consolidadas, quedó establecido en 468 miles de euros. El gasto imputado a resultados por el Grupo durante ejercicio 2011 correspondiente a la mencionada retribución asciende a 150 miles de euros que se registra en el epígrafe "Otros gastos de explotación – Servicios exteriores" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, no habiéndose liquidado importe alguno por este concepto al 31 de diciembre de 2011 (véase Nota 20). El importe máximo de la Retribución Variable Extraordinaria a medio plazo que correspondería abonar, en su caso (véase Nota 19-c), en el ejercicio 2013 a D. Antonio Zoido Martínez y D. Joan Hortalá i Arau, ascendería a 414 y 54 miles de euros, respectivamente.

Con fecha 30 de abril de 2008 la Junta General de Accionistas de BME aprobó implantar un Plan de Retribución a Medio Plazo (Plan 2008-2010) conforme al cual los beneficiarios del mismo, entre los que se encontraban los consejeros ejecutivos, podrían haber percibido, en caso de haberse cumplido los objetivos establecidos a tal efecto en dicho Plan, un determinado importe en acciones de BME (véase Nota 19-c). Al 31 de diciembre de 2010, fecha de vencimiento del Plan 2008-2010, las condiciones de cumplimiento del mismo no fueron alcanzadas, por lo que el incentivo no fue abonado a los beneficiarios.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 no existen otras prestaciones post-empleo, ni otras prestaciones a largo plazo, respecto a los miembros anteriores o actuales del Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles. Asimismo, al 31 de diciembre de 2011 y 2010 no existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y seguros de vida, distintos del sistema complementario de pensiones antes mencionado.

c) Créditos

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 no existían anticipos o créditos concedidos a los miembros anteriores o actuales del Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles.

d) Directivos de Primer Nivel

A efectos de la elaboración de las presentes cuentas anuales consolidadas, se ha considerado como Directivos de Primer Nivel de Bolsas y Mercados Españoles a 10 personas en el ejercicio 2011 (10 personas en el ejercicio 2010).

Durante los ejercicios 2011 y 2010 se han devengado retribuciones a favor de dichos Directivos por importe de 3.820 y 4.152 miles de euros, respectivamente (incluida la retribución de dos Directivos de Primer Nivel que han causado baja durante el ejercicio 2010), que se han registrado con cargo al epígrafe "Gastos de personal" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas (véase Nota 19-a).

Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011

Asimismo, durante el ejercicio 2011 se han realizado prestaciones post-empleo a favor de estos Directivos por importe de 515 miles de euros (573 miles de euros en el ejercicio 2010), que corresponden, por importe de 339 miles de euros a la aportación periódica anual al seguro suscrito en el ejercicio 2006 con Aegón España, S.A. de Seguros y Reaseguros, destinado a constituir un sistema complementario de pensiones (403 miles de euros durante el ejercicio 2010); por importe de 159 miles de euros, a la prima correspondiente a una póliza de seguro colectivo de vida de prestaciones de previsión social, para la cobertura de la jubilación, fallecimiento e invalidez permanente (155 miles de euros en el ejercicio 2010) y por importe de 17 miles de euros a aportaciones realizadas por el Grupo a planes de aportación definida (15 miles de euros en el ejercicio 2010) - véase Nota 2-k -. En este sentido, durante el ejercicio 2010 se efectuaron pagos a favor de los Directivos de Primer nivel, en concepto de pago de la póliza de seguro destinado a constituir un sistema complementario de pensiones, por importe de 1.365 miles de euros.

Adicionalmente, el número máximo de acciones de Bolsas y Mercados Españoles a entregar a los miembros de la Alta Dirección de Bolsas y Mercados Españoles beneficiarios del Plan de Retribución Variable Plurianual en Acciones (Plan 2011-2016) - en adelante el "Plan" -, descrito en la Nota 19-c) de las presentes cuentas anuales consolidadas, correspondiente al primer trienio del Plan, ha quedado establecido en 58.950 acciones correspondientes a 39.300 unidades asignadas, no habiéndose liquidado al 31 de diciembre de 2011 importe alguno por este concepto. El gasto imputado a resultados por el Grupo durante el ejercicio 2011 correspondiente a la mencionada retribución asciende a 312 miles de euros que se registra en el epígrafe "Gastos de personal - Sueldos, salarios y asimilados" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada al 31 de diciembre de 2011, no habiéndose liquidado importe alguno por este concepto durante el ejercicio 2011 (véase Nota 19). En este sentido, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad, en su reunión celebrada el día 28 de febrero de 2012 ha asignado el número de unidades correspondientes al segundo trienio del plan, para este colectivo, quedando establecidas en 41.393, siendo el número máximo de acciones entregables de 62.090. Las unidades asignables para el tercer trienio restante del Plan serán asignadas, en su caso, durante el ejercicio 2013.

Finalmente, el importe máximo en metálico a entregar a los miembros de la Alta Dirección de Bolsas y Mercados Españoles beneficiarios del Sistema de Retribución Variable Extraordinario a medio plazo (también incluido en el Plan 2011-2016), aprobado por la Junta General de Accionistas de BME, y descrito en la Nota 19-c) de las presentes cuentas anuales consolidadas, quedó establecido en 1.060 miles de euros. El gasto imputado a resultados por el Grupo durante el ejercicio 2011 correspondiente a la mencionada retribución asciende a 424 miles de euros que se registra en el epígrafe "Gastos de personal - Sueldos, salarios y asimilados" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada al 31 de diciembre de 2011, no habiéndose liquidado importe alguno por este concepto durante el ejercicio 2011 (véase Nota 19).

Con fecha 30 de abril de 2008 la Junta General de Accionistas de BME aprobó implantar un Plan de Retribución a Medio Plazo (Plan 2008-2010) conforme al cual los beneficiarios del mismo, entre los que se encontraban determinados miembros de la Alta Dirección, podrían haber percibido, en caso de haberse cumplido los objetivos establecidos a tal efecto en dicho Plan, un determinado importe en acciones de BME (véase Nota 19-c). Al 31 de diciembre de 2010, fecha de vencimiento del Plan 2008-2010, las condiciones de cumplimiento del mismo no fueron alcanzadas, por lo que el incentivo no fue abonado a los beneficiarios.

Durante los ejercicios 2011 y 2010 no se han realizado otras prestaciones a largo plazo respecto a los Directivos de Primer Nivel de Bolsas y Mercados Españoles, diferentes de las descritas en los párrafos anteriores. Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 no existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y seguros de vida, ni existían anticipos o créditos concedidos a los Directivos de Primer Nivel de Bolsas y Mercados Españoles diferentes a los anteriormente descritos.

e) Indemnizaciones por cese de contrato

En el caso de cese de D. Antonio J. Zoido Martínez, éste tiene derecho a percibir una indemnización de 3 anualidades del salario fijo anual que tenga fijado por la Junta General en el momento en que se produzca dicho cese. No procederá el abono en caso de renuncia voluntaria del cargo, quebrantamiento de sus deberes o concurrencia de los presupuestos necesarios para que Bolsas y Mercados Españoles pueda ejercitar la acción social de responsabilidad contra el mismo.

Asimismo tres miembros de la Alta Dirección tienen reconocido el derecho a percibir una indemnización equivalente a 45, 36 y 22 meses de salario en cada caso.

f) Información exigida por el artículo 229.2 de la Ley de Sociedades de Capital

De conformidad con lo establecido en el artículo 229.2 de la Ley de Sociedades de Capital, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas, los Consejeros de la Sociedad manifiestan expresamente, mediante la firma de estas cuentas anuales, que ni estos, ni personas vinculadas a estos, ejercen cargo o función, ni tienen participación en el capital de ninguna sociedad que tenga el mismo, análogo o complementario género de actividad que la Sociedad, ni realizan este tipo de actividad por cuenta propia o ajena.

Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011

5. Inmovilizado intangible

a) Fondo de comercio

i. Composición del saldo

Los fondos de comercio existentes al 31 de diciembre de 2011 y 2010 se desglosan a continuación:

Sociedades Consolidadas (Anexo I)	Miles de Euros	
	2011	2010
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A. (Sociedad Unipersonal)	16.995	16.995
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A. (Sociedad Unipersonal)	6.184	6.184
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A. (Sociedad Unipersonal)	4.940	4.940
Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Sociedad Unipersonal) - Iberclear -	52.500	52.500
Open Finance, S.L.	1.571	-
	82.190	80.619

Durante el ejercicio 2011 el Grupo ha reconocido un fondo de comercio, por importe de 1.571 miles de euros, con origen en la compra de la participación del 62% de Open Finance, S.L. por Infobolsa, S.A. (véase Nota 2.a).

El fondo de comercio correspondiente a Iberclear, surgió como consecuencia de la operación societaria realizada en el ejercicio 2003 (véase Nota 1-a) y está soportado por los resultados futuros que proporcione la operativa de compensación, liquidación y registro de deuda pública anteriormente encomendada a la Central de Anotaciones del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones del Banco de España, (CADE) así como por las sinergias operativas y de negocio que proporciona la consolidación de plataformas de liquidación.

Los Administradores de Bolsas y Mercados Españoles de acuerdo con las estimaciones, proyecciones y valoraciones internas y externas de las que disponen, han valorado si existen indicios de deterioro de los fondos de comercio anteriores, procediendo a la estimación de su importe recuperable. De acuerdo con el resultado de dichas valoraciones, no se han producido pérdidas de valor de dichos fondos de comercio (véase Nota 2-b).

ii. Valoración

La metodología de valoración utilizada por el experto independiente para la obtención del valor en uso asociado al negocio CADE, ha sido la del descuento de los flujos libres de caja (DCF) futuros asociados a

dicho negocio para un período de proyección de 5 años (hasta 2016), asimilándose los flujos de caja a los resultados generados por dicho negocio, dado que los ingresos y los gastos de explotación, básicamente coinciden con las entradas y salidas de caja, las variaciones del capital circulante no son significativas y las dotaciones a la amortización del inmovilizado se asimilan a una inversión de mantenimiento de la capacidad de producción del inmovilizado. En particular, la expectativa que se ha descontado ha sido el resultado neto operativo. Las variables clave sobre las que se construyen las proyecciones financieras son las correspondientes a una estimación muy prudente de la evolución futura de los ingresos y gastos asociados a la liquidación y registro de Deuda Pública y de los ingresos inducidos en la liquidación y registro de AIAF por el sistema CADE.

El valor presente de los flujos futuros a distribuir utilizado para la obtención del valor en uso, se ha calculado utilizando como tasa de descuento la rentabilidad de los activos sin riesgo más una prima de riesgo específica acorde con el negocio analizado. Atendiendo a este método, la tasa de descuento utilizada se ha situado entre el 10,9% y 11,7%. El valor residual se ha estimado como el valor actual de una renta perpetua que se estima generará el Negocio de CADE a partir del último año de la proyección (tomando como base el resultado neto operativo normalizado del año 2016) y considerando una tasa de crecimiento nominal anual de entre el 0% y el 2%.

b) Otro inmovilizado intangible

i. Composición del saldo y movimientos significativos

El desglose del saldo de este epígrafe, que incluye íntegramente activos intangibles de vida útil definida, es el siguiente:

	Vida Útil Estimada	Miles de Euros	
		2011	2010
Aplicaciones Informáticas	3-15 años	43.988	40.564
Total bruto		43.988	40.564
De los que:			
Desarrollados internamente	4-5 años	23.522	21.422
Compras	3-15 años	20.466	19.142
Menos:			
Amortización acumulada		(34.121)	(30.870)
Total neto		9.867	9.694

Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011

Su movimiento (importes brutos) ha sido el siguiente:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Saldos iniciales	40.564	37.685
Adiciones:		
Por desarrollos internos	2.100	2.903
Por compras	1.321	376
Por combinaciones de negocios	8	-
Retiros / Otros movimientos	(5)	(400)
Saldos finales	43.988	40.564

La totalidad de las adiciones por desarrollos internos realizados durante los ejercicios 2011 y 2010 se han registrado con abono al epígrafe "Trabajos realizados por el grupo para su activo" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas, por unos importes de 2.100 y 2.903 miles de euros, respectivamente.

El importe de los activos intangibles de vida útil definida totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2011 y 2010 asciende a 27.341 y 25.659 miles de euros, respectivamente. Asimismo, a dichas fechas no existían restricciones de titularidad sobre los activos intangibles ni existía ningún activo destinado a la venta.

ii. Amortización de los activos intangibles de vida definida

Seguidamente se presenta un resumen de los movimientos que han afectado a la amortización acumulada de estas partidas:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Saldos iniciales	(30.870)	(28.133)
Dotaciones con cargo a resultados	(3.248)	(2.737)
Adiciones por combinaciones de negocios	(8)	-
Retiros / Otros movimientos	5	-
Saldos finales	(34.121)	(30.870)

iii. Pérdidas por deterioro

Durante el ejercicio 2011 y 2010 no se han puesto de manifiesto pérdidas por deterioro significativas que afectaran a estas partidas del balance de situación consolidado.

Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011

6. Inmovilizado Material

a) Movimiento

El movimiento habido en este epígrafe de los balances de situación consolidados, íntegramente compuesto por inmovilizado material de uso propio, ha sido el siguiente:

Miles de Euros						
Inmovilizado Material de Uso Propio						
	Terrenos	Edificios	Mobiliarios e Instalaciones	Equipos de proceso de Datos	Elementos de transporte y otros	Total
Coste:						
Saldos al 1 de enero de 2010	24.375	9.902	27.190	61.421	256	123.144
Adiciones	-	-	444	1.778	54	2.276
Retiros/Otros movimientos	-	-	(191)	(210)	-	(401)
Saldos al 31 de diciembre de 2010	24.375	9.902	27.443	62.989	310	125.019
Adiciones por combinación de negocios	-	-	19	30	-	49
Adiciones	-	-	2.437	1.597	8	4.042
Traspasos	-	-	87	-	(87)	-
Retiros/Otros movimientos	-	-	(43)	(1.806)	-	(1.849)
Saldos al 31 de diciembre de 2011	24.375	9.902	29.943	62.810	231	127.261
Amortización acumulada:						
Saldos al 1 de enero de 2010	-	710	14.417	54.688	129	69.944
Dotaciones (Nota 2-d)	-	198	2.026	3.067	21	5.312
Retiros/Otros movimientos	-	-	(191)	(201)	-	(392)
Saldos al 31 de diciembre de 2010	-	908	16.252	57.554	150	74.864
Adiciones por combinación de negocios	-	-	13	23	-	36
Dotaciones (Nota 2-d)	-	198	2.033	2.870	20	5.121
Retiros/Otros movimientos	-	-	(40)	(1.805)	-	(1.845)
Saldos al 31 de diciembre de 2011	-	1.106	18.258	58.642	170	78.176
Activo material neto:						
Saldos al 31 de diciembre de 2010	24.375	8.994	11.191	5.435	160	50.155
Saldos al 31 de diciembre de 2011	24.375	8.796	11.685	4.168	61	49.085

Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 existen elementos del inmovilizado material totalmente amortizados, por importe de 60.816 y 58.434 miles de euros, respectivamente.

Con fecha 21 de diciembre de 2005, el Grupo adquirió un terreno y unos inmuebles, junto con sus instalaciones, al que se trasladaron en el ejercicio 2006 las sociedades del Grupo radicadas en Madrid, con un coste global de adquisición de 37.185 miles de euros. No obstante, parte de las sociedades del Grupo han desarrollado su actividad durante los ejercicios 2011 y 2010, en inmuebles utilizados en régimen de arrendamiento. Los alquileres por este concepto devengados durante dichos ejercicios han ascendido a 2.891 y 2.747 miles de euros, respectivamente, y figuran registrados en el epígrafe "Otros gastos de explotación – Servicios exteriores", dentro de la cuenta "Arrendamiento" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (véase Nota 20).

Durante los ejercicios 2011 y 2010 no se han producido pérdidas por deterioro del inmovilizado material.

El Grupo tiene formalizadas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 no existen restricciones de titularidad para ningún elemento del activo material. Asimismo, a dichas fechas no existía ningún activo significativo adquirido en régimen de arrendamiento financiero.

Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011

7. Activos financieros corrientes, Otros activos (pasivos) financieros corrientes y Activos financieros no corrientes

a) Activos financieros no corrientes, Activos financieros corrientes y Otros activos financieros corrientes

i. Desglose

El desglose del saldo de estos epígrafes de los balances de situación consolidados, atendiendo a la clasificación, origen, moneda y naturaleza de las operaciones es el siguiente:

	31-12-2011		31-12-2010	
	No Corrientes	Corrientes	No Corrientes	Corrientes
Clasificación por valoración:				
Activos financieros mantenidos para negociar	-	26.918.480	-	28.171.711
Activos financieros disponibles para la venta	10.996	-	11.701	-
Préstamos y partidas a cobrar	724	3.812.282	781	2.661.690
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	10.044	10.041	-
	11.720	30.740.806	22.523	30.833.401
Origen y clasificación por presentación:				
Otros activos financieros corrientes-				
Materialización de fianzas y depósitos recibidos del mercado	-	3.774.303	-	2.625.468
Instrumentos financieros en contrapartida central	-	26.918.480	-	28.171.711
Saldos deudores por liquidación	-	35.030	-	34.129
Materialización del efectivo retenido por operaciones pendientes de liquidar	-	2.949	-	2.010
Otras inversiones financieras ajenas	-	-	-	83
Activos financieros corrientes	-	10.044	-	-
Activos financieros no corrientes	11.720	-	22.523	-
	11.720	30.740.806	22.523	30.833.401
Moneda:				
Euro	2.494	30.740.806	11.495	30.833.401
Otras monedas	9.226	-	11.028	-
	11.720	30.740.806	22.523	30.833.401
Naturaleza:				
Instrumentos de patrimonio:				
Valores de renta variable	10.996	-	11.701	-
Valores representativos de deuda:				
Deuda pública española	-	10.044	10.041	-
Derivados:				
Valores de renta fija en contrapartida central (MEFFClear)	-	26.485.878	-	27.755.088
Opciones en contrapartida central	-	432.602	-	416.623
Otros activos financieros:				
Adquisiciones temporales de activos sobre valores de deuda pública	-	3.762.821	-	2.622.147
Depósitos en entidades de crédito	-	592	-	470
Depósitos entregados	-	13.839	-	4.861
Deudores por liquidación de operaciones diarias con opciones y futuros	-	35.030	-	34.129
Fianzas entregadas	697	-	695	83
Compromisos post-empleo:				
Planes de prestación definida (Nota 13)	27	-	86	-
	11.720	30.740.806	22.523	30.833.401
Menos- Pérdidas por deterioro	-	-	-	-
Total activos financieros	11.720	30.740.806	22.523	30.833.401

Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011

Préstamos y partidas a cobrar

Al 31 de diciembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010 estos activos financieros, la casi totalidad de ellos corrientes, corresponden básicamente, a las siguientes inversiones financieras en las que se materializan las fianzas y depósitos recibidos del mercado (véase apartado b) de esta misma Nota):

- Adquisiciones temporales de activos y saldos en cuentas corrientes en Banco de España por importe de 3.524.702 y 15 miles de euros, respectivamente, al 31 de diciembre de 2011 (2.319.299 y 3 miles de euros, respectivamente, al 31 de diciembre de 2010), en los que se materializan los depósitos reglamentarios que los miembros de MEFF Renta Fija, MEFF Renta Variable y MEFF Euroservices han de formalizar para garantizar las posiciones que mantengan en sus respectivos mercados y los depósitos reglamentarios que los sujetos del mercado eléctrico mantienen en MEFF Euroservices y MEFF Tecnología y Servicios para garantizar sus posiciones en dicho mercado.
- Adquisiciones temporales de activos, por importe de 230.970 miles de euros al 31 de diciembre de 2011 (299.104 miles de euros al 31 de diciembre de 2010), que representan la inversión de los fondos obtenidos como consecuencia del sistema de cobertura del riesgo de liquidación mediante depósitos en efectivo, regulado por la Circular 7/2007, de 30 de noviembre, de Fianzas en Garantía del Mercado y como consecuencia de la operativa de venta de valores no debidamente justificada.
- Adquisiciones temporales de activos y saldos en cuentas corrientes en Banco de España por importe de 7.149 y 577 miles de euros, respectivamente, al 31 de diciembre de 2011 (3.744 y 467 miles de euros, respectivamente, al 31 de diciembre de 2010), que representan la inversión de las fianzas constituidas mediante depósitos en efectivo y la inversión de los fondos obtenidos como consecuencia de la operativa de venta de valores no debidamente justificada, de Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A., Sociedad Unipersonal; Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A., Sociedad Unipersonal y Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A., Sociedad Unipersonal.
- Las garantías depositadas por el Grupo en el correspondiente miembro liquidador, para operar en Eurex, por importe de 13.839 miles de euros al 31 de diciembre de 2011 (4.861 miles de euros al 31 de diciembre de 2010), que son invertidas y revertidas al Grupo al tipo EONIA menos un porcentaje, y
- Los saldos deudores por liquidación (se liquidan el día siguiente con cada miembro liquidador) de operaciones diarias con opciones, por importe de 881 y 1.930 miles de euros al 31 de diciembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010, respectivamente y por liquidación de los márgenes diarios de los

futuros, por importe de 34.149 y 32.199 miles de euros al 31 de diciembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010, respectivamente. El importe liquidado durante los ejercicios 2011 y 2010 de los márgenes diarios (saldos deudores) de los futuros negociados junto con los márgenes diarios de los futuros negociados pendientes de liquidar al 31 de diciembre de 2011 y 2010, ha ascendido a 11.159.495 y 11.738.305 miles de euros, respectivamente. El importe liquidado de los márgenes diarios de activo (saldo deudor) coincide con el importe agregado de los márgenes diarios de pasivo (saldo acreedor), por lo que los mismos, no se registran con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

El importe en libros de todos estos activos es similar a su valor razonable.

Los ingresos obtenidos por estos activos durante el ejercicio 2011 y 2010 se registran en el epígrafe "Ingresos financieros – De valores negociables y otros instrumentos financieros" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas (véase Nota 21).

Activos financieros disponibles para la venta

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 los activos financieros disponibles para la venta (todos ellos a largo plazo) corresponden, básicamente, a determinadas inversiones en valores de renta variable, cuyo desglose y composición se detalla a continuación:

	Miles de Euros	
	31-12-2011	31-12-2010
Valores de renta variable cotizada:		
Bolsa Mexicana de Valores, S.A., de C.V.	7.773	9.805
Valores de renta variable no cotizada:		
Operador del Mercado Ibérico de Energía, Polo Español, S.A. (OMEL)	524	673
OMIP – Operador do Mercado Ibérico (Portugal), SGPS, S.A.	1.246	-
Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A.	1.453	1.223
	10.996	11.701

Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011

Durante los ejercicios 2011 y 2010, el Grupo Bolsas y Mercados Españoles ha percibido dividendos con origen en estos valores por importe de 389 y 262 miles de euros, respectivamente, que se han registrado en el epígrafe "Ingresos financieros – De participaciones en instrumentos de patrimonio" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas (véase Nota 21).

Activos financieros mantenidos para negociar

A continuación se desglosan al cierre de cada mes, las posiciones en valores de renta fija (operativa en MEFFClear) y opciones para las que el Grupo ha actuado como contrapartida central durante los ejercicios 2011 y 2010 (las posiciones de estos activos financieros coinciden con las correspondientes posiciones de pasivos financieros – véase apartado b de esta nota):

Miles de Euros						
	2011			2010		
	Valores de Renta fija en Contrapartida Central (MEFFClear)	Opciones en Contrapartida Central	Total	Valores de Renta fija en Contrapartida Central (MEFFClear)	Opciones en Contrapartida Central	Total
Enero	18.214.000	416.623	18.630.623	2.188.998	445.203	2.634.201
Febrero	17.367.354	389.694	17.757.048	3.769.993	534.353	4.304.346
Marzo	30.395.662	361.265	30.756.927	9.356.980	533.932	9.890.912
Abril	21.841.330	340.669	22.181.999	5.560.990	604.403	6.165.393
Mayo	25.333.987	331.747	25.665.734	5.589.992	769.466	6.359.458
Junio	31.243.244	352.535	31.595.779	10.628.983	670.333	11.299.316
Julio	20.559.472	385.119	20.944.591	8.842.978	532.918	9.375.896
Agosto	22.574.279	515.823	23.090.102	5.234.533	545.660	5.780.193
Septiembre	26.322.770	569.124	26.891.894	17.011.405	533.770	17.545.175
Octubre	21.968.981	504.918	22.473.899	11.047.320	563.006	11.610.326
Noviembre	20.795.408	541.623	21.337.031	16.342.616	689.990	17.032.606
Diciembre	26.485.878	432.602	26.918.480	27.755.088	416.623	28.171.711

Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011

En cuanto a los futuros mantenidos para negociar, dado que los ajustes por valoración se calculan diariamente, liquidándose en D+1, únicamente se registran en el balance, dentro de los epígrafes "Otros activos financieros corrientes - Saldos deudores por liquidación" y "Otros pasivos financieros corrientes - Saldos acreedores por liquidación", los saldos deudores y acreedores correspondientes a los márgenes diarios pendientes de liquidar al 31 de diciembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010, cuyo saldo así como el importe total de los márgenes de futuros liquidados durante los ejercicios 2011 y 2010, se describen en el apartado "Préstamos y partidas a cobrar" anterior.

Otros activos financieros

Asimismo, tal y como se recoge en el apartado "Préstamos y partidas a cobrar" anterior, el importe de los márgenes diarios de futuros liquidados durante los ejercicios 2011 y 2010 así como los márgenes diarios pendientes de liquidar al 31 de diciembre de 2011 y 2010, ha ascendido a 11.159.495 y 11.738.305 miles de euros, respectivamente.

ii. Plazos residuales de las operaciones y tipos de interés medio

Seguidamente, se presenta el desglose por vencimientos, de los epígrafes del balance de situación consolidado "Activos financieros no corrientes" (salvo valores de renta variable, saldos deudores por compromisos post-empleo y fianzas entregadas), "Otros activos financieros corrientes" - salvo Valores de Renta fija en contrapartida central (MEFFClear), Opciones en contrapartida central, deudores por liquidación de operaciones diarias con opciones y futuros y fianzas entregadas - y "Activos financieros corrientes":

Activos financieros no corrientes

	Miles de Euros							Tipo de Interés Medio
	Hasta 1 Semana	Entre 1 Semana y 1 Mes	Entre 1 y 3 Meses	Entre 3 y 12 Meses	Entre 1 y 5 Años	Más de 5 Años	Total	
31 de diciembre de 2010								
Valores representativos de deuda -								
Deuda Pública española	-	-	-	-	10.041(*)	-	10.041	2,52%
	-	-	-	-	10.041	-	10.041	-

*Al 31 de diciembre de 2011 en el epígrafe "Activos financieros corrientes" se recogen por importe de 10.044 los valores representativos de deuda con vencimiento a corto plazo.

Otros activos financieros corrientes y Activos financieros corrientes

	Miles de Euros							Tipo de Interés Medio
	Hasta 1 Semana	Entre 1 Semana y 1 Mes	Entre 1 y 3 Meses	Entre 3 y 12 Meses	Entre 1 y 5 Años	Más de 5 Años	Total	
31 de diciembre de 2011								
Otros activos financieros-								
Adquisiciones temporales de activos	3.759.199	484	2.753	140	245	-	3.762.821	0,46%
Cuentas corrientes en Banco de España	592	-	-	-	-	-	592	0,00%
Depósitos entregados	13.839	-	-	-	-	-	13.839	
Valores representativos de deuda-								
Deuda Pública española	-	-	-	10.044	-	-	10.044	2,52%
	3.773.630	484	2.753	10.184	245	-	3.787.296	
31 de diciembre de 2010								
Otros activos financieros-								
Adquisiciones temporales de activos	2.539.605	472	59.672	22.258	140	-	2.622.147	0,75%
Cuentas corrientes en Banco de España	470	-	-	-	-	-	470	0,00%
Depósitos entregados	4.861	-	-	-	-	-	4.861	
	2.544.936	472	59.672	22.258	140	-	2.627.478	

Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011

iii. Adquisiciones y enajenaciones

Adquisiciones temporales de activos y efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Las principales adquisiciones y enajenaciones de adquisiciones temporales de activos realizadas durante los ejercicios 2011 y 2010 se muestran en la Nota 9, junto con los saldos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

Valores de renta variable

Las principales adquisiciones y enajenaciones de los valores de renta variable realizadas durante los ejercicios 2011 y 2010 se indican a continuación:

	Miles de Euros
Saldo al 1 de enero de 2010	6.813
Ampliación de capital	192
Reducción de capital	(350)
Más- Ajustes por cambios de valor (Bruto)	5.046
Saldo al 31 de diciembre de 2010	11.701
Adquisiciones	1.246
Ventas	(149)
Ampliación de capital	230
Más- Ajustes por cambios de valor (Bruto)	(2.032)
Saldo al 31 de diciembre de 2011	10.996

A continuación se explican las variaciones más significativas experimentadas por los valores de renta variable clasificados en la categoría de activos financieros disponibles para la venta:

Ejercicio 2011

Con fecha 2 de mayo de 2011 el Grupo acudió a las ampliaciones de capital realizada por Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A., suscribiendo 599.999.999 acciones de 1 peso colombiano cada una de valor nominal, equivalentes a 230 miles de euros, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2011 el Grupo mantiene una participación en el capital de Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. del 9,99%, manteniéndose por tanto sin variación el porcentaje de participación ostentado por el Grupo antes de las mencionadas ampliaciones.

Con fecha 18 de octubre de 2011 se elevó a público el contrato privado de compra-venta de 130.500 participaciones sociales nominativas de un 1 euro de valor nominal cada una de OMIP – Operador do Mercado Ibérico (Portugal), SGPS, S.A. por la Sociedad, representativas del 5% del capital social de la primera, por importe de 1.246 miles de euros, los cuales al cierre del ejercicio habían sido íntegramente desembolsados.

Con fecha 18 de octubre de 2011 se elevó a público la escritura de venta de 108.667 acciones nominativas de 0,30 euros de valor nominal cada una de ellas de Operador del Mercado Ibérico de Energía, Polo Español, S.A. (OMEL), representativas de aproximadamente 1,63% del capital de esta, por Bolsas y Mercados Españoles Innova, S.A. (Sociedad Unipersonal) – anteriormente denominada Bolsas y Mercados Españoles Consulting, S.A. (Sociedad Unipersonal) -, por importe de 514 miles de euros. Dicha operación ha generado una plusvalía por importe de 365 miles de euros que figura registrada en la cuenta “Variación del valor razonable en instrumentos financieros - Imputación a resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (véase Nota 21). Al 31 de diciembre de 2011 Bolsas y Mercados Españoles Innova, S.A. (Sociedad Unipersonal) – anteriormente denominada Bolsas y Mercados Españoles Consulting, S.A. (Sociedad Unipersonal) - es titular de 113.000 acciones de Operador del Mercado Ibérico de Energía, Polo Español, S.A. (OMEL), equivalentes a un porcentaje de participación en dicha sociedad del 5,65%.

Adicionalmente, la variación negativa del “valor razonable” de Bolsa Mexicana de Valores, S.A., de C.V. (entidad cotizada) con respecto al 31 de diciembre de 2010, que ha ascendido a 2.032 miles de euros (5.046 miles de euros de variación positiva en el ejercicio 2010), se ha reconocido, neta de impuestos, con cargo al patrimonio neto (dentro del epígrafe “Ajustes por cambios de valor – Activos financieros disponibles para la venta”) - véase Nota 11 -. Al 31 de diciembre de 2011 la Sociedad es titular de 6.250.000 acciones de Bolsa Mexicana de Valores, S.A., de C.V. equivalentes a un porcentaje aproximado de participación en dicha sociedad del 0,99%.

Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011

Ejercicio 2010

En enero de 2010 la Junta Directiva de CRCC S.A. acordó emitir la cantidad de cinco mil millones de acciones ordinarias de valor nominal de un peso, moneda legal colombiana, cada una, habiendo suscrito MEFF Holding (entonces titular de la participación) en febrero de 2010 la cantidad de 499.999.995 acciones, por un importe total de 499.999.995 pesos colombianos (192 miles de euros). Al 31 de diciembre de 2010, el Grupo era titular de 3.399.999.966 acciones de CRCC S.A. con un importe unitario de 1 peso colombiano por acción, equivalentes a un porcentaje de participación en dicha sociedad del 9,99%.

Durante el mes de septiembre de 2010 Bolsa Mexicana de Valores, S.A., aprobó una reducción de su capital social con devolución de aportación a los accionistas. Durante el mes de octubre de 2010, el Grupo recibió la correspondiente devolución, equivalente a la parte proporcional de la mencionada reducción respecto de su porcentaje de participación, por importe de 350 miles de euros, que se registró reduciendo el coste de la participación. Al 31 de diciembre de 2010 el Grupo era titular de 6.250.000 acciones de Bolsa Mexicana de Valores, S.A., equivalentes a un porcentaje de participación en dicha sociedad del 0,99%.

Adicionalmente, la variación del "valor razonable" de Bolsa Mexicana de Valores, S.A., de C.V. (entidad cotizada) con respecto al 31 de diciembre de 2009 que ascendió a 5.046 miles de euros, se reconoció, neto de impuestos, con abono al patrimonio neto (dentro del epígrafe "Ajustes por cambios de valor – Activos financieros disponibles para la venta") - véase Nota 11 – por importe de 3.532 miles de euros.

Valores representativos de deuda

Las principales adquisiciones y enajenaciones de los valores representativos durante los ejercicios 2011 y 2010 se indican a continuación:

	Miles de Euros
Saldo al 1 de enero de 2010	10.039
Adquisiciones	-
Ventas	-
Más- Ajustes por coste amortizado (Bruto)	2
Saldo al 31 de diciembre de 2010	10.041
Adquisiciones	-
Ventas	-
Más- Ajustes por coste amortizado (Bruto)	3
Saldo al 31 de diciembre de 2011	10.044

iv. Pérdidas por deterioro

Durante los ejercicios 2011 y 2010 no se habían puesto de manifiesto pérdidas por deterioro que afectarían a los Activos financieros no corrientes, Otros activos y pasivos financieros corrientes y Activos financieros corrientes.

Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011

b) Otros pasivos financieros corrientes

El desglose del saldo de este epígrafe de los balances de situación consolidados, atendiendo a la clasificación, origen, moneda y naturaleza de las operaciones es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31-12-2011	31-12-2010
Clasificación por valoración:		
Pasivos financieros mantenidos para negociar	26.918.480	28.171.711
Débitos y partidas a pagar	3.812.282	2.661.607
	30.730.762	30.833.318
Origen y clasificación por presentación:		
Otros pasivos financieros-		
Fianzas y depósitos recibidos del mercado	3.774.303	2.625.468
Instrumentos financieros en contrapartida central	26.918.480	28.171.711
Saldos acreedores por liquidación	35.030	34.129
Acreedores de efectivo retenido por liquidación	2.949	2.010
	30.730.762	30.833.318
Moneda:		
Euro	30.730.762	30.833.318
Otras monedas	-	-
	30.730.762	30.833.318
Naturaleza:		
Deudas con entidades de crédito	-	-
Obligaciones y valores negociables	-	-
Derivados-		
Valores de renta fija en contrapartida central (MEFFClear)	26.485.878	27.755.088
Opciones en contrapartida central	432.602	416.623
Otros pasivos financieros-		
Fianzas y depósitos de MEFF Renta Fija, MEFF Renta Variable, MEFF Euroservices y MEFF Tecnología y Servicios	3.524.717	2.319.302
Fondos con origen en Iberclear	230.970	299.104
Fondos con origen en las Sociedades Receptoras de las Bolsas de Valores	7.726	4.211
Fianzas y depósitos para la operativa en Eurex	13.839	4.861
Acreedores por liquidación de operaciones diarias con opciones y futuros	35.030	34.129
	30.730.762	30.833.318
Total pasivos financieros	30.730.762	30.833.318

Los Administradores consideran que el importe en libros de los saldos incluidos en el epígrafe "Otros pasivos financieros corrientes" de los balances de situación consolidados se aproximan a su valor razonable.

Los gastos financieros cedidos a los comitentes y depositantes se registran en el epígrafe "Gastos financieros – Fianzas y depósitos recibidos del mercado" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas (véase Nota 21).

El plazo residual de los "Otros pasivos financieros corrientes", con la excepción de los valores de renta fija y opciones en contrapartida central, se ajusta diariamente en función de las posiciones en el mercado que mantienen sus titulares.

Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011

8. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

i. Desglose

A continuación se indica el desglose del saldo de este epígrafe de los balances de situación consolidados:

	Miles de Euros	
	31-12-2011	31-12-2010
Cientes por ventas y prestaciones de servicios	22.768	24.492
Menos- Pérdidas por deterioro	(2.207)	(2.122)
	20.561	22.370
Activos por impuesto corriente (Nota 16)	54.975	40.466
Otros deudores-		
Administraciones públicas (Nota 16)	499	971
Préstamos al personal	793	824
	1.292	1.795
	76.828	64.631

El saldo de la cuenta "Clientes por ventas y prestaciones de servicios" corresponde, fundamentalmente, a los importes a cobrar procedentes de la prestación de servicios por las distintas sociedades que integran el Grupo.

El importe en libros de las cuentas de deudores por prestación de servicios y otras cuentas a cobrar es similar a su valor razonable. Estas cuentas no generan intereses.

ii. Pérdidas por deterioro

A continuación se muestra el movimiento que se ha producido en el saldo de las provisiones que cubren las pérdidas por deterioro de los activos que integran el saldo del epígrafe "Clientes por ventas y prestaciones de servicios", de los balances de situación consolidados:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Saldo al inicio del ejercicio	2.122	1.715
Dotaciones con cargo a resultados del ejercicio	614	881
Recuperación de dotaciones con abono a resultados	(508)	(356)
Dotaciones (recuperaciones) netas del ejercicio	106	525
Aplicaciones sin efecto en resultados	(21)	(118)
Saldo al cierre del ejercicio	2.207	2.122

Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011

Las dotaciones netas realizadas durante el ejercicio 2011 y 2010 para cubrir las pérdidas por deterioro de los activos que integran el saldo del epígrafe "Clientes por ventas y prestaciones de servicios" se registran en el epígrafe "Otros gastos de explotación – Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas (véase Nota 20).

A continuación se presenta el desglose de los epígrafes "Clientes por ventas y prestaciones de servicios" y "Otros deudores" al 31 de diciembre de 2011 y 2010 en función del plazo de vencimiento de dichos importes y las áreas geográficas donde se encuentran localizados los riesgos:

Miles de Euros							
	SalDOS no vencidos y vencidos hasta 3 Meses	Con SalDOS Vencidos e Impagados					Total
		Entre 3 y 6 Meses	Entre 6 y 12 Meses	Entre 12 y 18 Meses	Entre 18 y 24 Meses	Más de 24 Meses	
31 de diciembre de 2011							
Por área geográfica-							
España	17.036	345	667	176	440	1.397	20.061
Resto del mundo	3.474	173	90	11	36	215	3.999
	20.510	518	757	187	476	1.612	24.060
31 de diciembre de 2010							
Por área geográfica-							
España	18.026	362	987	170	218	1.156	20.919
Resto del mundo	4.531	299	257	57	26	198	5.368
	22.557	661	1.244	227	244	1.354	26.287

Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011

9. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" incluye los activos financieros en los que se invierten a corto plazo los excesos de tesorería del Grupo Bolsas y Mercados Españoles. El desglose al cierre de los ejercicios 2011 y 2010 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Clasificación:		
Tesorería	3.981	6.149
Adquisiciones temporales de activos	261.912	313.079
Imposiciones financieras a corto plazo	673	555
Letras del Tesoro	34.770	-
	301.336	319.783
Menos-Pérdidas por deterioro	-	-
Saldos netos	301.336	319.783

El importe en libros de estos activos es similar a su valor razonable.

Los plazos de vencimiento y la rentabilidad media de los activos incluidos en el saldo del epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes", de los balances de situación consolidados, excepto tesorería, al 31 de diciembre de 2011 y 2010 se muestran a continuación:

	Miles de Euros						Total	Tipo de Interés Medio
	Hasta 1 Semana	Entre 1 Semana y 1 Mes	Entre 1 y 3 Meses	Entre 3 y 12 Meses	Entre 1 y 5 Años	Más de 5 Años		
31 de diciembre de 2011								
Adquisiciones temporales de activos	142.804	119.108	-	-	-	-	261.912	0,58%
Imposiciones financieras a corto plazo	500	173	-	-	-	-	673	1,15%
Letras del Tesoro	-	-	34.770	-	-	-	34.770	5,12%
	143.304	119.281	34.770	-	-	-	297.355	
31 de diciembre de 2010								
Adquisiciones temporales de activos	147.675	165.404	-	-	-	-	313.079	0,92%
Imposiciones financieras a corto plazo	55	500	-	-	-	-	555	0,54%
	147.730	165.904	-	-	-	-	313.634	

Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011

El movimiento habido durante los ejercicios 2011 y 2010 en las adquisiciones temporales de activos, letras del tesoro e imposiciones financieras a corto plazo correspondientes a los epígrafes "Otros activos financieros corrientes" (véase Nota 7) y "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" de los balances de situación consolidados ha sido el siguiente:

Concepto	Miles de Euros			
	Adquisiciones Temporales de Activos	Imposiciones Financieras a Corto Plazo	Letras del Tesoro	Total
Saldos al 1 de enero de 2010	2.692.432	544	-	2.692.976
Compras	822.701.723	104	-	822.701.827
Ventas	(822.458.929)	(93)	-	(822.459.022)
Saldos al 31 de diciembre de 2010	2.935.226	555	-	2.935.781
Compras	851.073.676	138	34.770	851.108.584
Ventas	(849.984.169)	(20)	-	(849.984.189)
Saldos al 31 de diciembre de 2011	4.024.733	673	34.770	4.060.176

Durante los ejercicios 2011 y 2010 no se han registrado pérdidas por deterioro en estos activos financieros.

Los ingresos generados durante los ejercicios 2011 y 2010 por el efectivo y otros activos líquidos equivalentes se incluyen en el saldo del epígrafe "Ingresos financieros – De valores negociables y otros instrumentos financieros" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas (véase Nota 21).

Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011

10. Otros activos corrientes

El saldo de este epígrafe de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2011 y 2010 recoge, los gastos anticipados relacionados con actividades de explotación registrados por las distintas sociedades del Grupo.

11. Patrimonio neto

El capítulo "Patrimonio neto" de los balances de situación consolidados incluye, básicamente, las aportaciones realizadas por los accionistas y los resultados acumulados reconocidos a través de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas. Los importes procedentes de las entidades dependientes se presentan en las partidas que correspondan según su naturaleza.

El movimiento que se ha producido durante los ejercicios 2011 y 2010 en los diferentes epígrafes que forman parte de este capítulo se indica a continuación:

Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011

Miles de Euros											
			Reservas								
	Capital	Prima de Emisión	Reserva Legal	Otras Reservas	Reservas en Sociedades Consolidadas	Acciones y Participaciones de la Sociedad Dominante	Resultado del ejercicio Atribuido a la entidad Dominante	Dividendo A Cuenta (Nota 3)	Otros Instrumentos de Patrimonio neto	Ajustes por cambios de valor	Patrimonio Neto
Saldos al 1 de enero de 2010	270.078	-	54.016	313.736	(244.750)	(7.661)	150.036	(83.278)	1.931	(947)	453.161
Distribución del resultado del ejercicio 2009	-	-	-	16.791	-	-	(150.036)	83.278	-	-	(49.967)
Pérdidas y ganancias actuariales (Nota 13)	-	-	-	650	-	-	-	-	-	-	650
Pagos con instrumentos de patrimonio neto (Nota 19)	-	-	-	-	-	-	-	-	1.159	-	1.159
Ajustes por cambios de valor (Nota 7)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.532	3.532
Traspaso entre partidas de patrimonio neto	-	-	-	2.823	(2.823)	-	-	-	-	-	-
Resultados del ejercicio atribuidos a la sociedad dominante	-	-	-	-	-	-	154.152	-	-	-	154.152
Dividendo con cargo a reservas	-	-	-	(30.980)	-	-	-	-	-	-	(30.980)
Dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2010	-	-	-	-	-	-	-	(83.278)	-	-	(83.278)
Saldos al 31 de diciembre de 2010	270.078	-	54.016	303.020	(247.573)	(7.661)	154.152	(83.278)	3.090	2.585	448.429
Saldos al 1 de enero de 2011	270.078	-	54.016	303.020	(247.573)	(7.661)	154.152	(83.278)	3.090	2.585	448.429
Distribución del resultado del ejercicio 2010	-	-	-	20.907	-	-	(154.152)	83.278	-	-	(49.967)
Pérdidas y ganancias actuariales (Nota 13)	-	-	-	165	-	-	-	-	-	-	165
Pagos con instrumentos de patrimonio neto (Nota 19)	-	-	-	-	-	-	-	-	782	-	782
Ajustes por cambios de valor (Nota 7)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(1.422)	(1.422)
Traspaso entre partidas de patrimonio neto	-	-	-	2.412	678	-	-	-	(3.090)	-	-
Resultados del ejercicio atribuidos a la sociedad dominante	-	-	-	-	-	-	155.115	-	-	-	155.115
Incrementos por combinaciones de negocios (Nota 2-a)	-	-	-	-	(560)	-	-	-	-	-	(560)
Dividendo con cargo a reservas	-	-	-	(30.980)	-	-	-	-	-	-	(30.980)
Dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2011	-	-	-	-	-	-	-	(83.278)	-	-	(83.278)
Saldos al 31 de diciembre de 2011	270.078	-	54.016	295.524	(247.455)	(7.661)	155.115	(83.278)	782	1.163	438.284

Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011

a) Capital

i. Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros (Sociedad Dominante)

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 el capital social de Bolsas y Mercados Españoles estaba representado por 83.615.558 acciones de 3,23 euros de valor nominal cada una de ellas, íntegramente suscritas y desembolsadas y que cotizan en las Bolsas de Valores Españolas.

Al 31 de diciembre de 2011, el detalle de titulares directos e indirectos con un porcentaje de participación en el capital social de Bolsas y Mercados Españoles superior al 3% se muestra a continuación:

Nombre o denominación social del accionista	Porcentaje de Participación
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	5,01%
Banco de España	5,34%
Banco Financiero y de Ahorros, S.A.	4,03%
Caixabank, S.A.	5,01%

A 31 de diciembre de 2011 Chase Nominees Limited y State Street Bank and Trust Co. aparecían en el Libro Registro de Accionistas con una participación en el capital social de BME de 3,876 por 100 y 3,028 por 100, respectivamente. No obstante, la Sociedad entiende que dichas acciones las tienen en custodia a nombre de terceros, sin que ninguno de ellos tenga, en cuanto a BME le consta, una participación superior al 3 por 100 en el capital o en los derechos de voto de la Sociedad.

ii. Entidades dependientes

Al 31 de diciembre de 2011:

1. Ninguna de las acciones de las entidades dependientes (véase Anexo I) cotizan en mercados oficiales de valores.
2. Ninguna entidad dependiente tenía parte de su capital social pendiente de desembolsar.
3. No existían ampliaciones de capital en curso en las entidades dependientes o estas no eran significativas en el contexto del Grupo.
4. No existen capitales adicionales autorizados por las Juntas Generales de Accionistas o Socios de las entidades dependientes o estos no eran significativos en el contexto del Grupo.

b) Reservas

i. Reserva legal

De acuerdo con el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, la Sociedad dominante del Grupo tiene dotada en su totalidad la Reserva legal por importe de 54.016 miles de euros, incluida en el epígrafe "Reservas" del balance de situación consolidado adjunto.

Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011

ii. Otras reservas

La Junta General de Accionistas en su reunión del 28 de abril de 2011 acordó la distribución de un dividendo extraordinario con cargo a reservas voluntarias por importe de 30.980 miles de euros, que al cierre del ejercicio ya había sido liquidado. Asimismo, en vista del vencimiento al 31 de diciembre de 2010 del Plan de Retribución a Medio Plazo (Plan 2008-2010) aprobado por la Junta General de Accionistas de fecha 30 de abril de 2008, en el que las condiciones de cumplimiento del mismo no fueron alcanzadas, el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de fecha 28 de abril de 2011 acordó la reclasificación del importe registrado en el epígrafe "Otros instrumentos de patrimonio", por importe de 3.090 miles de euros al epígrafe "Reservas – Otras reservas", ambos del patrimonio neto del balance de situación (véase Nota 19-c).

Las restantes reservas son de libre disposición.

iii. Reservas en sociedades consolidadas

El desglose por entidades de los saldos de esta cuenta de los balances de situación consolidados -una vez considerado el efecto de los ajustes de consolidación- se indica seguidamente:

Miles de Euros		
	2011	2010
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A., (Sociedad Unipersonal) (*)	(169.689)	(169.124)
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A., (Sociedad Unipersonal) (**)	(17.267)	(17.479)
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A., (Sociedad Unipersonal)	(8.131)	(8.342)
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A., (Sociedad Unipersonal)	(22.674)	(22.828)
Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., (Sociedad Unipersonal)	(3.849)	(7.042)
Bolsas y Mercados Españoles Innova, S.A., (Sociedad Unipersonal) (***)	-	(179)
Instituto Bolsas y Mercados Españoles, S.L., (Sociedad Unipersonal)	44	44
MEFF Euroservices, S.A., Sociedad de Valores, Sociedad Unipersonal	(790)	(790)
MEFF Sociedad Rectora de Productos Financieros Derivados de Renta Fija, S.A., (Sociedad Unipersonal)	(8.799)	(8.799)
MEFF Sociedad Rectora de Productos Derivados, S.A., (Sociedad Unipersonal)	(16.218)	(16.241)
MEFF Tecnología y Servicios, S.A., (Sociedad Unipersonal)	(1.035)	(1.035)
AIAF Mercado de Renta Fija, S.A., (Sociedad Unipersonal)	4.379	4.346
Bolsas y Mercados Españoles Innova, S.A., (Sociedad Unipersonal) – anteriormente denominada Bolsas y Mercados Españoles Consulting, S.A., (Sociedad Unipersonal) -	791	670
Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A., (Sociedad Unipersonal) (***)	(2.641)	(682)
Bolsas y Mercados Españoles Sistema de Negociación, S.A.	354	354
Sociedad de Bolsas, S.A.	(621)	(660)
Infobolsa, S.A.	66	617
Link Up Capital Markets, S.A.	(1.368)	(403)
RegisTR, S.A.	(7)	-
Total	(247.455)	(247.573)

(*) Corresponde a las reservas en sociedades consolidadas del Subgrupo Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, salvo Sociedad de Bolsas, S.A., Bolsas y Mercados Españoles Sistema de Negociación, S.A. y Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A. que se presentan separadamente (véase Anexo I).

(**) Corresponde a las reservas en sociedades consolidadas del subgrupo Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, salvo Sociedad de Bolsas, S.A., Bolsas y Mercados Españoles Sistema de Negociación, S.A. y Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A., que se presentan separadamente. (véase Anexo I).

(***) Durante el ejercicio 2011 Bolsas y Mercados Españoles Innova, S.A., (Sociedad Unipersonal) – anteriormente denominada Bolsas y Mercados Españoles Consulting, S.A., (Sociedad Unipersonal) – ha absorbido a Bolsas y Mercados Españoles Innova, S.A. (Sociedad Unipersonal) – véase Nota 2-a -, por lo que las reservas de ésta última se integran en la primera.

Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011

Los saldos negativos de reservas en sociedades consolidadas del detalle anterior se han generado como consecuencia del reparto de dividendos con cargo a reservas por parte de algunas de las Sociedades Afectadas a Bolsas y Mercados Españoles, con origen en los beneficios generados por aquellas con anterioridad al 1 de octubre de 2002 (fecha desde la cual las Sociedades Afectadas comenzaron a generar beneficios para el Grupo Bolsas y Mercados Españoles).

c) Acciones propias

Al cierre de los ejercicios 2011 y 2010 la Sociedad tenía en su poder acciones propias de acuerdo con el siguiente detalle:

	Nº de Acciones	Valor Nominal (Euros)	Precio Medio de Adquisición (Euros)	Coste Total de Adquisición (Miles de Euros)
Acciones propias al 31 de diciembre de 2011 y 2010	337.333	3,23	22,71	7.661

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión de 31 de julio de 2008 acordó la adquisición de 337.333 acciones de BME, equivalentes al 0,40% del capital social, haciéndose efectiva la adquisición de dichas acciones durante el mes de agosto de 2008, con motivo de la aprobación del plan (2008-2010) descrito en la nota 19-c), y que la Sociedad ha decidido mantener.

d) Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante

La aportación de las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación al resultado consolidado de los ejercicios 2010 y 2009, una vez considerados los ajustes de consolidación, ha sido la siguiente:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A.	(8.051)	(3.688)
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A., (Sociedad Unipersonal)	48.662	47.600
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A., (Sociedad Unipersonal)	15.899	15.814
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A., (Sociedad Unipersonal)	8.608	7.220
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A., (Sociedad Unipersonal)	6.427	7.960
Bolsas y Mercados Españoles Innova, S.A., (Sociedad Unipersonal) (*)	-	315
Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., (Sociedad Unipersonal)	45.905	43.500
MEFF Euroservices, S.A., Sociedad de Valores, Sociedad Unipersonal	410	586
MEFF Sociedad Rectora de Productos Financieros Derivados de Renta Fija, S.A., (Sociedad Unipersonal)	547	186
MEFF Sociedad Rectora de Productos Derivados, S.A. (Sociedad Unipersonal)	7.098	10.668
MEFF Tecnología y Servicios, S.A., (Sociedad Unipersonal)	1.570	1.255
AIAF Mercado de Renta Fija, S.A., (Sociedad Unipersonal)	7.542	6.423
Bolsas y Mercados Españoles Innova, S.A., (Sociedad Unipersonal) – anteriormente denominada Bolsas y Mercados Españoles Consulting, S.A., (Sociedad Unipersonal) -	831	(12)
Sociedad de Bolsas, S.A.	3.314	18.132
Instituto Bolsas y Mercados Españoles, S.L., (Sociedad Unipersonal)	117	33
Bolsas y Mercados Españoles Sistema de Negociación, S.A.	943	931
Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A., (Sociedad Unipersonal)	15.471	(1.959)
Infobolsa, S.A. (Nota 2-a y Anexo I)	588	160
Link Up Capital Markets, S.A. (Nota 2-a y Anexo I)	(372)	(965)
Regis-TR, S.A. (Nota 2-a y Anexo I)	(394)	(7)
Total	155.115	154.152

(*) Durante el ejercicio 2011 Bolsas y Mercados Españoles Innova, S.A., (Sociedad Unipersonal) – anteriormente denominada Bolsas y Mercados Españoles Consulting, S.A., (Sociedad Unipersonal) – ha absorbido a Bolsas y Mercados Españoles Innova, S.A. (Sociedad Unipersonal) – véase Nota 2-a -, por lo que de esta última se recoge en la primera.

Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011

e) Ajustes por cambios de valor

Este capítulo de los balances de situación consolidados recoge el importe neto del efecto fiscal de aquellas variaciones del valor razonable de los activos clasificados como disponibles para la venta que, conforme a lo dispuesto en la Nota 2-e, deben clasificarse como parte integrante del patrimonio neto atribuido a la entidad dominante; variaciones que se registran en las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas cuando tiene lugar la venta de los activos en los que tienen su origen.

El movimiento del saldo de este epígrafe durante los ejercicios 2011 y 2010 se presenta seguidamente:

	Miles de Euros
Saldo al 1 de enero de 2010	(947)
Ganancias (pérdidas) netas por valoración	3.532
Aumentos por:	
Importes traspasados a la cuenta de pérdidas y ganancias	-
Saldo al 31 de diciembre de 2010	2.585
Ganancias (pérdidas) netas por valoración	(1.422)
Aumentos por:	
Importes traspasados a la cuenta de pérdidas y ganancias	-
Saldo al 31 de diciembre de 2011	1.163

Las ganancias (pérdidas) netas por valoración corresponden en su totalidad a los ajustes por valoración procedentes de la variación en el valor razonable de las acciones mantenidas por el Grupo en Bolsa Mexicana de Valores, S.A., de C.V. (véase Nota 7).

Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011

12. Provisiones no corrientes - Otras provisiones

A continuación se muestra la finalidad de las provisiones registradas en este epígrafe de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2011 y 2010 y los movimientos habidos en los ejercicios 2011 y 2010.

a) Composición

El desglose de la cuenta "Provisiones no corrientes – Otras provisiones" al 31 de diciembre de 2011 y 2010 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Provisiones con origen en actas fiscales	848	848
Otras provisiones	6.138	5.954
Total	6.986	6.802

b) Movimiento

A continuación se muestra el movimiento que se ha producido en las "Otras provisiones" en los ejercicios 2011 y 2010:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Saldos al inicio del ejercicio	6.802	5.429
Traspasos	348	-
Dotaciones con cargo a resultados	126	1.373
Recuperaciones con abono a resultados (Nota 16)	(66)	-
Aplicaciones	(224)	-
Saldos al cierre del ejercicio	6.986	6.802

Durante el ejercicio 2011 se han realizado dotaciones por importe de 126 miles de euros con cargo al epígrafe "Otros gastos de explotación – Servicios exteriores" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (1.373 miles de euros durante el ejercicio 2010), en previsión de gastos en que se espera incurrir por mantenimientos informáticos y otros conceptos.

En la Nota 16-b se detallan las provisiones con origen en actas fiscales.

Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011

13. Provisiones no corrientes – Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal

El desglose del saldo de esta cuenta es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Provisiones por beneficios para empleados –		
Premios por buena conducta, fidelidad y años de servicio	761	724
Premios de jubilación	-	-
Prestaciones sanitarias	2.302	2.163
	3.063	2.887
Retribuciones a medio plazo al personal y otros	1.417	-
Total	4.480	2.887

Provisiones por beneficios para empleados

El activo resultante por “Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal” correspondiente a premios de jubilación, al 31 de diciembre de 2011 y 2010, por importe de 27 y 86 miles de euros, respectivamente, se encuentra registrados en el epígrafe “Activos financieros no corrientes” del activo del balance de situación consolidado (véase Nota 7).

Determinadas sociedades del Grupo están obligadas, según el convenio colectivo extraestatutario (convenios colectivos, en su caso), al pago a su personal de determinados compromisos por premios por buena conducta, fidelidad y años de servicio continuados si se cumplen determinados requisitos, por premios de jubilación y por asistencia sanitaria (véase Nota 2-k).

El Grupo ha estimado el importe de dichos compromisos de acuerdo con un estudio actuarial en el que se han considerado las siguientes hipótesis:

	Premios de Jubilación		Asistencia Sanitaria	
	2011	2010	2011	2010
Tasa de descuento	4,73%	4,75%	4,25% - 4,73%	4,31% - 4,75%
Tablas de mortalidad	PER2000-P	PER2000-P	PER2000-P	PER2000-P
Edad de jubilación (*)	65 años	65 años	65 años	65 años
Rendimiento esperado de los activos (**)	4,75%	4,75%	4,25% - 4,73%	4,31% - 4,75%
Crecimiento de la indemnización	1,5%	1,5%	3,5%	3,5%

(*) En determinadas sociedades del Grupo se ha aplicado la edad más temprana posible en aquellos empleados que hayan acreditado cotizaciones al 1 de enero de 1997.

(**) Horquilla de tasas de mercado aplicadas a las diferentes sociedades del Grupo, según la duración media para el pago de prestaciones en cada uno de los convenios colectivos.

Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011

El movimiento que se ha producido en los ejercicios 2011 y 2010 en los saldos netos acumulados de estas provisiones, ha sido el siguiente:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Saldos al inicio del ejercicio	2.887	3.529
Incrementos por:		
Coste de los servicios y ganancias y/o pérdidas actuariales netas (*)	250	(394)
Gastos financieros (Notas 16 y 21)	173	180
Disminuciones por:		
Prestaciones pagadas (Nota 16)	(108)	(357)
Pago de prima por exteriorización	(80)	(157)
Traspaso (Nota 7)	(59)	86
Saldos al cierre del ejercicio	3.063	2.887

(*) Dentro de este saldo se recogen, costes de los servicios del periodo corriente y coste de servicios pasados correspondientes a premios de jubilación, premios por buena conducta, fidelidad y años de servicio y compromisos por asistencia sanitaria, por importe de 274; 33 y 65 miles de euros (262; 42 y 68 miles de euros en el ejercicio 2010), respectivamente, así como pérdidas actuariales correspondientes a premios de buena conducta, fidelidad y años de servicio, por importe de 43 miles de euros (ganancias actuariales correspondientes a premios de buena conducta, fidelidad y años de servicio en el ejercicio 2010 por importe de 116 miles de euros), registradas con cargo al epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada - véanse Notas 16 y 19 -. Asimismo, se recogen en este saldo pérdidas actuariales correspondientes a los compromisos por asistencia sanitaria por importe de 9 miles de euros, y ganancias actuariales correspondientes a los premios de jubilación por importe de 174 miles de euros, (ganancias actuariales correspondientes a los compromisos por asistencia sanitaria y a los premios de jubilación, por importe de 218 y 432 miles de euros, respectivamente, en el ejercicio 2010), registrándose su importe neto con abono al epígrafe "Reservas" del patrimonio neto (véase Nota 11).

Los importes reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias y en el patrimonio neto con respecto a los compromisos por jubilación se muestran a continuación:

Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal – Premios de Jubilación	Miles de Euros	
	2011	2010
Coste de servicios del período corriente	226	223
Coste por intereses	206	191
Rendimiento esperado de los contratos de seguro	(167)	(145)
(Ganancias)/pérdidas actuariales reconocidas en el patrimonio neto	(174)	(432)
Coste de servicios pasados	48	39
Total	139	(124)

El movimiento en el valor actual de la obligación devengada por compromisos por jubilación ha sido el siguiente:

Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal – Premios de Jubilación	Miles de Euros	
	2011	2010
Valor actual de las obligaciones al inicio del ejercicio	4.119	3.964
Coste de servicios del período corriente	226	223
Coste por intereses	206	191
Coste de los servicios pasados (*)	(26)	288
(Ganancias)/pérdidas actuariales reconocidas en el patrimonio neto	(227)	(547)
Valor actual de las obligaciones al final del ejercicio	4.298	4.119

(*) Este importe recoge 26 miles de euros en concepto de bajas de coste de los servicios pasados no reconocidos correspondientes a las bajas acontecidas en el colectivo con derecho al premio de jubilación durante el ejercicio 2011 (bajas por 61 miles de euros durante el ejercicio 2010 y altas por 349 miles de euros).

Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011

El movimiento en el valor actual de los contratos de seguros vinculados a compromisos por jubilación ha sido el siguiente:

Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal – Premios de Jubilación	Miles de Euros	
	2011	2010
Valor razonable de los contratos de seguro vinculados a pensiones al inicio del ejercicio	3.486	3.299
Rendimiento esperado de los contratos de seguro	167	145
Ganancias/(pérdidas) actuariales	(53)	(115)
Primas pagadas (*)	80	157
Valor razonable de los contratos de seguro vinculados a pensiones al final del ejercicio	3.680	3.486

(*) El importe de las primas pagadas durante el ejercicio 2011 corresponde a la prima del ejercicio, por importe de 259 miles de euros (595 miles de euros durante el ejercicio 2010), neta de extornos, por importe de 179 miles de euros (438 miles de euros durante el ejercicio 2010), consecuencia de las bajas producidas en el colectivo con derecho al premio de jubilación.

La situación de los compromisos por premios de jubilación se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Valor actual de las obligaciones	4.298	4.119
Menos:		
Valor razonable de los activos del plan	3.680	3.486
Servicios pasados no reconocidos	645	719
Provisiones por beneficios para empleados – premios de jubilación (Nota 7)	(27)	(86)

Retribuciones a medio plazo al personal

Durante el ejercicio 2011 el Grupo ha realizado dotaciones por importe de 1.250 y 167 miles de euros con cargo a los epígrafe "Gastos de personal - Sueldos, salarios y asimilados" y "Otros gastos de explotación – Servicios exteriores", de la cuenta de pérdidas y ganancias, respectivamente, correspondientes a la parte devengada del Sistema de Retribución Variable Extraordinario a medio plazo enmarcado en el Plan de Retribución a Medio Plazo establecido por el Grupo (véase Nota 19-c).

Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011

14. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

Seguidamente se muestra el desglose del saldo de este epígrafe de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2011 y 2010:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Proveedores	11.725	11.007
Pasivo por impuesto corriente (Nota 16)	64.051	62.199
Otros acreedores-		
Administraciones públicas (Nota 16)	12.643	13.372
Remuneraciones pendientes de pago (Nota 19)	5.738	5.709
	18.381	19.081
Total	94.157	92.287

La cuenta "Proveedores" incluye, principalmente, los importes pendientes de pago por compras comerciales y costes relacionados.

Los Administradores consideran que el importe en libros de los saldos incluidos en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" del balance de situación consolidado, se aproxima a su valor razonable.

15. Otros pasivos corrientes

El saldo de este epígrafe de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2011 y 2010 recoge, fundamentalmente, los ingresos anticipados registrados por las distintas sociedades del Grupo.

Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011

16. Situación fiscal

a) Grupo Fiscal Consolidado

De acuerdo con la normativa vigente, el Grupo Fiscal Consolidado incluye a Bolsas y Mercados Españoles, como sociedad dominante y, como dominadas, a la totalidad de las sociedades del perímetro de consolidación (véase Anexo I) a excepción de Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A., Sociedad Unipersonal, Infobolsa, S.A. y sus sociedades dependientes, Link Up Capital Markets, S.A. y Regis-TR, S.A.

El resto de las entidades dependientes del Grupo presenta individualmente sus declaraciones de impuestos, de acuerdo con las normas fiscales aplicables.

b) Ejercicios sujetos a inspección fiscal

Durante el ejercicio 2004 Centro de Cálculo de Bolsa, S.A., sociedad dependiente de Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A., Sociedad Unipersonal (véase Anexo I) fue objeto de las actuaciones de comprobación e investigación del Impuesto sobre Sociedades correspondiente a los ejercicios 1998, 1999, 2000, 2001 y 2002 y del Impuesto sobre el Valor Añadido, correspondiente a los ejercicios 1999 y 2000. En relación con las anteriores inspecciones, cabe mencionar que con fecha 16 de noviembre de 2004 fue recibida la notificación del Acta de la Administración Tributaria que incluye una sanción correspondiente al Impuesto de Sociedades de los años 1998, 1999 y 2000 por un importe de 848 mil euros, habiéndose presentado recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, respecto al que aún no existe resolución. Dicho importe, que fue dotado en el ejercicio 2004 con cargo al epígrafe "Otros gastos de explotación", se encuentra provisionado al 31 de diciembre de 2011 y 2010 en el epígrafe "Provisiones no corrientes – Otras provisiones" (véase Nota 12).

Adicionalmente, durante el ejercicio 2011, el Grupo ha registrado 1.243 miles de euros en concepto de devolución de ingresos indebidos relativos a la declaración-liquidación del Impuesto sobre Sociedades (Régimen de consolidación Fiscal) correspondiente al ejercicio 2009, en el epígrafe "Otros ingresos de explotación" (véase Nota 17) de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, por considerar los Administradores de la Sociedad y sus asesores fiscales que no existe incertidumbre acerca del futuro cobro de dicho importe y el consiguiente beneficio económico para el Grupo. En este sentido, durante el mes de diciembre de 2010 la Delegación Central de Grandes Contribuyentes de la Agencia Estatal de Administración Tributaria ya estimó la solicitud de rectificación de la autoliquidación del Impuesto sobre Sociedades correspondiente a los ejercicios 2007 y 2008, efectuando una devolución por importe de

6.088 y 1.391, miles de euros, junto con los correspondientes intereses de demora, por importe de 916 miles de euros, que fueron íntegramente liquidadas en diciembre de 2010.

Todas las sociedades del Grupo tienen abiertas a inspección fiscal la totalidad de las operaciones realizadas en los cuatro últimos ejercicios (o desde la fecha de constitución para aquellas entidades constituidas con posterioridad a dicho plazo), por los impuestos que les son de aplicación.

Debido a las posibles diferentes interpretaciones que pueden darse a las normas fiscales, los resultados de las inspecciones que en el futuro pudieran llevar a cabo las autoridades fiscales para los años sujetos a verificación pueden dar lugar a pasivos fiscales, cuyo importe no es posible cuantificar en la actualidad de una manera objetiva. No obstante, en opinión de los asesores fiscales de Bolsas y Mercados Españoles y de sus Administradores, la posibilidad de que se materialicen pasivos significativos por este concepto adicionales a los registrados es remota.

Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011

c) Saldos mantenidos con la Administración Fiscal

Los saldos deudores y acreedores con las Administraciones Públicas, al 31 de diciembre de 2011 y 2010, son los siguientes:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Activos por impuesto diferido:		
Impuestos diferidos con origen en-		
Diferencias entre criterios contables y fiscales	6.073	5.159
	6.073	5.159
Activos por impuesto corriente (Nota 8):		
Activos fiscales con origen en-		
Retenciones y pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades	53.060	40.248
Impuestos diferidos	219	218
Otros activos fiscales	1.696	-
	54.975	40.248
Otros deudores (Nota 8):		
Impuesto sobre el valor añadido	396	868
Otros activos fiscales	103	103
	499	971
Pasivos por impuesto diferido:		
Impuestos diferidos con origen en-		
Diferencias entre criterios contables y fiscales	4.915	4.498
	4.915	4.498
Pasivos por impuesto corriente (Nota 14):		
Pasivos fiscales con origen en-		
Provisión del impuesto sobre sociedades	64.043	62.181
Impuestos diferidos	8	18
	64.051	62.199
Otros acreedores (Nota 14):		
Pasivos fiscales con origen en-		
Retenciones a cuenta y cuotas a pagar a la Seguridad Social	10.880	11.748
Otros pasivos fiscales	1.763	1.624
	12.643	13.372

El epígrafe "Activos por impuesto diferido" (activo no corriente) al 31 de diciembre de 2011 incluye, básicamente, las diferencias temporales generadas como consecuencia del registro de las provisiones no corrientes (véanse Notas 12 y 13) y por las aportaciones realizadas a los seguros suscritos destinado a constituir un sistema complementario de pensiones (véase Nota 2-k).

El saldo del epígrafe "Pasivos por impuesto diferido" al 31 de diciembre de 2011 recoge, fundamentalmente, el efecto fiscal de la activación de los gastos de desarrollo de aplicaciones informáticas así como de la amortización del fondo de comercio con origen en Iberclear (véase Nota 5) por importe de 3.934 miles de euros (3.215 miles de euros al 31 de diciembre de 2010). Adicionalmente, se incluyen en el saldo de este epígrafe al 31 de diciembre de 2011, 498 miles de euros correspondientes al efecto impositivo del ajuste por valoración de la participación del Grupo en Bolsa Mexicana de Valores, S.A., de C.V. (1.108 miles de euros al 31 de diciembre de 2010) - véase Nota 7 -.

Dentro de la cuenta "Retenciones a cuenta y cuotas a pagar a la seguridad social" se recogen al 31 de diciembre de 2011 y 2010, 8.025 y 8.528 miles de euros, respectivamente, correspondientes a retenciones sobre dividendos.

d) Conciliación de los resultados contable y fiscal y entre el resultado contable y el gasto por impuesto sobre sociedades

A continuación se presenta la conciliación entre el resultado contable y el resultado a efectos impositivos y el gasto por impuesto sobre sociedades correspondiente a los ejercicios 2011 y 2010:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Resultado consolidado antes de impuestos	219.087	217.071
Efecto de las diferencias permanentes y ajustes de consolidación	(1.360)	(3.296)
Efecto de las diferencias temporarias:		
Aumentos	4.091	5.227
Disminuciones	(4.933)	(7.748)
Base imponible consolidada	216.885	211.254
Compensación bases impositivas negativas	(782)	-
Tipo impositivo medio	29,63%	29,53%
Cuota	64.268	62.383
Impacto diferencias temporarias	253	756
Deducciones	(106)	(84)
Total gasto por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias	64.415	63.055

Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011

El gasto por el Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2011 asciende a 64.415 miles de euros (63.055 miles de euros en el ejercicio 2010) y figura registrado en el epígrafe "Impuesto sobre Beneficios" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas. Adicionalmente, en dicho epígrafe se incluye un ingreso por importe de 443 miles de euros correspondiente a la diferencia entre la provisión realizada del Impuesto de Sociedades del ejercicio 2010 y el importe finalmente declarado y liquidado en el ejercicio 2011 (136 miles de euros en el ejercicio 2010 en concepto análogo).

Al 31 de diciembre de 2011, la provisión correspondiente al citado impuesto, neta de retenciones, que asciende a 64.043 miles de euros (62.181 miles de euros al 31 de diciembre de 2010) se registra en el epígrafe "Pasivos por impuesto corriente" (pasivo corriente). La totalidad de las sociedades consolidadas tributan a un tipo de gravamen del 30% sobre la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, con excepción de Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A., Sociedad Unipersonal, que tributa a un tipo de gravamen del 20%, y cuya base imponible al 31 de diciembre de 2011 y 2010 ascendía a 8.187 y 10.005 miles de euros, respectivamente.

e) Bases imponibles negativas

Al 31 de diciembre de 2010, las bases imponibles negativas susceptibles de ser compensadas fiscalmente en las futuras liquidaciones del Impuesto sobre Sociedades, correspondientes a las entidades consolidadas, son las siguientes:

Año de Origen	Miles de Euros	Plazo de Compensación
1998	87	Hasta 2016
1999	705	Hasta 2017
2000	693	Hasta 2018
2001	349	Hasta 2019
2002	1.762	Hasta 2020
	3.596	

Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011

17. Importe neto de la cifra de negocio y Otros ingresos de explotación

El desglose por unidad de negocio del saldo del epígrafe "Importe neto de la cifra de negocio" se presenta a continuación:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Unidad de negocio (Nota 18):		
Renta variable	133.273	137.991
Compensación y liquidación	78.786	75.225
Listing	24.214	22.806
Información	32.483	30.083
Derivados	23.592	26.266
IT & Consulting	15.557	13.994
Renta Fija	8.030	7.487
Unidad corporativa	161	181
Total	316.096	314.033

Los ingresos incluidos en la unidad de negocio de renta variable concentran los generados por la contratación de activos bursátiles y actividades de post-contratación, tales como desglose, cuadro y documentación de operaciones, previas a su envío al sistema de liquidación.

Los ingresos generados por la unidad de negocio de derivados concentran los obtenidos en las actividades desarrolladas por las sociedades MEFF Derivados, MEFF Renta Fija y MEFF Euroservices de contratación, gestión de cámara y liquidación de productos derivados.

La unidad de negocio de renta fija concentra la actividad de contratación realizada sobre valores de renta fija por AIAF Mercado de Renta Fija y las cuatro Bolsas de Valores.

La unidad de negocio de compensación y liquidación recoge los ingresos derivados del registro, compensación y liquidación de las operaciones contratadas en los mercados bursátiles, en AIAF Mercado de Renta Fija y el mercado de Deuda Pública, de acuerdo con las actividades llevadas a cabo por Iberclear y los servicios de compensación y liquidación locales operados por las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao y Valencia.

En la unidad de negocio de información, se recogen ingresos derivados de fuentes primarias, ingresos por redifusión de información, cánones asociados a la licencia de uso del índice Ibex 35® y otros diversos.

Los ingresos por listing recogen, fundamentalmente, los cánones de admisión bursátil, los cánones de admisión de valores de renta fija en el mercado AIAF, cánones de permanencia de valores de renta variable y otros conceptos.

Los ingresos recogidos bajo el epígrafe "IT & Consulting", recogen la actividad desarrollada en todo el Grupo relativa a otros servicios de valor añadido como la venta de soluciones de mercado, consultoría, formación y otros que potencien la diversificación del grupo en actividades complementarias al negocio principal.

Los importes incluidos en esta Nota difieren de los de la Nota 18 en lo referido a ventas entre segmentos, en que se incluyen entre los ingresos atribuidos a cada unidad de negocio pero son eliminados en el proceso de consolidación para llegar a las cifras que aquí se presentan.

Dentro del epígrafe "Otros ingresos de explotación – Ingresos accesorios y otros de gestión corriente" se recogen, fundamentalmente, 1.200 miles de euros en concepto de repercusiones de gastos (1.141 miles de euros en el ejercicio 2010); y 1.243 miles de euros correspondientes a la devolución de ingresos indebidos relativos a la declaración-liquidación del Impuesto sobre Sociedades (Régimen de consolidación Fiscal) correspondiente al ejercicio 2009, presentada por Bolsas y Mercados Españoles (7.479 miles de euros por conceptos análogos durante el ejercicio 2010).

Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011

18. Segmentos de negocio

Criterios de segmentación

La información por segmentos se presenta en función de las distintas unidades de negocio en las que se encuentra estructurada la gestión del Grupo Bolsas y Mercados Españoles.

Como consecuencia de que la práctica totalidad de las operaciones del Grupo se realizan en territorio español, no se ha considerado necesario incluir información por distribución geográfica.

Segmentos principales de negocio

Las unidades de negocio que se describen seguidamente se han establecido en función de la estructura organizativa del Grupo Bolsas y Mercados Españoles en vigor al cierre de los ejercicios 2011 y 2010, que se ha realizado teniendo en cuenta, fundamentalmente, la naturaleza de los servicios ofrecidos.

En los ejercicios 2011 y 2010 el Grupo Bolsas y Mercados Españoles ha centrado sus actividades en las siguientes grandes unidades de negocio:

Segmentos (Unidades de Negocio)	Descripción de la Actividad Fundamental de cada Unidad de Negocio
Renta Variable	Contratación de activos bursátiles a través de medios electrónicos (Sistema de Interconexión Bursátil) o corros y sus correspondientes actividades de post-contratación
Derivados	Contratación, contrapartida central y liquidación de productos derivados
Renta Fija	Contratación de valores de renta fija privada y deuda pública
Compensación y Liquidación	Registro, compensación y liquidación de operaciones de renta variable, renta fija privada y Deuda Pública
Información	Difusión de información de fuente primaria y secundaria
Listing	Servicios a los emisores hasta la primera cotización así como el cobro del canon de permanencia
IT & Consulting	Producción y venta de software, servicios de acceso global, consultoría y formación

Los ingresos y gastos que no pueden ser atribuidos específicamente a ninguna línea de carácter operativo o que son el resultado de decisiones que afectan globalmente al Grupo - y, entre ellos, los gastos originados por proyectos y actividades que afectan a varias líneas de negocio - se atribuyen a una "Unidad Corporativa".

Las cifras de ingresos ordinarios por prestación de servicios se presentan separando la parte correspondiente a servicios prestados a terceros y la parte correspondiente a servicios prestados internamente. Esta última parte corresponde, fundamentalmente, a servicios de consultoría informática y a venta de información realizada entre entidades del Grupo.

Bases y metodología de la información por segmentos de negocio

La información por segmentos que se expone seguidamente se basa en los informes mensuales elaborados por la Dirección Financiera del Grupo y se genera de forma automática por el sistema integrado de gestión del Grupo, que contiene todos los parámetros configurados en base a los recursos consumidos por cada unidad de negocio. De este modo, los ingresos por prestación de servicios se asignan según la naturaleza de la actividad realizada, independientemente de la entidad del Grupo que presta el servicio. Asimismo, las imputaciones de costes, que se realizan conforme a un sistema interno de distribución, son revisadas periódicamente para garantizar la idoneidad de la información y la comparabilidad de los datos en el tiempo.

La Dirección del Grupo utiliza la cifra "Resultado de explotación", así como los desgloses de ingresos y gastos que dan lugar a esta cifra, como indicadores clave de gestión. Dada la naturaleza de la actividad del Grupo y su organización interna, los saldos de activos correspondientes a inmovilizado material y otro inmovilizado intangible, los correspondientes saldos de la cuenta de pérdidas y ganancias asociados (básicamente, ingresos por trabajos realizados por la empresa para su activo y amortización del inmovilizado), así como los correspondientes a pérdidas por deterioro, resultados financieros y resto de activos, se asignan a la Unidad Corporativa.

A continuación se presenta la información por segmentos de estas actividades:

Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011

	Miles de Euros																			
	Renta Variable		Compensación y Liquidación		Listing		Información		Derivados		IT & Consulting		Renta Fija		Unidad Corporativa		Ajustes Consolidación		Total Grupo	
	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010
Ingresos:																				
Importe neto de la cifra de negocio																				
Prestación de servicios	133.273	137.991	78.786	75.225	24.214	22.806	32.483	30.083	23.592	26.266	15.557	13.994	8.030	7.487	161	181	-	-	316.096	314.033
Prestación de servicios entre segmentos	32	35	70	50	67	84	903	1.114	9	-	1.155	446	-	-	4.687	5.051	(6.923)	(6.780)	-	-
Otros ingresos de explotación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5.702	11.396	(2.503)	(2.083)	3.199	9.313
Trabajos realizados por el grupo para su activo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.100	2.903	-	-	2.100	2.903
Gastos:																				
Gastos de personal	(20.657)	(20.806)	(9.234)	(8.839)	(5.818)	(6.239)	(3.734)	(3.154)	(7.677)	(7.221)	(5.407)	(4.657)	(2.376)	(2.001)	(7.046)	(11.377)	-	-	(61.949)	(64.294)
Otros gastos de explotación	(11.727)	(11.389)	(5.080)	(5.093)	(3.559)	(3.852)	(3.356)	(3.301)	(3.539)	(3.628)	(5.105)	(5.612)	(559)	(690)	(12.889)	(14.203)	9.426	8.863	(36.388)	(38.905)
Amortización del inmovilizado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(8.369)	(8.049)	-	-	(8.369)	(8.049)
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(4)	(4)	-	-	(4)	(4)
Resultado de explotación	100.921	105.831	64.542	61.343	14.904	12.799	26.296	24.742	12.385	15.417	6.200	4.171	5.095	4.796	(15.658)	(14.102)	-	-	214.685	214.997
Resultado financiero	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.774	3.039	-	-	4.774	3.039
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(372)	(965)	-	-	(372)	(965)
Resultado antes de impuestos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	219.087	217.071
Balance de situación:																				
Activo:																				
Otro inmovilizado intangible	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9.867	9.694	-	-	9.867	9.694
Inmovilizado material	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	49.085	50.155	-	-	49.085	50.155
Otros activos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	31.221.531	31.328.694	-	-	31.221.531	31.328.694
Total activos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	31.280.483	31.388.543	-	-	31.280.483	31.388.543

Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011

Las ventas entre segmentos se efectúan a los precios de mercado vigentes.

19. Gastos de personal

a) Composición

El desglose del epígrafe "Gastos de personal", se presenta a continuación:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Sueldos, salarios y asimilados		
Sueldos y salarios (*) (**)	50.101	47.871
Gastos con origen en retribuciones basadas en acciones (Notas 19-c)	658	1.003
Indemnizaciones (Nota 2-l)	76	4.179
	50.835	53.053
Cargas sociales		
Seguridad Social	7.652	7.597
Aportaciones a planes de aportación definida (Notas 2-k)	661	717
	8.313	8.314
Provisiones y otros gastos de personal(*)	2.801	2.927
	61.949	64.294

(*) El saldo de estas cuentas recogen dotaciones a las provisiones por beneficios para empleados realizadas durante los ejercicios 2011 y 2010 por importe de 415 y 256 miles de euros, respectivamente (véase Nota 13).

(**) El saldo de esta cuenta recoge en el ejercicio 2011 dotaciones por importe de 1.250 miles de euros correspondientes a provisiones para retribuciones a medio plazo al personal (véanse Notas 13 y apartado c) de esta Nota).

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, existían remuneraciones pendientes de pago al personal, en concepto de sueldos y salarios, por importe de 5.738 y 5.709 miles de euros, respectivamente, que se registran en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar – Otros acreedores" de los balances de situación consolidados (véase Nota 14).

b) Número de empleados

El número de empleados del Grupo al 31 de diciembre de 2011 y 2010, detallada por sexo y categorías, es la siguiente:

	Número de Empleados			
	2011		2010	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Alta dirección	10	-	10	-
Dirección media	50	17	49	18
Técnico especializado	246	139	242	136
Auxiliares	139	104	125	104
Soporte	1	-	12	6
Total	446	260	438	264

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 existían 726 y 722 empleados del Grupo, respectivamente, incluyendo a estos efectos la totalidad del personal del subgrupo Infobolsa (véase Anexo I).

En cumplimiento de lo establecido por la Disposición Adicional Vigésima Sexta de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se informa que la distribución por sexos de los miembros del Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles es: hombres 87%; mujeres 13%.

El número medio de empleados del Grupo al cierre del ejercicio, distribuido por categorías profesionales es el siguiente:

	Número de Empleados	
	2011	2010
Alta dirección	10	10
Dirección media	66	68
Técnico especializado	383	325
Auxiliares	238	288
Soporte	9	20
Total	706	711

Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011

El número medio de personas empleadas por el Grupo durante los ejercicios 2011 y 2010, con discapacidad mayor o igual del 33%, desglosado por categorías, es el siguiente:

	Número de Empleados	
	2011	2010
Técnico especializado	3	3
Auxiliares	3	3
Total	6	6

c) Sistemas de retribución basados en acciones y otros sistemas de retribuciones a medio plazo

Plan 2008-2010

Con fecha 30 de abril de 2008, la Junta General de Accionistas de BME, aprobó establecer un Plan de Retribución a Medio Plazo conforme al cual determinados consejeros ejecutivos, la Alta Dirección y aquellos directivos del segundo nivel de dirección de las sociedades del Grupo Bolsas y Mercados Españoles designados como beneficiarios por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad, podrían percibir, siempre que se cumplieran los objetivos establecidos a tal efecto en el Plan, un determinado importe en metálico o, si así lo decidiera la Sociedad, en acciones de Bolsas y Mercados Españoles, estableciéndose el 31 de diciembre de 2010, como fecha de vencimiento del mismo.

El importe imputable a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada durante el ejercicio 2010 ascendió a 1.159 miles de euros (véase Nota 11), de los cuales, la parte correspondiente a empleados del Grupo, por importe de 1.003 miles de euros, se registró con cargo al epígrafe "Gastos de personal – Sueldos, salarios y asimilados".

A dicha fecha, las condiciones de cumplimiento del mismo no fueron alcanzadas, por lo que el incentivo no fue abonado a los beneficiarios (véase Nota 11).

Plan 2011-2016

Con fecha 28 de abril de 2011 la Junta General de Accionistas de BME ha aprobado implantar un Plan de Retribución a Medio Plazo (en adelante, el "Plan") compuesto por un Plan de Retribución Plurianual en Acciones y un Sistema de Retribución Variable Extraordinario a medio plazo, conforme a los cuales los beneficiarios de los mismos podrán percibir, siempre que se cumplan los objetivos establecidos a tales efectos en el Plan, un determinado importe en acciones de BME y una retribución pagadera en metálico, respectivamente (en adelante, los "Incentivos").

i. Plan de Retribución Variable Plurianual en Acciones

Esta retribución consiste en la promesa de entrega de acciones ordinarias de BME, a los Consejeros Ejecutivos, la Alta Dirección y directivos del segundo nivel de dirección de las compañías del Grupo que lo sean en cada momento y que hayan sido designados como beneficiarios del Plan. El plan está basado en la asignación a cada beneficiario de un número de unidades en los años 2011, 2012 y 2013, que servirán de base para el cálculo de las acciones de BME que serán entregadas, en su caso, y siempre que se cumplan los objetivos establecidos en el Plan. Este plan implica la puesta en práctica de ciclos sucesivos de entrega de acciones a los beneficiarios, con una duración de tres años cada uno, de tal manera que cada año se inicie un ciclo y, a partir de 2013, acabe también otro.

El número de acciones de BME a entregar a cada beneficiario, de darse las condiciones establecidas para ello, incluida la permanencia de los beneficiarios en el Grupo, será el resultado de multiplicar el número de unidades asignadas por un coeficiente entre 0 y 1,5; que se establecerá en función del Retorno Total para el Accionista ("TSR") y del Ratio de Eficiencia ("RE"), durante los periodos 1 de enero de 2011 a 31 de diciembre de 2013; 1 de enero de 2012 a 31 de diciembre de 2014 y 1 de enero de 2013 a 31 de diciembre de 2015, por comparación con la evolución de dichos indicadores para otras 5 compañías de referencia durante estos mismos periodos, en función de la siguiente escala, ponderando separadamente un 50% para cada uno de los indicadores anteriores:

Posición BME en el Ranking	Coeficiente
1º	1,5
2º	1
3º	0,8
4º	0,6
5º	0
6º	0

Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011

El número máximo de acciones de BME incluidas en el plan asciende a 428.801 acciones, habiéndose asignado durante el ejercicio 2011, el número de unidades, convertibles en acciones, atribuibles a los beneficiarios del Plan designados, correspondientes al primer trienio del mismo. El número total de unidades asignadas ha sido de 98.918, que corresponde a un número máximo de acciones entregables de 148.377. En este sentido, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad, en su reunión celebrada el día 28 de febrero de 2012 ha asignado el número de unidades correspondientes al segundo trienio del plan, quedando establecidas en 104.185, que corresponden a un número máximo de acciones entregables de 156.278. Las unidades asignables para el tercer trienio restante del Plan serán asignadas, en su caso, durante el ejercicio 2013.

Dado que la retribución constituye una transacción con pagos basados en acciones y liquidada con instrumentos de patrimonio y no es posible estimar con fiabilidad el valor razonable de los servicios recibidos por los beneficiarios del Plan, dicho valor se ha determinado indirectamente por referencia al valor razonable de los instrumentos de patrimonio concedidos (acciones de BME).

En este sentido, con la excepción de los que incluyen términos relacionados con las condiciones del mercado, las condiciones de transmisión incluidas en los términos del Plan no se tienen en cuenta para estimar el valor razonable de los instrumentos de patrimonio concedidos. Las condiciones de transmisión ajenas al mercado se tienen en cuenta ajustando el número de acciones incluidas en la medición del coste del servicio del empleado (beneficiarios) por lo que, en última instancia, la cuantía reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias refleja el número de acciones transmitidas. En lo que respecta a las condiciones de transmisión relacionadas con las condiciones del mercado, se reconoce el cargo por los servicios recibidos con independencia de que se cumplan las condiciones de transmisión propias del mercado, si bien deberán cumplirse las condiciones de transmisión ajenas al mercado. La volatilidad de los precios de las acciones se ha estimado utilizando la volatilidad histórica de las acciones de BME en 750 sesiones anteriores al 30 de diciembre de 2010. En particular, al menos en cada cierre contable, el número de acciones de BME a entregar a cada beneficiario asociado al Ratio de Eficiencia ("RE") será reestimado, al no ser éste un indicador sujeto a condiciones de mercado.

Dada la naturaleza de este plan de incentivos se ha creído conveniente basar su valoración en un modelo que genere un alto número de escenarios, 10.000, mediante una metodología de Monte Carlo. La generación de escenarios de la cotización de las acciones se ha realizado basándose en la volatilidad y correlaciones diarias que se observan en las series históricas de las cotizaciones de BME y las compañías de referencia para el histórico correspondiente a los últimos tres años anteriores a la fecha de valoración, considerando las siguientes variables:

Precio del subyacente (euros)	21,96
Tipo de interés libre de riesgo	2,032%
Volatilidad de las acciones subyacentes	26,39%
Duración prevista del Plan	3 años

En consecuencia, el valor razonable estimado de los instrumentos de patrimonio concedidos, para el primer trienio del Plan, es decir, del 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2013, que ha ascendido a 2.355 miles de euros, según la última estimación realizada, se imputará a las cuentas "Gastos de Personal - Sueldos, salarios y asimilados" para los beneficiarios del Plan que sean empleados del Grupo (véase apartado a) de esta Nota), y "Servicios exteriores - Resto de gastos" para los beneficiarios del Plan que no cumplan esa condición, durante el período específico en el que los beneficiarios prestan sus servicios al Grupo con abono, en ambos casos, al epígrafe "Otros instrumentos de patrimonio neto" (véase Nota 11). Al 31 de diciembre de 2011 el importe imputado a las cuentas "Gastos de Personal - Sueldos, salarios y asimilados" y "Servicios exteriores - Resto de gastos" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, ha ascendido a 658 y 124 miles de euros, respectivamente.

ii. Sistema de Retribución Variable Extraordinario a medio plazo

Esta retribución consiste en la posibilidad de obtener una retribución en metálico, siempre que se cumplan determinados objetivos, transcurridos 2 años.

El importe concreto del incentivo a entregar a cada beneficiario, de darse las condiciones establecidas para ello, será el resultado de multiplicar, por un lado, un coeficiente entre 0 y 1,5 asociado a la evolución del Beneficio Por Acción ("BPA") por comparación con la evolución de dicho indicador para otras 5 compañías de referencia durante estos mismos periodos, de forma similar al Plan de Retribución Variable Plurianual en Acciones antes descrito, y por otro lado un coeficiente entre 0 y 1 asociado al Ratio de Cobertura ("RC"), atribuyendo un coeficiente de 1 en caso de que dicho ratio supere el 102%. Cada uno de los indicadores pondera separadamente un 50%.

La provisión correspondiente a la mencionada retribución es reestimada en cada cierre contable, en función de los indicadores antes mencionados, hasta el vencimiento del Plan. Durante ejercicio 2011 el Grupo ha registrado en las cuentas "Gastos de Personal - Sueldos, salarios y asimilados" para los beneficiarios del Plan que sean empleados del Grupo, y "Servicios Exteriores - Resto de gastos" para los beneficiarios del Plan que no cumplan esta condición el valor actual del compromiso adquirido por la mencionada retribución, por importe de 1.250 y 167 miles de euros, respectivamente, con abono, en ambos casos, al epígrafe "Provisiones - Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal" del pasivo del balance de situación (véase Nota 13).

Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011

20. Otros gastos de explotación

El desglose, por conceptos, del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada se presenta a continuación:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Servicios exteriores		
Arrendamientos (Nota 6)	3.014	2.864
Equipos y software	5.372	6.393
Red de comunicaciones	4.638	4.649
Viajes, marketing y promoción	4.606	4.528
Servicios de profesionales independientes	4.149	4.276
Servicios de información	1.852	1.912
Energía y suministros	1.351	1.307
Seguridad, limpieza y mantenimiento	4.075	4.065
Publicaciones	218	230
Resto de gastos	6.306	7.101
	35.581	37.325
Tributos	701	1.055
Pérdidas netas por deterioro de clientes por ventas y prestaciones de servicios (Nota 8)	106	525
Total	36.388	38.905

El saldo de la cuenta "Arrendamientos" incluye, fundamentalmente, el importe correspondiente al gasto por el alquiler de las oficinas que constituyen las sedes operativas de las sociedades del Grupo.

El saldo de la cuenta "Tributos", recoge los ajustes en la imposición sobre beneficios, los ajustes en la imposición indirecta en el Impuesto sobre el Valor Añadido de circulante y de inversiones, y los tributos satisfechos por las distintas sociedades del Grupo, básicamente, por los siguientes conceptos: Impuesto de Actividades Económicas, Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, tasas satisfechas a Cámaras de Comercio, Ayuntamientos y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

El saldo de la cuenta "Resto de gastos" incluye gastos incurridos por seguridad, limpieza, mensajería y otros gastos diversos, los importes percibidos por los miembros del Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles por razón de su pertenencia al Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles y de otras entidades del Grupo (véase Nota 4), así como el devengo correspondiente al importe imputable a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del valor razonable estimado de los instrumentos de patrimonio concedidos y retribuciones en metálico correspondientes a D. Antonio Zoido Martínez y D. Joan Hortalá i Arau respecto al Plan de Retribución Variable Plurianual en Acciones y al Sistema de Retribución Variable Extraordinario a medio plazo, respectivamente, descritos en la Nota 19-c anterior. Al 31 de diciembre de 2010 se incluía, adicionalmente, la aportación anual al seguro con Aegón España, S.A. de Seguros y Reaseguros destinado a constituir un sistema complementario de pensiones para D. Antonio Zoido Martínez por importe de 726 miles de euros (véanse Notas 2-k y 4).

Al cierre de los ejercicios 2011 y 2010, los gastos anticipados por diversos conceptos se registraban en el epígrafe "Otros activos corrientes" del activo del balance de situación consolidado (véase Nota 10).

Durante los ejercicios 2011 y 2010, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y otros servicios prestados por el auditor de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, Deloitte, S.L., y por empresas pertenecientes a la red Deloitte, así como los honorarios por servicios facturados por los auditores de cuentas anuales individuales de las sociedades incluidas en la consolidación y por las entidades vinculadas a éstos por control, propiedad común o gestión han sido los siguientes (en miles de euros):

Descripción	Miles de Euros			
	Servicios prestados por el auditor principal		Servicios prestados por otras firmas de auditoría	
	2011	2010	2011	2010
Servicios de Auditoría	613	557	2	23
Otros servicios de Verificación	84	97	-	-
Total servicios de Auditoría y Relacionados	697	654	2	23
Servicios de Asesoramiento Fiscal	-	-	-	-
Otros Servicios	59	49	-	-
Total Servicios Profesionales	756	703	2	23

Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011

Información sobre los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales

A continuación se facilita la información requerida por la Ley 15/2010, de 15 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales:

	Pagos Realizados y Pendientes de Pago	
	2011	
	Importe (Miles de Euros)	% (*)
Dentro del plazo máximo legal	35.722	100%
Resto	-	-
TOTAL PAGOS DEL EJERCICIO	35.722	100%
Plazo medio ponderado excedido de pagos	-	-
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	-	-

(*) Porcentaje sobre el total.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2010 la Sociedad no tenía ningún importe pendiente de pago a sus proveedores que a dicha fecha acumulara un aplazamiento superior al plazo legal de pago.

Información sobre arrendamientos

A continuación se desglosa el total de pagos futuros mínimos en que incurrirá el Grupo, derivados de contratos de arrendamiento operativo de inmuebles:

	Miles de Euros (*)
Hasta un año	2.552
Entre 1 y 5 años	8.400
Más de 5 años	35.615

(*) Importes no actualizados por IPC.

Dichos inmuebles, todos ellos en régimen de arrendamiento operativo, constituyen, fundamentalmente, sedes operativas de algunas de las Sociedades Rectoras de Las Bolsas de Valores, así como otros inmuebles destinados a dar soporte técnico a diversas sociedades del Grupo. Los principales contratos de arrendamiento tienen vencimientos en los ejercicios 2017 y 2034.

Asimismo, cabe destacar que los mencionados contratos no establecen cuotas contingentes, restricciones u opciones de compra y se establecen cláusulas de actualización anual, durante el tiempo de vigencia de los contratos, teniendo como referencia el Índice General de Precios al Consumo ("IPC").

Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011

21. Resultado financiero

A continuación se desglosan los resultados financieros producidos durante los ejercicios 2011 y 2010, por concepto:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Ingresos financieros:		
De participaciones en instrumentos de patrimonio (Nota 7)	389	262
De valores negociables y otros instrumentos financieros -		
Ingresos procedentes de inversiones financieras -		
Intereses de imposiciones financieras a corto plazo, adquisiciones temporales de activos y letras del tesoro (Notas 7 y 9)	31.041	11.039
Valores representativos de deuda (Nota 7)	252	252
Otros ingresos financieros (Nota 16)	53	950
	31.346	12.241
	31.735	12.503
Gastos financieros:		
Por deudas con terceros	(118)	(33)
Por actualización de provisiones (Nota 13)	(173)	(180)
Fianzas y depósitos recibidos del mercado (Nota 7)	(27.142)	(9.250)
	(27.433)	(9.463)
Variación del valor razonable en instrumentos financieros		
Cartera de negociación y otros	110	-
Imputación a resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta (véase Nota 7)	365	-
	475	-
Diferencias de cambio	(3)	(1)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros (Nota 7)	-	-
Resultados financieros	4.774	3.039

22. Operaciones con partes vinculadas

La totalidad de las operaciones con partes vinculadas corresponde a saldos y operaciones realizadas con los miembros del Consejo de Administración y con los Directivos de Primer Nivel del Grupo y se han descrito en la Nota 4.

Dada la naturaleza del negocio de las sociedades integradas en el Grupo y de gran parte de sus accionistas (fundamentalmente entidades de crédito y empresas de servicios de inversión) la práctica totalidad de éstos realizan operativa relacionada con la contratación, liquidación o emisión de valores, que genera ingresos a favor del Grupo y se realiza en condiciones de mercado. No obstante, al 31 de diciembre de 2011 y 2010 ningún accionista tenía influencia significativa sobre el negocio del Grupo.

Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011

23. Otra información

A continuación se desglosa la siguiente información al 31 de diciembre de 2011 y 2010:

Miles de Euros		
	2011	2010
Avales y garantías gestionados:		
Fianzas recibidas		
Recibidas mediante aval	220.178	278.405
Recibidas mediante prenda	801.648	718.517
Otros	434.399	416.874
	1.456.225	1.413.796
Avales y garantías recibidos	626.883	334.260
Saldo de líneas de crédito para aseguramiento de la liquidación de efectivos en Banco de España		
Saldo disponible	359.042	389.222
Saldo dispuesto	-	-
	359.042	389.222
Compras pendientes de liquidar	2.974.034	4.581.092
Ventas pendientes de liquidar	2.321.909	3.613.251
Ventas pendientes de justificar	567.157	435.697
Ventas pendientes en recompras	-	-
Total	8.305.250	10.767.318

Los principales conceptos incluidos en el saldo de estas cuentas son los siguientes:

1. Fianzas recibidas (adicionales a las fianzas depositadas en efectivo – véase Nota 7): recoge las fianzas aportadas, en otras modalidades diferentes a efectivo, por las entidades participantes del servicio de compensación y liquidación tanto de Iberclear, por importe de 731.967 miles de euros (793.091 miles de euros en el ejercicio 2010), como de las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Bilbao, Valencia y Barcelona, por importe de 981 miles de euros (1.143 miles de euros en el ejercicio 2010). Asimismo, esta cuenta recoge las garantías (adicionales a las recibidas en efectivo – véase Nota 7) recibidas por MEFF Renta Fija y MEFF Renta Variable formalizadas por sus miembros para garantizar las posiciones que mantienen en respectivos mercados por importe de 295.431 y 427.846 miles de euros, respectivamente (109.580 y 509.982 miles de euros en el ejercicio 2010, respectivamente).

2. Saldo de líneas de crédito: incluye el saldo disponible de las líneas de crédito de MEFF Tecnología y Servicios, por importe de 357.842 miles de euros (388.020 miles de euros en el ejercicio 2010) y Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, por importe de 1.200 miles de euros (ningún importe en el ejercicio 2010), así como 1.202 miles de euros en el ejercicio 2010 correspondientes al saldo disponible de las líneas de crédito de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia.

3. Operaciones pendientes de liquidar: se incluyen las compras y ventas contratadas pendientes de liquidar, así como las que se hallan en esta situación (sólo relativas a ventas) por no haber sido justificadas, correspondientes a Iberclear y a las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Bilbao, Valencia y Barcelona.

Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011

24. Gestión del riesgo

a) Exposición al riesgo de crédito

Los principales activos financieros del Grupo, sin considerar los activos para los que MEFF actúa como contrapartida central, son adquisiciones temporales de activos, saldos de efectivo y deudores por prestación de servicios y otras cuentas a cobrar, que representan la exposición máxima del Grupo al riesgo de crédito en relación con los activos financieros.

El riesgo de crédito de las adquisiciones temporales de activos y fondos líquidos es mínimo dado que las contrapartes son entidades bancarias a las que las agencias de calificación crediticia internacionales han asignado adecuada calificación crediticia.

Respecto al riesgo de crédito asociado al cobro efectivo de las diferentes tarifas que la sociedad tiene establecidas como contraprestación a sus diferentes servicios, es de destacar que la mayor parte de sus clientes en términos de volumen de facturación, son entidades financieras sujetas a la supervisión de las autoridades competentes. Adicionalmente, el hecho de que la mayoría de dichos servicios se cobran en el plazo de liquidación estándar preceptivo para las correspondientes operaciones en cada mercado, supone en la práctica la inexistencia de saldos a cobrar de clientes por la operativa regular. En cualquier caso, los riesgos de crédito atribuibles a las deudas comerciales se reflejan en el balance netos de provisiones para insolvencias, estimadas por la Dirección del Grupo en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico actual.

En lo referente a las actividades de compensación y liquidación es preciso diferenciar entre Iberclear y MEFF. En el caso de Iberclear, la normativa aplicable establece que la compañía no puede incurrir en riesgo con sus entidades participantes y son éstas quienes aportan la totalidad de las garantías en función de su actividad individual y de forma solidaria, en los términos establecidos en el Real Decreto 116/1992 de 14 de febrero y normativa de desarrollo. En el caso de MEFF, la compañía funciona como contrapartida central de la actividad del mercado de derivados y por ello incurre en riesgo de contraparte que cubre con la gestión de las garantías exigidas a todos los participantes del mercado, sobre la base de un sofisticado sistema de medición y control de las posiciones abiertas que le faculta a pedir garantías adicionales en función de la actividad diaria de los miembros en tiempo real, en los términos establecidos en el Real Decreto 1282/2010 de 15 de octubre.

b) Exposición al riesgo de interés

De nuevo, puesto que la cartera de activos financieros se compone principalmente de adquisiciones temporales de activos (cuyo subyacente es Deuda Pública), la exposición al riesgo de interés es mínima, ya que los vencimientos son a muy corto plazo y permite adecuar rápidamente su rentabilización a la evolución del tipo de interés. Por otro lado, la inexistencia de financiación ajena o pasivos financieros que supongan una carga financiera, supone que la sociedad no está expuesta a incrementos de los tipos de interés que pudieran erosionar sus márgenes o necesitar una política de coberturas específica.

La Sociedad no posee instrumentos financieros en moneda extranjera distintos de las inversiones financieras a largo plazo descritas en la Nota 7.

c) Exposición a otros riesgos de mercado

Los riesgos e incertidumbres que afronta la sociedad en la consecución de sus objetivos se derivan principalmente de la evolución del volumen de actividad de los mercados en los que obtiene sus ingresos principales.

La experiencia demuestra que los mercados financieros están sujetos a ciclos de variada duración e intensidad que influyen notablemente la actividad que se registra. Adicionalmente, al tratarse de un sector sujeto a una extensa regulación, los cambios que puedan producirse en el marco regulatorio podrían afectar a la capacidad de la empresa de mejorar sus resultados.

d) Concentración de riesgos

El Grupo no tiene una concentración significativa de riesgo de crédito, estando la exposición distribuida entre un gran número de contrapartes y clientes.

Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011

25. Gestión del capital

Los recursos propios gestionados por el Grupo al 31 de diciembre de 2011 y 2010 están formados, fundamentalmente, por los importes del capital, las reservas y el resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante que figuran en los balances de situación consolidados, dentro del capítulo "Fondos propios", deducidos los dividendos a cuenta y las acciones propias, que figuran también en dicho capítulo de los balances de situación consolidados (véase Nota 11).

La gestión de capital dentro del Grupo se realiza a dos niveles: regulatorio y financiero.

La gestión del capital regulatorio parte del análisis de la base de capital establecida por la normativa aplicable. En este sentido, cabe mencionar que además de a las restricciones generales de recursos propios derivadas de la Ley de Sociedades de Capital, la gestión de los recursos propios que realiza el Grupo se ajusta, para determinadas sociedades del mismo, a las exigencias sobre recursos propios establecidas en la normativa específica aplicable a las mismas, en concreto a lo dispuesto en:

- El artículo 17.1 del RD 726/1989 de 23 de junio, sobre Sociedades Rectoras y Miembros de las Bolsas de Valores, Sociedad de Bolsas y fianza colectiva, en su redacción dada por el RD 363/2007, de 16 de marzo, en el que se establece que "el capital de las Sociedades Rectoras de Bolsas será el necesario para asegurar la consecución de su objeto social".
- El artículo 71 del RD 116/1992, de 14 de febrero, sobre representación de valores por medio de anotaciones en cuenta y compensación y liquidación de operaciones bursátiles establece que "el capital de la Sociedad de Sistemas será el necesario para asegurar la consecución de su objeto social", y en los mismos términos el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Sociedad de Sistemas, en redacción aprobada por la Orden ECO/689/2003, de 27 Marzo, establece que "[...] la Sociedad de Sistemas estará sujeta a los principios de que sus recursos propios sean suficientes para financiar los activos e inversiones permanentes que sean necesarios para las actividades propias de su objeto y fines, y al de mantenimiento del valor contable de sus recursos propios por encima de los recursos ajenos. La reducción del capital social con devolución de aportaciones requerirá la previa autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores".
- El artículo 17 del Real Decreto 1282/2010, de 16 de octubre, por el que se regulan los mercados oficiales de futuros y opciones, y que resulta de aplicación a MEFF Sociedad Rectora de Productos Financieros Derivados de Renta Fija, S.A. (Sociedad Unipersonal) y MEFF Sociedad Rectora de Productos Derivados, S.A. (Sociedad unipersonal), establece que "El capital de las Sociedades Rectoras será el

necesario para asegurar la consecución de su objeto social. Los recursos propios de la sociedad rectora no deberán ser inferiores a dieciocho millones de euros ni a la suma de las garantías aportadas por la sociedad rectora".

- La Circular 12/2008, de 30 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, (modificada por la Circular 1/2011, de 21 de enero y la Circular 5/2011 de 12 de diciembre – cuya entrada en vigor ha sido el 1 de enero de 2012 -) sobre solvencia de las empresas de servicios de inversión y sus grupos consolidables, que resulta de aplicación a MEFF Euroservices, S.V., S.A. (Sociedad Unipersonal). No se espera que los impactos que supone dicha modificación, supongan limitaciones para el cumplimiento, por dicha sociedad, de los requisitos de recursos propios establecidos por la misma.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, las distintas sociedades del grupo a las que les resulta de aplicación las anteriores normas especiales sobre disposición de sus recursos propios cumplían los requisitos establecidos por la normativa.

La gestión del capital desde el punto de vista financiero tiene como objetivo optimizar la creación de valor del Grupo y de las unidades de negocio que lo integran y maximizar la creación de valor para el accionista.

Para poder gestionar adecuadamente el capital del Grupo es fundamental analizar las necesidades futuras de financiación en base a estimaciones que permitan realizar proyecciones del capital regulatorio y del capital necesario desde el punto de vista financiero. En función de las mismas, se planifican medidas de gestión necesarias para alcanzar los objetivos de capital.

Con independencia de las eventuales decisiones de inversión de otro tipo que pueda llevar a cabo el Grupo, sujetas a la aprobación por sus órganos de gobierno y, en caso necesario, por la Junta General, se han fijado para todo el Grupo criterios de inversión de su tesorería en activos financieros, que se basan en la minimización de la exposición a los riesgos de crédito y de interés.

En lo referente a los procesos de gestión del capital, Bolsas y Mercados Españoles posee, en su área financiera, un departamento de tesorería encargado de realizar las inversiones en activos financieros para todas las sociedades que componen el Grupo.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de estos objetivos y políticas, la Dirección Financiera realiza, con carácter periódico, una revisión del grado de cumplimiento de las políticas de inversión establecidas. En este sentido, durante los ejercicios 2011 y 2010 no se ha puesto de manifiesto ninguna incidencia.

Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011

Anexo I

Ejercicio 2011

Datos al 31 de diciembre de 2011 (Miles de Euros)									
Denominación	Domicilio	Porcentaje de Participación directo	Porcentaje de Participación indirecto	Capital	Prima de Emisión y Reservas	Dividendo a Cuenta	Resultado		Resto de Patrimonio Neto
							Explotación	Neto	
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A., (Sociedad Unipersonal) ⁽¹⁾	Madrid	100,00%	-	21.348	23.134	(47.776)	67.520	50.958	295
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A., (Sociedad Unipersonal) ⁽¹⁾	Barcelona	100,00%	-	8.564	9.290	(17.386)	22.452	18.663	170
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A., (Sociedad Unipersonal) ⁽¹⁾	Bilbao	100,00%	-	2.957	3.328	(8.551)	7.966	9.191	75
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A., (Sociedad Unipersonal) ⁽¹⁾	Valencia	100,00%	-	4.111	5.014	(10.543)	12.094	11.372	157
Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., (Sociedad Unipersonal) ⁽¹⁾	Madrid	100,00%	-	114.380	39.124	(38.684)	64.000	45.810	456
Bolsas y Mercados Españoles Innova, S.A., (Sociedad Unipersonal) - anteriormente denominada Bolsas y Mercados Españoles Consulting, S.A. (Sociedad Unipersonal) - ⁽¹⁾	Madrid	100,00%	-	3.884	2.807	-	342	831	17
Instituto Bolsas y Mercados Españoles, S.L. (Sociedad Unipersonal) ⁽¹⁾	Madrid	100,00%	-	10	53	-	165	117	25
Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A., (Sociedad Unipersonal) ⁽¹⁾⁽²⁾	Madrid	51,00%	49,00%	4.061	(2.642)	(10.690)	22.071	15.471	5
AlfA Mercado de Renta Fija, S.A. (Sociedad Unipersonal) ⁽¹⁾	Madrid	100,00%	-	3.005	8.875	(6.612)	10.574	7.516	392
MEFF Sociedad Rectora de Productos Financieros Derivados de Renta Fija, S.A., (Sociedad Unipersonal) ⁽¹⁾	Barcelona	100,00%	-	9.015	18.247	(506)	498	547	63
MEFF Sociedad Rectora de Productos Derivados, S.A. (Sociedad Unipersonal) ⁽¹⁾	Madrid	100,00%	-	18.030	5.761	(6.879)	9.835	7.901	330
MEFF Tecnología y Servicios, S.A. (Sociedad Unipersonal) ⁽¹⁾	Barcelona	100,00%	-	60	1.286	(1.264)	2.181	1.570	-
MEFF Euroservices, S.A., S.V. (Sociedad Unipersonal) ⁽¹⁾	Barcelona	100,00%	-	4.508	1.022	(337)	534	410	-
Sociedades participadas a través de las Sociedades Receptoras de las Bolsas de Valores españolas:									
Bolsas y Mercados Españoles Sistemas de Negociación, S.A. ⁽¹⁾	Madrid	-	100,00%	60	414	(765)	1.322	943	-
Sociedad de Bolsas, S.A. ⁽¹⁾	Madrid	-	100,00%	8.414	10.158	(2.877)	4.444	3.265	210

(1) Datos obtenidos de los estados financieros individuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011, que son objeto de auditoría, salvo los correspondientes a Instituto Bolsas y Mercados Españoles, S.L. (Sociedad Unipersonal).

(2) Sociedad participada indirectamente a través de las Sociedades Receptoras de las Bolsas de Valores españolas, AlfA Mercado de Renta Fija, S.A. (Sociedad Unipersonal) y MEFF Sociedad Rectora de Productos Derivados, S.A. (Sociedad Unipersonal).

Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011

Ejercicio 2010

Datos al 31 de diciembre de 2010 (Miles de Euros)									
Denominación	Domicilio	Porcentaje de Participación directo	Porcentaje de Participación indirecto	Capital	Prima de Emisión y Reservas	Dividendo a Cuenta	Resultado		Resto de Patrimonio Neto
							Explotación ⁽²⁾	Neto	
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A., (Sociedad Unipersonal) ⁽¹⁾	Madrid	100,00%	-	21.348	23.124	(49.081)	67.035	52.529	246
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A., (Sociedad Unipersonal) ⁽¹⁾	Barcelona	100,00%	-	8.564	9.232	(19.636)	22.542	20.422	132
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A., (Sociedad Unipersonal) ⁽¹⁾	Bilbao	100,00%	-	2.957	3.325	(11.849)	9.899	12.568	57
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A., (Sociedad Unipersonal) ⁽¹⁾	Valencia	100,00%	-	4.111	4.955	(11.441)	10.261	11.828	129
Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., (Sociedad Unipersonal) ⁽¹⁾	Madrid	100,00%	-	114.380	35.980	(36.527)	61.582	43.452	360
Bolsas y Mercados Españoles Consulting, S.A., (Sociedad Unipersonal) - ⁽¹⁾	Madrid	100,00%	-	3.884	(330)	-	(28)	(12)	17
Instituto Bolsas y Mercados Españoles, S.L. (Sociedad Unipersonal) ⁽¹⁾	Madrid	100,00%	-	10	53	-	55	33	20
Bolsas y Mercados Españoles Innova, S.A., (Sociedad Unipersonal) ⁽¹⁾	Madrid	100,00%	-	1.202	1.635	-	434	315	-
Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A., (Sociedad Unipersonal) ⁽¹⁾	Madrid	100,00%	-	2.061	(682)	-	(2.725)	(1.959)	-
AlfAF Mercado de Renta Fija, S.A. (Sociedad Unipersonal) ⁽¹⁾	Madrid	100,00%	-	3.005	9.614	(5.638)	9.217	6.391	311
MEFF Sociedad Rectora de Productos Financieros Derivados de Renta Fija, S.A., (Sociedad Unipersonal) ⁽¹⁾	Barcelona	100,00%	-	9.015	18.247	-	183	186	63
MEFF Sociedad Rectora de Productos Derivados, S.A. (Sociedad Unipersonal) ⁽¹⁾	Madrid	100,00%	-	18.030	5.763	(9.793)	15.206	10.643	236
MEFF Tecnología y Servicios, S.A. (Sociedad Unipersonal) ⁽¹⁾	Barcelona	100,00%	-	60	1.286	(1.178)	1.762	1.255	-
MEFF Euroservices, S.A., S.V. (Sociedad Unipersonal) ⁽¹⁾	Barcelona	100,00%	-	4.508	1.022	(535)	814	586	-
Sociedades participadas a través de las Sociedades Receptoras de las Bolsas de Valores españolas:									
Bolsas y Mercados Españoles Sistemas de Negociación, S.A. ⁽¹⁾	Madrid	-	100,00%	60	414	(511)	1.317	931	-
Sociedad de Bolsas, S.A. ⁽¹⁾	Madrid	-	100,00%	8.414	10.144	(15.464)	25.773	18.107	170

(1) Datos obtenidos de los estados financieros individuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010, que son objeto de auditoría, salvo los correspondientes a Instituto Bolsas y Mercados Españoles, S.L. (Sociedad Unipersonal).

(2) Estos saldos incorporan los resultados individuales de explotación totales, dentro de lo que se incluyen los correspondientes a las actividades interrumpidas, con origen en el traspaso de la línea de negocio de difusión de información (véase a continuación).

Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011

Ejercicio 2011

			Datos al 31 de diciembre de 2011 (Miles de Euros)								
			Datos de las Inversiones en Empresas Multigrupo y Asociadas a Largo Plazo							Resultado	
			Activos	Pasivos	Ingresos	Gastos	Patrimonio Neto				
							Capital	Prima de Emisión y Reservas			
	Domicilio	Porcentaje de Participación							Explotación	Neto	
Integración proporcional:											
Infobolsa, S.A. ⁽⁴⁾	Madrid	50,00%	14.766 ⁽²⁾	3.442 ⁽²⁾	10.704 ⁽⁵⁾	(9.547) ⁽⁵⁾	331	9.836	1.091	1.157	
Regis-TR, S.A. ⁽¹⁾	Luxemburgo	50,00%	2.935 ⁽⁶⁾	137 ⁽⁶⁾	-	(789)	3.600	(13)	(788)	(789)	
Método de la participación:											
Link Up Capital Markets, S.A. ⁽¹⁾	Madrid	23,47% ⁽⁷⁾	8.419 ⁽³⁾	2.160 ⁽³⁾	1.175	(3.530)	60	8.553	(2.401)	(2.355)	

(1) Datos obtenidos de los estados financieros correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011, que son objeto de auditoría.

(2) El saldo de Activos, corresponde, por importe de 3.717 y 11.049 miles de euros a "Activos no corrientes" y "Activos corrientes", respectivamente. Asimismo, el saldo de Pasivos, corresponde, por importe de 1.159 y 2.283 miles de euros a "Pasivos no corrientes" y "Pasivos Corrientes", respectivamente.

(3) El saldo de Activos, corresponde, por importe de 3.786 y 4.633 miles de euros a "Activos no corrientes" y "Activos corrientes", respectivamente. Asimismo los pasivos de la sociedad corresponden íntegramente a "Pasivos corrientes".

(4) Datos obtenidos de los estados financieros de Infobolsa, S.A. y sus sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2011, cuyos estados financieros individuales son objeto de auditoría (revisión limitada en el caso de Difubolsa – Serviços de Difusão e Informação de Bolsa, S.A., Infobolsa Deutschland, GmbH y Openfinance, S.L.).

(5) Recoge ingresos y gastos con el Grupo Bolsas y Mercados Españoles por importe de 876 y 1.714 miles de euros, respectivamente, de los cuales el 50% se encuentra registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

(6) El saldo de Activos, corresponde, por importe de 640 y 2.295 miles de euros a "Activos no corrientes" y "Activos corrientes", respectivamente. Asimismo, el saldo de Pasivos, corresponde, íntegramente a "Pasivos Corrientes".

(7) A 31 de diciembre de 2011, el porcentaje de derechos de voto asciende a 23,47%.

Ejercicio 2010

			Datos al 31 de diciembre de 2010 (Miles de Euros)							
			Datos de las Inversiones en Empresas Multigrupo y Asociadas a Largo Plazo							
			Activos	Pasivos	Ingresos	Gastos	Patrimonio Neto			
							Capital	Prima de Emisión y Reservas	Resultado	
	Domicilio	Porcentaje de Participación							Explotación	Neto
Integración proporcional:										
Infobolsa, S.A. ⁽⁴⁾	Madrid	50,00%	13.027 ⁽²⁾	1.435 ⁽²⁾	8.412 ⁽⁵⁾	(8.112) ⁽⁵⁾	331	10.957	299	300
Regis-TR, S.A. ⁽¹⁾	Luxemburgo	50,00%	3.602 ⁽⁶⁾	15 ⁽⁶⁾	-	(13)	3.600	-	(13)	(13)
Método de la participación:										
Link Up Capital Markets, S.A. ⁽¹⁾	Madrid	27,05% ⁽⁷⁾	10.646 ⁽³⁾	3.841 ⁽³⁾	1.644	(4.413)	5	9.569	(2.760)	(2.769)

(1) Datos obtenidos de los estados financieros correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010, que son objeto de auditoría.

(2) El saldo de Activos, corresponde, por importe de 2.022 y 11.005 miles de euros a "Activos no corrientes" y "Activos corrientes", respectivamente. Asimismo, el saldo de Pasivos, corresponde, por importe de 54 y 1.381 a "Pasivos no corrientes" y "Pasivos Corrientes", respectivamente.

(3) El saldo de Activos, corresponde, por importe de 5.184 y 5.462 miles de euros a "Activos no corrientes" y "Activos corrientes", respectivamente. Asimismo los pasivos de la sociedad corresponden íntegramente a "Pasivos corrientes".

(4) Datos obtenidos de los estados financieros de Infobolsa, S.A. y sus sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2010, cuyos estados financieros individuales son objeto de auditoría (revisión limitada en el caso de Difubolsa – Serviços de Difusão e Informação de Bolsa, S.A. e Infobolsa Deutschland, GmbH).

(5) Recoge ingresos y gastos con el Grupo Bolsas y Mercados Españoles por importe de 899 y 1.906 miles de euros, respectivamente, de los cuales el 50% se encuentra registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

(6) El saldo de Activos, corresponde, por importe de 800 y 2.802 miles de euros a "Activos no corrientes" y "Activos corrientes", respectivamente. Asimismo, el saldo de Pasivos, corresponde, íntegramente a "Pasivos Corrientes".

(7) A 31 de diciembre de 2010, el porcentaje de derechos de voto asciende a 28,35%.

Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011

Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A. (Sociedad Unipersonal)

Se constituyó en Madrid, el 7 de junio de 1989, por el procedimiento de fundación simultánea, con la denominación de Sociedad Promotora de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A., transformándose, con fecha 27 de julio de 1989, en Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A.

Durante el ejercicio 2009, la sociedad adquirió 15.025 acciones de la sociedad Bolsas y Mercados Españoles Sistema de Negociación, S.A. (anteriormente denominada Mercado Alternativo Bursátil, S.A. - Sociedad Unipersonal -), equivalente a un porcentaje de participación del 25%, a Bolsas y Mercados Españoles, por importe de 118,6 miles de euros. Como consecuencia de la compra mencionada anteriormente, la sociedad mantenía al 31 de diciembre de 2011 y 2010 una participación permanente en Bolsas y Mercados Españoles Sistema de Negociación, S.A. (anteriormente denominada Mercado Alternativo Bursátil, S.A. - Sociedad Unipersonal -), con un porcentaje de participación del 25%. Asimismo, la sociedad mantenía, al 31 de diciembre de 2011 y 2010 participaciones permanentes en Sociedad de Bolsas, S.A.; Visual Trader Systems, S.L. y Bolsas y Mercados Españoles Servicios Corporativos, S.A., con unos porcentajes de participación del 25%, 90% y 48%, respectivamente.

Durante el ejercicio 2011, y conforme a lo establecido en el Protocolo de Difusión de Información del Grupo Bolsas y Mercados Españoles, la sociedad ha acudido a la ampliación de capital de Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A., suscribiendo 8.408 nuevas acciones de 50 euros de valor nominal cada una, equivalentes a un porcentaje de participación en esta del 10,35%. Dicha ampliación de capital ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 16 de agosto de 2011. En este sentido y conforme al mencionado protocolo, con fecha 1 de enero de 2011 la sociedad ha traspasado a Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A. la línea de negocio de difusión de información - véase último apartado de esta Nota -.

Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A. (Sociedad Unipersonal)

Con fecha 8 de junio de 1989, se constituyó la Sociedad Promotora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A., transformándose, con fecha 26 de julio de 1989, en Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A.

Durante el ejercicio 2009, la sociedad adquirió 15.027 acciones de la sociedad Bolsas y Mercados Españoles Sistema de Negociación, S.A. (anteriormente denominada Mercado Alternativo Bursátil, S.A. - Sociedad Unipersonal -), equivalente a un porcentaje de participación del 25%, a Bolsas y Mercados Españoles, por importe de 118,6 miles de euros. Como consecuencia de la compra mencionada anteriormente, la

sociedad mantenía al 31 de diciembre de 2011 y 2010 una participación permanente en Bolsas y Mercados Españoles Sistema de Negociación, S.A. (anteriormente denominada Mercado Alternativo Bursátil, S.A. - Sociedad Unipersonal -), con un porcentaje de participación del 25%. Asimismo, la sociedad mantenía al 31 de diciembre de 2011 y 2010 participaciones permanentes en Centro de Cálculo de Bolsa, S.A. y Sociedad de Bolsas, S.A., con unos porcentajes de participación del 100% y 25%, respectivamente.

Durante el ejercicio 2011 y conforme a lo establecido en el Protocolo de Difusión de Información del Grupo Bolsas y Mercados Españoles, la sociedad ha acudido a la ampliación de capital de Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A., suscribiendo 8.268 nuevas acciones de 50 euros de valor nominal cada una, equivalentes a un porcentaje de participación en esta del 10,18%. Dicha ampliación de capital ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 16 de agosto de 2011 - véase último apartado de esta Nota -.

Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A. (Sociedad Unipersonal)

Se constituyó como sociedad anónima, por un período de tiempo indefinido, el 26 de julio de 1989.

Durante el ejercicio 2009, la sociedad adquirió 15.025 acciones de la sociedad Bolsas y Mercados Españoles Sistema de Negociación, S.A. (anteriormente denominada Mercado Alternativo Bursátil, S.A. - Sociedad Unipersonal -), equivalente a un porcentaje de participación del 25%, a Bolsas y Mercados Españoles, por importe de 118,6 miles de euros. Como consecuencia de la compra mencionada anteriormente, la sociedad mantenía al 31 de diciembre de 2011 y 2010 una participación permanente en Bolsas y Mercados Españoles Sistema de Negociación, S.A. (anteriormente denominada Mercado Alternativo Bursátil, S.A. - Sociedad Unipersonal -), con un porcentaje de participación del 25%. Asimismo, la sociedad mantenía, al 31 de diciembre de 2011 y 2010 una participación permanente en Sociedad de Bolsas, S.A., con un porcentaje de participación del 25%.

Durante el ejercicio 2011, y conforme a lo establecido en el Protocolo de Difusión de Información del Grupo Bolsas y Mercados Españoles, la sociedad ha acudido a la ampliación de capital de Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A., suscribiendo 8.268 nuevas acciones de 50 euros de valor nominal cada una, equivalentes a un porcentaje de participación en esta del 10,18%. Dicha ampliación de capital ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 16 de agosto de 2011 - véase último apartado de esta Nota -.

Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011

Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A. (Sociedad Unipersonal)

Se constituyó como sociedad anónima, por un período de tiempo indefinido, el 25 de julio de 1989.

Durante el ejercicio 2009, la sociedad adquirió 15.025 acciones de la sociedad Bolsas y Mercados Españoles Sistema de Negociación, S.A. (anteriormente denominada Mercado Alternativo Bursátil, S.A. - Sociedad Unipersonal -), equivalente a un porcentaje de participación del 25%, a Bolsas y Mercados Españoles, por importe de 118,6 miles de euros. Como consecuencia de la compra mencionada anteriormente, la sociedad mantenía al 31 de diciembre de 2011 y 2010 una participación permanente en Bolsas y Mercados Españoles Sistema de Negociación, S.A. (anteriormente denominada Mercado Alternativo Bursátil, S.A. - Sociedad Unipersonal -), con un porcentaje de participación del 25%. Asimismo, la sociedad mantenía al 31 de diciembre de 2011 y 2010 participaciones permanentes en Visual Trader Systems, S.L. y Sociedad de Bolsas, S.A., con un porcentaje de participación del 10% y 25%, respectivamente.

Durante el ejercicio 2011, y conforme a lo establecido en el Protocolo de Difusión de Información del Grupo Bolsas y Mercados Españoles, la sociedad ha acudido a la ampliación de capital de Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A., suscribiendo 8.268 nuevas acciones de 50 euros de valor nominal cada una, equivalentes a un porcentaje de participación en esta del 10,18%. Dicha ampliación de capital ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 16 de agosto de 2011 – véase último apartado de esta Nota -.

La información más relevante de las principales sociedades participadas por las cuatro Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores se detalla a continuación:

Sociedad de Bolsas, S.A.

Sociedad de Bolsas, S.A. se constituyó en Madrid el 16 de marzo de 1989, por el procedimiento de fundación simultánea, con la denominación de Mercado Continuo, S.A. Su capital inicial (8.414 miles de euros) fue suscrito y desembolsado por las cuatro Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores Españolas.

El 1 de febrero de 1990, se procedió a una redistribución del capital mediante la compra y venta de acciones entre las cuatro Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores españolas, de acuerdo con la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, según la cual, el capital de la Sociedad debe ser propiedad por partes iguales de las cuatro Sociedades Rectoras.

El 26 de febrero de 1990, Mercado Continuo, S.A. cambió su denominación por la de Sociedad de Bolsas, S.A. y modificó parcialmente sus estatutos para adaptarse a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 24/1988 y en los artículos 18 a 22 del Real Decreto 726/1989, de 23 de junio, sobre Sociedades Rectoras y Miembros de las Bolsas de Valores, Sociedades de Bolsas y Fianza Colectiva.

La operativa de la sociedad consiste, básicamente, en la explotación de los programas que permiten la contratación de los valores integrados en el sistema de “mercado continuo” en las cuatro Bolsas de Valores oficiales españolas y en la supervisión de la actuación de los miembros del mercado en relación con dichos valores.

Asimismo, la sociedad, en un servicio adicional prestado a los miembros del mercado, adquirió a finales del ejercicio 1991 los índices MEFF-30 y FIEX-35, refundiéndolos en un sólo índice, el IBEX 35®, que actúa como subyacente para la contratación de opciones y futuros sobre índices bursátiles. La sociedad es propietaria del conjunto de los índices IBEX y se encarga de su gestión, difusión diaria, supervisión y comercialización.

Con fecha 1 de enero de 2011 la sociedad ha traspasado a Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A. la línea de negocio de difusión de información, conforme a lo establecido en el Protocolo de Difusión de Información del Grupo Bolsas y Mercados Españoles - véase último apartado de esta Nota -.

Bolsas y Mercados Españoles Sistema de Negociación, S.A.

Bolsas y Mercados Españoles Sistema de Negociación, S.A. se constituyó en Madrid, por tiempo indefinido, el 21 de febrero de 2006 con el nombre de Mercado Alternativo Bursátil, S.A., mediante el procedimiento de fundación simultánea, por Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A.

Su objeto social es organizar, administrar y supervisar el Mercado Alternativo Bursátil (en adelante, MAB), asumiendo la responsabilidad de su organización y funcionamiento interno, para lo cual será titular de los medios necesarios. Por tanto, la sociedad ostenta la condición legal de organismo rector del MAB.

El MAB, cuya creación fue autorizada por el Consejo de Ministros, a propuesta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, C.N.M.V.), el 30 de diciembre de 2005, es un Sistema Organizado de Negociación, de ámbito nacional, sujeto a la supervisión de la C.N.M.V. en su organización y funcionamiento, y cuyo objetivo básico es ofrecer un sistema organizado de contratación, liquidación, compensación y registro de operaciones que se efectúen sobre:

Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011

- a. Acciones y otros valores de Instituciones de Inversión Colectiva
- b. Valores e instrumentos emitidos o referidos a entidades de reducida capitalización
- c. Otros valores e instrumentos que por sus especiales características, siguieran un régimen singularizado

Adicionalmente, durante el ejercicio 2008 la sociedad incluyó dos nuevos segmentos de negocio, para la admisión a cotización de Empresas en Expansión y Sociedades de Inversión Libre (en adelante SIL).

A los efectos de dar cumplimiento a la obligación establecida en el art. 119 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, modificada por la Ley 47/2007, de 19 de diciembre, con fecha 18 de junio de 2008 la sociedad solicitó autorización a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, para transformar el MAB en sistema multilateral de negociación, habiendo recibido dicha autorización durante el ejercicio 2010.

Durante el ejercicio 2009, Bolsas y Mercados Españoles vendió la totalidad de su participación en la sociedad, equivalente a un porcentaje de participación del 100%, a las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia. Por tanto, al 31 de diciembre de 2011 los accionistas de la sociedad son las cuatro Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores, con un porcentaje de participación del 25% cada una.

Con fecha 6 de mayo de 2010, la sociedad elevó a público el cambio de su denominación por la actual.

Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A.

Con fecha 23 de mayo de 2008, se constituyó en Madrid, por tiempo indefinido, la sociedad Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A., siendo su accionista único Bolsas y Mercados Españoles, con un capital social de 61 miles de euros (formalizados en 1.220 acciones de un valor nominal de cincuenta euros cada una de ellas).

Con fecha 22 de diciembre de 2010, la Sociedad, en su condición de Accionista Único de la sociedad, decidió ampliar el capital social de la sociedad en 2.000.000 euros (formalizado en 40.000 nuevas acciones de 50 euros de valor nominal cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas por la Sociedad). La escritura pública de ampliación de capital fue otorgada el 28 de diciembre de 2010 y presentada en el Registro Mercantil el 29 de diciembre de 2010, inscribiéndose en el mismo el 3 de enero de 2011.

Con fecha 28 de julio de 2011 la Sociedad decidió ampliar el capital social de la sociedad en 2.000.000 de euros (formalizados en 40.000 nuevas acciones de 50 euros de valor nominal cada una). Dicha ampliación de capital fue íntegramente suscrita y desembolsada, previa renuncia parcial al derecho de suscripción preferente de la Sociedad, por las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, AIAF Mercado de Renta Fija, S.A., (Sociedad Unipersonal), MEFF Sociedad Rectora de Productos Derivados, S.A. (Sociedad Unipersonal) y la Sociedad, inscribiéndose en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 18 de agosto de 2011.

A 31 de diciembre de 2011 los accionistas de la sociedad y sus porcentajes de participación son los siguientes:

Sociedad	Porcentaje de Participación
Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A.	51%
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A. (Sociedad Unipersonal)	10,35%
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A. (Sociedad Unipersonal)	10,18%
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A. (Sociedad Unipersonal)	10,18%
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A. (Sociedad Unipersonal)	10,18%
MEFF Sociedad Rectora de Productos Derivados, S.A. (Sociedad Unipersonal)	7,97%
AIAF Mercado de Renta Fija, S.A., (Sociedad Unipersonal)	0,14%

En este sentido con fecha 1 de enero de 2011 la sociedad ha asumido la línea de negocio de difusión de información, conforme a lo establecido en el Protocolo de Difusión de Información del Grupo Bolsas y Mercados Españoles – véase último apartado de esta Nota -.

Constituye el objeto social de la sociedad:

- a. Recibir, procesar, elaborar, tratar, difundir, comercializar y distribuir información financiera, económica, bursátil, monetaria y comercial, de todo tipo, por medios informáticos y por cualquier otro medio.
- b. Elaborar, desarrollar y comercializar programas, material informático, sistemas u otros elementos destinados a la captación, tratamiento, difusión y uso de la información financiera, económica, bursátil, monetaria y comercial de todo tipo.

Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011

c. Recibir, procesar, elaborar, tratar, difundir y distribuir información sobre operaciones relativas a instrumentos financieros, así como comunicarla a cualesquiera instituciones o autoridades públicas o privadas, nacionales e internacionales.

d. Desarrollar actividades de consultoría y asesoría relacionadas con procedimientos, desarrollos y gestión de las actividades anteriormente indicadas.

Tales actividades las podrá desarrollar la sociedad por sí misma o interesándose en las actividades de otras sociedades de análoga finalidad, a cuyos efectos podrá promover la constitución de las mismas, así como participar en su capital.

MEFF Euroservices, S.A., Sociedad de Valores (Sociedad Unipersonal)

Esta sociedad se constituyó como sociedad anónima el 4 de agosto de 1998.

La Sociedad tiene por objeto social la realización de las actividades previstas en el artículo 63 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, sobre los instrumentos financieros contemplados en el artículo 2 de esta Ley, en los términos reglamentariamente establecidos en el Real Decreto 217/2008, de 15 de febrero de 2008 sobre el régimen jurídico de las empresas de servicios de inversión y de las demás entidades que prestan servicios de inversión, o cualquier otra norma que lo desarrolle o sustituya.

MEFF Sociedad Rectora de Productos Financieros Derivados de Renta Fija, S.A. (Sociedad Unipersonal)

MEFF Sociedad Rectora de Productos Financieros Derivados de Renta Fija, S.A., se constituyó como sociedad anónima el 6 de marzo de 1989 bajo la denominación de Mercado de Futuros Financieros, S.A., (MEFFSA).

La sociedad tiene por objeto exclusivo regir y administrar el Mercado de Opciones y Futuros Financieros de Renta Fija, asumiendo la responsabilidad de su organización y funcionamiento interno, así como realizar la actividad de contrapartida central en los términos del apartado 2 del artículo 59 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con el artículo 44 de la misma Ley, para lo cual será titular de los medios necesarios. Dentro de este objeto exclusivo se entienden comprendidas todas las actividades que posibiliten su cumplimiento y resulten ajustadas a derecho y, en particular, a las normas que en cada momento regulen los mercados.

El 1 de julio de 2003, mediante Orden Ministerial ECO/2012/2003, se autorizó a la sociedad como Entidad de Contrapartida Central, modificándose el Reglamento de ésta. Consecuentemente, la sociedad amplió su objeto social reconociendo la actividad de contrapartida central, ampliación que fue autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el 22 de septiembre de 2003.

Con fecha 1 de enero de 2011 la sociedad ha traspasado a Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A. la línea de negocio de difusión de información, conforme al Protocolo de Difusión de Información del Grupo Bolsas y Mercados Españoles - véase último apartado de esta Nota -.

MEFF Sociedad Rectora de Productos Derivados, S.A. (Sociedad Unipersonal)

MEFF Sociedad Rectora de Productos Derivados, S.A. (Sociedad Unipersonal), se constituyó el 7 de diciembre de 1988 bajo la denominación de OM Ibérica, S.A., comenzando sus operaciones el 8 de noviembre de 1989.

Su actividad fundamental es la gestión del Mercado de Productos Financieros Derivados de Renta Variable y la de cámara de compensación y liquidación de las operaciones de dicho mercado. No obstante, durante el ejercicio 2010, y como resultado de la publicación del Real Decreto 1282/2010, de 15 de octubre por el que se regulan los mercados secundarios oficiales de futuros, opciones y otros instrumentos financieros derivados, la sociedad modificó sus estatutos sociales, en los que, fundamentalmente, se recoge el cambio de su denominación social por la actual y la ampliación de su objeto social a la realización de las actividades previstas en el artículo 59 de la Ley del Mercado de Valores, así como las previstas en el artículo 44 ter relativo a la actividad de contrapartida central recogidas en dicho Real Decreto, entendiéndose comprendidas dentro de su objeto social todas las actividades que posibiliten su cumplimiento y resulten ajustadas a derecho y, en particular, a las normas que en cada momento regulen los mercados.

En este sentido con fecha 21 de diciembre de 2010, la Comisión Nacional del Mercado de Valores publicó en el Boletín Oficial del Estado, el nuevo Reglamento del Mercado Secundario Oficial de Futuros y Opciones (MEFF) cuya entrada en vigor se produjo el 24 de enero de 2011.

Durante el ejercicio 2011, y conforme a lo establecido en el Protocolo de Difusión de Información del Grupo Bolsas y Mercados Españoles, la sociedad ha acudido a la ampliación de capital de Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A., suscribiendo 6.473 nuevas acciones de 50 euros de valor nominal cada una, equivalentes a un porcentaje de participación en esta del 7,97%. Dicha ampliación de capital ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 16 de agosto de 2011. En este sentido y conforme al mencionado protocolo, con fecha 1 de enero de 2011 la sociedad ha traspasado a Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A. la línea de negocio de difusión de información - véase último apartado de esta Nota -.

Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011

MEFF Tecnología y Servicios, S.A. (Sociedad Unipersonal)

MEFF Tecnología y Servicios, S.A., antes denominada Mercado Español de Futuros Financieros Services, S.A., se constituyó como Sociedad Anónima, el 4 de julio de 1996.

Con fecha 11 de mayo de 2006 MEFF Tecnología y Servicios firmó un contrato con Red Eléctrica de España, S.A., por el cual ésta designa a MEFF Tecnología y Servicios como tercero autorizado para la gestión de cobros y pagos, incluyendo la expedición de las facturas correspondientes, así como para la recepción y gestión de las garantías, interponiéndose como contraparte central entre las entidades suministradoras y adquirentes de energía eléctrica, denominadas Sujetos del Mercado. En este sentido, Red Eléctrica de España, S.A. es el Operador del Sistema Eléctrico Español que tiene encomendadas, en virtud de la Ley 54/1997, modificada por el RD Ley 5/2005, entre otras, las funciones de liquidación y comunicación de los pagos y cobros, así como la recepción y gestión de las garantías, que en su caso procedan, de las operaciones realizadas por los Sujetos del Mercado con referencia a servicios de ajustes del sistema y garantía de potencia.

AIAF Mercado de Renta Fija, S.A., (Sociedad Unipersonal)

El objeto social de AIAF Mercado de Renta Fija, S.A. (Sociedad Unipersonal) después de la fusión con Sistema Electrónico de Negociación de Activos Financieros, S.A., descrita a continuación, es regir, gestionar y dirigir el mercado de valores de renta fija denominado AIAF MERCADO DE RENTA FIJA (en adelante, el Mercado AIAF) y regir, gestionar y dirigir el sistema multilateral de negociación Sistema Electrónico de Negociación de Activos Financieros SENAF.SMN. y las actividades que se desarrollan en el mismo.

AIAF Mercado de Renta Fija es un mercado secundario, oficial, organizado, regulado y descentralizado de valores de renta fija. Fue autorizado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda el 1 de agosto de 1991 y reconocido su carácter oficial de conformidad con la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 37/1998, de 16 de noviembre, de Reforma de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

Con fecha 22 de abril de 2009, los Consejos de Administración de AIAF Mercado de Renta Fija, S.A. (Sociedad Unipersonal) y Sistema Electrónico de Negociación de Activos Financieros, S.A. (sociedad absorbida), en sus reuniones celebradas, aprobaron el Proyecto de Fusión por absorción de Sistema Electrónico de Negociación de Activos Financieros, S.A. por AIAF Mercado de Renta Fija, S.A. (Sociedad Unipersonal), con extinción vía disolución sin liquidación de la primera.

El Socio Único de AIAF Mercado de Renta Fija, S.A. (Sociedad Unipersonal) y la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Sistema Electrónico de Negociación de Activos Financieros, S.A., en sus reuniones celebradas el 25 de mayo de 2009, aprobaron la fusión de ambas entidades mediante la absorción de Sistema Electrónico de Negociación de Activos Financieros, S.A. por AIAF Mercado de Renta Fija, S.A. (Sociedad Unipersonal), con extinción vía disolución sin liquidación de aquella y consiguiente traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquirió por sucesión universal los derechos y obligaciones de la absorbida.

La escritura pública de fusión fue otorgada el 17 de julio de 2009, inscribiéndose en el Registro Mercantil el 22 de julio de 2009.

Durante el ejercicio 2011, y conforme a lo establecido en el Protocolo de Difusión de Información del Grupo Bolsas y Mercados Españoles, la sociedad ha acudido a la ampliación de capital de Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A., suscribiendo 113 nuevas acciones de 50 euros de valor nominal cada una, equivalentes a un porcentaje de participación en ésta del 0,14%. Dicha ampliación de capital ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 16 de agosto de 2011. En este sentido y conforme al mencionado protocolo, con fecha 1 de enero de 2011 la sociedad ha traspasado a Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A. la línea de negocio de difusión de información - véase último apartado de esta Nota -.

Bolsas y Mercados Españoles Innova, S.A. (Sociedad Unipersonal) – anteriormente denominada Bolsas y Mercados Españoles Consulting, S.A. (Sociedad Unipersonal) -

Bolsas y Mercados Españoles Consulting, S.A., (Sociedad Unipersonal) (antes, FC&M, Sociedad Rectora del Mercado de Futuros y Opciones sobre Cítricos, S.A.) se constituyó el 5 de febrero de 1993 bajo la denominación Sociedad Promotora del Mercado de Futuros de Cítricos en Valencia, S.A. En el ejercicio 1995 la sociedad asumió la condición de Rectora del Mercado de Futuros y Opciones sobre Cítricos. Finalmente, con fecha 30 de octubre de 2003, la Sociedad renunció a la autorización para ser rectora de un mercado secundario oficial y cambió su objeto social.

Con motivo de la fusión descrita anteriormente, con fecha 27 de abril de 2011, la Sociedad acordó la modificación del objeto social de la sociedad con la finalidad de adecuarlo a las actividades desarrolladas por la sociedad absorbida, y la modificación de la denominación social de la sociedad por el actual - Bolsas y Mercados Españoles Innova, S.A. (Sociedad Unipersonal) -, modificando en consecuencia sus Estatutos sociales.

Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011

El actual objeto social de Bolsas y Mercados Españoles Innova, S.A., (Sociedad Unipersonal) tras la fusión es: La prestación de servicios de consultoría, formación, asesoramiento, y asistencia técnica en relación con proyectos de organización y estructuración empresarial, regímenes normativos o corporativos, gestión financiera, procedimientos operativos, así como diseñar, crear, desarrollar, explotar, proporcionar soporte y comercializar, en cualquier modalidad, procedimientos, programas, sistemas, servicios o redes informáticos, electrónicos y de comunicación de toda índole que tengan como finalidad coadyuvar, perfeccionar, simplificar, agilizar, y, en general, mejorar el desarrollo de actividades financieras o relacionadas con los mercados de valores. Tales actividades se podrán desarrollar directamente o interesándose en las actividades de otras sociedades de análoga finalidad, a cuyos efectos podrá promover su constitución así como participar en su capital.

Con fecha 27 de abril de 2011, Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A., accionista único de la sociedad y Bolsas y Mercados Españoles Innova, S.A. (Sociedad Unipersonal), acordó la fusión por absorción de ambas sociedades, con extinción vía disolución sin liquidación de la última, de acuerdo a lo establecido en el Proyecto de Fusión por absorción suscrito por los respectivos Consejos de Administración de dichas sociedades en sus reuniones celebradas el 31 de marzo de 2011. La escritura pública de fusión fue inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 1 de julio de 2011.

Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Sociedad Unipersonal)

Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Sociedad de Sistemas) se constituyó el 7 de junio de 2000 con el nombre de Promotora para la Sociedad de Gestión de los Sistemas Españoles de Liquidación, S.A.

El cumplimiento del objeto social inicial de la Sociedad de Sistemas se produjo con la entrada en vigor de la Ley 44/2002 (de 22 de noviembre), de Medidas de Reforma del Sistema Financiero (Ley Financiera), que estableció las modificaciones legales necesarias para poder llevar a cabo el proceso de integración de los sistemas de registro, compensación y liquidación existentes y diseñó un régimen jurídico que preveía la creación de la Sociedad de Sistemas mediante la integración del S.C.L.V. y de CADE.

En aplicación de las mencionadas provisiones establecidas en la Ley Financiera, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad de fecha 22 de enero de 2003, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos: el cambio de denominación social a "Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.", la modificación del objeto social y de los estatutos sociales

y el aumento de capital social mediante aportaciones no dinerarias, que consistieron, por parte de Bolsas y Mercados Españoles, en el 100% del capital del S.C.L.V. y por parte de Banco de España, básicamente, en los medios necesarios para la realización de las funciones relativas al Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, consistentes, entre otros, en el fondo de comercio representativo de la actividad de compensación, liquidación y registro de Deuda Pública, que se transfirió desde CADE a la Sociedad de Sistemas.

Finalmente, y con efectos económicos en el 1 de enero de 2003, se produjo la fusión por absorción del S.C.L.V. por la Sociedad de Sistemas, en los términos previstos en la Ley Financiera.

Una vez modificado el objeto social de la Sociedad de Sistemas y modificados sus estatutos según lo establecido en la Ley Financiera, las funciones atribuidas a la Sociedad de Sistemas son las siguientes:

a. Llevar, en los términos previstos en la legislación vigente, el registro contable correspondiente a:

- (i) Valores representados por medio de anotaciones a cuenta, admitidos a negociación en las Bolsas de Valores o en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones;
- (ii) Valores representados por medio de anotaciones en cuenta o de títulos admitidos a negociación en otros mercados secundarios, sistemas de negociación u otros ámbitos de contratación, cuando sus órganos rectores lo soliciten;
- (iii) Valores respecto de los cuales se haya solicitado o vaya a solicitarse su admisión en cualquiera de los mercados citados;
- (iv) Valores representados por medio de anotaciones en cuenta o de títulos no admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales, cuando esté habilitada para ello de acuerdo con la normativa vigente;
- (v) Otros activos o instrumentos financieros, cuando sean objeto de operaciones cuyo registro, compensación y liquidación corresponda a la Sociedad de Sistemas.

b. Gestionar la compensación y liquidación de valores u otros activos o instrumentos financieros y efectivo derivadas de las operaciones ordinarias o extraordinarias realizadas en las Bolsas de Valores, en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, así como de las realizadas en otros mercados secundarios, sistemas de negociación u otros ámbitos de contratación, cuando sea designada al efecto.

Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011

c. Prestar servicios técnicos y operativos directamente relacionados con los de registro, compensación y liquidación de valores u otros activos o instrumentos financieros, y cualesquiera otros requeridos para que la Sociedad de Sistemas colabore y coordine sus actuaciones con otros ámbitos y sistemas de registro, compensación y liquidación de valores y pueda participar en estos últimos.

d. Desarrollar la actividad de registro, compensación y liquidación de operaciones sobre valores u otros activos o instrumentos financieros que se ejerza por entidades en las que la Sociedad de Sistemas participe mayoritariamente o con las que celebre un convenio en el que se reserve facultades de supervisión.

e. Participar directa o indirectamente en el capital social de entidades dedicadas a la actividad de compensación y liquidación, o que gestionen o lleven registros contables de valores.

f. Prestar servicios de contrapartida central, directamente o a través de sociedades filiales, cuando esté autorizada para ello de acuerdo con el artículo 44 ter de la Ley 24/1988 (de 28 de julio), del Mercado de Valores y demás normativa aplicable.

g. Estudiar, promover y participar en los procesos de modificación y transformación que se produzcan en los ámbitos nacionales o internacionales de registro, compensación y liquidación.

h. Las demás que le encomiende el Gobierno, previo informe de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y, en su caso, de Banco de España.

Para el mejor cumplimiento de sus fines y objeto, la Sociedad de Sistemas ejercerá todas aquellas funciones que le sean atribuidas por las normas reguladoras de su régimen jurídico, así como cualesquiera otras que, en el ámbito legal de su competencia, cooperen a un mejor funcionamiento del Mercado de Valores.

La Sociedad mantenía al 31 de diciembre de 2011 y 2010 participaciones permanentes en Bolsas y Mercados Españoles Servicios Corporativos, S.A. con un porcentaje de participación del 21% y participaciones permanentes en Link Up Capital Markets, S.A. (sociedad constituida en 2008) con un porcentaje de participación del 23,47% y 27,05%, respectivamente. Asimismo la sociedad mantenía al 31 de diciembre de 2011 y 2010 un porcentaje de participación del 50% en Regis-TR, S.A.

A continuación se detalla la información más relevante de Link Up Capital Markets, S.A. y Regis-TR, S.A.

Link Up Capital Markets, S.A.

En marzo de 2008 se constituyó en Madrid, por tiempo indefinido, la sociedad Link Up Capital Markets, S.L. (Sociedad Unipersonal), por Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Sociedad Unipersonal), entidad participada inicialmente en un 100% por Bolsas y Mercados Españoles, con un capital social de 3 miles de euros (formalizados en 376 participaciones sociales de 8 euros de valor nominal cada una de ellas).

Constituye el objeto social de la sociedad, diseñar, establecer, crear, explotar y comercializar, en cualquier modalidad, productos, servicios, sistemas, procedimientos o redes informáticas de toda índole, dirigidos a canalizar órdenes, información y cualquier tipo de mensaje emitido o recibido por entidades dedicadas al depósito centralizado o registro contable de valores e instrumentos financieros, así como prestar servicios relacionados con dichas entidades.

Durante los ejercicios 2008 a 2011, se han realizado varias operaciones de ampliación de capital y venta de acciones, de modo que al 31 de diciembre de 2011 los accionistas de Link Up Capital Markets, S.A. y sus porcentajes de participación son los siguientes:

Nombre o Denominación Social	Número de acciones	Porcentaje de Participación
Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U	165	23,47%
Clearstream Banking AG	165	23,47%
Bolsa de Valores de Grecia Sociedad Anónima de Participaciones, Liquidación, Ajustes y Asiento (HELEX)	72	10,24%
Verdipapirsentralen A/S	36	5,12%
Oesterreichische Kontrollbank Aktiengesellschaft	36	5,12%
SIX SIS AG	165	23,47%
Verdipapircentralen ASA	36	5,12%
MISR For Central Clearing Depository and Registry-MCDR	12	1,71%
Strate Limited	8	1,14%
Bolsa de Valores de Chipre - Cyprus Stock Exchange	8	1,14%
Total	703	100%

Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011

Con fecha 28 de junio de 2011, la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la sociedad, acordó, entre otros aspectos: (i) transformar la sociedad, hasta entonces, Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada, en Sociedad Anónima, (ii) aumentar el capital social de la sociedad, mediante la elevación del valor nominal de las 703 participaciones sociales, hasta entonces existentes de 8 euros a 86 euros, cada una de ellas, con cargo a la prima de asunción, manteniéndose por tanto sin modificación, el porcentaje de participación de los accionistas de la sociedad (iii) eliminar la distinción entre las participaciones clase A y clase B, de modo que la totalidad de las acciones de la sociedad quedan integradas en una única serie, confiriendo a los titulares los mismos derechos y obligaciones, (iv) modificación, como consecuencia de lo anterior, de los estatutos sociales de la sociedad. La escritura de transformación de la sociedad ha sido elevada a público con fecha 19 de diciembre de 2011.

Regis-TR, S.A.

Con fecha 9 de diciembre de 2010, se constituyó en Luxemburgo, por tiempo indefinido, la sociedad Regis-TR, S.A., por Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Sociedad Unipersonal) y Clearstream Banking, S.A., con un capital social de 3.600 miles de euros (formalizado en 36.000 acciones de un valor nominal de 100 euros cada una de ellas, íntegramente suscritas y desembolsadas por ambos accionistas a partes iguales).

Su objeto social es:

- a. Actuar como cámara de compensación y liquidación en los términos previstos en la legislación luxemburguesa vigente.
- b. Prestar servicios de administración y registro, de información financiera relacionada con cualquier contrato derivado OTC, así como la prestación de servicios de asesoramiento en materia de propiedad intelectual en relación a estos contratos.
- c. Prestar servicios de valoración y gestión de colaterales, en relación a los contratos derivados OTC.
- d. La prestación de los servicios administrativos, comerciales y/o industriales complementarios, necesarios para la consecución de su objeto social.

Instituto Bolsas y Mercados Españoles, S.L. (Sociedad Unipersonal)

Se constituyó en Madrid, por tiempo indefinido, el 28 de julio de 2006.

Su objeto social es la organización e impartición de cursos, seminarios, conferencias, programas de postgrado, clases de perfeccionamiento profesional y, en general, cualquier actividad de formación relacionada con el sector financiero y los mercados de valores así como la elaboración, edición y publicación de todo tipo de material académico relacionado.

Infobolsa, S.A.

Constituida en Madrid, en mayo de 1990, con el nombre de Sociedad de Difusión de Información de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A.

Su objeto social es recibir, procesar, comercializar y distribuir información económica, bursátil, financiera, monetaria y comercial de todo tipo, siempre en relación con el mercado de valores.

Durante el ejercicio 2008, Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A. (Sociedad Unipersonal) vendió la totalidad de su participación en Infobolsa, S.A., equivalente a un porcentaje de participación del 50%, a Bolsas y Mercados Españoles.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 el capital social de Infobolsa, S.A. está formalizado en 55.000 acciones (todas ellas con idénticos derechos políticos y económicos), de 6,01 euros de valor nominal cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas, siendo el Grupo (a través de Bolsas y Mercados Españoles) y Deutsche Börse, A.G, los accionistas de Infobolsa, S.A. con un 50% de las acciones cada uno. Deutsche Börse, A.G. se convirtió en accionista de Infobolsa, S.A. mediante la compra de acciones de esta sociedad a Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A., Sociedad Unipersonal, realizada en el ejercicio 2002.

Con fecha 26 de enero de 2011 Infobolsa, S.A. ha firmado un acuerdo de adquisición del 62% del capital de la compañía Openfinance, S.L., por importe de 3.514 miles de euros. Asimismo, y en acuerdo adicional, Infobolsa, S.A. y la totalidad de los accionistas minoritarios de Open Finance, S.L. han suscrito compromisos de compra y venta a largo plazo del 38% restante del capital social de Open Finance, S.L. (opciones cruzadas).

Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011

Asimismo, al 31 de diciembre de 2011 y 2010 Infobolsa, S.A. ha mantenido participaciones en el capital de Difubolsa – Serviços de Difusão e Informação de Bolsa, S.A. e Infobolsa Deutschland, GmbH del 99,99% y 100%, respectivamente.

Traspaso de la línea de negocio de difusión de información

Con fecha 5 de julio de 2011, AIAF Mercado de Renta Fija, S.A. (Sociedad Unipersonal); Bolsas y Mercados Españoles Sistemas de Negociación, S.A.; MEFF Sociedad Rectora de Productos Derivados, S.A., (Sociedad Unipersonal); MEFF Sociedad Rectora de Productos Financieros Derivados de Renta Fija, S.A., (Sociedad Unipersonal); Sociedad de Bolsas, S.A. y las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao (en adelante, “las Fuentes”), a efectos de ejecutar las cuestiones pendientes del Protocolo de Difusión de Información del Grupo Bolsas y Mercados Españoles de fecha 15 de junio de 2010, suscribieron un protocolo de ejecución del mencionado protocolo de difusión de información, con el fin de concluir la transmisión de la unidad económica de difusión de información a Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A. (Sociedad Unipersonal) – en adelante “la Difusora” -, mediante el cual, las partes recogen los acuerdos y decisiones necesarios para culminar la ejecución del Protocolo de Difusión de Información de Bolsas y Mercados Españoles.

Con el fin de dotar de efectividad a las previsiones del Protocolo de Difusión de Información del Grupo Bolsas y Mercados Españoles, la Sociedad, AIAF Mercado de Renta Fija, S.A. (sociedad Unipersonal), MEFF Sociedad Rectora de Productos Derivados, S.A., (Sociedad Unipersonal), y las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao han suscrito la ampliación de capital de la Difusora (véase apartado anterior de esta Nota).

El traspaso efectivo de la línea de negocio de difusión de información a la Difusora se ha llevado a cabo con fecha 1 de enero de 2011.

Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. y Sociedades Dependientes que componen el Grupo Bolsas y Mercados Españoles

1. Evolución de los negocios y situación del Grupo

El resultado neto de 2011 registra un incremento del 0,6% hasta alcanzar los 155,1 millones de euros. El EBITDA se mantiene sin variación en 223,1 millones de euros. Los costes operativos del ejercicio descienden un 4,7% hasta 98,3 millones de euros.

- Sin el efecto de las partidas extraordinarias, tanto en ingresos como en gastos anuales, el resultado neto se incrementa un 3,3% y los costes totales disminuyen un 0,7%.
- El ratio de eficiencia acumulado se sitúa en 30,6% frente al ratio de 31,6% correspondiente a 2010, una mejora porcentual de un punto. Este resultado mantiene una diferencia superior a 14 puntos con la media del sector.
- La rentabilidad sobre recursos propios (ROE) es del 35,1% y 34,3% para 2011 y 2010, respectivamente. Este resultado supone una diferencia de más de 17 puntos con la media del sector.
- El ratio de cobertura finaliza el ejercicio en el 112%. Este ratio mide la diversificación de la compañía hacia fuentes de ingresos no relacionadas con la actividad de los mercados.

Los flujos de inversión canalizados hacia Bolsa durante 2011, en forma de nuevas acciones o acciones ya emitidas, ascendieron a 37.739 millones de euros. Representa un aumento sobre la canalización de inversión a Bolsa de 2010 del 35,1%, confirmándose como el cuarto mejor registro en la historia del mercado de valores español.

Los "scrip dividends" adquieren un fuerte impulso como vía para remunerar al accionista y fortalecer los balances de las compañías. Durante el ejercicio la capitalización de mercado aumenta en 4.041,2 millones de euros instrumentados mediante esta modalidad, un aumento del 91,9% sobre los efectuados en 2010.

El 15 de febrero de 2012 la CNMV acordó levantar la prohibición cautelar de constituir o incrementar posiciones cortas netas sobre acciones españolas del sector financiero establecida el 11 de agosto de 2011, renovada el 25 de agosto y el 28 de septiembre, al amparo del artículo 85.2 j) de la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores (LMV).

1.1 Resultados e indicadores de gestión

Principales magnitudes

- Los ingresos totales, sin incluir los resultados financieros netos, han alcanzado los 321.395 miles de euros, un 1,5% inferiores a los del año anterior.
- Un excelente comportamiento de los costes, que se han reducido un 4,7%. Sin el efecto de las partidas extraordinarias (indemnizaciones) (Nota 19 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas), los costes operativos hubieran disminuido un 0,7%. Destaca la reducción en los gastos externos y de explotación que alcanza el 5,7%.
- El EBITDA 2011 alcanza los 223.058 miles de euros, un comportamiento plano respecto al del año anterior.
- El beneficio antes de impuestos alcanza los 219.087 miles de euros, con un incremento del 0,9%, y el beneficio neto los 155.115 miles de euros, con un crecimiento del 0,6% (un 3,3% una vez eliminado el efecto de determinadas partidas extraordinarias imputadas en ambos ejercicios).

Ratios de Gestión

BME ha continuado siendo referente en los ratios de gestión que considera más significativos:

- **El "ROE"** (return on equity – rentabilidad sobre recursos propios), ha alcanzado a fin de año el 35,1% frente al 34,3% del ejercicio anterior, como resultado del incremento del beneficio, y por la menor base de recursos propios con la que se ha operado en 2011 como consecuencia del reparto de dividendos ordinarios y extraordinarios. La combinación de estos efectos permite a BME seguir presentando un ROE superior a la mayoría de sus referentes sectoriales.
- **El "Cost to Income"** (Costes Operativos sobre ingresos de explotación), se sitúa en 30,6%, frente al 31,6% del año anterior. El ejercicio 2011 ha supuesto de nuevo una progresión en la evolución de este indicador.

Proyectos y actuaciones en marcha

BME mantiene su estrategia de integrar en su organización y base de coste el mayor número de productos y servicios que añadan valor y sean coherentes con el desarrollo de sus actividades principales. Destacamos los siguientes proyectos y actuaciones recientes:

- El Segmento de ETFs, ha aumentado durante el cuarto trimestre la oferta de producto en un 11,1% con la admisión a cotización de 7 nuevos ETFs. Con estas incorporaciones el número de ETFs admitidos a negociación asciende a 70.
- El número de warrants admitidos en 2011 asciende a 9.163 lo que supone un 27% más que en 2010.
- Desarrollo continuado del Mercado Alternativo Bursátil con la incorporación de nuevas compañías al segmento de empresas en expansión. El número de compañías de este segmento asciende a 18 y el de asesores registrados a 31.
- Ampliación de la gama de servicios de BME Innova y extensión a mayor número de clientes.
- El efectivo negociado tramitado en 2011 a través de la red VT ha superado en un 29,8% a los gestionados durante 2010 al tiempo que los terminales instalados en clientes han aumentado un 15,5% durante el ejercicio. Junto a la evolución positiva de los servicios de post-trading, al comportamiento positivo de la unidad en 2011 han contribuido de manera destacable los servicios de comunicación financiera, los servicios de proximity y el área de consultoría internacional.
- En el ámbito del registro europeo para derivados OTC, REGIS-TR, en noviembre entró en producción la plataforma de reporte para derivados sobre divisa, complementando a la ya existente de derivados sobre tipos de interés.
- Desarrollo de la nueva plataforma de contratación SIBE-SMART cuya entrada en producción está prevista para el segundo trimestre de 2012. Esta plataforma, de desarrollo enteramente propietario llevará la velocidad de contratación por debajo del milisegundo.
- La plataforma SEND, destinada a las emisiones minoristas del Mercado AIAF, ha finalizado en 2011 su primer año completo de funcionamiento, con un nivel satisfactorio de actividad, consolidando una media cercana a las 500 operaciones mensuales y con expectativas de fuerte crecimiento para el próximo año.
- Introducción en MEFF de un contrato sobre el diferencial del bono español con el bono alemán.

Retribución al accionista

BME continúa implementando una política de máxima retribución al accionista, con un Pay-Out ordinario de la sociedad que asciende al 86% que supone la propuesta de reparto de resultados del ejercicio 2011 que se presentará para su aprobación a la Junta General.

El siguiente cuadro resume los importes totales y por acción que se han repartido durante el año 2011 (los dos primeros referidos al resultado 2010) y los dividendos a cuenta pagados sobre el resultado 2011:

Año	Fecha de abono	Importe Bruto por acción	Importe neto por acción	Tipo	Importe total (bruto) repartido (miles de euros)
2011	6-may	0,6	0,486	Ordinario (Complementario)	49.967
2011	13-may	0,372	0,30132	Extraordinario	30.980
2011	9-sep	0,4	0,324	Ordinario (A cuenta)	33.311
2011	23-dic	0,6	0,486	Ordinario (A cuenta)	49.967

1.2 Resultados de las Unidades de Negocio

El modelo de negocio integrado que BME ha implantado se materializa en la gestión de siete Unidades de Negocio que aportan estabilidad y diversificación. A continuación, se expone su contribución individualizada durante los ejercicios 2011 y 2010 (incluye operaciones intragrupo, que se eliminan en consolidación):

Ingresos				EBITDA		
Bolsas y Mercados Españoles (miles de Euros)	Acumulado a 31/12/11	Acumulado a 31/12/10	Δ	Acumulado a 31/12/11	Acumulado a 31/12/10	Δ
Renta Variable	133.305	138.026	-3,4%	100.921	105.831	-4,6%
Liquidación	78.856	75.275	4,8%	64.542	61.343	5,2%
Listing	24.281	22.890	6,1%	14.904	12.799	16,4%
Información	33.386	31.197	7,0%	26.296	24.742	6,3%
Derivados	23.601	26.266	-10,1%	12.385	15.417	-19,7%
Renta Fija	8.030	7.487	7,3%	5.095	4.796	6,2%
IT & Consulting	16.712	14.440	15,7%	6.200	4.171	48,6%

• **Unidad de Negocio de Renta Variable:** Sus ingresos disminuyen un 3,4% y los costes aumentan un 0,6%. El EBITDA de esta Unidad de Negocio alcanza los 100.921 miles de euros, con un descenso del 4,6% respecto a 2010.

Bolsas y Mercados Españoles (Renta Variable- Evolución de resultados) (miles de Euros)	Acumulado a 31/12/11	Acumulado a 31/12/10	Δ
Ingresos de explotación	133.305	138.026	-3,4%
Costes Operativos	(32.384)	(32.195)	0,6%
EBITDA	100.921	105.831	-4,6%

En el conjunto del año se han negociado 927.308 millones de euros, un 10,7% menos que en 2010.

La restricción en la ejecución de la operativa de mercado sobre cortos, en vigor desde agosto y vigente durante el cuarto trimestre de 2011 en su totalidad, ha tenido un efecto negativo sobre el volumen de negociación del mercado de acciones al contado, ha generado una disminución de liquidez en los libros de órdenes, con el resultado de una ampliación de las horquillas de compraventa y un encarecimiento del coste implícito de transacción para el inversor.

En términos de negociaciones, en el acumulado del año el número de negociaciones en acciones se ha incrementado en un 13,3% y supone un nuevo récord anual.

En el mercado de warrants y certificados, en el conjunto del año el efectivo ha sido de 1.642 millones de euros, un 1,0% más que en 2010. El número de negociaciones se ha reducido un 12,7% frente 2010.

En fondos cotizados (ETFs) el efectivo se ha reducido se ha reducido un 41,4% y el número de negociaciones un 31,2% frente a 2010.

La capitalización del mercado de Renta Variable alcanzó al cierre de 2011 la cifra de 966.058 millones de euros, lo que representa una reducción del 9,9% en relación al cierre de 2010.

Bolsas y Mercados Españoles (Renta Variable - Actividad)	Acumulado a 31/12/11	Acumulado a 31/12/10	Δ
NEGOCIACIÓN (Mill. Euros)	927.308	1.038.909	-10,7%
Acciones			
Efectivo negociado (Mill. Euros)	922.171	1.031.316	-10,6%
Nº negociaciones	45.756.725	40.402.128	13,3%
Efectivo medio por negociación (Euros)	20.154	25.526	-21,0%
Fondos cotizados (ETFs)			
Efectivo negociado (Mill. Euros)	3.495	5.968	-41,4%
Nº negociaciones	43.461	63.154	-31,2%
Warrants			
Efectivo neg. "primas" (Mill. Euros)	1.642	1.625	1,0%
Nº negociaciones	303.948	348.010	-12,7%
Títulos Negociados (Millones)	165.005	137.929	19,6%
CAPITALIZACIÓN (Mill. Euros)	966.058	1.071.633	-9,9%

• **Unidad de Negocio de Liquidación:** Los ingresos de esta Unidad de Negocio aumentaron durante 2011 un 4,8% hasta alcanzar los 78.856 miles de euros. Los gastos se incrementan un 2,7%. El EBITDA alcanza los 64.542 miles de euros, un aumento del 5,2%.

Bolsas y Mercados Españoles (Liquidación- Evolución de resultados) (miles de Euros)	Acumulado a 31/12/11	Acumulado a 31/12/10	Δ
Ingresos de Explotación	78.856	75.275	4,8%
Costes Operativos	(14.314)	(13.932)	2,7%
EBITDA	64.542	61.343	5,2%

Si excluimos la incidencia que sobre la evolución de la unidad ha tenido la actividad del servicio de gestión de incumplimientos, los ingresos asociados a registro de la unidad aumentaron un 6,2% al tiempo que los ligados a liquidación disminuyeron el 4,6%.

El volumen nominal registrado de Renta variable y Fija, tanto privada como pública, ha alcanzado un importe de 1.663,6 miles de millones de euros a final del año 2011, suponiendo un crecimiento de 6,4% frente al año anterior.

El total de operaciones liquidadas en el año, ha experimentado un crecimiento del 9,4% respecto al año anterior, alcanzando un volumen de 45,6 millones frente a los 41,7 millones de operaciones liquidadas en el 2010. El efectivo medio diario liquidado en 2011, incluyendo los mercados de renta variable, renta fija corporativa y deuda pública, por importe de 309,3 miles de millones de euros resultó, sin embargo, un 3,3% inferior al efectivo diario promedio de 2010.

En el ámbito del registro europeo para derivados OTC, REGIS-TR, en noviembre entró en producción la plataforma de reporte para derivados sobre divisa, complementando a la ya existente de derivados sobre tipos de interés. Esta nueva plataforma también incluye un acceso a los datos para reguladores autorizados.

Hacia finales de marzo de 2012 está prevista la extensión de la operativa de registro a derivados sobre materias primas y renta variable. Avanza la incorporación de clientes nacionales e internacionales al tiempo que se ha intensificado la propuesta de servicios a otros CSDs.

En febrero de 2012 se cumplirá el primer año de funcionamiento en LinkUp del enlace enriquecido con el CSD alemán. Durante este año, se ha llevado a cabo la anotación tanto de operaciones de liquidación, como operaciones financieras y de reclamación de retenciones, tanto sobre valores españoles como alemanes.

Bolsas y Mercados Españoles (Liquidación- Actividad)	Acumulado a 31/12/11	Acumulado a 31/12/10	Δ
Operaciones Liquidadas	45.596.887	41.689.706	9,4%
Efectivo Liquidado (m. mill. € prom. diario)	309,3	319,8	-3,3%
Nominales registrados-fin período- (m. mill. €)	1.663,6	1.563,8	6,4%

• **Unidad de Negocio de Listing:** Esta Unidad de Negocio ha obtenido unos ingresos de 24.281 miles de euros, un 6,1% superiores al ejercicio anterior. El EBITDA para todo el 2011 alcanza los 14.904 miles de euros, con un incremento del 16,4%.

Bolsas y Mercados Españoles (Listing- Evolución de resultados) (miles. Eur.)	Acumulado a 31/12/11	Acumulado a 31/12/10	Δ
Ingresos de Explotación	24.281	22.890	6,1%
Costes Operativos	(9.377)	(10.091)	-7,1%
EBITDA	14.904	12.799	16,4%

Los flujos de inversión canalizados hacia Bolsa durante 2011, en forma de nuevas acciones o acciones ya emitidas, ascendieron a 37.739 millones de euros. Este importe es el reflejo del crecimiento en los flujos canalizados tanto en el segmento de nuevas compañías cotizadas como en el segmento de compañías ya admitidas a mercado. El total representó un aumento sobre la canalización de inversión a Bolsa de 2010 del 35,1%, confirmándose como el cuarto mejor registro en la historia del mercado de valores español.

En el contexto de canalización de flujos a Bolsa, 4.041,2 millones de euros se han instrumentado a través de "scrip dividends" en 2011, registrándose un aumento de esta modalidad del 91,9% sobre los efectuados en 2010.

En los flujos de inversión canalizados hacia Bolsa en acciones ya cotizadas durante el cuarto trimestre de 2011, han destacado las ampliaciones de capital de Banco Santander, BBVA y Caixabank.

La capitalización de las compañías admitidas por BME a cotización en el mercado de renta variable alcanzó 966.058 millones de euros a 31 de diciembre de 2011, un 9,9% inferior a la registrada a finales de diciembre de 2010.

En el Segmento de Empresas en Expansión del MAB se ha emitido informe favorable para la admisión de Bionaturis. Con esta compañía, el número de empresas en este segmento ascenderá a 18.

El número de SICAVs admitidas en el Mercado Alternativo Bursátil a 31 de diciembre de 2011 es de 3.083, un 1,8% menos que a 31 de diciembre de 2010.

El Segmento de ETFs, ha aumentado durante el cuarto trimestre la oferta de producto en un 11,1% con la admisión a cotización de 7 nuevos ETFs. Con estas incorporaciones el número de ETFs admitidos a negociación asciende a 70.

El número de warrants admitidos en 2011 asciende a 9.163 lo que supone un 27% más que en 2010.

El volumen de admisiones a cotización en el Mercado AIAF de Renta Fija durante el cuarto trimestre de 2011 alcanzó los 102.975 millones de euros, lo que representa un aumento del 113,5%, respecto al mismo período del año anterior. Dicho importe se desglosa entre emisiones a medio y largo plazo, que sumaron un volumen de 63.054 millones (+136,1%), y emisiones de pagarés, con 39.921 millones de euros (+85,5%). La reactivación del mercado primario de Pagarés y de Cédulas, ha sido lo más destacado de este periodo.

En el conjunto del año, el importe admitido a cotización fue de 278.554 millones de euros, lo que supone un aumento del 24,7%, respecto al año 2010. El tipo de activos que registró un mayor crecimiento fueron las Cédulas, con un total de 94.481 millones (+78,5%), seguidas por los Bonos de Titulización con un 51,7%. Como se ha comentado, las emisiones de Pagarés sólo se reactivaron a lo largo del último trimestre, tras una gran atonía desde principios de año, por lo que su incremento anual se vio reducido a un 2,2%.

El saldo nominal en circulación de las emisiones admitidas a cotización en el Mercado AIAF finalizó diciembre con 879.542 millones de euros y un aumento relativo del 3,4%.

Bolsas y Mercados Españoles (Listing- Actividad)	Acumulado a 31/12/11	Acumulado a 31/12/10	Δ
Acciones			
Nº compañías admitidas Bolsas	3.351	3.386	-1,0%
Capitalización total (Mill. Euros)	966.058	1.071.633	-9,9%
Nominal admitido nuevas acciones (Mill. Euros)	7.619	1.201	534,4%
Flujos de inversión canalizados en Bolsa (Mill. Euros)			
En nuevas acciones cotizadas	18.838	13.780	36,7%
En acciones ya cotizadas	18.901	14.164	33,4%
Renta Fija			
Adm. a cotización AIAF (Mill. Euros nominales)	278.554	223.444	24,7%
Saldo Vivo Deuda Pública (Mill. Euros)	644.335	580.687	11,0%
Saldo Vivo Renta Fija Privada (Mill. Euros)	879.542	850.532	3,4%

• **Unidad de Negocio de Información:** Los ingresos de esta Unidad de Negocio aumentaron durante 2011 un 7% hasta alcanzar los 33.386 miles de euros. Los gastos operativos se incrementan un 9,8%, de forma que el EBITDA resultante alcanza los 26.296 miles de euros, un 6,3% más que en el 2010.

Bolsas y Mercados Españoles (Información- Evolución de resultados) (miles de Euros)	Acumulado a 31/12/11	Acumulado a 31/12/10	Δ
Ingresos de Explotación	33.386	31.197	7,0%
Costes Operativos	(7.090)	(6.455)	9,8%
EBITDA	26.296	24.742	6,3%

El cuarto trimestre ha registrado un comportamiento positivo tanto en lo relativo al número de suscriptores con contenidos de información del mercado español, como en lo referente a los clientes conectados de forma directa e indirecta a los flujos de información suministrados por BME como fuente primaria. Así, el número total de usuarios finales aumentó un 5,8% respecto al ejercicio anterior.

Asimismo, el número de clientes mantuvo en el año una tendencia creciente con un ascenso del 11,5% respecto del ejercicio anterior. El comportamiento fue superior en el segmento de clientes con conexión directa a los servidores de información de BME en los que se registró un aumento del 17,2% sobre el ejercicio 2010.

En el ámbito técnico, han continuado los trabajos de adecuación de los flujos de información que se reciben en la plataforma BME Data Feed, al proyecto de migración de la plataforma de contratación de Renta Variable y la incorporación de nuevos contenidos, como resultado de la integración de nuevos instrumentos en los mercados de BME.

El segmento de productos de información de “Fin de Día” y “Reference Data”, puesto en marcha el trimestre anterior, ha iniciado la comercialización con la adscripción a los servicios de un creciente número de suscriptores. Por su parte Open Finance, compañía adquirida en un 62% por Infobolsa, parte del grupo BME en el trimestre anterior, ha continuado la extensión de la oferta de productos y servicios. El aumento en la base de coste de la unidad en el trimestre y el ejercicio se explica en gran medida por la integración de esta compañía a las actividades de la unidad.

• **Unidad de Negocio de Derivados:** Los ingresos de esta Unidad de Negocio han disminuido un 10,1% hasta los 23.601 miles de euros. Los gastos se incrementan un 3,4% llevando al EBITDA hasta los 12.385 miles de euros (-19,7%).

Bolsas y Mercados Españoles (Derivados- Evolución de resultados) (miles de Euros)	Acumulado a 31/12/11	Acumulado a 31/12/10	Δ
Ingresos de Explotación	23.601	26.266	-10,1%
Costes Operativos	(11.216)	(10.849)	3,4%
EBITDA	12.385	15.417	-19,7%

El año 2011 terminó en la línea de negocio de productos derivados con un volumen de 67,6 millones de contratos, un 3,8% menos que el año anterior. El cuarto trimestre registró descensos en todos los productos, siendo los más pronunciados en los futuros y opciones sobre IBEX 35®, cuya negociación se ha visto impactada por la prohibición de ventas en corto de valores del sector financiero vigente desde el mes de agosto.

El principal producto, los futuros sobre IBEX 35®, ha registrado un volumen en el trimestre un 33,6% inferior al del mismo periodo del año anterior, finalizando el año con un descenso del 15,9% sobre el año anterior. En el mismo grupo de subyacente, el contrato de futuros Mini presentó un descenso del 25,2 % en el trimestre y del 13,4% en el año completo. El volumen de las opciones sobre IBEX 35® descendió un 23,7% en el trimestre, y el 28,4% en el año completo.

En el grupo de contratos sobre acciones individuales, los futuros completaron un año de recuperación de los volúmenes con un incremento del 40,1% sobre el año anterior, a pesar del descenso del cuarto trimestre. Las opciones sobre acciones disminuyeron el volumen un 15,4% en el cuarto trimestre, y cerraron el año con 29,4 millones de contratos negociados, un 21,8% menos que en 2010, que había sido máximo histórico.

El número de transacciones en el trimestre y en el año registran descensos paralelos a los del número de contratos IBEX 35®, por la misma causa mencionada.

La posición abierta se ha situado a fin de 2011 en 11,3 millones de contratos, un 4,3% más que un año antes.

Bolsas y Mercados Españoles (Derivados- Actividad)	Acumulado a 31/12/11	Acumulado a 31/12/10	Δ
Contratos Derivados (Contratos)	67.572.115	70.224.162	-3,8%
Derivados sobre índices (Contratos)			
Futuros sobre índice IBEX 35®	5.281.218	6.280.999	-15,9%
Futuros Mini IBEX 35®	3.099.647	3.579.263	-13,4%
Futuros IBEX 35® Impact Div	3.154	0	
Opciones sobre índice IBEX 35®	2.198.967	3.072.418	-28,4%
Valor nocional total (Mill. Euros)	560.107	717.801	-22,0%
Derivados sobre acciones (Contratos)			
Futuros sobre acciones	27.578.789	19.684.108	40,1%
Opciones sobre acciones	29.410.340	37.607.374	-21,8%
Valor nocional total (Mill. Euros)	63.629	71.311	-10,8%
Posición abierta (Contratos)	11.290.192	10.828.329	4,3%
Número total de transacciones	4.817.184	5.669.608	-15,0%

Cuentas Anuales

Informe de gestión – Ejercicio 2011

• **Unidad de Negocio de Renta Fija:** Incremento en términos de ingresos (7,3%) y de gastos (9,1%) que llevan a un crecimiento del EBITDA de un 6,2% hasta 5.095 miles de euros.

Bolsas y Mercados Españoles (Renta Fija- Evolución de resultados)(miles. Eur.)	Acumulado a 31/12/11	Acumulado a 31/12/10	Δ
Ingresos de Explotación	8.030	7.487	7,3%
Costes Operativos	(2.935)	(2.691)	9,1%
EBITDA	5.095	4.796	6,2%

Esta unidad de negocio incluye exclusivamente la contratación de renta fija al contado.

En el acumulado del año la cifra total de negocio de la unidad se situó en 5,60 billones de euros, un 41,4% superior al volumen correspondiente al año anterior.

En el segmento de negociación mayorista de Deuda Pública la negociación total supuso 85.004 millones de euros, un 64,1% inferior al año anterior. Sin embargo, la negociación a vencimiento de esta plataforma tan sólo descendió un 1,6% durante el ejercicio.

En el apartado de Renta Fija Privada el volumen negociado alcanzó los 5,45 billones de euros, un 48,8% superior al registrado en el ejercicio anterior.

La plataforma de Renta Fija Bursátil, que incluye la actividad de la Deuda Autonómica, registró una contratación de 66.065 millones de euros, con un aumento del 5,5%.

Bolsas y Mercados Españoles (Renta Fija- Actividad)	Acumulado a 31/12/11	Acumulado a 31/12/10	Δ
Deuda Pública (Neg. Mill. Euros)	85.004	236.591	-64,1%
Renta Fija Privada (Neg. Mill. Euros)	5.445.102	3.658.848	48,8%
Otra Renta Fija Bursátil (Neg. Mill. Euros)	66.065	62.647	5,5%
Total Negociación Renta Fija (Mill. Eur.)	5.596.171	3.958.086	41,4%

• **Unidad de Negocio de IT&Consulting:** La unidad de negocio de IT&Consulting ha contabilizado ingresos durante el año 2011 por valor de 16.712 miles de euros, con una disminución del 15,7%, que junto a una subida de los gastos de un 2,4% han llevado al EBITDA hasta 6.200 miles de euros (+48,6%).

Bolsas y Mercados Españoles (IT & Consulting- Evolución de resultados) (miles. Eur.)	Acumulado a 31/12/11	Acumulado a 31/12/10	Δ
Ingresos de Explotación	16.712	14.440	15,7%
Costes Operativos	(10.512)	(10.269)	2,4%
EBITDA	6.200	4.171	48,6%

El efectivo negociado tramitado a través de la red VT registró un aumento del 29,8% sobre el 2010. La mensajería de órdenes tramitada durante el trimestre resultó un 68,5% superior a la del ejercicio anterior. Los terminales instalados en clientes han aumentado un 15,5% durante el ejercicio.

Junto a la evolución positiva de los servicios de post-trading, el comportamiento positivo de la unidad en el trimestre y el ejercicio se ha originado de manera destacable en los servicios de comunicación financiera, en los servicios de proximity y el área de consultoría internacional. Así, la base de clientes de comunicación financiera HighWay se ha expandido un 77% en el curso de 2011, el número de entidades en proximity han aumentado un 89,9% sobre la existente a cierre de 2010, al tiempo que el área de consultoría se ha beneficiado de la adjudicación de proyectos, y de servicios asociados a los proyectos de admisión a cotización.

2. Principales riesgos e incertidumbres

Los riesgos e incertidumbres que afronta BME no han variado de forma significativa a lo largo del ejercicio 2011. Los principales factores de riesgo fueron explicitados con gran detalle en el folleto informativo de la oferta de valores y admisión a negociación inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 29 de junio de 2006. Entre dichos factores comentamos los siguientes:

- El entorno regulatorio europeo y nacional relativo a las infraestructuras de mercado está en un proceso de cambio significativo, que podría afectar a diversas facetas del negocio de BME. La revisión de la Directiva MiFID, la regulación EMIR a nivel europeo y la reforma de algunos aspectos del sistema de liquidación y registro a nivel nacional, entre otros, podrían requerir inversiones adicionales o modificar procesos operativos y afectar negativamente al actual volumen de negocio de BME. La posible implantación de un Impuesto para las Transacciones Financieras a nivel europeo, o por un grupo de países concreto, podría significar un incremento del coste de transacción y un deterioro de los volúmenes contratados. La prohibición de ventas en corto impuesta desde el 11 de Agosto, recientemente no renovada, afectó negativamente a los volúmenes contratados en renta variable y derivados durante los meses en que ha estado vigente.
- La mayoría de los ingresos de BME se concentran en dos unidades de negocio (renta variable y compensación y liquidación).
- La actividad de BME está ligada a la coyuntura del mercado y a los volúmenes de contratación que se produzcan, cuya evolución es en gran medida impredecible. Asimismo, pueden tener influencia los ciclos económicos y la situación económica existente en cada momento, sobre todo en España.
- La mayoría de los ingresos de BME se derivan de las operaciones realizadas sobre valores de un número reducido de emisores y de un número reducido de miembros del mercado y participantes en los sistemas de compensación y liquidación.
- Existen también riesgos relacionados con la función de contrapartida central en las transacciones de derivados.
- El riesgo operacional de BME se concentra en la eficacia y disponibilidad máxima de sus plataformas de contratación y liquidación, así como de sus sistemas de comunicaciones.

La información financiera contenida en la memoria de las cuentas anuales consolidadas, se refiere a datos históricos cuyo mantenimiento en el futuro dependerá en buena medida de los factores de riesgo enunciados. Los datos presentados sobre el ejercicio 2011 no garantizan el mantenimiento durante los años venideros de similares o mejores resultados.

3. Acontecimientos ocurridos después del cierre

No se han producido acontecimientos posteriores al cierre que no se hayan reflejado en las cuentas anuales consolidadas.

4. Evolución previsible del Grupo

La actividad de los mercados durante los meses de enero y febrero se ha visto afectada por la prohibición de ventas en corto en renta variable y derivados. Durante el mes de enero el mercado de renta variable contrató 69.991 millones de euros, un 29% menos que en el mismo mes del año anterior.

El volumen de negociación registrado en el mes de enero en el mercado de Derivados se ha situado en 5,52 millones de contratos, con una disminución del 12% respecto al mismo mes del pasado año. El segmento con una actividad más destacable es el de Opciones sobre acciones, con 2,97 millones de contratos, cifra similar aunque ligeramente más elevada que la registrada en el mismo mes del pasado año.

En Warrants y Certificados, el número de emisiones de warrants y certificados admitidas a negociación en enero de 2012 asciende a 119. La actividad del mercado de warrants y certificados en el mes de enero alcanza los 87 millones de euros, con un descenso del 43% sobre enero de 2011. El número de negociaciones realizadas durante el mes de enero han sido 19.690, un 32% inferior a las de enero de 2011.

En Renta Fija, la negociación registrada en el mercado de Deuda Corporativa en el mes de enero ha sido de 392.038 millones de euros, con una disminución del 31,5% respecto del mes de enero del pasado año, si bien el número de operaciones ha sido más de cinco veces superior al pasado año al efectuarse en este mes una cifra de 288.049. Las admisiones a negociación de nuevas emisiones se elevan a 29.469 millones de euros, con un incremento del 30,4% sobre el mes de enero del año anterior. El saldo vivo se sitúa a finales del mes de enero en 876.503 millones de euros, un 2,4% más elevado que el existente un año antes. La negociación registrada en la plataforma electrónica de negociación de Deuda Pública en enero ha sido de 4.892 millones de euros, un 6,5% más elevada que la del mismo mes del pasado año, con un número de operaciones de 683 y un crecimiento del 5,7%.

Cuentas Anuales

Informe de gestión – Ejercicio 2011

La reciente no renovación de esta prohibición ha devuelto un pulso más firme a los volúmenes contratados y un comportamiento más en línea con el resto de comparables.

El principio de año muestra por tanto un desarrollo mixto, que hace presagiar un año 2012 que necesita de mayores certidumbres en la resolución de la crisis financiera mundial, con especial énfasis en Europa, para consolidar una recuperación de volúmenes contratados.

Con fecha 12 de febrero de 2010 y 14 de enero de 2011 la CNMV puso a consulta pública dos documentos titulados "Reformas en el sistema de compensación, liquidación y registro de valores bursátiles" y "Propuestas de reforma del sistema de compensación, liquidación y registro en el mercado español de valores". Los cambios que se identificaban como necesarios afectan a los siguientes aspectos:

- Desplazar la firmeza hacia el momento de la liquidación y revisar los principios del sistema y los mecanismos de aseguramiento de la entrega.
- Instalar una CCP para operaciones de bolsa.
- Modificar el proceso de seguimiento de titularidades.
- Revisión del sistema de penalizaciones por incumplimiento en la entrega de valores y efectivo.

Dicha reforma progresa a buen ritmo, con la total involucración de BME. En este ámbito, la puesta en marcha de una Cámara de Contrapartida Central para la renta variable constituirá una oportunidad de negocio para la compañía.

En este sentido, con fecha 4 de octubre, se aprobó la Ley 32/2011, por la que se modifica la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, incluyendo modificaciones que están pendientes de desarrollo reglamentario.

La solidez del modelo de negocio de BME, altamente diversificado en productos y servicios gracias a las siete Unidades de Negocio gestionadas y dotado de un apalancamiento operativo muy positivo, nos hace enfrenar este ejercicio con el convencimiento de que la sociedad será capaz de cumplir sus objetivos de rentabilidad y eficiencia.

5. Actividades en materia de investigación y desarrollo

BME sigue desarrollando su modelo de innovación y mejora tecnológica, con base en el diseño y el desarrollo de sus propias aplicaciones para dar servicio a las unidades de negocio. Durante el ejercicio 2011 ha continuado el desarrollo de proyectos con alto valor añadido:

- Desarrollo de la nueva plataforma de contratación de renta variable (SMART)
- Desarrollo de nuevas funcionalidades para REGIS-TR
- Desarrollo de conectividad transfronteriza a través de Link-Up (y puesta en marcha en febrero 2011 de la conectividad con el primer CSD)
- Desarrollo de herramientas de análisis gráficos (Market Insight) e implantación de herramientas para sistemas de trading (PATS)

6. Adquisiciones de acciones propias

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión de 31 de julio de 2008 acordó la adquisición de 337.333 acciones de BME, equivalentes al 0,40% del capital social, haciéndose efectiva la adquisición de dichas acciones durante el mes de agosto de 2008, con motivo de la aprobación del plan (2008-2010) descrito en la nota 19-c), y que la Sociedad ha decidido mantener.

7. Uso de instrumentos financieros

BME aplica una política de máxima prudencia en la inversión de sus recursos líquidos. Su Consejo de Administración ha establecido unas líneas de actuación muy concretas que restringen los instrumentos financieros a la inversión en Deuda del Estado, Deuda de las Comunidades Autónomas, Deuda emitida por los Estados integrados en la tercera fase de la Unión Económica y Monetaria europea, Emisiones Renta Fija de mercado AIAF avaladas por el Estado y Emisiones Renta Fija de mercado AIAF elegidas por el Banco de España como aptas para la realización de operaciones de política monetaria y gestión de garantías ante los sistemas de pagos. Asimismo, el Consejo de Administración adoptó una estructura de la cartera consistente en la inversión de la posición de tesorería propia, fundamentalmente, en plazos cortos, permitiéndose, no obstante, la inversión de una parte de la misma en mayores plazos (3-5 años) para maximizar la rentabilidad de la inversión.

8. La estructura del capital

El artículo 5 de los Estatutos sociales, relativo al “capital social y acciones”, establece que el capital social es de doscientos setenta millones setenta y ocho mil doscientos cincuenta y dos euros con treinta y cuatro céntimos de euro (270.078.252,34 €), dividido en 83.615.558 acciones de 3,23 euros de valor nominal cada una, numeradas de la 1 a la 83.615.558, ambas inclusive, íntegramente suscritas y desembolsadas, pertenecientes a la misma clase y serie.

No existen valores emitidos que den lugar a su conversión en acciones de BME.

9. Restricciones a la transmisibilidad de los valores

No existen restricciones legales o estatutarias a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social de BME.

Sin perjuicio de lo anterior, la Ley del Mercado de Valores atribuye a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) la potestad de oponerse a la adquisición de participaciones significativas en el capital social de BME en los términos establecidos en el Real Decreto 361/2007, de 16 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de participación en el capital de las sociedades que gestionan mercados secundarios de valores y sociedades que administren sistemas de registro, compensación y liquidación de valores.

En virtud de lo establecido en la citada normativa deberá comunicarse a la CNMV, con carácter previo a su realización, cualquier adquisición de acciones de BME con la que se alcancen, de forma directa o indirecta, los siguientes porcentajes de participación en el capital o derechos de voto: 1, 5, 10, 15, 20, 25, 33, 40 ó 50 por 100, o que, sin llegar a estos porcentajes, permita ejercer una influencia notable en la Sociedad. En todo caso, se entenderá como influencia notable la posibilidad de nombrar o destituir algún miembro del Consejo de Administración.

La CNMV dispondrá de un plazo de sesenta días hábiles a contar desde la fecha en que haya efectuado acuse de recibo de la notificación para oponerse a la adquisición propuesta, sin perjuicio de las interrupciones en el cómputo del plazo que permite el apartado 6 del artículo 69 de la Ley del Mercado de Valores. Si la CNMV no se pronuncia en dicho plazo, se entenderá que no existe oposición.

Este plazo se reduce para aquellas adquisiciones de participaciones significativas iguales o superiores al 1 por 100 pero inferiores al 5 por 100 e iguales o superiores al 5 por 100 pero inferiores al 10 por 100, en cuyo caso se entenderá que la CNMV no se opone a las mismas si no se pronuncia dentro de los diez o treinta días hábiles siguientes, respectivamente, contados desde aquél en que haya sido informada o desde el momento en que se completó la información adicional que, en su caso, la CNMV hubiera requerido.

Igualmente, el Ministro de Economía y Hacienda, a propuesta de la CNMV, podrá oponerse a la adquisición de una participación significativa en el capital social de BME cuando estime que es necesario para asegurar el buen funcionamiento de los mercados o para evitar distorsiones en los mismos, así como por no darse un trato equivalente a las entidades españolas en el país de origen del adquirente, o de quien controle, directa o indirectamente, al adquirente.

10. Participaciones significativas en el capital, directas o indirectas

A fecha 31 de diciembre de 2011, los titulares de participaciones significativas en el capital social eran las siguientes entidades:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
Banco de España	4.460.913	0	5,335
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	4.191.982	0	5,013
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona	0	4.189.512	5,010
Banco Financiero y de Ahorros, S.A.	0	3.366.316	4,026

(*) A través de:

Nombre o denominación social del accionista	Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona	Caixabank, S.A.	4.189.139	5,010
Banco Financiero y de Ahorros, S.A.	Corporación Financiera Caja de Madrid, S.A.	2.955.318	3,534

11. Restricciones al derecho de voto

Los Estatutos sociales de BME no establecen ninguna restricción al ejercicio por parte de los accionistas de los derechos de voto.

El artículo 69.8 de la Ley del Mercado de Valores restringe el ejercicio de este derecho en el caso de la adquisición irregular de participaciones significativas, es decir, adquiridas sin contar con la preceptiva autorización de la CNMV, en los términos descritos en la Nota 9 de este Informe de Gestión.

12. Pactos parasociales

BME no tiene conocimiento de la existencia de ningún pacto parasocial que afecte a la Sociedad.

13. Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la sociedad

Normas aplicables al nombramiento y cese de los miembros del Consejo de Administración.

Los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los Consejeros se describen en los artículos 26, 36 y 38 de los Estatutos sociales y 6, 18, 20 y 21 del Reglamento del Consejo de Administración.

1.- Nombramiento.

A.- Competencia.- Corresponde a la Junta General la determinación del número de Consejeros de la Sociedad dentro del máximo (20) y mínimo (12) fijado por los Estatutos sociales.

En virtud del acuerdo de la Junta General extraordinaria de Accionistas celebrada el 5 de junio de 2006, el Consejo de Administración estará compuesto por 15 miembros.

No obstante, en el caso de existir vacantes, el Consejo de Administración, en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, podrá designar de entre los accionistas a las personas que hayan de ocuparlos hasta que se reúna la siguiente Junta General de Accionistas.

B.- Requisitos para el nombramiento.- Las propuestas de nombramiento o reelección de Consejeros que realice el Consejo de Administración deberán recaer en personas de reconocido prestigio, solvencia y honorabilidad, que asimismo posean la experiencia y conocimientos adecuados para el ejercicio de sus funciones.

Los Consejeros objeto de la propuesta no deberán estar incurso en causa de incompatibilidad o prohibición previstos en los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo de Administración.

No se requiere la cualidad de accionista para ser nombrado Consejero, salvo en el caso de nombramiento por cooptación, en que sí es preciso esa cualidad.

Con respecto a los Consejeros calificados como independientes, el artículo 21.b) del Reglamento del Consejo de Administración exige que los mismos no ostenten la condición de administradores en más de cuatro sociedades cuyas acciones se encuentren admitidas a negociación en Bolsas de Valores nacionales o extranjeras, ni tampoco pueden permanecer en su cargo de Consejero durante un plazo ininterrumpido superior a doce años, ni reelegidos por más de tres mandatos consecutivos, tal y como establece el apartado 2 del artículo 20 del Reglamento del Consejo de Administración.

Este mismo artículo establece que los Consejeros calificados como ejecutivos no podrán desempeñar el cargo de administrador en ninguna otra sociedad cotizada.

C.- Duración del cargo.- Los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo de cuatro años y podrán ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración, excepto en el caso de los Consejeros independientes, respecto a los cuales se establece la prohibición de reelección por más de tres mandatos consecutivos.

D.- Procedimiento.- Las propuestas de nombramiento que el Consejo de Administración someta a la Junta General y los acuerdos de nombramiento que adopte el Consejo por cooptación deberán contar con el informe previo correspondiente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el que se deberá adscribir al Consejero dentro de los tipos contemplados en el artículo 6 del Reglamento y, asimismo, valorar la incidencia de su nombramiento en la estructura y composición del Consejo.

En cualquier caso, corresponderá a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elevar al Consejo la propuesta de nombramiento o reelección de Consejeros independientes para su elevación a la Junta General, así como para su nombramiento provisional por cooptación.

E.- Proporción de los Consejeros en función de su definición.- Corresponderá al Consejo de Administración velar porque el número de Consejeros se distribuya entre sus distintos tipos o clases en la proporción que resulte en cada momento más adecuada en atención a la estructura accionarial y al objeto de la Sociedad y de las sociedades del Grupo, si bien, en cualquier caso, el Consejo vendrá obligado a realizar sus propuestas a la Junta General y los nombramientos por cooptación de forma que los Consejeros externos o no ejecutivos representen una mayoría sobre los Consejeros ejecutivos, y se cuente con una presencia significativa de Consejeros independientes.

2.- Reelección.

Respecto a las propuestas de reelección de los Consejeros, además de observarse los mismos trámites que para el nombramiento, se evaluará la calidad de los servicios prestados por el Consejero y la dedicación durante el mandato anterior. A estos efectos, el Consejero afectado deberá abstenerse de tomar parte de las deliberaciones y decisiones que puedan afectarle.

3.- Cese y remoción.

Los Consejeros cesarán en su cargo por el transcurso del periodo para el que fueron nombrados, salvo reelección, y cuando así lo decida la Junta General.

El Consejo de Administración no podrá proponer el cese de ningún Consejero independiente antes del cumplimiento del plazo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Se entenderá que existe justa causa cuando el Consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en alguno de los supuestos incompatibles con su condición de independiente.

Si un Consejero cesara en su cargo antes del término de su mandato por cualquier motivo, explicará las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo.

El artículo 38.3 de los Estatutos sociales y los apartados 3 y 4 del artículo 20 del Reglamento del Consejo de Administración prevén que los miembros del Consejo de Administración de BME estarán obligados a dimitir:

- Cuando se vean incursos en algunos de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos en los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo de Administración.
- Los Consejeros dominicales, cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial, o en el número que corresponda cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial.
- Y, en general, cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en peligro el interés de la Sociedad. Cuando los supuestos referidos afecten a la persona física representante del Consejero persona jurídica, ésta deberá proceder a sustituir de inmediato a su representante persona física.

Normas aplicables a la modificación de los Estatutos sociales.

Los Estatutos sociales y el Reglamento de la Junta General de Accionistas no establecen ninguna norma especial aplicable a la modificación de los Estatutos sociales.

El procedimiento de modificación de Estatutos sociales viene regulado en los artículos 285 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, en virtud de los cuales las modificaciones de los Estatutos sociales deberán ser acordadas por la Junta General de Accionistas y exigirán la concurrencia de los siguientes requisitos:

- a) Que los administradores o, en su caso, los accionistas autores de la propuesta redacten el texto íntegro de la modificación que proponen y redacten un informe escrito con la justificación de la misma.
- b) Que se expresen en el anuncio de convocatoria de la Junta General, con la debida claridad, los extremos que hayan de modificarse y se haga constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.
- c) Que el acuerdo sea adoptado por la Junta de conformidad con el quórum y las mayorías establecidas en los artículos 194 y 201 de la Ley de Sociedades de Capital. Así, de acuerdo con lo establecido en estos artículos, para que la Junta General de Accionistas pueda acordar válidamente cualquier modificación de los Estatutos sociales será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento de dicho capital. En este caso, cuando concurren accionistas que representen el veinticinco por ciento del capital suscrito con derecho a voto sin alcanzar el cincuenta por ciento, las modificaciones estatutarias sólo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital social presente o representado en la Junta.

Además de la normativa en materia de sociedades anónimas, como Sociedad titular de la totalidad del capital de sociedades que administran sistemas de registro, compensación y liquidación de valores y mercados secundarios españoles, la Disposición Adicional Decimoséptima de la Ley del Mercado de Valores establece que corresponderá a la Comisión Nacional del Mercado de Valores autorizar las modificaciones de sus Estatutos.

14. Poderes de los miembros del consejo de administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones**Poderes de los miembros del Consejo de Administración.**

A 31 de diciembre de 2011, el Presidente del Consejo de Administración de BME, D. Antonio J. Zoido Martínez, tenía otorgados los poderes necesarios para la gestión ordinaria de la compañía, entre los que se pueden destacar la representación mercantil y judicial de la Sociedad; la representación de la Sociedad en las Juntas de Accionistas y en los Consejos de Administración y órganos similares de las sociedades en los que la Sociedad sea accionista; la facultad de constituir sociedades, asociaciones, fundaciones y todo tipo de personas jurídicas; la facultad de contratar y despedir empleados, fijar sus funciones y remuneraciones; celebrar todo tipo de contratos en nombre de la Sociedad; otorgar escrituras de poder a favor de las personas que considere convenientes y demás facultades necesarias para la dirección del negocio.

Emisión de acciones.

La Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2011, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, delegó en el Consejo de Administración la facultad de aumentar el capital social, con la atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, dentro del plazo máximo de cinco años a contar desde la fecha del acuerdo, en una o varias veces, hasta la cifra máxima del cincuenta por ciento del capital social de la Sociedad en el momento de la presente autorización, que ascendía a 270.078.252,34 euros.

A la fecha del presente informe, el Consejo de Administración no ha hecho uso de esta delegación.

En la misma Junta General ordinaria de Accionistas se delegó en el Consejo de Administración la facultad de emitir, entre otros títulos, obligaciones canjeables y/o convertibles en acciones de la Sociedad y warrants, con la atribución de excluir el derecho de suscripción preferente, así como de aumentar el capital social en la cuantía necesaria para atender las solicitudes de conversión de las obligaciones o el ejercicio de los warrants sobre acciones de nueva emisión.

La emisión de obligaciones al amparo del presente acuerdo podrá llevarse a cabo en el plazo máximo de cinco años a contar desde la fecha de su adopción.

A la fecha del presente informe, el Consejo de Administración no ha hecho uso de las facultades en él delegadas por la Junta General ordinaria de Accionistas.

Acuerdos de recompra de acciones.

La Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el día 29 de abril de 2010 autorizó al Consejo de Administración para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, vigente en ese momento, pudiera llevar a cabo la adquisición derivativa de acciones propias, adquisición que podrá realizarse directamente por la propia Sociedad o indirectamente a través de sus Sociedades dominadas, a título de compraventa, permuta o dación en pago, en una o varias veces, siempre que las acciones adquiridas, sumadas a las que ya posea la Sociedad y sus Sociedades dominadas, no excedan del cinco por ciento del capital social.

La duración de la autorización es de cinco años a contar desde la fecha de celebración de la Junta General ordinaria de Accionistas.

A la fecha del presente informe, el Consejo de Administración no ha hecho uso de las facultades en él delegadas por la Junta General ordinaria de Accionistas.

15. Los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la sociedad

No existen acuerdos celebrados por BME que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una Oferta Pública de Adquisición.

16. Los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.**1.- Consejeros.**

No existen acuerdos de los órganos de administración de BME en los que se prevean beneficios para los Consejeros, salvo para el caso del Presidente.

En este sentido, la Junta General extraordinaria de BME celebrada el 5 de junio de 2006 adoptó bajo el punto décimo del orden del día el siguiente acuerdo:

Cuentas Anuales

Informe de gestión – Ejercicio 2011

“La Junta General acuerda que en caso de cese del Sr. Presidente del Consejo de Administración éste tendrá derecho al abono de una cantidad equivalente a tres veces la retribución fija anual que tenga fijada por la Junta General en el momento en que se produzca dicho cese. El abono de esta cantidad llevará aparejada la obligación de no-competencia del Sr. Presidente, durante tres años, en sociedades ajenas al grupo Bolsas y Mercados Españoles que tengan idéntico o similar objeto social o actividad. En el supuesto de quebrantamiento de esta obligación, el Sr. Presidente tendrá que devolver la cantidad percibida.

*No procederá el abono al Sr. Presidente de la cantidad anteriormente señalada en caso de renuncia voluntaria de éste al cargo, quebrantamiento de sus deberes o concurrencia de los presupuestos necesarios para que Bolsas y Mercados Españoles pueda ejercitar la acción social de responsabilidad contra el mismo.
(...)”*

Los términos de este acuerdo de la Junta General de Accionistas han sido recogidos en el contrato de prestación de servicios celebrado entre BME y D. Antonio J. Zoido Martínez, previo informe de la Comisión de Nominaciones y Retribuciones y aprobación por el Consejo de Administración de la Sociedad.

2.- Alta dirección.

Con respecto a la alta dirección, tres altos directivos tienen reconocido el derecho a percibir una indemnización en caso de despido equivalente a 45, 36 y 22 meses de salario en cada caso.

3.- Empleados.

Los contratos de trabajo formalizados por BME con sus empleados se realizan al amparo de lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores, que será de aplicación en los supuestos de finalización de la relación laboral.

17. Informe de Gobierno Corporativo

De conformidad con lo establecido en el artículo 61.bis de la Ley del Mercado de Valores, en su redacción dada por la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, el Grupo Bolsas y Mercados Españoles ha elaborado el Informe Anual de Gobierno Corporativo relativo al ejercicio 2011 (que forma parte del presente Informe de Gestión) con los contenidos establecidos por el citado artículo, la Orden ECO 3.722/2003 de 26 de diciembre y la Circular 4/2007, de 27 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y en el que se incluye un apartado que hace referencia al grado de seguimiento de las recomendaciones de gobierno corporativo existentes en España.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

A. Estructura de la Propiedad

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
14/06/2006	270.078.252,34	83.615.558	83.615.558

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí ☐ No ☒

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
Banco de España	4.460.913	0	5,335
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	4.191.982	0	5,013
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona	0	4.189.512	5,010
Banco Financiero y de Ahorros, S.A.	0	3.366.316	4,026

A 31 de diciembre de 2011 Chase Nominees Limited y State Street Bank and Trust Co. aparecían en el Libro Registro de Accionistas con una participación en el capital social de BME de 3,876 por 100 y un 3,028 por 100, respectivamente. No obstante, la Sociedad entiende que dichas acciones las tienen en custodia a nombre de terceros, sin que ninguno de ellos tenga, en cuanto a BME le consta, una participación superior al 3 por 100 en el capital o en los derechos de voto de la Sociedad.

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona	Caixabank, S.A.	4.189.139	5,010
Banco Financiero y de Ahorros, S.A.	Corporación Financiera Caja de Madrid, S.A.	2.955.318	3,534

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
BNP Paribas, Société Anonyme	21/02/2011	Se ha superado el 3% del capital social.
BNP Paribas, Société Anonyme	22/02/2011	Se ha descendido del 3% del capital social.
BNP Paribas, Société Anonyme	28/03/2011	Se ha superado el 3% del capital social.
BNP Paribas, Société Anonyme	20/12/2011	Se ha descendido del 3% del capital social.
BNP Paribas, Société Anonyme	23/12/2011	Se ha superado el 3% del capital social.
BNP Paribas, Société Anonyme	29/12/2011	Se ha descendido del 3% del capital social.

Durante el ejercicio 2011 la participación de BNP Paribas por cuenta propia se ha mantenido por debajo del 3 por 100. Los movimientos en la participación mencionados en el epígrafe A.3 se corresponden con movimientos en su participación total, es decir, correspondientes a su saldo de cartera propia y por cuenta de terceros.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

A.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
D. Antonio J. Zoido Martínez	704	-	0,001
D. Javier Alonso Ruiz-Ojeda	1	-	0,000
D. José Antonio Álvarez Álvarez	100	-	0,000
D ^a . Rosa María García García	50	-	0,000
D. Joan Hortalá i Arau	704	-	0,001
D. Ricardo Laiseca Asla	10	-	0,000
D. Manuel Olivencia Ruiz	2.000	-	0,002
D. Carlos Stilianopoulos Ridruejo	200	-	0,000
% total de derechos de voto en poder del Consejo de Administración			0,005 (*)

(*) En este porcentaje no se incluye la participación de los seis accionistas representados en el Consejo de Administración y que justifican la calificación como dominicales de ocho de sus miembros. A 31 de diciembre de 2011 la participación de estos accionistas ascendía al 25,021 por 100.

Teniendo en cuenta lo anterior, el porcentaje del capital social total representado por el Consejo de Administración ascendía a 31 de diciembre de 2011 al 25,026 por 100.

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Los Consejeros ejecutivos son beneficiarios de un Plan de Retribución Variable Plurianual en Acciones, para su aplicación por la Sociedad y sus sociedades filiales, dirigido a los miembros del equipo directivo, incluidos los Consejeros ejecutivos, que, de conformidad con lo previsto en el artículo 219.1 de la Ley de Sociedades de Capital, fue aprobado en la Junta General ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 28 de abril de 2011, y comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) como hecho relevante en esa misma fecha.

El Plan de Retribución Variable Plurianual en Acciones, que se extiende a lo largo de los ejercicios 2011, 2012 y 2013, consiste en la promesa de entrega, en los ejercicios 2014, 2015 y 2016, de acciones ordinarias de BME a los miembros del equipo directivo de la Sociedad, incluidos los Consejeros ejecutivos, de darse las condiciones establecidas en el mismo.

El número de acciones a entregar en cada uno de los ejercicios mencionados dependerá de la evolución del Total Shareholder Return (TSR) y del Ratio de Eficiencia (RE) de BME respecto de la evolución de estos indicadores en cinco entidades de referencia, y se calculará dividiendo el número de unidades asignadas en cada uno de los años 2011, 2012 y 2013 en dos partes, asociadas a cada uno de los dos indicadores, multiplicándose cada una de ellas por un coeficiente entre 0 y 1,5 en función de la posición finalmente ocupada por BME en la clasificación de las compañías de referencia.

El número máximo de acciones de BME incluidas en el Plan es de 428.801 acciones, representativas del 0,5% del capital social de BME, de las que, como máximo, 56.134 acciones pueden destinarse a D. Antonio Zoido Martínez y 7.246 acciones a D. Joan Hortalá i Arau, en su condición de Consejeros ejecutivos.

En ejecución del mencionado Plan, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión celebrada el día 28 de septiembre de 2011, asignó a los Sres. Zoido Martínez y Hortalá i Arau las Unidades Teóricas correspondientes al primer periodo de vigencia del mismo, desde el 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2013, que según se comunicó a la CNMV el día 3 de mayo de 2011, podrán dar lugar como máximo a la entrega en el ejercicio 2014 a los mencionados Consejeros ejecutivos de 18.712 y 2.415 acciones de BME, respectivamente.

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

(-)

Informe Anual de Gobierno Corporativo

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

(-)

A.6. Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí ☐

No ☒

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí ☐

No ☒

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

(-)

A.7. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí ☐

No ☒

A.8. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
337.333	0	0,40

(*) A través de:

Total	0
--------------	----------

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/ (Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo	0
--	----------

A.9. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

En la fecha de aprobación del presente Informe de Gobierno Corporativo, el Consejo de Administración de BME está autorizado para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias en virtud del acuerdo adoptado por la Junta General ordinaria de Accionistas de BME celebrada el día 29 de abril de 2010, que a continuación se transcribe:

"La Junta General ordinaria de Accionistas ha autorizado al Consejo de Administración de la Sociedad para que, de conformidad con lo establecido en los artículos 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias en los términos que a continuación se indican:

a) La adquisición podrá realizarse directamente por la propia Sociedad o indirectamente a través de sus Sociedades dominadas.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

b) La adquisición podrá realizarse a título de compraventa, permuta o dación en pago, en una o varias veces, siempre que:

- la adquisición, comprendidas las acciones que la Sociedad o las personas que actuasen en nombre propio pero por cuenta de aquélla, hubiesen adquirido con anterioridad y tuviese en cartera, no produzca el efecto de que el patrimonio neto, en los términos definidos en el propio artículo 75.1.2ª de la Ley de Sociedades Anónimas, resulte inferior al importe del capital social más las reservas legal o estatutariamente indisponibles; y,

- el valor nominal las acciones adquiridas, sumadas a las que ya posean la Sociedad y sus Sociedades dominadas, no excedan del 10 por 100 del capital social.

c) Que las acciones adquiridas se hallen íntegramente desembolsadas, y estén libres de toda carga o gravamen y no se encuentre afectas al cumplimiento de cualquier clase de obligación.

d) Que el precio de adquisición no sea inferior al valor nominal ni superior en un 20% al valor de cotización de la acción en el Sistema de Interconexión Bursátil en el momento de la adquisición.

Esta autorización, que se concede por el plazo máximo legal de cinco años, se entiende sin perjuicio de los supuestos contemplados en la Ley como de libre adquisición.

Asimismo, y a los efectos previstos en el párrafo segundo del apartado 1 del artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, se acuerda otorgar expresa autorización para la adquisición de acciones de la Sociedad por parte de cualquiera de las Sociedades dominadas en los mismos términos resultantes del presente acuerdo.

Expresamente se hace constar que las acciones que se adquieran como consecuencia de la presente autorización podrán destinarse tanto a su enajenación o amortización como a la aplicación de los sistemas retributivos contemplados en el párrafo tercero del apartado 1 del artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La presente autorización sustituirá y dejará sin efecto a su entrada en vigor, en la cuantía no utilizada, la acordada por la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de abril de 2009."

A.10. Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social.

Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

Sí ☐

No ☒

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Aún cuando no existen restricciones legales al ejercicio del derecho de voto, el artículo 69.8 de la Ley del Mercado de Valores restringe el ejercicio de este derecho en el caso de adquisición irregular de participaciones significativas, es decir, adquiridas sin contar con la preceptiva autorización de la CNMV, en los términos que se describen en el apartado relativo a las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social.

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

Sí ☐

No ☒

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
---	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

Sí ☐

No ☒

Informe Anual de Gobierno Corporativo

No existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social de BME.

Sin perjuicio de lo anterior, la Ley del Mercado de Valores atribuye a la CNMV la potestad de oponerse a la adquisición de participaciones significativas en el capital social de BME en los términos establecidos en el Real Decreto 361/2007, de 16 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de participación en el capital de las sociedades que gestionan mercados secundarios de valores y sociedades que administren sistemas de registro, compensación y liquidación de valores.

En virtud de lo establecido en la citada normativa deberá comunicarse a la CNMV, con carácter previo a su realización, cualquier adquisición de acciones de BME con la que se alcancen, de forma directa o indirecta, los siguientes porcentajes de participación en el capital o derechos de voto: 1, 5, 10, 15, 20, 25, 33, 40 ó 50 por 100, o que, sin llegar a estos porcentajes, permita ejercer una influencia notable en la Sociedad. En todo caso, se entenderá como influencia notable la posibilidad de nombrar o destituir algún miembro del Consejo de Administración.

La CNMV dispondrá de un plazo de sesenta días hábiles a contar desde la fecha en que haya efectuado acuse de recibo de la notificación para oponerse a la adquisición propuesta, sin perjuicio de las interrupciones en el cómputo del plazo que permite el apartado 6 del artículo 69 de la Ley del Mercado de Valores. Si la CNMV no se pronuncia en dicho plazo, se entenderá que no existe oposición.

Este plazo se reduce para aquellas adquisiciones de participaciones significativas iguales o superiores al 1 por 100 pero inferiores al 5 por 100 e iguales o superiores al 5 por 100 pero inferiores al 10 por 100, en cuyo caso se entenderá que la CNMV no se opone a las mismas si no se pronuncia dentro de los diez o treinta días hábiles siguientes, respectivamente, contados desde aquél en que haya sido informada o desde el momento en que se completó la información adicional que, en su caso, la CNMV hubiera requerido.

Igualmente, el Ministro de Economía y Hacienda, a propuesta de la CNMV, podrá oponerse a la adquisición de una participación significativa en el capital social de BME cuando estime que es necesario para asegurar el buen funcionamiento de los mercados o para evitar distorsiones en los mismos, así como por no darse un trato equivalente a las entidades españolas en el país de origen del adquirente, o de quien controle, directa o indirectamente, al adquirente.

A.11. Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007:

Sí ☐

No ☒

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

(-)

Informe Anual de Gobierno Corporativo

B. Estructura de la Administración de la Sociedad

B.1. Consejo de Administración

B.1.1. Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	20
Número mínimo de consejeros	12

B.1.2. Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el Consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
D. Antonio J. Zoido Martínez	-	Presidente	15/02/2002	29/04/2009	Votación en Junta de Accionistas
D. José A. Barreiro Hernández	-	Vicepresidente Primero	28/04/2004	30/04/2008	Votación en Junta de Accionistas
D. Tomás Muniesa Arantegui	-	Vicepresidente Tercero	27/04/2005	29/04/2009	Votación en Junta de Accionistas
D ^a . Margarita Prat Rodrigo	-	Vicepresidente Cuarto	05/06/2006	29/04/2010	Votación en Junta de Accionistas
D. Javier Alonso Ruiz-Ojeda	-	Consejero	21/09/2006	28/04/2011	Votación en Junta de Accionistas
D. José Antonio Álvarez Álvarez	-	Consejero	21/09/2006	28/04/2011	Votación en Junta de Accionistas
D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	-	Consejero	15/09/2003	28/04/2011	Votación en Junta de Accionistas
D. Álvaro Cuervo García	-	Consejero	05/06/2006	29/04/2010	Votación en Junta de Accionistas
D ^a . Rosa María García García	-	Consejero	24/09/2009	29/04/2010	Votación en Junta de Accionistas
D. Joan Hortalá i Arau	-	Consejero	15/02/2002	29/04/2009	Votación en Junta de Accionistas
D. Ricardo Laiseca Asla	-	Consejero	25/07/2007	30/04/2008	Votación en Junta de Accionistas
D. Karel Lannoo	-	Consejero	05/06/2006	29/04/2010	Votación en Junta de Accionistas
D. Ramiro Mato García-Ansorena	-	Consejero	15/02/2002	29/04/2009	Votación en Junta de Accionistas
D. Manuel Olivencia Ruiz	-	Consejero	05/06/2006	29/04/2010	Votación en Junta de Accionistas
D. Carlos Stilianopoulos Ridruejo	-	Consejero	24/09/2009	29/04/2010	Votación en Junta de Accionistas

Número total de consejeros	15
----------------------------	----

Informe Anual de Gobierno Corporativo

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

B.1.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo y su distinta condición:

Consejeros Ejecutivos

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
D. Antonio J. Zoido Martínez	(1)	Presidente
D. Joan Hortalá i Arau	(1)	Consejero
Número total de consejeros ejecutivos		2
% total del Consejo		13,333

Consejeros Externos Dominicales

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
D. Javier Alonso Ruiz-Ojeda	(1)	Banco de España
D. José Antonio Álvarez Álvarez	(1)	Banco Santander, S.A.
D. José A. Barreiro Hernández	(1)	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.
D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	(1)	Banco Santander, S.A.
D. Ricardo Laiseca Asla	(1)	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.
D. Ramiro Mato García-Ansorena	(1)	BNP Paribas, Société Anonyme
D. Tomás Muniesa Arantegui	(1)	Caja de Ahorros y de Pensiones de Barcelona
D. Carlos Stilianopoulos Ridruejo	(1)	Banco Financiero y de Ahorros, S.A.

Número total de consejeros dominicales	8
% total del Consejo	53,333

(1) En virtud de lo establecido en el artículo 18.2.b) del Reglamento del Consejo de Administración, al calificarse estos Consejeros como dominicales y ejecutivos, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha informado favorablemente su nombramiento.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

Consejeros Externos Independientes

Nombre o denominación del consejero	Perfil
D ^a . Margarita Prat Rodrigo	Es Licenciada en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid (1971), Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales con premio extraordinario por la Universidad Pontificia Comillas de Madrid (1982) y doctorado en Ciencias Económicas y Empresariales (1989). Asimismo ha publicado diversos trabajos y artículos desde 1989. Ha sido Directora del Departamento de Gestión Financiera de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Pontificia Comillas de Madrid (1984-2000) y Vicedecana (1990 a 1993) y Decana (1993 a 2002) de la misma Universidad. Ha sido profesora visitante de la Universidad de Deusto (San Sebastián), del Instituto Tecnológico de Monterrey (México) y de la Universidad Católica Argentina de Buenos Aires. En la actualidad es Presidenta de la Comisión de Auditoría del Instituto de Auditores Internos; miembro del Instituto de Analistas Financieros; Directora de Auditoría Interna y Profesora de la Universidad Pontificia Comillas de Madrid y miembro de diversos tribunales de tesis doctorales y Comisiones académicas.
D. Álvaro Cuervo García	Es Catedrático de Economía de la Empresa de la Universidad Complutense de Madrid, Director del Colegio Universitario de Estudios Financieros, Premio de Economía Rey Jaime I (1992), Premio de Economía de Castilla y León "Infanta Cristina" (1999) y Doctor Honoris Causa por las Universidades de Oviedo, León, Castilla-la Mancha, Las Palmas de Gran Canaria y Salamanca. Es miembro del Consejo de Administración de ACS (Actividades de Construcción y Servicios, S.A.), del Grupo SONAE SGPS, S.A. y de SONAE Industria S.A. (Portugal) y miembro del Consejo Consultivo de Privatizaciones del Gobierno Español. Miembro del Patronato de la Fundación Banco Herrero, de la Fundación Endesa y miembro del Consejo Asesor de la Fundación Rafael del Pino.
D. Karel Lannoo	Karel Lannoo es el principal ejecutivo del Centro de Estudios Políticos Europeos, CEPS, con sede en Bruselas. CEPS es uno de los centros de reflexión independientes más importantes de Europa, líder por la calidad de su análisis en temas de política económica y financiera. Lannoo es experto en regulación de los mercados financieros, supervisión bancaria y política económica. Ha publicado sobre estos temas varios libros ('The MiFID Revolution', Cambridge UP 2009; MiFID 2.0 con Diego Valiante, CEPS 2011), informes y numerosos artículos en prensa. Asimismo, ha participado en estudios y audiencias ante instituciones nacionales e internacionales. Diplomado en Filosofía y Máster en Historia por la Universidad de Leuven, Bélgica, Lannoo cuenta además con un Posgrado en Estudios Europeos por la Universidad de Nancy, Francia. Lannoo dirige también otros dos centros de estudios, ECMI y ECRI, dedicados respectivamente a los mercados de capitales y al crédito en Europa. Además es consejero de Distrimedia y de Lannoo Publishing Group.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

Nombre o denominación del consejero	Perfil
D. Manuel Olivencia Ruiz	Licenciado en Derecho con Premio Extraordinario por la Universidad de Sevilla (1951), Doctor en Derecho por la Universidad de Bolonia (1953); autor de abundante obra científica. Está en posesión de las Grandes Cruces de Isabel la Católica, de Alfonso X el Sabio, de San Raimundo de Peñafort y del Mérito Militar. Ha sido Decano de las Facultades de Derecho (1968-1971) y de Ciencias Económicas y Empresariales (1971-1975) de la Universidad de Sevilla, Subsecretario de Educación (1975-1976), Consejero del Banco de España (1982-1991) y Presidente de la Comisión Especial para la Redacción del Código de Buen Gobierno (1997). Catedrático de Derecho mercantil de la Universidad de Sevilla desde 1960, es actualmente profesor emérito de esta misma Universidad; Vocal Permanente de la Comisión General de Codificación; Académico numerario de la Real de Jurisprudencia y Legislación, y de las Reales Academias Sevillanas de Buenas Letras y de Legislación y Jurisprudencia; es también Embajador Extraordinario de España, Delegado en la Comisión de la Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional y Abogado, especialista en Arbitraje.
D ^a . Rosa María García García	Licenciada en Ciencias Matemáticas, en la actualidad es miembro del Consejo de Administración de Banco Español de Crédito, S.A. (BANESTO), Consejera Delegada y Vicepresidenta del Consejo de Administración de Siemens España, desde el 1 de octubre de 2011, y miembro del Consejo asesor de la Universidad Europea de Madrid, desde diciembre de 2011. Asimismo, hasta el 31 de diciembre de 2010 ha ostentado el cargo de Vicepresidenta de Microsoft Western Europe para la división de Consumo & Online. Se incorporó a Microsoft Ibérica en el año 1991 como Directora de Soporte Técnico; en 1995 fue nombrada Directora de Proyectos Estratégicos Corporativos de Microsoft Corporation, en el año 2000 Directora General Corporativa de Ventas y Marketing de Partners Microsoft y Presidenta de Microsoft Ibérica (2002 – 2008). Con anterioridad a incorporarse a Microsoft desempeñó distintas responsabilidades en multinacionales como NEC en Alemania y WordPerfect en España. Desde 2007 dirige y es profesora del Máster en Dirección de Empresas de la Universidad Alfonso X El Sabio. En mayo de 2009 fue nombrada Consejera independiente del Consejo de Administración de Banesto y miembro del Comité de Nombramientos. Es miembro del Forum de Alta Dirección y ha recibido distintos premios como son: el Premio a la Mujer Directiva de la Federación Española de Mujeres Directivas y Empresarias (FEDEPE), el de Directivo del Año que concede la Asociación Española de Directivos (AED) y el de Mujer Directiva que otorga la Asociación Española de Mujeres Empresarias (ASEME). También ha sido distinguida por revistas especializadas en tecnologías de la Información ComputerWorld y Computing. Asimismo ha ganado el Premio Nacional Alares a la Conciliación de la vida laboral, familiar y personal en la categoría de directivos.
Número total de consejeros independientes	5
% total del Consejo	33,333

Informe Anual de Gobierno Corporativo

Otros Consejeros Externos

(-)

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya sea con sus accionistas:

(-)

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

(-)

B.1.4. Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital:

Nombre o denominación social del accionista

Banco Financiero y de Ahorros, S.A.

Justificación

Esta entidad, aún cuando no alcanza el 5 por 100 del capital social, en la fecha de nombramiento del Consejero dominical que la representa en el Consejo de Administración de BME ostentaba de forma indirecta una participación significativa en los derechos de voto de esta sociedad en los términos establecidos por el Real Decreto 361/2007. Además, este accionista mantiene una participación en los derechos de voto superior a la que tienen los demás accionistas no representados en el Consejo de Administración con mayor porcentaje de participación.

Nombre o denominación social del accionista

BNP Paribas, Société Anonyme

Justificación

Esta entidad, aún cuando no alcanza el 5 por 100 del capital social, en la fecha de nombramiento del Consejero dominical que la representa en el Consejo de Administración de BME ostentaba de forma indirecta una participación significativa en los derechos de voto de esta sociedad en los términos establecidos por el Real Decreto 361/2007. Además, este accionista mantiene una participación en los derechos de voto superior a la que tienen los demás accionistas no representados en el Consejo de Administración con mayor porcentaje de participación, a excepción de las entidades custodios.

Nombre o denominación social del accionista

Banco Santander, S.A.

Justificación

Esta entidad, aún cuando no alcanza el 5 por 100 del capital social, en la fecha de nombramiento de los Consejeros dominicales que la representan en el Consejo de Administración de BME ostentaba una participación significativa en los derechos de voto de esta sociedad en los términos establecidos por el Real Decreto 361/2007. Además, este accionista mantiene una participación en los derechos de voto superior a la que tienen los demás accionistas no representados en el Consejo de Administración con mayor porcentaje de participación, a excepción de las entidades custodios. A esta circunstancia habría que añadir que la reelección en el ejercicio 2010 de los Consejeros que representan a esta entidad en el Consejo de Administración se ha considerado adecuada y beneficiosa para el eficaz funcionamiento de ese órgano, así como conveniente para el logro del interés social de BME.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí ☐

No ☒

Informe Anual de Gobierno Corporativo

B.1.5. Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

Sí ☐ No ☒

B.1.6. Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

En la Sociedad no existe Consejero Delegado.

Según establece el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración, al Presidente, como primer ejecutivo de la Sociedad, le corresponde la máxima representación institucional de la Sociedad, el poder de representación a título individual de la misma y el impulso de la acción de gobierno de la Sociedad y de las sociedades del Grupo. Asimismo, le corresponde promover las funciones de impulso, dirección y supervisión del Consejo de Administración respecto de la gestión de sus negocios ordinarios, y velar, además, por las competencias del Consejo respecto de las relaciones con los accionistas y los mercados.

Por otro lado, el Presidente tiene otorgados los poderes necesarios para la gestión ordinaria de la compañía, entre los que se pueden destacar la representación mercantil y judicial de la Sociedad; la representación de la Sociedad en las Juntas de Accionistas y en los Consejos de Administración y órganos similares de las sociedades en que los que la Sociedad sea accionista; la facultad de constituir sociedades, asociaciones, fundaciones y todo tipo de personas jurídicas; la facultad de contratar y despedir empleados, fijar sus funciones y remuneraciones; celebrar todo tipo de contratos en nombre de la Sociedad; otorgar escrituras de poder a favor de las personas que considere convenientes y demás facultades necesarias para la dirección del negocio.

B.1.7. Identifique, en su caso, a los miembros del Consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
D. Antonio J. Zoido Martínez	Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A.U.	Presidente
D. Antonio J. Zoido Martínez	Sociedad de Bolsas, S.A.	Consejero
D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A.U.	Consejero
D. Joan Hortalá i Arau	Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A.U.	Presidente
D. Joan Hortalá i Arau	Sociedad de Bolsas, S.A.	Presidente
D. Tomás Muniesa Arantegui	MEFF Sociedad Rectora de Productos Derivados, S.A.U.	Presidente
D. Tomás Muniesa Arantegui	MEFF Sociedad Rectora de Productos Financieros Derivados de Renta Fija, S.A.U.	Presidente
D. Tomás Muniesa Arantegui	MEFF Euroservices, S.A.U., S.V.	Presidente

B.1.8. Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
D. Álvaro Cuervo García	Actividades de Construcción y Servicios, S.A. (ACS)	Consejero
D ^a . Rosa María García García	Banco Español de Crédito, S.A. (Banesto)	Consejero

Informe Anual de Gobierno Corporativo

B.1.9. Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí ☒

No ☐

Explicación de las reglas

El artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración establece en su epígrafe b) que los Consejeros independientes no podrán tener la condición de administradores en más de cuatro sociedades cuyas acciones estén admitidas a negociación en Bolsas de Valores nacionales o extranjeras.

Con respecto a los Consejeros ejecutivos, este mismo artículo determina que no podrán desempeñar el cargo de administrador en ninguna sociedad cotizada.

B.1.10. En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

	Sí	No
La política de inversiones y financiación.	x	
La definición de la estructura del grupo de sociedades.	x	
La política de gobierno corporativo.	x	
La política de responsabilidad social corporativa.	x	
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales.	x	
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos.	x	
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.	x	
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.	x	

B.1.11. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

La información individualizada y por conceptos retributivos de los miembros del Consejo de Administración se encuentra en las cuentas anuales consolidadas y el informe anual sobre las remuneraciones de los Consejeros correspondientes al ejercicio 2011.

a.) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	732
Retribución variable	500
Dietas	352
Atenciones Estatutarias	300 ⁽¹⁾
Opciones sobre acciones y/u otros instrumentos financieros	0 ⁽²⁾
Otros	0 ⁽³⁾
Total	1.884

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

Informe Anual de Gobierno Corporativo

b.) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	229
Retribución variable	0
Dietas	160
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/u otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total	389

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c.) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	1.350	337
Externos Dominicales	238	52
Externos Independientes	296	0
Otros Externos	0	0
Total	1.884	389

d.) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante:

Remuneración total consejeros (en miles de euros)	2.273
Remuneración total consejeros / beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	1,5%

- (1) Este importe corresponde a la cantidad fija percibida por los miembros del Consejo de Administración en virtud de lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos sociales.
- (2) Se describe en el epígrafe A.3. del presente informe el Plan de Retribución Variable Plurianual en Acciones dirigido a los miembros del equipo directivo, incluidos los Consejeros ejecutivos.
- (3) La Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2011 aprobó, dentro del Plan de retribución a medio plazo, un sistema de retribución variable extraordinario a medio plazo (Retribución Variable Extraordinaria) a favor del equipo directivo de la Sociedad, incluidos los Consejeros ejecutivos.

La Retribución Variable Extraordinaria consiste en la posibilidad de obtener una retribución, pagadera en metálico, siempre que se cumplan determinados objetivos, transcurrido un determinado periodo de tiempo.

La cuantía de la Retribución Variable Extraordinaria vendrá determinada por un importe de referencia, que será la media de la retribución variable anual de cada uno de los beneficiarios correspondiente a los ejercicios 2008, 2009 y 2010. Si por razones de su estructura de salarios algún beneficiario no percibiera retribución variable, su incentivo de referencia se fijará tomando como referencia la media simple de la retribución variable del conjunto de los beneficiarios del plan en los ejercicios 2008, 2009 y 2010.

La obtención de la Retribución Variable Extraordinaria dependerá del grado de consecución de (i) un objetivo de evolución del Beneficio por Acción (BPA) de BME durante el periodo comprendido entre el 1 de enero 2011 y el 31 de diciembre de 2012, en comparación con la evolución de dicho indicador para otras 5 compañías de referencia durante ese mismo periodo, y (ii) un objetivo de Ratio de Cobertura (RC) de la Sociedad para el mismo periodo.

El importe final de la Retribución Variable Extraordinaria a abonar se determinará dividiendo el importe de referencia anteriormente mencionado, en dos partes, asociadas a cada uno de los dos indicadores BPA y RC, multiplicándose por un coeficiente entre 0 y 1,5 en el caso del BPA, en función de la posición finalmente ocupada por BME en la clasificación de las compañías de referencia, y entre el 0 y el 1 en el caso del Ratio de Cobertura, en atención al grado de cumplimiento del objetivo de Ratio de Cobertura.

La Retribución Variable Extraordinaria se abonará, en su caso, durante el ejercicio 2013 y el importe máximo de la Retribución Variable Extraordinaria a abonar a D. Antonio Zoido Martínez y D. Joan Hortalá i Arau, Presidente y Consejero ejecutivo, respectivamente, en caso de que se alcancen los máximos establecidos en cada escala ascenderá a 414.460,42 euros y 53.500 euros.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

B.1.12. Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

La remuneración total de la alta dirección a estos efectos incluye las remuneraciones percibidas de BME y del resto de las sociedades del Grupo.

Nombre o denominación social	Cargo
D. Ramón Adarraga Morales	Director de Coordinación Internacional y Responsable de Información e IT & Consulting
D. Jaime Aguilar Fernández-Hontoria	Director de Asesoría Jurídica
D. Luis María Cazorla Prieto	Secretario General y del Consejo
D. Antonio Giralt Serra	Presidente de M.A.B. y Responsable de Listing
D. Javier Hernani Burzako	Director Financiero
D. José Massa Gutiérrez del Álamo	Presidente de IBERCLEAR y Responsable de Compensación y Liquidación
D. Francisco Nicolás Tahoces	Director de Tecnología
D. Vicente Olmos Ibáñez	Director del Departamento de Auditoría Interna
D. Francisco de Oña Navarro	Presidente de AIAF, Vicepresidente Ejecutivo de MEFF y Responsable de Renta Fija y Derivados
D. Jorge Yzaguirre Scharfhausen	Responsable de Renta Variable

Remuneración total alta dirección (en miles de €)

4.335⁽¹⁾

(1) El importe de 4.335 miles de euros incluye las prestaciones post-empleo a favor de estos directivos por importe 515 miles de euros, que corresponden a la aportación periódica anual al seguro suscrito destinado a constituir un sistema complementario de pensiones; a las primas correspondientes a una póliza de seguro colectivo de vida de prestaciones de previsión social, para la cobertura de la jubilación, fallecimiento e invalidez permanente; y a las aportaciones realizadas por el Grupo a planes de aportación definida.

B.1.13. Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	4	
Órgano que autoriza las cláusulas	Consejo de Administración	Junta General
	No	Sí
¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	Sí	No
		No

1.- Consejeros ejecutivos.

No existen cláusulas de garantía o blindaje para casos de despido o cambio de control establecidas a favor de los Consejeros ejecutivos salvo para el caso del Presidente.

En relación con el Presidente del Consejo de Administración, calificado como Consejero ejecutivo, la Junta General extraordinaria de BME celebrada el 5 de junio de 2006 adoptó el siguiente acuerdo:

“La Junta General acuerda que en caso de cese del Sr. Presidente del Consejo de Administración éste tendrá derecho al abono de una cantidad equivalente a tres veces la retribución fija anual que tenga fijada por la Junta General en el momento en que se produzca dicho cese. El abono de esta cantidad llevará aparejada la obligación de no-competencia del Sr. Presidente, durante tres años, en sociedades ajenas al grupo Bolsas y Mercados Españoles que tengan idéntico o similar objeto social o actividad. En el supuesto de quebrantamiento de esta obligación, el Sr. Presidente tendrá que devolver la cantidad percibida.

No procederá el abono al Sr. Presidente de la cantidad anteriormente señalada en caso de renuncia voluntaria de éste al cargo, quebrantamiento de sus deberes o concurrencia de los presupuestos necesarios para que Bolsas y Mercados Españoles pueda ejercitar la acción social de responsabilidad contra el mismo. (...).”

Informe Anual de Gobierno Corporativo

Los términos de este acuerdo de la Junta General de Accionistas han sido recogidos en el contrato de prestación de servicios celebrado entre BME y D. Antonio J. Zoido Martínez, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y aprobación por el Consejo de Administración de la Sociedad.

2.- Alta dirección.

Con respecto a la alta dirección, tres altos directivos tienen reconocido el derecho a percibir una indemnización en el supuesto de despido equivalente a 45, 36 y 22 meses de salario en cada caso.

B.1.14. Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto:

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

El artículo 40 de los Estatutos sociales establece que el cargo de administrador será retribuido y que el importe que percibirán los Consejeros, desglosado en una cantidad fija y dietas de asistencia a las reuniones, será fijado anualmente por la Junta General.

El artículo 18.2 d) del Reglamento del Consejo de Administración atribuye a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones la competencia para informar sobre las propuestas de retribución de los Consejeros que el Consejo someta a la Junta General o que apruebe por sí mismo el propio Consejo.

En este mismo sentido, el artículo 29 del Reglamento del Consejo de Administración establece que cualquier acuerdo del Consejo de Administración y propuesta de acuerdo sometida a la Junta General en relación con la retribución de los Consejeros deberá contar con el informe previo de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En este informe previo se tendrán en cuenta los estándares en materia de gobierno corporativo y las circunstancias del mercado, en atención a las características de la compañía y de su actividad, así como a la dedicación de los Consejeros en el desempeño de sus funciones. En cualquier caso, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el Consejo de Administración deberá pronunciarse sobre el importe de la remuneración fija y de las dietas de asistencia al Consejo y sus Comisiones, los conceptos retributivos de carácter variable cualquiera que sea su clase y, en su caso, sobre los sistemas de previsión.

La propuesta del Consejo de Administración a la Junta General en orden al establecimiento por la misma de la cantidad fija anual que corresponda a cada uno de los Consejeros deberá tener en cuenta la clase de Consejero así como los cargos, funciones y dedicación asumidas por cada uno de ellos en el Consejo y sus Comisiones.

Si la propuesta del Consejo de Administración a la Junta consistiese en el establecimiento de una cantidad fija anual para todo el Consejo, la distribución de la misma entre cada uno de los Consejeros deberá acordarse por el Consejo de Administración sobre la base de los mismos criterios referidos anteriormente.

Además de lo anterior, el mismo artículo 29 del Reglamento del Consejo de Administración atribuye a este órgano la competencia de someter a la aprobación de la Junta General las retribuciones que, al margen de las que pudieran corresponderle por su condición de administrador, deban percibir los Consejeros con funciones ejecutivas en la Sociedad con base en las relaciones de arrendamiento de servicios, alta dirección o similares que se establezcan entre la Sociedad y dichos Consejeros.

En cumplimiento de lo establecido en los anteriores artículos de los Estatutos sociales y del Reglamento del Consejo de Administración, la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2011, a propuesta del Consejo de Administración y previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, aprobó las retribuciones de los miembros del Consejo de Administración para el ejercicio 2011 en concepto de dietas y retribución fija.

En este mismo sentido, la citada Junta General ordinaria de Accionistas, a propuesta del Consejo de Administración y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, aprobó la retribución fija y variable del Sr. Presidente en atención a las funciones que desempeña como Presidente del Consejo de Administración y primer ejecutivo de la Sociedad.

Por último, también a propuesta del Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la Junta General ordinaria de Accionistas de 28 de abril de 2011 aprobó el Plan de retribución a medio plazo para su aplicación por la Sociedad y sus sociedades filiales dirigido a los miembros del equipo directivo, incluidos los Consejeros ejecutivos, que incluye el Plan de Retribución Variable Plurianual en Acciones y el Sistema de Retribución Variable Extraordinario a medio plazo, cuyo contenido se describe en los epígrafes A.3 y B.1.11.d) de este informe.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

	Sí	No
A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	X ⁽¹⁾	
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	X ⁽²⁾	

(1) De conformidad con lo que dispone la letra a) del apartado 3 del artículo 7 del Reglamento del Consejo de Administración, corresponde al Consejo de Administración, actuando en pleno y a través de sus Comisiones "realizar el seguimiento de la eficacia de la alta dirección en el cumplimiento de los objetivos fijados, velando por el establecimiento de una estructura organizativa que garantice la mayor eficiencia de la alta dirección y del equipo directivo en general definiendo el Consejo en pleno, entre otros aspectos, la estructura del grupo de sociedades y las políticas de gobierno corporativo, responsabilidad social corporativa, retribuciones y de evaluación de los altos directivos, (...)".

(2) Según establecen los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo de Administración, y se describe en el epígrafe B.1.14 del presente informe, la retribución de los miembros del Consejo de Administración, incluidas cualesquiera otras retribuciones que pudieren corresponderle a los Consejeros con funciones ejecutivas de la Sociedad, serán aprobadas por la Junta General de Accionistas a propuesta del Consejo de Administración y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

B.1.15. Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

Sí ☒ No ☐

	Sí	No
Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen.	X	
Conceptos retributivos de carácter variable.	X	
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	X	
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos.	X	

B.1.16. Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

Sí ☒ No ☐

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones.

La Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible incorporó un nuevo artículo 61 ter a la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en el que se establece la obligación del Consejo de Administración de elaborar y someter a votación de la Junta General de Accionistas, con carácter consultivo y como punto separado del orden del día, un informe sobre las remuneraciones de sus Consejeros.

En cumplimiento de la mencionada norma, el Consejo de Administración, en su reunión de 22 de marzo de 2011, previa su elaboración y aprobación por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión de fecha 15 de marzo de 2011, aprobó el Informe sobre la política de retribución de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2010, que fue puesto a disposición de los accionistas y sometido a votación, con carácter consultivo y como punto separado del orden del día, de la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el día 28 de abril de 2011.

En línea con la obligación legalmente establecida, se ha propuesto la modificación del artículo 29.3 del Reglamento del Consejo de Administración en el que se establece la obligación del Consejo de Administración de poner a disposición de los accionistas, con motivo de la Junta General ordinaria, un informe sobre la política de retribución de los Consejeros, para añadir la obligación del Consejo de Administración de someter a votación, con carácter consultivo y como punto separado del orden del día, a la Junta General ordinaria de Accionistas el mencionado informe.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

Contenido del Informe sobre la política de retribución de Consejeros.

El Informe sobre la política de retribución de Consejeros del ejercicio 2010 sometido a votación, con carácter consultivo y como punto separado del orden del día, a la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el día 28 de abril de 2011, contiene una explicación del procedimiento de aprobación de las retribuciones de los Consejeros, la política de retribución y su aplicación durante los dos últimos ejercicios, la propuesta de acuerdo sobre la retribución de los Consejeros para el ejercicio 2011 en concepto de dietas y retribución fija que se sometió a la misma Junta General ordinaria de Accionistas, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y un análisis de la evolución de la retribución de los Consejeros por dichos conceptos desde el ejercicio 2003 hasta el 2010, ambos incluidos.

Con relación a los Consejeros ejecutivos, el Informe hace mención al vencimiento del Plan de Retribuciones a medio plazo correspondiente a los ejercicios 2008 a 2010, aprobado por la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2008, dirigido a los miembros del equipo directivo, incluidos los Consejeros Ejecutivos, sin que se hubiesen cumplido los objetivos señalados en el mismo y, por tanto, no abonándose importe alguno a sus beneficiarios, entre los que se encontraban los Sres. Zoido Martínez y Hortalá i Arau.

En este mismo sentido, también se hace mención a que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de 15 de marzo de 2011, informó sobre el posible establecimiento del Plan de retribución a medio plazo, dirigido a los miembros del equipo directivo, incluidos los Consejeros ejecutivos de la Sociedad, que, en su caso, sería sometido a la Junta General por el Consejo de Administración.

Con respecto a la retribución del Sr. Presidente del Consejo de Administración en atención a las funciones ejecutivas que tiene encomendadas, el Informe sobre política de retribución hace referencia a las propuestas presentadas por el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, para su aprobación por la Junta General de Accionistas, relativas a la fijación de la retribución fija y variable del Presidente del Consejo de Administración para el ejercicio 2011.

Asimismo, el Informe detalla la retribución fija y variable percibida por el Presidente del Consejo de Administración en los ejercicios 2008 y 2010 y, dentro de las condiciones de su contrato de prestación de servicios, al acuerdo adoptado por la Junta General extraordinaria de Accionistas de 5 de junio de 2006 en relación a la indemnización a percibir por el Sr. Presidente en caso de cese de su cargo, a la que se hace referencia en el epígrafe B.1.13, así como al establecimiento de un complemento de pensiones para los supuestos de muerte, incapacidad o jubilación del Presidente del Consejo de Administración y primer ejecutivo de la Sociedad que fue aprobado en la Junta General ordinaria de Accionistas de 30 de abril de 2008.

Por último, se han incluido las retribuciones individuales devengadas por los miembros del Consejo de Administración durante los ejercicios 2009 y 2010, por razón de su pertenencia al Consejo de Administración de la Sociedad y de otras entidades del Grupo y las cantidades percibidas por los Consejeros durante los tres últimos ejercicios.

La aplicación de la política de retribuciones de los miembros del Consejo de Administración durante el ejercicio 2011 se encuentra de forma individualizada y por conceptos retributivos en las cuentas anuales consolidadas de BME correspondientes al ejercicio 2011, así como en el informe anual sobre las remuneraciones de sus Consejeros correspondiente al ejercicio 2011 que será sometido a votación, con carácter consultivo y como punto separado del orden del día, en la próxima Junta General ordinaria de Accionistas.

El cambio más significativo de la política de retribución de Consejeros de la Sociedad durante el ejercicio 2011 se ha producido en las retribuciones a favor de los Consejeros ejecutivos. Así, la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el día 28 de abril de 2011 aprobó un Plan de retribución a medio plazo, para su aplicación por la Sociedad y sus sociedades filiales, dirigido a los miembros del equipo directivo, incluidos los Consejeros ejecutivos, que está compuesto por un Plan de Retribución Variable Plurianual en Acciones y un Sistema de Retribución Variable Extraordinario a medio plazo, cuyo contenido se describe en los epígrafes A.3 y B.1.11.d) de este informe.

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en sintonía con la Recomendación 40 del Código Unificado de Buen Gobierno, aprobó el Informe sobre la política de retribución de Consejeros de la Sociedad para el ejercicio 2010 en su reunión celebrada el 15 de marzo de 2011, que, a su vez, fue aprobado por el Consejo de Administración en su reunión de 22 de marzo de 2011, para su sometimiento a votación a la Junta General ordinaria de Accionistas.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha contado con asesoramiento externo de J&A Garrigues, S.L.P para la elaboración de la propuesta de acuerdo relativo al Plan de retribución a medio plazo, para su aplicación por la Sociedad y sus sociedades filiales, dirigido a los miembros del equipo directivo, incluidos los Consejeros ejecutivos, que fue aprobada por la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el día 28 de abril de 2011.

	Sí	No
¿Ha utilizado asesoramiento externo?	x	

Identidad de los consultores externos

J&A Garrigues, S.L.P.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

B.1.17. Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
D. Javier Alonso Ruiz Ojeda	Banco de España	Director General de Operaciones, Mercados y Sistemas de Pagos
D. José A. Barreiro Hernández	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Miembro del Comité Directivo-Área de Corporate & Investment Banking
D. Ricardo Laiseca Asla	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Director de las Unidades de Mercados Globales y Corporate & Investment Banking (Área mayorista).

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Descripción relación
D. Tomás Muniesa Arantegui	Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona	Director General de CaixaBank, (Áreas de Seguros y Gestión de Activos)
D. Tomás Muniesa Arantegui	Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona	Vicepresidente Ejecutivo-Consejero Delegado de "VidaCaixa Grupo, S.A."
D. Tomás Muniesa Arantegui	Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona	Vicepresidente de "SegurCaixa Adeslas, S.A. de Seguros y Reaseguros"
D. Carlos Stilianopoulos Ridruejo	Banco Financiero y de Ahorros, S.A.	Director Financiero y Director de Negocios Mayoristas de "Bankia, S.A."
D. Carlos Stilianopoulos Ridruejo	Banco Financiero y de Ahorros, S.A.	Consejero de "Bankia Bolsa, S.V., S.A."

B.1.18. Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí ☒

No ☐

Descripción de las modificaciones

El Consejo de Administración, en su reunión celebrada el día 24 de febrero de 2011, acordó la modificación del Reglamento del Consejo de Administración para adaptarlo a la Ley 12/2010, de 30 de junio y al Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio; incorporar las obligaciones asumidas por la Sociedad con su adhesión al Código de Buenas Prácticas Tributarias; incrementar el grado de seguimiento de las Recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno; e introducir determinadas obligaciones que se recogían en acuerdos de la Comisión Ejecutiva.

En concreto, las modificaciones al Reglamento del Consejo de Administración aprobadas en el ejercicio 2011 afectan a sus artículos 3, 7, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 27, en los términos que a continuación se exponen.

La primera de las modificaciones, que corresponde al artículo 3, afecta a un aspecto puramente formal de firmar el acuse de recibo del Reglamento.

Se ha modificado el artículo 7 que recoge las competencias del Consejo de Administración "respecto de la transparencia y veracidad informativa de la Sociedad", a los efectos de adaptarlas a la ampliación de competencias de la Comisión de Auditoría derivada de la entrada en vigor de la Ley 12/2010, de 30 de junio.

En relación a las competencias de la Comisión Ejecutiva, se ha incluido en el artículo 16 la obligación de remitir al Consejo de Administración copias de las actas de sus reuniones, como se venía haciendo en virtud del acuerdo de la propia Comisión Ejecutiva de fecha 20 de febrero de 2008.

Las competencias atribuidas a la Comisión de Auditoría en el artículo 17 se han modificado con objeto de adaptar su contenido a la Ley 12/2010, que modifica la Disposición Adicional Decimoctava de la Ley del Mercado de Valores, y atribuirle la capacidad para supervisar la eficiencia del control interno de la Sociedad, de los sistemas de control de riesgos, del proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada y los mecanismos para velar por la independencia del auditor de cuentas de la Sociedad. También se le han conferido las competencias relacionadas con el conocimiento de las políticas

Informe Anual de Gobierno Corporativo

fiscales y el seguimiento de su aplicación tras la adhesión de la Sociedad al Código de Buenas Prácticas Tributarias. Asimismo, se ha incluido la obligación de remitir al Consejo de Administración copias de las actas de sus reuniones, como se venía haciendo en virtud del acuerdo de la Comisión Ejecutiva de fecha 20 de febrero de 2008.

Se ha modificado el artículo 18, apartado 2, a los efectos de disponer de una previsión genérica de delegación de facultades a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones por parte del Consejo de Administración e incrementar el grado de cumplimiento del Código Unificado de Buen Gobierno atribuyendo a esta Comisión dos competencias adicionales: la de informar de los nombramientos y ceses de los altos directivos de la Sociedad y la de proponer las condiciones básicas de los contratos que se formalicen con los altos directivos.

La regulación de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, recogida en el artículo 19, se ha modificado a los efectos de disponer de una previsión genérica de delegación de facultades a esta Comisión por parte del Consejo de Administración e incluir la obligación de remitir al Consejo de Administración copias de las actas de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, como se venía haciendo en virtud del acuerdo de la Comisión Ejecutiva de fecha 24 de marzo de 2009.

Con la modificación del artículo 20 del Reglamento del Consejo de Administración se ha adecuado este artículo a lo establecido en el artículo 21.b) del mismo Reglamento del Consejo de Administración en relación con el plazo máximo de duración del mandato del Consejero independiente.

Asimismo, para adaptarlo a lo establecido en los artículos 230 y 229 de la Ley de Sociedades de Capital, respectivamente, se han modificado el régimen de incompatibilidad y las obligaciones de información de los Consejeros de los miembros del Consejo de Administración recogidos en los artículos 21 y 27 del Reglamento del Consejo de Administración.

La Sociedad informó de las mencionadas modificaciones a la Junta General ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el día 28 de abril de 2011 y fueron inscritas en el Registro Mercantil con fecha 29 de junio de 2011.

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los Consejeros se describen en los artículos 26, 36 y 38 de los Estatutos sociales y 6, 18, 20 y 21 del Reglamento del Consejo de Administración.

1.- Nombramiento.

1. A.- Competencia.

Corresponde a la Junta General la determinación del número de Consejeros de la Sociedad dentro del máximo (20) y mínimo (12) fijado por los Estatutos sociales.

En virtud del acuerdo de la Junta General extraordinaria de Accionistas celebrada el 5 de junio de 2006, el Consejo de Administración estará compuesto por 15 miembros.

No obstante, en el caso de existir vacantes, el Consejo de Administración, en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, podrá designar de entre los accionistas a las personas que hayan de ocuparlos hasta que se reúna la siguiente Junta General de Accionistas.

1. B.- Requisitos para el nombramiento.

Las propuestas de nombramiento o reelección de Consejeros que realice el Consejo de Administración deberán recaer en personas de reconocido prestigio, solvencia y honorabilidad, que asimismo posean la experiencia y conocimientos adecuados para el ejercicio de sus funciones.

Los Consejeros objeto de la propuesta no deberán estar incurso en causa de incompatibilidad o prohibición previstos en los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo de Administración.

No se requiere la cualidad de accionista para ser nombrado Consejero, salvo en el caso de nombramiento por cooptación, en que sí es preciso esa cualidad.

Con respecto a los Consejeros calificados como independientes, el artículo 21.b) del Reglamento del Consejo de Administración exige que los mismos no ostenten la condición de administradores en más de cuatro sociedades cuyas acciones se encuentren admitidas a negociación en Bolsas de Valores nacionales o extranjeras, ni tampoco pueden permanecer en su cargo de Consejero durante un plazo ininterrumpido superior a doce años, ni ser reelegidos por más de tres mandatos consecutivos, tal y como establece el apartado 2 del artículo 20 del Reglamento del Consejo de Administración.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

Este mismo artículo establece que los Consejeros calificados como ejecutivos no podrán desempeñar el cargo de administrador en ninguna otra sociedad cotizada.

1. C.- Duración del cargo.

Los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo de cuatro años y podrán ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración, excepto en el caso de los Consejeros independientes, respecto a los cuales se establece la prohibición de reelección por más de tres mandatos consecutivos.

1. D.- Procedimiento.

Las propuestas de nombramiento que el Consejo de Administración someta a la Junta General y los acuerdos de nombramiento que adopte el Consejo por cooptación deberán contar con el informe previo correspondiente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el que se deberá adscribir al Consejero dentro de los tipos contemplados en el artículo 6 del Reglamento y, asimismo, valorar la incidencia de su nombramiento en la estructura y composición del Consejo.

En cualquier caso, corresponderá a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elevar al Consejo la propuesta de nombramiento o reelección de Consejeros independientes para su elevación a la Junta General, así como para su nombramiento provisional por cooptación.

1. E.- Proporción de los Consejeros en función de su definición.

Corresponderá al Consejo de Administración velar porque el número de Consejeros se distribuya entre sus distintos tipos o clases en la proporción que resulte en cada momento más adecuada en atención a la estructura accionarial y al objeto de la Sociedad y de las sociedades del Grupo, si bien, en cualquier caso, el Consejo vendrá obligado a realizar sus propuestas a la Junta General y los nombramientos por cooptación de forma que los Consejeros externos o no ejecutivos representen una mayoría sobre los Consejeros ejecutivos, y se cuente con una presencia significativa de Consejeros independientes.

2.- Reelección.

Respecto a las propuestas de reelección de los Consejeros, además de observarse los mismos trámites que para el nombramiento, se evaluará la calidad de los servicios prestados por el Consejero y la dedicación durante el mandato anterior. A estos efectos, el Consejero afectado deberá abstenerse de tomar parte de las deliberaciones y decisiones que puedan afectarle.

3.- Evaluación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10.3 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración evalúa anualmente la eficiencia de su funcionamiento y la calidad de sus trabajos en relación con las competencias que constituyen su ámbito de actuación. También evalúa el funcionamiento de sus Comisiones a partir del Informe que éstas elaboran sobre el desarrollo de sus competencias.

4.- Cese y remoción.

Los Consejeros cesarán en su cargo por el transcurso del periodo para el que fueron nombrados, salvo reelección, y cuando así lo decida la Junta General.

El Consejo de Administración no podrá proponer el cese de ningún Consejero independiente antes del cumplimiento del plazo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Se entenderá que existe justa causa cuando el Consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en alguno de los supuestos incompatibles con su condición de independiente.

Si un Consejero cesara en su cargo antes del término de su mandato por cualquier motivo, explicará las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

B.1.20. Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

El artículo 38.3 de los Estatutos sociales y los apartados 3 y 4 del artículo 20 del Reglamento del Consejo de Administración prevén que los miembros del Consejo de Administración de BME estarán obligados a dimitir:

- Cuando se vean incursos en algunos de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos en los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo de Administración.
- Los Consejeros dominicales, cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial, o en el número que corresponda cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial.
- Y, en general, cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en peligro el interés de la Sociedad.

Cuando los supuestos referidos afecten a la persona física representante del Consejero persona jurídica, ésta deberá proceder a sustituir de inmediato a su representante persona física.

Además de los supuestos anteriores, como se ha indicado en el epígrafe anterior, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, propondrá el cese de los Consejeros independientes cuando el Consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en alguno de los supuestos incompatibles con su condición de independiente.

B.1.21. Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

Sí ☒

No ☐

Medidas para limitar riesgos

Los artículos 25 de los Estatutos sociales y 12 del Reglamento del Consejo de Administración establecen que corresponde al Presidente del Consejo de Administración la representación de la Sociedad y el impulso de la acción de gobierno de la Sociedad y de las sociedades del Grupo, así como promover las funciones de impulso, dirección y supervisión del Consejo de Administración respecto de la gestión de los negocios ordinarios de la Sociedad, y velar, además, por las competencias del Consejo respecto de las relaciones con los accionistas y los mercados. Asimismo, le corresponde dirigir el equipo de gestión de la Sociedad, de acuerdo siempre con las decisiones y criterios fijados por la Junta General y el Consejo de Administración en los ámbitos de sus respectivas competencias.

Por su parte, el Consejo de Administración, en virtud de lo establecido en los artículos 25 de los Estatutos sociales y 7 del Reglamento del Consejo de Administración, tiene atribuidas las funciones generales de impulso, dirección y supervisión de aquellos asuntos de particular trascendencia para la Sociedad.

Así, el Consejo de Administración asumirá como competencias generales, entre otras, definir la estrategia general y directrices de gestión de la Sociedad, impulsar y supervisar la gestión de la alta dirección, para lo que podrá fijar las bases de la organización corporativa en orden a garantizar la mayor eficacia de la misma, vigilar la transparencia y veracidad de la información de la Sociedad en sus relaciones con los accionistas y los mercados en general, identificar los principales riesgos de la Sociedad y supervisar los sistemas de control internos, así como la organización de su propio funcionamiento. Además, el Consejo de Administración establecerá la coordinación adecuada entre las sociedades del Grupo en beneficio e interés común de éstas y de la Sociedad.

Tal y como disponen estos mismos artículos, el Consejo de Administración, que es el máximo órgano de decisión de la Sociedad salvo en las materias reservadas a la competencia de la Junta General, encomendará la gestión de los negocios ordinarios de la Sociedad a sus órganos delegados, miembros ejecutivos y al equipo de alta dirección.

Además de las limitaciones derivadas de la referida atribución de facultades al Consejo de Administración y de la encomienda de la gestión ordinaria al equipo de alta dirección, para limitar los riesgos derivados de la acumulación de poderes se han adoptado una serie de medidas concretas, como son las siguientes:

Informe Anual de Gobierno Corporativo

- La designación de un Vicepresidente del Consejo de Administración que deberá reunir la condición de Consejero independiente, según establece el artículo 13.2 in fine del Reglamento del Consejo de Administración.

- El reducido número de miembros del Consejo de Administración que son calificados como Consejeros ejecutivos, que en la actualidad suponen un 13,333 por 100 de sus miembros.

- La importante presencia y proporcionalidad de los Consejeros no ejecutivos en las Comisiones del Consejo. Así, la Comisión de Auditoría y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones están compuestas exclusivamente por Consejeros no ejecutivos y presididas en todo caso por un Consejero independiente (artículos 35 y 36 de los Estatutos sociales y 17 y 18 del Reglamento del Consejo de Administración).

- Por otro lado, como complemento de las competencias que se atribuyen al Presidente relativas a la convocatoria de las reuniones y la fijación del orden del día de las sesiones del Consejo de Administración, el artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo de Administración se reunirá de ordinario mensualmente y en cualquier caso, al menos 9 veces al año; asimismo el Consejo de Administración deberá fijar al comienzo de cada ejercicio un calendario de sesiones ordinarias.

Con respecto a la convocatoria del Consejo, y tras la última modificación de la Ley de Sociedades de Capital, los administradores que constituyan al menos un tercio de los miembros del Consejo podrán convocarlo en aquellos supuestos en que, transcurrido un mes desde que hubiese sido requerido para ello, el Presidente no hubiese realizado la convocatoria sin causa justa. Además de esta obligación legal, los vigentes Estatutos sociales conceden a los miembros del Consejo de Administración la facultad para solicitar a su Presidente la convocatoria del Consejo, convocatoria que necesariamente deberá producirse cuando lo soliciten, al menos, cuatro miembros del Consejo de Administración, en cuyo orden del día se deberán incluir los extremos solicitados. En el caso de que hubieran transcurrido quince días naturales desde la recepción de la solicitud sin que el Presidente hubiera convocado el Consejo, éste deberá ser convocado por uno de los Vicepresidentes.

En lo relativo a la fijación del orden del día del Consejo de Administración, los Consejeros podrán solicitar al Presidente la inclusión de asuntos en el orden del día y el Presidente estará obligado a dicha inclusión cuando la solicitud se hubiese formulado al menos por cuatro Consejeros con una antelación no inferior a diez días de la fecha prevista para la celebración de la sesión, según dispone el artículo 10.2 del Reglamento del Consejo de Administración. Todo ello, sin perjuicio de la posibilidad

que tienen los Consejeros de plantear en las sesiones del Consejo de Administración aquellos asuntos que consideren relevantes.

- La realización por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, constituida en su totalidad por Consejeros no ejecutivos y mayoría de Consejeros independientes, entre ellos su Presidente, de una evaluación de carácter anual sobre el desempeño de las funciones por parte del Sr. Presidente del Consejo y primer ejecutivo de la Sociedad. Esta evaluación es sometida a la aprobación por el Consejo de Administración en virtud de lo establecido en artículo 10.3 del Reglamento del Consejo de Administración.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración.

Sí ☐No ☒

B.1.22. ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?

Sí ☐No ☒

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo:

Con carácter general.

Quórum	%
Mitad más uno de los Consejeros, presentes o representados.	51,00
Tipo de mayoría	%
Mayoría absoluta.	0

Informe Anual de Gobierno Corporativo

Descripción del acuerdo:

Acuerdos relativos a la delegación de facultades en la Comisión Ejecutiva o en el Consejero Delegado, así como para la designación de los Consejeros que desempeñen tales cargos.

Quórum	%
Mitad más uno de los Consejeros, presentes o representados.	51,00
Tipo de mayoría	%
Voto favorable de las dos terceras partes de los componentes del Consejo.	66,66

B.1.23. Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

Sí ☐ No ☒

B.1.24. Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí ☒ No ☐

Materias en las que existe voto de calidad

El Presidente del Consejo de Administración tiene voto dirimente en caso de empate en las votaciones que se celebren en el mismo según disponen los artículos 30 de los Estatutos sociales y 12 del Reglamento del Consejo de Administración.

Asimismo, según disponen los artículos 34 de los Estatutos sociales y 12 y 16 del Reglamento del Consejo de Administración, el Presidente de la Comisión Ejecutiva tiene voto de calidad en las votaciones que celebre este órgano social.

B.1.25. Indique si los estatutos o el reglamento del Consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí ☐ No ☒

Edad límite presidente

Edad límite consejero delegado

Edad límite consejero

B.1.26. Indique si los estatutos o el reglamento del Consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

Sí ☒ No ☐

Número máximo de años de mandato

12

B.1.27. En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación.

Explicación de los motivos y de las iniciativas

Dentro de las competencias que atribuye el artículo 18.2.a) del Reglamento del Consejo de Administración a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se encuentra la de elevar, en el caso de los Consejeros calificados como independientes, e informar, en el resto de casos, al Consejo de Administración de las propuestas de nombramientos de Consejeros. Entre los aspectos que el citado artículo del Reglamento del Consejo de Administración señala que deben tenerse en cuenta al elevar o informar de estas propuestas, se exige que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá efectuarlas "velando, además, para que los procedimientos de selección de Consejeros no discriminen por razón de la diversidad de género."

Informe Anual de Gobierno Corporativo

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

Sí ☒No ☐

Señale los principales procedimientos

Como se ha indicado en el apartado anterior, el artículo 18.2.a) del Reglamento del Consejo de Administración encomienda a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones la función de velar que en los procedimientos de selección de Consejeros no se produzcan discriminaciones por razón de género.

En este mismo sentido y en cumplimiento de lo establecido en el citado artículo del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión de 29 de noviembre de 2007, citada en el apartado B.1.27 del presente informe, al iniciar el análisis de los criterios que deberían cumplirse en los procedimientos de selección de candidatos para ser nombrados Consejeros independientes, estableció que *"se debería garantizar que en los procesos de selección no se obstaculice la selección de candidatas femeninas"*.

B.1.28. Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

El artículo 29.2 de los Estatutos sociales y el artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración establecen que en aquellos supuestos en que los miembros del Consejo de Administración no puedan asistir personalmente a las reuniones podrán delegar su representación en otro miembro del Consejo.

La representación deberá conferirse por escrito, con carácter especial para cada reunión, y contener las oportunas instrucciones acerca del modo en que deba ejercerla. Los Consejeros presentes en la reunión podrán recibir y ejercer varias representaciones.

B.1.29. Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el Consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del Consejo	12
Número de reuniones del Consejo sin la asistencia del Presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la Comisión ejecutiva o delegada	11
Número de reuniones del Comité de auditoría	9
Número de reuniones de la Comisión de nombramientos y retribuciones	7
Número de reuniones de la Comisión de nombramientos	-
Número de reuniones de la Comisión de retribuciones	-

Además de las mencionadas Comisiones, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas se ha reunido en 11 ocasiones.

B.1.30. Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	43
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	23,89%

Informe Anual de Gobierno Corporativo

B.1.31. Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

Sí ☐ No ☒

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el Consejo:

(-)

B.1.32. Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

Los mecanismos establecidos para evitar que las cuentas individuales y consolidadas formuladas por el Consejo de Administración se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría, se regulan en los artículos 35 de los Estatutos sociales y 8, 17 y 31 del Reglamento del Consejo de Administración.

En concreto, el artículo 8 del Reglamento del Consejo de Administración atribuye al Consejo de Administración la función de velar porque las cuentas anuales y el informe de gestión, tanto en su versión individual como consolidada, manifiesten la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, conforme a lo previsto en la Ley. A estos efectos, todos y cada uno de los Consejeros deberán disponer, antes de suscribir la formulación de las cuentas anuales, de toda la información necesaria para ello.

En este mismo sentido, el segundo párrafo del apartado tercero del artículo 30 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo adoptará cuantas medidas sean necesarias para garantizar que la información financiera semestral, trimestral y cualquier otra que se ponga a disposición de los mercados de valores, se elabore con arreglo a los mismos principios y prácticas con que se elaboran las cuentas anuales y que goce de la misma fiabilidad que estas últimas.

En esta función el Consejo de Administración está asistido por la Comisión de Auditoría, que en sus reuniones celebradas los días 27 de abril y 27 de octubre de 2011, con carácter previo a su revisión por el Consejo de Administración y su comunicación a los mercados y a los órganos de supervisión, informó favorablemente sobre la información de carácter trimestral de la Sociedad.

Con respecto a la información de carácter semestral de la Sociedad, el informe financiero semestral correspondiente al primer semestre del ejercicio 2011 fue formulado por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 28 de julio de 2011, previo análisis y revisión por la Comisión de Auditoría en su reunión de esa misma fecha.

Asimismo, los artículos 35 de los Estatutos sociales y 17 y 31 del Reglamento del Consejo de Administración encomiendan a la Comisión de Auditoría el mantenimiento de la relación con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. También recibirá regularmente información del auditor externo sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificará que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

En el ejercicio de estas facultades, la Comisión de Auditoría convoca al auditor externo a sus reuniones siempre que lo considera oportuno y, en todo caso, cuando entre los puntos del orden del día de la reunión se encuentra el examen de los auditores de cuentas sobre las cuentas anuales y el informe de gestión de la Sociedad y del Grupo, así como a las reuniones previas a la publicación de la información pública trimestral y el informe financiero semestral de la Sociedad.

También participa en todas las reuniones de la Comisión de Auditoría el Director Financiero de la Sociedad, con objeto de que la Comisión pueda llevar a cabo un seguimiento riguroso de la elaboración de la información pública periódica.

Además, el artículo 8.1 del Reglamento del Consejo de Administración establece que en los supuestos en que existan reservas o salvedades a las cuentas anuales en el informe de auditoría, el Presidente de la Comisión de Auditoría y los propios auditores explicarán a los accionistas y a los mercados el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

B.1.33. ¿El secretario del Consejo tiene la condición de consejero?

Sí ☐No ☒

B.1.34. Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese

De acuerdo con los artículos 14.1 y 18.2.c) del Reglamento del Consejo, el Consejo de Administración designará un Secretario y potestativamente, uno o varios Vicesecretarios, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

	Sí	No
¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	x	
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	x	
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	x	
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	x	

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

Sí ☒No ☐

B.1.35. Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

1) Mecanismos establecidos por la Sociedad para preservar la independencia del auditor.

El Consejo de Administración, actuando en pleno y a través de sus Comisiones, es el órgano responsable de velar por la independencia e idoneidad del auditor externo, según disponen los artículos 7.4 y 31 del Reglamento del Consejo de Administración.

En este sentido, los artículos 35 de los Estatutos sociales y 17 del Reglamento del Consejo de Administración establecen que la Comisión de Auditoría deberá mantener la relación con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por la Comisión, así como velará para que se respeten las normas vigentes sobre la prestación de servicios distintos a los de auditoría y los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia del auditor.

En este sentido, recibirá anualmente de los auditores la confirmación por escrito de su independencia frente a la Sociedad, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase de prestación por los auditores o personas o entidades vinculadas a éstos y emitirá anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas y sobre la prestación de los servicios adicionales de cualquier clase.

Asimismo, el artículo 31 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo de Administración informará públicamente, en la forma prevista legalmente, de los honorarios que ha satisfecho la Sociedad a la firma auditora tanto por los servicios de auditoría como por los servicios distintos de la auditoría, información que incluirá los datos de las sociedades del Grupo al que perteneciese el auditor de cuentas.

2) Mecanismos establecidos por la Sociedad para preservar la independencia de los analistas financieros.

El departamento de Relación con Inversores, que depende del Área Financiera de la Sociedad, facilita a analistas e inversores institucionales información sobre la evolución de la Sociedad, sus resultados periódicos y su estrategia.

La gestión de información por parte del departamento de Relación con Inversores se realiza con el máximo respeto de los principios de transparencia y no discriminación, y siempre dentro del más estricto cumplimiento de la regulación relativa a los mercados de valores.

3) Mecanismos establecidos por la Sociedad para preservar la independencia de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

La Sociedad no ha contratado los servicios de bancos de inversión o agencias de calificación durante el ejercicio 2011.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

B.1.36. Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo.

En su caso identifique el auditor entrante y saliente:

Sí ☐ No ☒

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

Sí ☐ No ☒

B.1.37. Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí ☒ No ☐

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	38	21	59
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	10,27%	5,44%	7,80%

B.1.38. Indique si el Informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí ☐ No ☒

B.1.39. Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	10	10
	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría / Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	100%	100%

B.1.40. Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

(-)

B.1.41. Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí ☒ No ☐

Detalle el procedimiento

El artículo 29.3 de los Estatutos sociales dispone que el Presidente del Consejo de Administración "podrá invitar a participar en la sesión, con voz y sin voto, a directivos y técnicos de la Sociedad, así como a Consejeros y directivos de las sociedades del grupo y a cualquier experto o tercero que considere conveniente en función de los asuntos a tratar en la sesión."

Informe Anual de Gobierno Corporativo

B.1.42. Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí ☒No ☐

Detalle el procedimiento

El artículo 27.3 de los Estatutos sociales establece que las convocatorias de las reuniones del Consejo de Administración y la documentación necesaria serán remitidas por medio de carta, fax, telegrama o correo electrónico, de acuerdo con las indicaciones recibidas de cada uno de los miembros del Consejo, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas al día señalado para la reunión.

En este mismo sentido, el artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración dispone que los Consejeros podrán informarse sobre cualquier asunto de la Sociedad y de su Grupo, y dispondrán al respecto de cuantos documentos, registros, antecedentes o cualquier otro elemento precisen. Las solicitudes de información se dirigirán al Presidente y serán atendidas por el Secretario del Consejo de Administración, quien facilitará directamente a los Consejeros la información o, en su caso, les indicará los interlocutores apropiados dentro de la Sociedad y establecerá las medidas necesarias para dar plena satisfacción al derecho de información de los Consejeros.

B.1.43. Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí ☒No ☐

Explique las reglas

Con carácter general, dentro de los deberes de información de los Consejeros, el artículo 27 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los Consejeros deberán informar de cualquier hecho o situación que pueda afectar al carácter o condición en cuya virtud fueron designados Consejeros o

que pueda resultar relevante para su actuación como administradores de la Sociedad. Más en concreto, este mismo artículo establece que deberán informar de toda reclamación judicial, administrativa o de cualquier otra índole que les afecte y que, por su importancia, pueda incidir gravemente en la imagen de la Sociedad.

Además de este deber de información, los artículos 38.3 de los Estatutos sociales y 20.4 del Reglamento del Consejo de Administración establecen que los Consejeros deberán dimitir de sus cargos, entre otros supuestos, cuando su permanencia en el Consejo de Administración pueda poner en peligro el interés de la Sociedad.

B.1.44. Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra el auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

Sí ☐No ☒

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

Sí ☐No ☒

Informe Anual de Gobierno Corporativo

B.2. Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1. Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA		
Nombre	Cargo	Tipología
D. Antonio J. Zoido Martínez	Presidente	Ejecutivo
D. Javier Alonso Ruiz-Ojeda	Vocal	Dominical
D. José Andrés Barreiro Hernández	Vocal	Dominical
D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	Vocal	Dominical
D. Álvaro Cuervo García	Vocal	Independiente
D. Tomás Muniesa Arantegui	Vocal	Dominical
D ^a . Margarita Prat Rodrigo	Vocal	Independiente
COMISIÓN DE AUDITORÍA		
Nombre	Cargo	Tipología
D. Álvaro Cuervo García	Presidente	Independiente
D ^a . Margarita Prat Rodrigo	Vocal	Independiente
D. Ramiro Mato García-Ansorena	Vocal	Dominical
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES		
Nombre	Cargo	Tipología
D. Manuel Olivencia Ruiz	Presidente	Independiente
D. José Antonio Álvarez Álvarez	Vocal	Dominical
D ^a . Rosa María García García	Vocal	Independiente
COMISIÓN DE OPERATIVA DE MERCADOS Y SISTEMAS		
Nombre	Cargo	Tipología
D. Joan Hortalá i Arau	Presidente	Ejecutivo
D. Ricardo Laiseca Asla	Vocal	Dominical
D. Karel Lannoo	Vocal	Independiente
D. Carlos Stilianopoulos Ridruejo	Vocal	Dominical

D. Luis María Cazorla Prieto es el Secretario no Vocal de todas las Comisiones.

B.2.2. Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones:

	Sí	No
Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.	x	
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.	x	
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.	x	
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.	x	
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.	x	
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.	x	
Asegurar la independencia del auditor externo.	x	
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.	x	

B.2.3. Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

1.- Comisión Ejecutiva

La Comisión Ejecutiva está regulada en el artículo 34 de los Estatutos sociales y en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración, modificado por acuerdo del Consejo de Administración de 24 de febrero de 2011.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

1.1 Organización y funcionamiento

- La Comisión Ejecutiva estará integrada por los Consejeros que el Consejo designe, con un mínimo de tres y un máximo de siete miembros en total. En todo caso procurará que el número de sus miembros y su composición responda a criterios de eficiencia y a las pautas básicas de composición del Consejo de Administración.

En la actualidad, la Comisión Ejecutiva está integrada por siete miembros en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su reunión de 27 de julio de 2006.

- Actuarán como Presidente y Secretario de la Comisión Ejecutiva los que lo sean del Consejo de Administración, con el régimen de sustitución de estos cargos previstos para el propio Consejo en cuya virtud, en caso de ausencia, imposibilidad, incapacidad o vacante, el Presidente será sustituido por uno de los Vicepresidentes y, entre éstos, se atenderá al número de orden que les haya sido atribuido. Asimismo, al Secretario le sustituirá el Vicesecretario del Consejo de Administración y, de haber varios Vicesecretarios, el de mayor antigüedad en el cargo y, de ser ésta la misma, al de mayor edad.

- Salvo en los casos en que legal o estatutariamente se hayan establecido otras mayorías de votación superiores, los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los miembros de la Comisión que asistan a la reunión, presentes o representados. En caso de empate, el Presidente tendrá voto dirimente.

- La Comisión Ejecutiva se reunirá, previa convocatoria de su Presidente, al menos una vez al mes y siempre que lo soliciten al menos dos de sus miembros.

- La Comisión Ejecutiva informará en cada reunión del Consejo de Administración de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas desde la última reunión del Consejo de Administración, para lo que el Secretario remitirá a los miembros del Consejo de Administración copia de las actas de las sesiones de la Comisión.

1.2 Competencias.

La Comisión Ejecutiva tiene atribuidas las siguientes competencias, sin perjuicio de aquellas otras materias que el Consejo de Administración le delegue:

a) Ejercer el seguimiento y supervisión continuado de la gestión y dirección ordinaria de la Sociedad, para la que además, velará por la adecuada coordinación con las sociedades del Grupo en el interés común de éstas y de la Sociedad.

b) Estudiar y proponer al Consejo de Administración las directrices que han de definir la estrategia de la Sociedad, y supervisar su puesta en práctica.

c) Deliberar e informar al Consejo de Administración sobre los asuntos que se correspondan con las siguientes materias:

- Presupuesto anual individual y consolidado de la Sociedad.
- Inversiones materiales o financieras de importancia y su correspondiente justificación económica.
- Acuerdos de colaboración con otras entidades que por su cuantía o por su naturaleza sean relevantes para la Sociedad.
- Operaciones financieras de especial importancia económica para la Sociedad.
- Valoración de la consecución de los objetivos de la Sociedad.

d) Adoptar los acuerdos correspondientes a la adquisición y enajenación de acciones propias por la Sociedad de conformidad con la autorización dada, en su caso, por la Junta General, y designar a un miembro de la Comisión para la ejecución de las decisiones de compra o venta de acciones propias.

Además de las competencias transcritas, la Comisión Ejecutiva tiene delegadas todas las facultades del Consejo, excepto las indelegables, en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su reunión de 27 de julio de 2006.

2.- Comisión de Auditoría

La Comisión de Auditoría está regulada en el artículo 35 de los Estatutos sociales, modificado por acuerdo de la Junta General ordinaria de Accionistas de 28 de abril de 2011, y en el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración, modificado por acuerdo del Consejo de Administración de 24 de febrero de 2011.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

2.1 Organización y funcionamiento

- La Comisión de Auditoría estará integrada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros, que serán nombrados y cesados por el Consejo de Administración. Todos los miembros de dicha Comisión deberán ser Consejeros no ejecutivos y la mayoría deberá reunir la condición de Consejero independiente.

En la actualidad, la Comisión de Auditoría está integrada por tres miembros en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su reunión de 27 de julio de 2006.

- El Presidente de la Comisión de Auditoría será designado de entre sus Consejeros independientes por el Consejo de Administración y deberá ser sustituido cada cuatro años. El Presidente podrá ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.

En caso de ausencia o imposibilidad temporal del Presidente, le sustituirá el Consejero independiente miembro de la Comisión que a tal efecto haya designado el Consejo de Administración y, en ausencia del designado, el Consejero independiente miembro de la Comisión de mayor edad y, en el caso de que sus miembros independientes tuviesen la misma edad, el que resulte elegido por sorteo.

- El Secretario de la Comisión será designado de entre sus miembros por el Consejo de Administración y levantará acta de los acuerdos adoptados. El Consejo podrá también nombrar Secretario de la Comisión al Secretario o a cualquiera de los Vicesecretarios del Consejo aún cuando no reúnan la condición de miembro del mismo, así como a un miembro de los servicios jurídicos de la Sociedad, teniendo en estos casos voz pero no voto.

- La Comisión de Auditoría se reunirá cuantas veces la convoque su Presidente, cuando así lo soliciten al menos dos de sus miembros y a petición del Consejo de Administración.

- Los acuerdos deberán adoptarse con el voto favorable de la mayoría de los miembros, presentes o representados en la reunión. En caso de empate, el voto del Presidente, o de quien ejerza sus funciones, tendrá carácter dirimente.

- Para el desarrollo de sus competencias, la Comisión podrá recabar la asistencia y colaboración de terceros expertos independientes y, asimismo, la asistencia a sus sesiones de directivos de la Sociedad y de las sociedades del Grupo.

- De conformidad con el artículo 17.3 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de

Auditoría informará al Consejo de Administración sobre sus actividades a lo largo de cada ejercicio para lo que el Secretario remitirá a los miembros del Consejo de Administración copia de las actas de las sesiones de la Comisión.

2.2 Competencias

Las competencias atribuidas a la Comisión de Auditoría son las siguientes:

a) Informar, a través de su Presidente, en la Junta General sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias competencia de la Comisión.

b) Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General, el nombramiento de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría, así como, en su caso, sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y la revocación o renovación de su nombramiento. En caso de renuncia del auditor externo, la Comisión examinará las circunstancias que la hubieran motivado.

c) Supervisar los servicios de auditoría interna de la Sociedad que dependerán de la Comisión de Auditoría, e informar al Consejo de Administración. A estos efectos, velará por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; propondrá la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna, así como el presupuesto de dicho servicio; recibirá información periódica sobre sus actividades; y verificará que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes. Además, establecerá y supervisará los instrumentos que permitan al personal de la Sociedad comunicar de forma anónima cualquier irregularidad en los sistemas internos de control y gestión de riesgos.

d) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.

e) Supervisar la eficiencia del control interno de la Sociedad y los sistemas de control de riesgos. A estos efectos, supervisará, al menos anualmente, los sistemas de control y gestión de riesgos, para garantizar que los principales riesgos se identifican, gestionan y dan a conocer adecuadamente, así como discutirá con los auditores de cuentas o, en su caso, con los expertos que puedan designarse al efecto, las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

f) Mantener la relación con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos para su examen por la Comisión, y cuales-

Informe Anual de Gobierno Corporativo

quiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. A estos efectos recibirá regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificará además que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones. La Comisión velará asimismo para que se respeten las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, y los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores. En este sentido, recibirá anualmente de los auditores la confirmación por escrito de su independencia frente a la Sociedad, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase de prestación por los auditores o personas o entidades vinculadas a éstos.

g) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas y sobre la prestación de los servicios adicionales de cualquier clase.

h) Tener conocimiento de las políticas fiscales aplicadas por la Sociedad. En este sentido, recibirá información del responsable de los asuntos fiscales sobre las políticas fiscales aplicadas, al menos, con carácter previo a la formulación de las cuentas anuales y a la presentación de la declaración del Impuesto sobre Sociedades y, cuando sea relevante, sobre las consecuencias fiscales de las operaciones societarias cuya aprobación se someta al Consejo de Administración.

i) Cualquier otra función de informe o propuesta que le sea encomendada por el Consejo de Administración con carácter general o particular, o que se establezca por la normativa vigente en cada momento.

Además de estas competencias, el Reglamento del Consejo de Administración ha conferido a la Comisión de Auditoría las facultades siguientes:

- Emitir informe favorable para la utilización por parte de los Consejeros de los activos sociales sin que medie la contraprestación establecida con carácter general, tal y como establece el artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración.
- Emitir informe previo al Consejo de Administración que autorice al Consejero la realización de una inversión u operación comercial o de otra naturaleza que haya conocido en el ejercicio de su cargo, o mediante la utilización de los medios de información de la Sociedad o de las sociedades del Grupo, como dispone el artículo 26 del Reglamento del Consejo de Administración.

La Comisión de Auditoría tendrá que ser informada por los Consejeros de la Sociedad antes de aceptar cualquier cargo de Consejero o directivo en otra compañía o entidad, según dispone el artículo 27 Reglamento del Consejo de Administración.

Por último, en relación con la información a facilitar a los mercados, el artículo 30.2 del Reglamento del Consejo de Administración establece que la Comisión de Auditoría deberá realizar un seguimiento de las reuniones informativas sobre la evolución de la Sociedad que realice el Consejo de Administración, y velará porque las referidas reuniones informativas no vulneren el principio de paridad de trato de los accionistas, en el sentido de que les otorgue una situación de privilegio o de ventaja respecto de los demás accionistas.

3.- Comisión de Nombramientos y Retribuciones

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones está regulada en el artículo 36 de los Estatutos sociales, modificado por acuerdo de la Junta General ordinaria de Accionistas de 28 de abril de 2011, y en el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración, modificado por acuerdos del Consejo de Administración de 17 de diciembre de 2009 y 24 de febrero de 2011.

3.1 Organización y funcionamiento

- La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se compondrá de un mínimo de tres Consejeros y un máximo de cinco, designados por el propio Consejo de Administración de entre sus miembros no ejecutivos, quienes ejercerán estos cargos mientras permanezcan vigentes sus nombramientos como Consejeros y salvo cese por acuerdo del Consejo.

En la actualidad, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones está integrada por tres miembros en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su reunión de 29 de noviembre de 2007.

- El Presidente será designado por el Consejo de Administración de entre sus Consejeros independientes.

- El Consejo de Administración designará un Secretario, cargo para el que no necesitará ser miembro del Consejo, y que podrá ser asumido por el Secretario o cualquiera de los Vicesecretarios del Consejo, así como por un miembro de los servicios jurídicos de la Sociedad, teniendo en estos casos voz pero no voto.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

- La Comisión se reunirá cuantas veces sean necesarias, a juicio de su Presidente, para el cumplimiento de sus funciones, a petición del Consejo de Administración y cuando lo soliciten al menos dos de sus miembros.

- La Comisión de Nombramientos y Retribuciones quedará válidamente constituida cuando concurran, presentes o representados, la mayoría de sus miembros, y sus acuerdos se adoptarán por mayoría de sus miembros presentes o representados. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

- La Comisión informará al Consejo sobre el desarrollo de sus funciones y cometidos durante cada ejercicio y el Secretario de esta Comisión deberá remitir copia del acta de las sesiones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a todos los miembros del Consejo.

3.2. Competencias

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones es un órgano sin funciones ejecutivas, con facultades de información, asesoramiento y propuesta al Consejo. Las competencias de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se concretan en informar de las siguientes materias:

a) El cumplimiento de los requisitos exigidos legalmente y por los Estatutos y el Reglamento del Consejo de Administración, respecto de cualquier propuesta de designación de un Consejero por cooptación así como en relación a toda propuesta del Consejo a la Junta General sobre nombramiento, ratificación o cese de Consejeros. A este respecto, las referidas propuestas deberán estar precedidas del correspondiente informe de la Comisión, que deberá adscribir al nuevo Consejero dentro de uno de los tipos contemplados en el presente Reglamento, y asimismo valorar su incidencia en la estructura y composición del Consejo, además, deberá velar para que los procedimientos de selección de Consejeros no discriminen por razón de diversidad de género. En cualquier caso corresponderá a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elevar al Consejo la propuesta de nombramiento o reelección de Consejeros independientes para su elevación a la Junta General, así como para su nombramiento provisional por cooptación.

b) El cumplimiento de los Estatutos y del presente Reglamento del Consejo de Administración, en relación con el nombramiento, reelección y cese de los miembros del Consejo de Administración que sean propuestos para formar parte de cualquiera de las Comisiones del Consejo, así como, en su caso, para tener cualquier cargo en las mismas.

c) El cumplimiento de los Estatutos y del presente Reglamento del Consejo de Administración en relación con el nombramiento y cese del Secretario y, en su caso, Vicesecretarios del Consejo.

d) Las propuestas de retribución de los Consejeros que el Consejo someta a la Junta General o que apruebe por sí mismo el propio Consejo de conformidad con el acuerdo adoptado al respecto por la Junta General. En estos informes deberá ponderar, entre otros aspectos, la clase de Consejero y los cargos, funciones y dedicación de cada uno de los Consejeros en el Consejo y en sus Comisiones.

e) Cualquier otra función que le sea encomendada por el Consejo de Administración con carácter general o particular.

También corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer las propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.

Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones conocerá de la estructura y política de retribución e incentivos de la alta dirección de la Sociedad, y realizará un seguimiento de las decisiones y criterios seguidos al respecto en las sociedades del Grupo e informará los nombramientos y ceses de los altos directivos de la Sociedad, así como, en su caso, propondrá las condiciones básicas de los contratos que se formalicen con ellos. A su vez, a instancia del Consejo de Administración, supervisará el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo.

Por otro lado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 20.3 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá proponer al Consejo de Administración el cese de un Consejero independiente antes del cumplimiento del plazo estatutario para el que hubiera sido nombrado en aquellos supuestos en que se considere que existe justa causa.

Por último, según dispone el artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá emitir un informe para que la Junta General de Accionistas autorice a los miembros del Consejo de Administración el desempeño de los cargos o funciones de administrador, representación, dirección, asesoramiento o prestación de servicios en empresas con el mismo, análogo o complementario género de actividad que la Sociedad o en sociedades que ostenten una posición de dominio o control sobre las mismas, o la realización de estas actividades por cuenta propia.

4.- Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas

La Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas está regulada en el artículo 37 de los Estatutos sociales, modificado por acuerdo de la Junta General ordinaria de Accionistas de 28 de abril de 2011, en el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración, modificado por acuerdo del Consejo de

Informe Anual de Gobierno Corporativo

Administración de 24 de febrero de 2011, y en el Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas aprobado en la reunión del Consejo de Administración de 25 de enero de 2007 y modificado por acuerdo del Consejo de Administración de 28 de octubre de 2010.

4.1 Organización y funcionamiento

- La Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas estará integrada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros que serán nombrados, reelegidos o cesados por el Consejo de Administración.

En la actualidad, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas está integrada por cuatro miembros en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su reunión de 29 de noviembre de 2007.

- El Consejo de Administración designará al Presidente de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas de entre sus miembros.

- El Consejo de Administración designará un Secretario, cargo para el que no necesitará ser miembro del Consejo, y que podrá ser asumido por el Secretario o cualquiera de los Vicesecretarios del Consejo, así como por un miembro de los servicios jurídicos de la Sociedad. En estos casos, el Secretario tendrá voz pero no voto.

- La Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas se reunirá cuantas veces la convoque su Presidente y quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros.

- Los acuerdos deberán adoptarse con el voto favorable de la mayoría de los miembros asistentes a la sesión, presentes o representados. En caso de empate, el voto del Presidente tendrá carácter dirimente.

- La Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas informará al Consejo de Administración del desarrollo de sus funciones, y elaborará los informes o propuestas que respecto de las mismas le solicite, en su caso, el Consejo de Administración. En este sentido, el Secretario remitirá copia de las actas de las reuniones de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas al Consejo de Administración.

4.2 Competencias

La Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas tiene atribuidas las siguientes competencias, que han sido desarrolladas por el Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas:

a) Realizar análisis y seguimiento de los procedimientos y regulaciones establecidos por las sociedades del Grupo para el correcto funcionamiento de los mercados y sistemas gestionados por las mismas.

b) Conocer de los procedimientos establecidos para que se apliquen las condiciones habituales de mercado y el principio de paridad de trato a las transacciones, operaciones y actuaciones que la Sociedad, sus Consejeros o accionistas con participaciones relevantes y estables en el capital lleven a cabo como emisor, cliente o usuario en los mercados y sistemas gestionados por las sociedades del Grupo.

c) Conocer de la aplicación del Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad y su Grupo. Para ello, recibirá periódicamente información al respecto del Comité de Normas de Conducta o instancia equivalente prevista en dicho Reglamento, e informará, además, previamente sobre cualquier modificación de dicho Reglamento que se someta a la aprobación del Consejo de Administración de la Sociedad.

d) Cualquier otra función que le sea encomendada por el Consejo de Administración con carácter general o particular.

B.2.4. Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tiene cada una de las comisiones:

Denominación comisión	Breve descripción
Comisión Ejecutiva	Ver apartado B.2.3.
Comisión de Auditoría	Ver apartado B.2.3.
Comisión de Nombramientos y Retribuciones	Ver apartado B.2.3.
Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas	Ver apartado B.2.3.

B.2.5. Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación de la Comisión

TODAS LAS COMISIONES

Informe Anual de Gobierno Corporativo

Breve descripción

La regulación relativa a la composición y funcionamiento de las Comisiones del Consejo está recogida en los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo de Administración, que están disponibles para su consulta en la página web corporativa www.bolsasymercados.es.

Con respecto a la realización del informe anual sobre las actividades de la Comisiones, el artículo 10.3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo de Administración en pleno evaluará anualmente la eficiencia de su funcionamiento y la calidad de sus trabajos en relación con las competencias que constituyen el ámbito de su actuación, así como también evaluará el funcionamiento de sus Comisiones a partir del informe que éstas elaboren sobre el cumplimiento de sus funciones.

El Informe de Actividades del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2011, que incluirá como anexos los Informes de Actividades de la Comisión Ejecutiva, de la Comisión de Auditoría, de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, se pondrá a disposición de los accionistas con motivo de la celebración de la Junta General de Accionistas en la página web corporativa de BME, www.bolsasymercados.es.

Denominación de la Comisión

COMISIÓN DE OPERATIVA DE MERCADOS Y SISTEMAS

Breve descripción

Como complemento a la regulación contenida en los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, esta Comisión ha elaborado el Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad en fecha 25 de enero de 2007 y modificado por acuerdo del Consejo de Administración de 28 de octubre de 2010. Este Reglamento está disponible para su consulta en la página web corporativa www.bolsasymercados.es.

B.2.6. Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

Sí ☒

No ☐



BME celebró su Junta de Accionistas el 28 de abril de 2011

Informe Anual de Gobierno Corporativo

C. Operaciones vinculadas

C.1. Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

Sí ☒

No ☐

De conformidad con lo que establece el artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración, las transacciones, operaciones o actuaciones que puedan llevar a cabo los Consejeros y accionistas significativos, así como personas vinculadas a los mismos en sus actuaciones en los mercados y sistemas regidos por las sociedades del Grupo, no requerirán autorización previa, ni estarán sujetas a obligaciones de información, siempre que entren dentro del giro o tráfico ordinario de la actividad de las partes que en ellas intervengan y se lleven a cabo en condiciones habituales o recurrentes de mercado, sin perjuicio del cumplimiento, en su caso, del régimen sobre transacciones con partes vinculadas.

C.2. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

(-)

C.3. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

(-)

C.4. Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

(-)

C.5. Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

Sí ☒

No ☐

Informe Anual de Gobierno Corporativo

Nombre o denominación del consejero	Descripción de la situación de conflicto de interés
D. Antonio J. Zoido Martínez	No ha tomado parte en las deliberaciones y votaciones sobre los siguientes asuntos: • Informe del desempeño de sus funciones como Presidente y primer ejecutivo de la Sociedad, tratado en el seno del Consejo de Administración celebrado el 22 de marzo de 2011. • Retribución fija y variable del Presidente, tratado en el seno del Consejo de Administración celebrado el 22 de marzo de 2011 y de la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2011. • Fijación de la retribución de los Consejeros, tratado en el seno de la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2011. • Aprobación de un plan de retribución a medio plazo, para su aplicación por la Sociedad y sus sociedades filiales, dirigido a los miembros del equipo directivo, incluidos los Consejeros ejecutivos, tratado en el seno de la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2011. • Votación con carácter consultivo del Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros, tratado en el seno de la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2011.
D. José A. Barreiro Hernández	No ha tomado parte en las deliberaciones y votaciones sobre los siguientes asuntos: • Fijación de la retribución de los Consejeros, tratado en el seno de la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2011. • Votación con carácter consultivo del Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros, tratado en el seno de la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2011.
D. Tomás Muniesa Arantegui	No ha tomado parte en las deliberaciones y votaciones sobre los siguientes asuntos: • Fijación de la retribución de los Consejeros, tratado en el seno de la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2011. • Votación con carácter consultivo del Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros, tratado en el seno de la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2011.
D ^a . Margarita Prat Rodrigo	No ha tomado parte en las deliberaciones y votaciones sobre los siguientes asuntos: • Fijación de la retribución de los Consejeros, tratado en el seno de la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2011. • Votación con carácter consultivo del Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros, tratado en el seno de la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2011.
D. Javier Alonso Ruiz Ojeda	No ha tomado parte en las deliberaciones y votaciones sobre los siguientes asuntos: • Su reelección como Consejero, tratado en el seno del Consejo de Administración celebrado el 22 de marzo de 2011 y de la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2011. • Su reelección como vocal de la Comisión Ejecutiva, tratado en el seno del Consejo de Administración de 28 de abril de 2011. • Fijación de la retribución de los Consejeros, tratado en el seno de la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2011. • Votación con carácter consultivo del Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros, tratado en el seno de la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2011.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

Nombre o denominación del consejero	Descripción de la situación de conflicto de interés
D. José Antonio Álvarez Álvarez	No ha tomado parte en las deliberaciones y votaciones sobre los siguientes asuntos: • Su reelección como Consejero, tratado en el seno del Consejo de Administración celebrado el 22 de marzo de 2011 y de la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2011. • Su reelección como vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, tratado en el seno del Consejo de Administración de 28 de abril de 2011. • Fijación de la retribución de los Consejeros, tratado en el seno de la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2011. • Votación con carácter consultivo del Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros, tratado en el seno de la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2011.
D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	No ha tomado parte en las deliberaciones y votaciones sobre los siguientes asuntos: • Su reelección como Consejero, tratado en el seno del Consejo de Administración celebrado el 22 de marzo de 2011 y de la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2011. • Su reelección como vocal de la Comisión Ejecutiva, tratado en el seno del Consejo de Administración de 28 de abril de 2011. • Reelección de D. José Antonio Álvarez Álvarez como vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, tratado en el seno del Consejo de Administración de 28 de abril de 2011. • Fijación de la retribución de los Consejeros, tratado en el seno de la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2011. • Votación con carácter consultivo del Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros, tratado en el seno de la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2011.
D. Álvaro Cuervo García	No ha tomado parte en las deliberaciones y votaciones sobre los siguientes asuntos: • Fijación de la retribución de los Consejeros, tratado en el seno de la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2011. • Votación con carácter consultivo del Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros, tratado en el seno de la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2011.
D ^a . Rosa María García García	No ha tomado parte en las deliberaciones y votaciones sobre los siguientes asuntos: • Fijación de la retribución de los Consejeros, tratado en el seno de la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2011. • Votación con carácter consultivo del Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros, tratado en el seno de la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2011.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

Nombre o denominación del consejero	Descripción de la situación de conflicto de interés
D. Joan Hortalá i Arau	No ha tomado parte en las deliberaciones y votaciones sobre los siguientes asuntos: • Fijación de la retribución de los Consejeros, tratado en el seno de la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2011. • Aprobación de un plan de retribución a medio plazo, para su aplicación por la Sociedad y sus sociedades filiales, dirigido a los miembros del equipo directivo, incluidos los Consejeros ejecutivos, tratado en el seno de la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2011. • Votación con carácter consultivo del Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros, tratado en el seno de la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2011. • Fijación de la retribución fija del Presidente de la Bolsa de Barcelona, tratado en el seno del Consejo de Administración celebrado el 22 de marzo de 2011.
D. Ricardo Laiseca Asla	No ha tomado parte en las deliberaciones y votaciones sobre los siguientes asuntos: • Fijación de la retribución de los Consejeros, tratado en el seno de la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2011. • Votación con carácter consultivo del Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros, tratado en el seno de la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2011.
D. Karel Lannoo	No ha tomado parte en las deliberaciones y votaciones sobre los siguientes asuntos: • Fijación de la retribución de los Consejeros, tratado en el seno de la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2011. • Votación con carácter consultivo del Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros, tratado en el seno de la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2011.
D. Ramiro Mato García-Ansorena	No ha tomado parte en las deliberaciones y votaciones sobre los siguientes asuntos: • Fijación de la retribución de los Consejeros, tratado en el seno de la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2011. • Votación con carácter consultivo del Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros, tratado en el seno de la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2011.
D. Manuel Olivencia Ruiz	No ha tomado parte en las deliberaciones y votaciones sobre los siguientes asuntos: • Fijación de la retribución de los Consejeros, tratado en el seno de la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2011. • Votación con carácter consultivo del Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros, tratado en el seno de la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2011.
D. Carlos Stilianopoulos Ridruejo	No ha tomado parte en las deliberaciones y votaciones sobre los siguientes asuntos: • Fijación de la retribución de los Consejeros, tratado en el seno de la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2011. • Votación con carácter consultivo del Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros, tratado en el seno de la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2011.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

C.6. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

1.- Conflictos de intereses entre la Sociedad y/o su Grupo y sus Consejeros.

El artículo 21.c) del Reglamento del Consejo de Administración dispone que los Consejeros deberán abstenerse en las deliberaciones y votaciones del Consejo de Administración y de cualquiera de sus Comisiones cuando se refieran a asuntos respecto de los que el Consejero o personas vinculadas al mismo tengan un interés directo en conflicto, y deberán comunicar al Consejo la referida situación. En el caso de Consejeros dominicales, deberán abstenerse de participar en las votaciones de los asuntos en los que tengan un interés directo en conflicto los accionistas que hayan propuesto su nombramiento.

Este mismo Reglamento, en su artículo 26, establece que el Consejero deberá abstenerse de utilizar el nombre de la Sociedad y de invocar su condición de administrador de la misma para realizar operaciones por cuenta propia o de personas vinculadas. Asimismo, como ya se ha indicado en el apartado B.2.3., será necesario un informe previo de la Comisión de Auditoría para que los Consejeros puedan hacer uso de los activos de la compañía sin que medie la contraprestación establecida con carácter general.

Como medida de prevención de posibles conflictos de intereses, el artículo 21.a) del Reglamento del Consejo de Administración dispone que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá emitir un informe para que la Junta General de Accionistas autorice de forma expresa y justificada a los miembros del Consejo de Administración el desempeño de los cargos o funciones de administrador, representación, dirección, asesoramiento o prestación de servicios en empresas con el mismo, análogo o complementario género de actividad que la Sociedad o en sociedades que ostenten una posición de dominio o control sobre las mismas, o la realización de estas actividades por cuenta propia.

Asimismo, la Comisión de Auditoría tendrá que ser informada por los Consejeros de la Sociedad antes de aceptar cualquier cargo de Consejero o directivo en otra compañía o entidad, según dispone el artículo 27 del Reglamento del Consejo de Administración.

Por otro lado, en relación con las operaciones vinculadas, de conformidad con lo establece el artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración, las transacciones, operaciones o actuaciones que puedan llevar a cabo los Consejeros, así como personas vinculadas a los mismos en sus actuaciones en los mercados y sistemas regidos por las sociedades del Grupo, no requerirán autorización previa, ni estarán sujetas

a obligaciones de información, siempre que entren dentro del giro o tráfico ordinario de la actividad de las partes que en ellas intervengan y se lleven a cabo en condiciones habituales o recurrentes de mercado, sin perjuicio del cumplimiento, en su caso, del régimen sobre transacciones con partes vinculadas.

Fuera de esos casos, como ya se ha indicado en el apartado C.1. del presente informe, las referidas operaciones o actuaciones deberán ser autorizadas por el Consejo de Administración en pleno.

Todo ello con independencia de que los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad están también afectados por las obligaciones que al respecto establece el Reglamento Interno de Conducta de BME y su Grupo que se describen a continuación.

2.- Conflictos de intereses entre la Sociedad y su Grupo y sus empleados.

El Reglamento Interno de Conducta de BME y las sociedades de su Grupo, aplicable a los miembros de los Consejos de Administración, personal directivo y empleados de BME y las sociedades de su Grupo, establece en su Norma V que todos los sujetos al mismo deberán actuar con la debida imparcialidad, sin anteponer en ningún caso sus propios intereses a los de la Sociedad, y deberán basar sus decisiones en el mejor servicio a los intereses y funciones legalmente encomendadas a BME.

Según se dispone en el apartado B de la citada Norma V del Reglamento Interno de Conducta, los Consejeros, el personal directivo y los empleados de BME tratarán de evitar verse afectados por conflictos de intereses con los accionistas de BME, con los miembros o participantes de los mercados o sistemas regidos o gestionados por las sociedades de su Grupo o con los emisores de valores afectados en esos mercados o sistemas o cuya incorporación haya sido solicitada.

En el caso de que se vean afectados por un conflicto de intereses, se abstendrán de intervenir o influir en la deliberación y toma de decisiones que afecten a las personas y entidades a las que se refiera el interés directo en conflicto y advertirán de ello a quienes las vayan a tomar. No obstante, los interesados podrán participar en la deliberación y aprobación de cualesquiera normas, instrucciones o decisiones que sean de general aplicación a todos los inversores, miembros del mercado o entidades con valores admitidos a negociación.

Todos los afectados por el Reglamento Interno de Conducta deberán informar a la Unidad de Normas de Conducta acerca de los conflictos de intereses que puedan afectarles a ellos mismos o a las personas con ellos vinculadas, tal y como se definen en el propio Reglamento Interno de Conducta.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

El plazo para comunicar la existencia de conflictos de intereses será de cinco días desde que éste sea conocido y, en todo caso, esta comunicación deberá efectuarse antes de adoptar cualquier decisión o actuación que pueda resultar afectada por la existencia del mencionado conflicto. Los afectados deberán mantener actualizada la información suministrada, así como comunicar el cese o modificación de la situación conflictiva y el surgimiento de nuevas situaciones de ese tipo.

El apartado G de la Norma V pone al Comité de Normas de Conducta a disposición de los afectados por el Reglamento Interno de Conducta, para que puedan consultar las dudas que se les planteen sobre la posible concurrencia de conflictos de intereses y la forma de actuación ante los mismos.

3.- Conflictos de intereses entre la Sociedad y sus accionistas significativos.

La Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, según se regula en los artículos 19.2.b) del Reglamento del Consejo de Administración y 7.1.b) del Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, conocerá de los procedimientos establecidos en la Sociedad para que se apliquen las condiciones habituales de mercado y el principio de paridad de trato a las transacciones, operaciones y actuaciones que la Sociedad, sus Consejeros o accionistas con participaciones relevantes y estables de capital lleven a cabo como emisor, cliente o usuario en los mercados y sistemas gestionados por las sociedades del Grupo.

En este sentido, el mencionado artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración establece que las transacciones, operaciones o actuaciones que los accionistas significativos y sus personas vinculadas realicen en los mercados y sistemas regidos por las sociedades del Grupo, requerirán la autorización del Consejo de Administración en pleno, salvo que entren dentro del giro o tráfico ordinario de la actividad de las partes que en ellas intervengan y se lleven a cabo en condiciones habituales o recurrentes de mercado, sin perjuicio del cumplimiento, en su caso, del régimen sobre transacciones con partes vinculadas.

C.7. ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí ☐

No ☒

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

Informe Anual de Gobierno Corporativo

D. Sistemas de Control de Riesgos

D.1. Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

Los riesgos asociados a la actividad realizada por las sociedades del Grupo BME se gestionan con criterios que permiten compaginar la obtención del interés de la Sociedad, dirigido a maximizar su valor, rentabilidad y eficacia, con los demás intereses legítimos, públicos y privados, de tal forma que permita el mejor desarrollo y funcionamiento de los mercados y sistemas regidos por las sociedades del Grupo y el cumplimiento de los requerimientos de la Ley del Mercado de Valores y sus disposiciones de desarrollo.

BME es la sociedad accionista única, de forma directa o indirecta, de las sociedades que administran sistemas de registro, compensación y liquidación de valores, mercados secundarios oficiales españoles y sistemas multilaterales de negociación, y, en tal condición, es la responsable de la unidad de acción, decisión y coordinación estratégica de las citadas sociedades, fundamentada en la definición de siete unidades de negocio y siete áreas corporativas.

El desarrollo de la política de control y gestión de riesgos, definida por el Consejo de Administración y gestionada por el Comité de Coordinación, corresponde al Comité de Riesgos, como responsable del seguimiento y análisis de los riesgos derivados de las diversas actividades desarrolladas por las sociedades integrantes del Grupo, en el marco de la gestión coordinada a través de unidades de negocio y áreas corporativas. También corresponde al Comité de Riesgos la elaboración del Mapa de Riesgos a nivel corporativo, cuyo mantenimiento está a cargo de los diferentes responsables de la gestión de los riesgos identificados y del Departamento de Auditoría Interna.

El Comité de Riesgos ha construido un Sistema Integral de Gestión de Riesgos, SIGR, adoptando el Informe COSO II como marco metodológico de referencia, en el que coexisten, en función de la naturaleza de los riesgos:

- Gestión descentralizada de los riesgos de negocio, con autonomía de gestión por parte de cada Unidad de Negocio/Área Corporativa e información común hacia el Comité de Riesgos.
- Gestión centralizada para los riesgos de ámbito corporativo (estratégicos, financieros, normativos, tecnológicos, recursos humanos), coordinados entre las diferentes áreas y tratados a nivel corporativo con comunicación homogénea al Comité de Riesgos.

Para la elaboración y mantenimiento del Mapa de Riesgos Corporativo, se actualiza periódicamente, por parte de cada responsable del riesgo, la información relativa a cada uno de los Riesgos Globales identificados (necesaria para su gestión y control), se identifican nuevos eventos y se reorganizan, en su caso, los planes de acción. Por su parte, Auditoría Interna evalúa los controles establecidos y el riesgo residual.

Semestralmente, los responsables de las unidades de negocio y áreas corporativas remiten al Comité de Riesgos, informe de evaluación con descripción de eventos en los que se han materializado los riesgos representativos identificados, los cambios en su valoración, medidas para su mitigación, planes de acción y estatus.

El conjunto de informes elaborados por los responsables de las unidades de negocio y áreas corporativas se consolida por el Comité de Riesgos, junto con la información de riesgos cuya gestión le corresponde, generando el Informe Semestral de Evaluación del SIGR. Este Informe, una vez aprobado por el Comité de Riesgos, se distribuye a los miembros del Comité de Coordinación y al Director del Departamento de Auditoría Interna.

Factor fundamental en el SIGR es la revisión de procesos de negocio basada en Riesgos. La revisión puede ser realizada por el Departamento de Auditoría Interna y/o por las Unidades de Negocio y Áreas Corporativas. Los riesgos identificados y evaluados por las Unidades de Negocio y Áreas Corporativas son detallados a nivel de procesos permitiendo conocer los más críticos y posibilitando una mayor rapidez de respuesta. La revisión se realiza con metodología de revisión homogénea en todo el Grupo BME a través de la revisión de las actividades incluidas en los procesos y con la elaboración de los siguientes documentos: flujogramas, narrativo y matriz de riesgos y controles.

La presencia de BME en toda la cadena de valor de la gestión de varios mercados financieros supone su exposición a riesgos de variada naturaleza:

Riesgos operativos: Aquellos que podrían producir pérdidas directas o indirectas en caso de materializarse debido a inadecuaciones o fallos en los procesos, el personal y los sistemas internos o bien a causa de acontecimientos externos. Los riesgos operativos se clasifican en función de su aplicabilidad al Grupo BME en su conjunto o su identificación exclusiva para alguna de las distintas unidades de negocio y áreas corporativas.

Dentro de estos riesgos operativos, los siguientes son comunes a todas las unidades de negocio y áreas corporativas del Grupo BME:

Informe Anual de Gobierno Corporativo

- **Riesgo de fraude:** Es el riesgo de que se produzca una acción dirigida a eludir una normativa y que cause un perjuicio a un tercero o al propio Grupo.

- **Riesgo informático:** Aquel que se produce por fallos en los sistemas informáticos y electrónicos utilizados por el Grupo, ya sea a nivel interno o a nivel de mercado. Puede darse por un error en las comunicaciones o por el funcionamiento del hardware o del software. Incluye los fallos en la recogida y diseminación de la información de mercado a los usuarios de la misma. También se incluyen las alteraciones y/o intrusiones que se pudieran producir en la seguridad de los sistemas. Dada su operativa, este riesgo se considera crítico para el Grupo BME.

- **Riesgo de errores administrativos:** Aquellos producidos por un cálculo erróneo, por una ejecución deficiente, por fallos en las operativas manuales o por falta de actualización de bases de datos. También se incluyen aquellos derivados de errores en la facturación o en el seguimiento del cobro.

Riesgos del Sistema de Liquidación de Valores: IBERCLEAR es el Depositario Central de Valores español, regido por el artículo 44 bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y que gestiona el registro contable y la compensación y liquidación de los valores admitidos a negociación en las Bolsas de Valores españolas, en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, en AIAF Mercado de Renta Fija, así como en Latibex, el Mercado de Valores Latinoamericanos en Euros y en el Mercado Alternativo Bursátil.

Esas responsabilidades suponen para IBERCLEAR el cumplimiento de la específica regulación aplicable a la llevanza del registro de anotaciones en cuenta de los valores admitidos en el sistema y el aseguramiento de la liquidación de las operaciones contratadas en el mercado con base en el cumplimiento de dos de los principios rectores del Sistema de Liquidación Bursátil: el principio de multilateralidad y el principio de aseguramiento de la entrega contra pago en las compraventas de valores.

- **Riesgo de custodia:** Posibilidad de saldos incorrectos registrados en el sistema en comparación con los saldos emitidos, derivados de cómputos duplicados, desgloses incorrectos en cuentas de terceros, etc., y que pueden afectar al normal desarrollo de la operativa y a su valoración nacional o internacional, así como del sistema en su conjunto.

- **Riesgo inherente al Sistema de liquidación de valores:** Diferenciamos dos tipos:

• **Riesgo de insuficiencia de garantías ante el incumplimiento de la liquidación:** Se puede generar por un cálculo incorrecto de las fianzas y garantías de los participantes o por falta de la oportuna solicitud o por la falta de aportación de la entidad participante para la cobertura del riesgo derivado de sus operaciones.

• **Riesgo de no entrega de valores:** Por insuficiencia de los mecanismos de cobertura previstos por el sistema, préstamo centralizado, recompra de valores.

Frente a los principios que rigen las compraventas de valores en los mercados bursátiles, la liquidación a través de la plataforma CADE de las operaciones de Deuda Pública y Renta Fija, son bilaterales, por lo que, en caso de incumplimiento, no se produciría su liquidación.

Riesgos de mercado: Refleja el riesgo actual o potencial que suponen las oscilaciones desfavorables de los tipos de interés y los cambios de precios y cotizaciones, así como en los volúmenes de contratación.

Riesgo de liquidez y de solvencia: Definido como el riesgo de que alguna empresa del Grupo no pudiera hacer frente a los pagos a los que se hubiera comprometido.

Riesgo de crédito o contraparte: Aquel que ocurre en caso de incumplimiento de pagos por parte de un deudor o bien en caso de que se deteriore su calidad crediticia. Identificamos dos riesgos principales en el Grupo BME:

• **Riesgo de Contraparte asociado a la liquidación en MEFF:** En su función de Cámara de Contrapartida, el riesgo que asume MEFF como contraparte de la posición de un Titular o Miembro de MEFF es cubierta por las garantías exigidas por MEFF y constituidas por la entidad miembro respecto del mencionado riesgo.

• **Riesgo por impago de facturas o cánones.**

Riesgos del Entorno: Riesgos relacionados con cambios regulatorios, reputación del Grupo, competencia sectorial, relación con stakeholders, entorno político, económico, legal y fiscal y cambios regulatorios relevantes.

El **sistema de control de riesgos** del Grupo BME ha sido elaborado de acuerdo con estándares internacionales. Su funcionamiento se rige por los siguientes aspectos:

Informe Anual de Gobierno Corporativo

1. El régimen jurídico de las Sociedades del Grupo BME que administran los sistemas de registro, compensación y liquidación de valores, mercados secundarios oficiales españoles y sistemas multilaterales de negociación, está regulado por la Ley del Mercado de Valores y sus disposiciones de desarrollo.

2. En virtud de las normas mencionadas, las Cuentas Anuales de BME y las de la mayoría de las Sociedades del Grupo son sometidas a verificación de auditor externo. Asimismo, en virtud de la normativa propia de cada uno de los mercados y sistemas de registro, compensación y liquidación, los auditores externos realizan una revisión de los sistemas de control interno valorando la suficiencia de los mismos.

3. La Sociedad dispone de un Departamento de Auditoría Interna, dependiente de la Comisión de Auditoría, que desarrolla sus funciones en todo el Grupo BME y cuya actuación se realiza de acuerdo con el Marco para la Práctica Profesional del Instituto Internacional de Auditores Internos.

4. Las sociedades del Grupo BME son miembros de la Asociación Europea de Cámaras de Compensación y Contrapartida Central (EACH), la Asociación Europea de Depositarios Centrales de Valores (ECSDA) y la Federación Europea de Bolsas (FESE). Estas organizaciones comparten el objetivo de lograr una mayor eficiencia e integración de los mercados de capitales ajustándose a las recomendaciones de buenas prácticas en la liquidación propuestas por el Bank for International Settlements (BIS) y por el International Organization of Securities Commissions (IOSCO).

5. Con el objetivo de establecer sistemas de control homogéneos, se dispone de normativas, emanadas de las diferentes unidades de negocio y áreas corporativas, que regulan sus aspectos básicos y de las que cabe destacar las siguientes:

a. Información financiera y contable. Para el proceso de elaboración de la información financiera se cuenta con un sistema de control interno revisado y documentado de acuerdo con la Metodología del SIGR de BME que permite cumplir adecuadamente con los nuevos requerimientos normativos que tienen como objetivo mejorar la transparencia de la información que las entidades cotizadas difunden al mercado. Entre otros forman parte del mismo:

- i. Manual de "Procedimientos y Criterios" que contiene normas de valoración, criterios contables, criterios para operaciones intragrupo e instrucciones de cierre y control de gestión.
- ii. Plan Contable Corporativo.
- iii. Calendario anual de información financiera y contable.

iv. Procedimiento corporativo de Gestión, Seguimiento de Pedidos y Control Presupuestario.

b. Información a los mercados:

- i. Políticas de recogida, tratamiento y difusión de la información a los mercados.
- ii. Procedimiento de elaboración y envío de la información periódica a los Organismos Supervisores.

c. Seguridad informática. Desde el Área Corporativa de Tecnología se realizan de forma permanente actuaciones con el objetivo de cumplir las normativas más exigentes y mejores prácticas del sector. Para ello se cuenta con:

- i. Un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, SGSI, acorde con la normativa ISO/IEC 27001, que incluye políticas, procedimientos y estructuras organizativas que permiten asegurar una protección eficaz y adecuada de los activos de BME.
- ii. Una Política General de Seguridad establecida por la Dirección del Grupo, que incluye medidas para que todo el personal se involucre en la Seguridad de la Información.
- iii. Un Comité de Seguridad, dependiente del Comité de Riesgos, compuesto por responsables de alto nivel de las diferentes Áreas Corporativas y el responsable del Equipo de Seguridad de la Información, al que le corresponde el seguimiento y análisis de los riesgos derivados de la utilización de los sistemas de información, de las tecnologías y las comunicaciones en las actividades desarrolladas por las sociedades integrantes del grupo BME.
- iv. Un Equipo de Seguridad de la Información, dependiente del Área Corporativa de Tecnología de BME, responsable de implementar, operar y mantener el SGSI, de acuerdo con las directrices del Comité de Seguridad.
- v. Un Conjunto de Servicios de Continuidad y Contingencia de Negocio específicamente diseñados para las necesidades relacionadas con los procesos de información, contratación, desglose y liquidación de valores, transparente a los clientes de manera que no entorpezca su estructura ni dificulte la operativa de entrada en régimen de contingencia.
- vi. Una Auditoría tecnológica externa encargada de detectar, a nivel de sistema, las vulnerabilidades de todas las máquinas que tengan visibilidad desde internet.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

6. La Sociedad es miembro del CECON, Consorcio Español de Continuidad de Negocio, junto a los principales actores del sector financiero (reguladores y entidades), creado para contribuir a la estabilidad financiera mejorando el conocimiento sobre la continuidad de negocio y difundiendo las mejores prácticas aplicables.

7. El Consejo de Administración de BME aprobó el Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad, aplicable a todos los miembros de los Consejos de Administración y empleados de todas las sociedades del Grupo, en el que se establecen sus obligaciones en materia de confidencialidad e integridad, y que se ha desarrollado en materia de información privilegiada con la aprobación por el Consejo de Administración de la "Política sobre el tratamiento y transmisión de la información privilegiada", así como se contempla la posibilidad de que sociedades del Grupo BME puedan aprobar normas especiales de conducta. En estos casos, las normas del Reglamento Interno de Conducta se aplicarán en defecto de tales normas especiales.

8. La Comisión de Auditoría, en su reunión celebrada el 16 de diciembre de 2010 aprobó los principios para la prevención de delitos de BME y las sociedades del Grupo.

En línea con estos principios para la prevención de delitos, en la reunión del Consejo de Administración celebrada el 28 de septiembre de 2011, y previo análisis por la Comisión de Auditoría, se aprobaron una serie de propuestas para el establecimiento de una serie de propuestas para el establecimiento de un sistema de prevención penal en el Grupo BME, que están siendo desarrolladas e implementadas por la Secretaría General y del Consejo con el asesoramiento de Deloitte Abogados y Asesores Tributarios, S.A. y la colaboración del Departamento de Auditoría Interna.

9. Por las especiales características de las actividades desarrolladas y riesgos que gestionan, algunas Sociedades del Grupo tienen constituidas Comisiones o Comités de Riesgos.

Asimismo, la gestión de los riesgos es evaluada en MEFF por su Comité de Riesgos y la posición de la Cámara de Contrapartida Central es evaluada cada mes de acuerdo con la metodología stress testing (IOSCO).

10. La gestión de la tesorería es homogénea en todo el Grupo BME, siguiendo los criterios establecidos por el Consejo de Administración de BME, previo informe de la Comisión de Auditoría. En ellos se concretan las condiciones para realizar las operaciones de compras de activos; los plazos de las operaciones y los niveles de autorización para realizarlas. El objetivo principal es dar prioridad a los principios de seguridad y minimización del riesgo de la inversión, lo que excluye la posibilidad de realizar operaciones especulativas.

11. La Sociedad tiene establecido un Procedimiento de Comunicación de deficiencias en los sistemas de control y gestión de riesgos, aprobado por la Comisión de Auditoría, que permite al personal de la Sociedad y de las sociedades del Grupo comunicar de forma anónima cualquier irregularidad en los sistemas mencionados.

D.2. Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo:

Sí ☒

No ☐

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos:

Riesgo materializado en el ejercicio	Circunstancias que lo han motivado	Funcionamiento de los sistemas de control
Riesgo informático	Ver funcionamiento sistemas de control	Entre los riesgos cubiertos por el sistema destaca, como se menciona en el apartado D.1, el riesgo informático. La revisión continua a la que está sometido el sistema de gestión de riesgos hace que se elaboren planes de acción y políticas de seguridad en algunas de las Unidades de Negocio, que, además de cumplir con las políticas establecidas por BME, incorporan recomendaciones en entornos, tareas o dispositivos específicos de la Unidad de Negocio. Cuando se han producido incidencias vinculadas con este riesgo han funcionado eficazmente los mecanismos de prevención, información, interna y externa, y control, de tal forma que se han mitigado e, incluso, eliminado los efectos derivados de dichas incidencias, por lo que se considera que los sistemas de gestión de riesgos han funcionado de manera satisfactoria.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

D.3. Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control:

Sí ☒

No ☐

En caso afirmativo detalle cuáles son sus funciones:

Nombre de la Comisión u Órgano	Descripción de funciones
Consejo de Administración y su Comisión Ejecutiva	El Consejo de Administración es el máximo órgano de gobierno y administración de la Sociedad, que centra su actividad en el impulso, dirección y supervisión de aquellos asuntos de particular trascendencia para la Sociedad, según establece el artículo 7 del Reglamento del Consejo de Administración al hacer referencia a las funciones generales de este órgano de administración. Entre estas funciones se encuentra la identificación de los principales riesgos de la Sociedad y la supervisión de la eficiencia del control interno de la Sociedad, de los sistemas de gestión de riesgos, así como los sistemas internos de auditoría. La Comisión Ejecutiva, además de las materias que el Consejo de Administración le delegue, ejerce el seguimiento y supervisión continuado de la gestión y dirección ordinaria de la Sociedad, velando, además, por la adecuada coordinación entre las sociedades del grupo en el interés común de éstas y de la Sociedad.
Comisión de Auditoría	Para el desarrollo de la función de identificación de los principales riesgos de la Sociedad y supervisión de la eficiencia de los sistemas de control interno, el Consejo de Administración cuenta con el apoyo de la Comisión de Auditoría. Los artículos 35 de los Estatutos sociales y 17 del Reglamento del Consejo de Administración atribuyen a esta Comisión, entre otras, las siguientes funciones: • La supervisión de los servicios de Auditoría Interna de la Sociedad. En este sentido, la Comisión de Auditoría deberá velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna y deberá recibir información periódica sobre sus actividades y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes. • Como se ha indicado en el epígrafe D.1., al hacer referencia al sistema de control de riesgos del Grupo BME, la Sociedad tiene establecido un procedimiento de comunicación de deficiencias en los sistemas de control y gestión del riesgo que se encuentra bajo la supervisión directa de la Comisión de Auditoría. • Asimismo, la Comisión de Auditoría, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo de Administración descritas en el epígrafe B.2.3. del presente informe, debe supervisar la eficiencia del control interno de la Sociedad y los sistemas de control de riesgos, para lo cual deberá supervisar, al menos anualmente, los sistemas internos de control y gestión de riesgos, para garantizar que los principales riesgos se identifican, gestionan y dan a conocer adecuadamente. Asimismo, la Comisión de Auditoría discutirá con los auditores de cuentas o, en su caso, con los expertos que puedan designarse al efecto, las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

Nombre de la Comisión u Órgano	Descripción de funciones
Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas	Los artículos 37 de los Estatutos sociales, 19 del Reglamento del Consejo de Administración y 7 del reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas atribuyen a la Comisión Operativa de Mercados y Sistemas, entre otras funciones, las siguientes: • Analizar los procedimientos y regulaciones establecidos por las sociedades del Grupo para el correcto funcionamiento de los mercados y sistemas gestionados por las mismas. • Conocer de la aplicación del Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad, para lo cual contará con el apoyo del Comité de Normas de Conducta, creado en el citado Reglamento.
Comité de Coordinación y Comité de Riesgos	El Comité de Coordinación, compuesto por los altos directivos de las Unidades de Negocio y Áreas Corporativas de BME, es el órgano encargado de estudiar las propuestas relativas a las nuevas actividades, proyectos y oportunidades de negocio, así como de coordinar permanente su gestión y ejecución con las distintas áreas de la Sociedad y su grupo. El Comité de Riesgos, dependiente del Comité de Coordinación, es el responsable del seguimiento y análisis de los riesgos derivados de las diversas actividades desarrolladas por las sociedades integrantes del Grupo BME, en el marco de la gestión coordinada a través de Unidades de Negocio y Áreas Corporativas. Corresponde al Comité de Riesgos el desarrollo de la política de control y gestión de riesgos definida por el Consejo de Administración y gestionada por el Comité de Coordinación y, en particular el Comité de Riesgos es el encargado de: - Implantar y seguir el modelo de valoración de riesgos que se haya adoptado por el Comité de Coordinación, en desarrollo de la política de gestión de riesgos definida por el Consejo de Administración. - Elaborar el mapa de riesgos a nivel corporativo, cuyo mantenimiento estará a cargo de los diferentes responsables de la gestión de los riesgos identificados y del Departamento de Auditoría Interna. - Informar al Comité de Coordinación de los aspectos relevantes para la política de gestión de riesgos del Grupo BME. - Someter a la consideración del Comité de Coordinación las propuestas de actuación para mejorar los procedimientos de seguimiento y control de riesgos.
Comité de Seguridad	El Comité de Seguridad, órgano dependiente del Comité de Riesgos, es el responsable del establecimiento de políticas de seguridad de la información y los sistemas informáticos.

D.4. Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

Las sociedades integradas en el Grupo BME administran los mercados secundarios españoles y los sistemas de registro, compensación y liquidación de valores. Estas actividades se encuentran reguladas por la Ley del Mercado de Valores y sus normas de desarrollo.

Cada Unidad de Negocio y cada Área Corporativa de la Sociedad es responsable del cumplimiento de la normativa aplicable a su actividad y ha desarrollado las normas y procedimientos internos que adecúan la actividad a las disposiciones legales vigentes. El cumplimiento por cada Unidad de Negocio y cada Área Corporativa es revisado por el Departamento de Auditoría Interna, encargado de evaluar y mejorar

la eficiencia de los procesos de gestión y control de riesgos, así como del cumplimiento de los procedimientos establecidos con carácter interno por cada Unidad de Negocio.

En materia de gobierno corporativo, la Secretaría General y del Consejo de la Sociedad es la responsable de supervisar el cumplimiento de la normativa en esta materia.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

E. Junta General

E.1. Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General:

Sí ☐No ☒

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para los supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2. Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales:

Sí ☐No ☒

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3. Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

Los derechos que reconocen a los accionistas los Estatutos sociales y el Reglamento de la Junta de la Sociedad en relación con las Juntas Generales son los mismos que establece la Ley de Sociedades de Capital.

E.4. Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

El Reglamento de la Junta General de la Sociedad establece en su artículo 1 que su finalidad es garantizar y facilitar el ejercicio de los derechos que corresponden a los accionistas de la Sociedad.

En este sentido, el artículo 30.1 del Reglamento del Consejo de Administración atribuye al Consejo la competencia de fomentar la participación de los accionistas en las Juntas Generales, y adoptar cuantas medidas sean necesarias para facilitar que la Junta General y los accionistas ejerzan las funciones y los derechos que, respectivamente, les son propios conforme a la Ley y a los Estatutos sociales.

Entre las medidas adoptadas por la Sociedad en el ejercicio 2011 para fomentar la participación de los accionistas en la Junta General pueden citarse las siguientes:

1. Derecho de información de los accionistas a partir de la convocatoria de la Junta General de Accionistas.

a) Publicidad de la convocatoria.

Para garantizar la mayor difusión de la convocatoria, BME publica la convocatoria de su Junta General en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en la página web corporativa, www.bolsasymercados.es, y en cuatro diarios de difusión nacional, con lo que supera las exigencias legales y estatutarias.

Asimismo, en cumplimiento con lo previsto en la norma, remite a la CNMV la convocatoria como hecho relevante.

b) Derecho de información.

A partir de la convocatoria de la Junta General, tal y como disponen el artículo 13 de los Estatutos sociales y el artículo 11 del Reglamento de la Junta General en sus apartados 1 y 2, cualquier accionista puede consultar de forma inmediata y gratuita en el domicilio social las propuestas de acuerdo, los informes y demás documentación cuya puesta a disposición sea exigible conforme a la Ley y los Estatutos sociales, pudiendo asimismo consultarse a través del epígrafe "Información para Accionistas e Inversores" de la página web corporativa. En los supuestos que legalmente proceda, los accionistas pueden solicitar la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los documentos puestos a su disposición en el domicilio social.

Estos mismos artículos establecen que desde el mismo día de la publicación de la convocatoria de la Junta General y hasta el séptimo día anterior, inclusive, al previsto para su celebración en primera convocatoria, los accionistas podrán solicitar informes, aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y la información accesible al público que se hubiera facilitado a la CNMV desde la celebración de la última Junta General. Todas estas solicitudes podrán

Informe Anual de Gobierno Corporativo

realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio y, además, el Consejo de Administración ha adoptado las medidas para que los accionistas puedan ejercitar este derecho de información por medios de comunicación a distancia, tal y como se indicará en la correspondiente convocatoria de la Junta General de Accionistas.

c) Foro electrónico de accionistas.

Desde la fecha de publicación de la convocatoria de la Junta General, la Sociedad habilita en su página web corporativa el Foro Electrónico de Accionistas, con la finalidad de facilitar la comunicación entre los accionistas de la Sociedad con carácter previo a la celebración de la Junta General.

Con motivo de la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el día 28 de abril de 2011, el Consejo de Administración aprobó el Reglamento del Foro Electrónico de Accionistas, que fue puesto a disposición de los accionistas en el apartado "Información para accionistas e inversores" de la página web corporativa de la Sociedad y en el que se establecen las reglas, medios y procedimientos de utilización del mismo.

2. Derecho de asistencia.

a) Inexistencia de restricciones al derecho de asistencia.

Los artículos 15 de los Estatutos sociales y 12.1 del Reglamento de la Junta General disponen que todos los accionistas podrán asistir a la Junta General, cualquiera que sea el número de acciones de las que sean titulares.

b) Emisión de tarjeta personalizada.

Tal y como se dispone en el referido artículo 12 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, la Secretaría General y del Consejo de la Sociedad expide y remite al domicilio de cada accionista una tarjeta nominativa de asistencia de forma personalizada, con referencia al registro de accionistas.

A través de esta tarjeta, los accionistas que lo deseen podrán asistir a la reunión de la Junta General, delegar su representación para la Junta General y ejercitar los derechos de delegación y voto por correspondencia postal.

3.- Participación en la Junta General de Accionistas.

a) Derecho de voto por medios de comunicación a distancia.

Al amparo de lo establecido en los artículos 21.3 de los Estatutos sociales y 19.8 del Reglamento de la Junta General, el Consejo de Administración ha adoptado las reglas, medios y procedimientos adecuados

para completar la regulación prevista en el Reglamento de la Junta General para el ejercicio del derecho de voto por medios de comunicación a distancia, derecho que ha podido ejercitarse por los accionistas a partir de la Junta General ordinaria de Accionistas del ejercicio 2007.

Las reglas, medios y procedimientos de emisión de voto en la Junta General de Accionistas por medios de comunicación a distancia figuran, con carácter general, en el apartado de "Información para Accionistas e Inversores" de la página web corporativa de la Sociedad, www.bolsasymercados.es, y en el propio anuncio de la convocatoria de la Junta General de Accionistas.

b) Derecho de representación por medios de comunicación a distancia.

Al amparo de lo establecido en los artículos 21.3 de los Estatutos sociales y 19.8 del Reglamento de la Junta General, el Consejo de Administración ha adoptado las reglas, medios y procedimientos adecuados para completar la regulación prevista en el Reglamento de la Junta General para el ejercicio del derecho de representación por medios de comunicación a distancia, derecho que ha podido ejercitarse por los accionistas a partir de la Junta General ordinaria de Accionistas del ejercicio 2007.

Las reglas, medios y procedimientos de otorgamiento de representación en la Junta General de Accionistas por medios de comunicación a distancia figuran, con carácter general, en el apartado de "Información para Accionistas e Inversores" de la página web corporativa de la Sociedad, www.bolsasymercados.es, y en el propio anuncio de la convocatoria de la Junta General de Accionistas.

c) Votación separada de puntos del orden del día de la Junta General.

Según se dispone en el artículo 19.2 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, en la Junta General se votarán separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto.

Esta regla se aplicará en particular respecto del nombramiento o ratificación de Consejeros que deberán votarse de forma individual, así como respecto de la modificación de los Estatutos sociales de manera que se voten separadamente aquellos artículos o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes, votándose en todo caso de forma separada un artículo si algún accionista así lo solicita.

d) Fraccionamiento de voto por los intermediarios financieros.

El artículo 12.3 del Reglamento de la Junta General de Accionistas dispone que la Sociedad podrá permitir fraccionar el voto, siempre que sea posible legalmente y se cuente con las garantías necesarias de transparencia y seguridad, a fin de que los intermediarios que aparezcan legitimados como accionistas, pero que actúen por cuenta de clientes, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

e) Derecho de intervención en las Juntas Generales.

El Reglamento de la Junta General de Accionistas dispone en sus artículos 16 y 17 que cualquier accionista podrá intervenir en la reunión de la Junta General para solicitar información o realizar cualquier otra manifestación en relación con los asuntos comprendidos en el orden del día. El único requisito para intervenir es la previa acreditación ante la Mesa o el Notario de sus datos de identidad y del número de acciones de su titularidad y, en su caso, de las que represente.

f) Difusión audiovisual de la Junta General.

Las reuniones de la Junta General de Accionistas son retransmitidas en directo a través de internet mediante el sistema *webcast*, con el objetivo de facilitar el seguimiento de la reunión de la Junta General a aquellos accionistas que no puedan acudir físicamente al lugar de la reunión. La mencionada retransmisión se realiza simultáneamente en castellano y en inglés.

4.- Información general a disposición de los accionistas.

a) Página web corporativa.

BME garantiza a todos sus accionistas, a través del epígrafe "Información para Accionistas e Inversores" de su página web corporativa, que a partir de la fecha de publicación de la convocatoria puedan acceder de forma fácil y directa a toda la información legal y económico-financiera de BME necesaria para la Junta General de Accionistas.

Por otro lado, los accionistas tienen siempre disponible toda la información financiera y de gobierno corporativo de BME a través del referido epígrafe, tanto en castellano como en inglés.

b) Buzón de atención al accionista.

La Secretaría General y del Consejo, en coordinación con el departamento de Dirección Financiera, ha establecido a través del servicio de Atención al Accionista (accionistas@grupobme.es) un cauce de comunicación ágil y permanente que permite a los accionistas consultar las dudas que se les puedan plantear relacionadas con la información económico-financiera, la información corporativa y las Juntas Generales de Accionistas. Asimismo, los accionistas a través de este servicio pueden hacer a la Sociedad todas las sugerencias, observaciones y comentarios que estimen convenientes.

E.5. Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

Sí ☒

No ☐

Detalle las medidas

El artículo 18 de los Estatutos sociales y el Reglamento de la Junta en su artículo 14 establecen que la Junta General estará presidida por el Presidente del Consejo de Administración.

Para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General, la Junta General extraordinaria de 5 de junio de 2006 aprobó el Reglamento de la Junta General que entró en vigor el 14 de julio de 2006 y que ha sido modificado por la Junta General ordinaria de Accionistas de 28 de abril de 2011.

El referido Reglamento tiene por finalidad establecer las reglas básicas de organización y funcionamiento de la Junta General de la Sociedad, en orden a cumplir las funciones que le son propias como órgano soberano de la Sociedad, así como para garantizar y facilitar el ejercicio de los derechos que, en relación con la Junta General, corresponden a sus accionistas. En consecuencia, el Reglamento de la Junta General garantiza la independencia y el buen funcionamiento de la Junta General de Accionistas.

E.6. Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

La Junta General ordinaria de Accionistas, en su reunión celebrada el día 28 de abril de 2011, aprobó la modificación de determinados artículos del Reglamento de la Junta General de Accionistas en los términos que a continuación se indican para adaptar su contenido a la nueva normativa legal y estatutaria, subsanar erratas, modernizar y perfeccionar las normas vigentes.

Así, aprobó la modificación del apartado 2 y la supresión del apartado 3 del artículo 6 y la modificación del apartado 1 del artículo 8 para que el plazo para la aprobación de las cuentas anuales que reflejan los Estatutos sociales se ajuste a la previsión legal que se aplica a la Sociedad y eliminar la referencia a la fecha de publicación del Informe anual de Gobierno Corporativo, que no se correspondía con la práctica habitual de la Sociedad.

Se modificó el artículo 7 del Reglamento de la Junta General a los efectos de adecuar su contenido a la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles y concretar que los acuerdos de fusión y escisión serán competencia de la Junta General, excepto en los casos en que no sea preciso acuerdo de este órgano societario en virtud de la normativa aplicable.

En relación con el régimen de publicidad de la convocatoria de la Junta General ordinaria de Accionistas, se modificó el artículo 9 con la finalidad de incorporar la obligación de convocar la Junta General de Accionistas mediante anuncio publicado en la página web de la Sociedad, pero manteniendo la publicación de la convocatoria en un periódico con el fin de mantener el grado de difusión de la convocatoria.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

Asimismo, se incluyó en el artículo 10 del Reglamento de la Junta General una referencia a la nueva obligación de las sociedades cotizadas de poner a disposición de los accionistas el Foro Electrónico de Accionistas, instrumento que permite la comunicación entre los accionistas.

Por otro lado, se adaptó la redacción del artículo 13, relativo a los supuestos en que es necesaria una mayoría reforzada para la adopción de acuerdos por la Junta General de Accionistas, a los términos previstos en el artículo 201.2, en relación con el 194.1, de la Ley de Sociedades de Capital.

Por último, se modificó el artículo 19 para sustituir la referencia a un artículo derogado de la Ley del Mercado de Valores.

E.7. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física ⁽¹⁾	% en representación ⁽²⁾	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
28/04/2011	12,309%	36,350%	0,009%	1,357%	50,025%

(1) A los efectos de lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital, en el quórum de constitución de la Junta se han computado las 337.333 acciones propias que la Sociedad mantiene directamente en cartera, equivalentes al 0,40 por 100 del capital social.

(2) De los accionistas representados, 2.288 accionistas, titulares de 28.419.288 acciones, que representan el 33,988 por 100 del capital social, ejercitaron por medios de comunicación a distancia su derecho a delegar su voto en la Junta.

E.8. Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital, en el quórum de constitución y adopción de acuerdos de la Junta se han computado las 337.333 acciones propias que la Sociedad mantiene directamente en cartera, equivalentes al 0,40 por 100 del capital social, si bien los votos correspondientes a dichas acciones han quedado en suspenso, por lo que los accionistas presentes y representados con derecho a voto fueron 4.676 accionistas titulares de 41.491.061 acciones.

Así, la Junta General ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada en segunda convocatoria el día 28 de abril de 2011, adoptó los siguientes acuerdos:

1.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) e Informe de Gestión de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. y su Grupo consolidado, así como de la gestión de su Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2010.

Votos a favor: 41.405.546
Votos en contra: 3.739
Abstenciones: 77.871
Votos en blanco: 3.905

El acuerdo fue adoptado con el 98,990 por 100 de los votos a favor.

2.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2010.

Votos a favor: 41.417.460
Votos en contra: 3.739
Abstenciones: 66.758
Votos en blanco: 3.104

El acuerdo fue adoptado con el 99,018 por 100 de los votos a favor.

3.- Aprobación, en su caso, de la distribución de un dividendo extraordinario con cargo a reservas de libre disposición, condicionado a la previa aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2010.

Votos a favor: 41.458.016
Votos en contra: 4.952
Abstenciones: 25.915
Votos en blanco: 2.178

El acuerdo fue adoptado con el 99,115 por 100 de los votos a favor.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

4.- Análisis y, en su caso, aprobación de la modificación de determinados artículos de los Estatutos sociales de conformidad con lo establecido en el artículo 285 de la Ley de Sociedades de Capital.

4.1.- Modificación del artículo 10, apartado 3, en relación con el plazo de celebración de la Junta General ordinaria de Accionistas y la supresión de la referencia a la fecha de presentación del Informe anual de Gobierno Corporativo.

Votos a favor: 41.369.908
Votos en contra: 17.100
Abstenciones: 91.452
Votos en blanco: 12.601

El acuerdo fue adoptado con el 98,904 por 100 de los votos a favor.

4.2.- Modificación del artículo 12, apartado 1, relativo a la publicidad de la convocatoria de la Junta General ordinaria de Accionistas.

Votos a favor: 41.374.169
Votos en contra: 12.154
Abstenciones: 92.795
Votos en blanco: 11.943

El acuerdo fue adoptado con el 98,916 por 100 de los votos a favor.

4.3.- Modificación del artículo 17, apartado 1, relativo al lugar de celebración de la Junta General ordinaria de Accionistas.

Votos a favor: 41.369.803
Votos en contra: 14.432
Abstenciones: 94.575
Votos en blanco: 12.251

El acuerdo fue adoptado con el 98,904 por 100 de los votos a favor.

4.4.- Modificación del artículo 22, apartado 2, relativo a los supuestos en que es necesario una mayoría reforzada para la adopción de acuerdos por la Junta General de Accionistas.

Votos a favor: 41.371.143
Votos en contra: 20.306
Abstenciones: 88.702
Votos en blanco: 10.910

El acuerdo fue adoptado con el 98,907 por 100 de los votos a favor.

4.5.- Modificación del artículo 35, apartado 2, a los efectos de ampliar las competencias de la Comisión de Auditoría y adaptarlas a lo establecido en la última redacción de la Disposición Adicional Decimoctava de la Ley del Mercado de Valores.

Votos a favor: 41.414.988
Votos en contra: 6.955
Abstenciones: 59.602
Votos en blanco: 9.516

El acuerdo fue adoptado con el 99,012 por 100 de los votos a favor

4.6.- Inclusión de un nuevo epígrafe d) en el apartado 2 del artículo 36, relativo a las competencias de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Votos a favor: 41.371.161
Votos en contra: 13.592
Abstenciones: 96.589
Votos en blanco: 9.719

El acuerdo fue adoptado con el 98,908 por 100 de los votos a favor.

4.7- Inclusión de un nuevo epígrafe d) en el apartado 2 del artículo 37, relativo a las competencias de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas.

Votos a favor: 41.379.244
Votos en contra: 9.250
Abstenciones: 91.015
Votos en blanco: 11.552

El acuerdo fue adoptado con el 98,928 por 100 de los votos a favor.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

4.8- Modificación del artículo 43, apartado 2, y supresión del apartado 5 del mismo artículo, a los efectos de recoger los documentos que componen las cuentas anuales y eliminar la referencia al depósito de estos documentos por el Consejo de Administración.

Votos a favor: 41.373.564
Votos en contra: 18.457
Abstenciones: 88.754
Votos en blanco: 10.286

El acuerdo fue adoptado con el 98,913 por 100 de los votos a favor.

4.9- Modificación de los artículos 46, 47, apartado 1, y 48, apartado 2, relativos a la disolución y liquidación de la Sociedad, a los efectos de adaptarlos al régimen establecido por la Ley de Sociedades de Capital.

Votos a favor: 41.384.437
Votos en contra: 7.743
Abstenciones: 88.284
Votos en blanco: 10.597

El acuerdo fue adoptado con el 98,939 por 100 de los votos a favor.

5.- Análisis y, en su caso, aprobación de la modificación de determinados artículos del Reglamento de la Junta General de Accionistas de conformidad con lo establecido en el artículo 512 de la Ley de Sociedades de Capital:

5.1- Modificación del apartado 2 y supresión del apartado 3 del artículo 6, y modificación del apartado 1 del artículo 8 en relación con el plazo de celebración de la Junta General ordinaria de Accionistas y la supresión de la referencia a la fecha de presentación del Informe anual de Gobierno Corporativo.

Votos a favor: 41.372.870
Votos en contra: 17.933
Abstenciones: 89.837
Votos en blanco: 10.421

El acuerdo fue adoptado con el 98,911 por 100 de los votos a favor.

5.2- Modificación del artículo 7, apartado 1.f), para regular los supuestos en que no es necesario acuerdo de la Junta General de Accionistas para la fusión y escisión de la Sociedad.

Votos a favor: 41.368.548
Votos en contra: 23.895
Abstenciones: 88.911
Votos en blanco: 9.707

El acuerdo fue adoptado con el 98,901 por 100 de los votos a favor.

5.3- Modificación del artículo 9, apartado 1, relativo a la publicidad de la convocatoria de la Junta General ordinaria de Accionistas.

Votos a favor: 41.377.031
Votos en contra: 10.847
Abstenciones: 90.142
Votos en blanco: 13.041

El acuerdo fue adoptado con el 98,921 por 100 de los votos a favor.

5.4- Inclusión de un nuevo apartado 3 en el artículo 10 para incorporar una referencia al Foro Electrónico de Accionistas.

Votos a favor: 41.390.517
Votos en contra: 9.345
Abstenciones: 79.827
Votos en blanco: 11.372

El acuerdo fue adoptado con el 98,954 por 100 de los votos a favor.

5.5- Modificación del artículo 13, apartado 1, relativo a los supuestos en que es necesario una mayoría reforzada para la adopción de acuerdos por la Junta General de Accionistas.

Votos a favor: 41.379.217
Votos en contra: 17.922
Abstenciones: 82.842
Votos en blanco: 11.080

El acuerdo fue adoptado con el 98,927 por 100 de los votos a favor.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

5.6- Modificación del artículo 19, apartado 7, para sustituir la referencia a un artículo derogado de la Ley del Mercado de Valores.

Votos a favor: 41.381.048
Votos en contra: 7.246
Abstenciones: 88.320
Votos en blanco: 14.447

El acuerdo fue adoptado con el 98,931 por 100 de los votos a favor.

6.- Reección, en su caso, de miembros del Consejo de Administración.

6.1.- Reección como miembro del Consejo de Administración de D. Javier Alonso Ruiz-Ojeda por el plazo estatutario de cuatro años de conformidad con lo establecido en el artículo 38.1 de los Estatutos sociales.

Votos a favor: 38.353.331
Votos en contra: 3.033.791
Abstenciones: 93.315
Votos en blanco: 10.624

El acuerdo fue adoptado con el 91,693 por 100 de los votos a favor.

6.2.- Reección como miembro del Consejo de Administración de D. José Antonio Álvarez Álvarez por el plazo estatutario de cuatro años de conformidad con lo establecido en el artículo 38.1 de los Estatutos sociales.

Votos a favor: 38.171.791
Votos en contra: 3.206.945
Abstenciones: 101.365
Votos en blanco: 10.960

El acuerdo fue adoptado con el 91,259 por 100 de los votos a favor.

6.3.- Reección como miembro del Consejo de Administración de D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca por el plazo estatutario de cuatro años de conformidad con lo establecido en el artículo 38.1 de los Estatutos sociales.

Votos a favor: 38.345.287
Votos en contra: 3.034.885
Abstenciones: 101.265
Votos en blanco: 9.624

El acuerdo fue adoptado con el 91,673 por 100 de los votos a favor.

7.- Fijación de la retribución del Presidente de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos sociales.

Votos a favor: 41.338.250
Votos en contra: 55.798
Abstenciones: 89.206
Votos en blanco: 7.807

El acuerdo fue adoptado con el 98,829 por 100 de los votos a favor.

8.- Fijación de la retribución de los administradores de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos sociales.

Votos a favor: 41.335.721
Votos en contra: 45.408
Abstenciones: 101.115
Votos en blanco: 8.817

El acuerdo fue adoptado con el 98,824 por 100 de los votos a favor.

9.- Aprobación, en su caso, de un plan de retribución a medio plazo, para su aplicación por la Sociedad y sus sociedades filiales, dirigido a los miembros del equipo directivo, incluidos los Consejeros ejecutivos, a los efectos de lo previsto en el artículo 219.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

Votos a favor: 37.618.304
Votos en contra: 3.766.517
Abstenciones: 98.762
Votos en blanco: 7.478

El acuerdo fue adoptado con el 89,935 por 100 de los votos a favor.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

10.- Votación con carácter consultivo del Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros.

Votos a favor: 41.315.086
Votos en contra: 68.149
Abstenciones: 100.516
Votos en blanco: 7.310

El acuerdo fue adoptado con el 98,774 por 100 de los votos a favor.

11.- Renovación de la sociedad Deloitte, S.L. como auditor de cuentas de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A., y de su Grupo consolidado, por un período de un año, de conformidad con lo establecido en el artículo 264 de la Ley de Sociedades de Capital.

Votos a favor: 41.418.644
Votos en contra: 18.964
Abstenciones: 44.127
Votos en blanco: 9.326

El acuerdo fue adoptado con el 99,022 por 100 de los votos a favor.

12.- Delegación, en su caso, en el Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, de la facultad de ampliar el capital social, dentro del plazo máximo de cinco años, en una o varias veces, con la atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente; así como de modificar el artículo 5 de los Estatutos sociales.

Votos a favor: 40.836.407
Votos en contra: 605.569
Abstenciones: 43.362
Votos en blanco: 5.723

El acuerdo fue adoptado con el 97,630 por 100 de los votos a favor.

13.- Delegación, en su caso, en el Consejo de Administración, para que pueda emitir obligaciones, bonos, pagarés y demás valores de renta fija de análoga naturaleza, tanto simples como canjeables y/o convertibles en acciones, así como warrants, en este último caso, con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, así como de la facultad de aumentar el capital en la cuantía necesaria y de garantizar las emisiones efectuadas por las sociedades del Grupo.

Votos a favor: 35.788.278
Votos en contra: 5.650.496
Abstenciones: 46.306
Votos en blanco: 5.981

El acuerdo fue adoptado con el 85,560 por 100 de los votos a favor.

14.- Delegación de facultades para formalizar, subsanar, aclarar, interpretar, precisar, complementar, ejecutar y elevar a público los acuerdos aprobados.

Votos a favor: 41.397.017
Votos en contra: 8.636
Abstenciones: 77.467
Votos en blanco: 7.941

El acuerdo fue adoptado con el 98,969 por 100 de los votos a favor.

E.9. Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

Sí ☐

No ☒

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General

-

E.10. Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la Junta General.

Persona a favor de quién se otorga la representación.

Los Estatutos sociales vigentes establecen en el apartado 1 de su artículo 16 que los accionistas sólo podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otro accionista con derecho de asistencia así como por cualquier miembro del Consejo de Administración y por el Secretario y Vicesecretarios del mismo, aunque no reúnan la condición de Consejero.

Tras la entrada en vigor de la Ley 25/2011, de 1 de agosto, que modificó, entre otros, el artículo 522 de la Ley de Sociedades Capital, y en el que se establece que serán nulas las cláusulas estatutarias que

Informe Anual de Gobierno Corporativo

limiten el derecho del accionista a hacerse representar por cualquier persona en las Juntas Generales, el Consejo de Administración tiene previsto proponer a la Junta General de Accionistas la modificación del mencionado artículo 16 para adaptarlo a la normativa vigente.

En consecuencia en las próximas Juntas Generales de la Sociedad que se celebren, todo accionista con derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de cualquier persona, sea o no accionista.

En cualquier caso, tanto para los supuestos de representación voluntaria como para los de representación legal o solicitud pública de representación, no se podrá tener en la Junta más que un representante.

Forma de otorgar la representación.

La representación deberá conferirse con carácter especial para cada Junta, por escrito y utilizando la fórmula de delegación prevista por la Sociedad, que se hará constar en la tarjeta de asistencia o, en su caso, por medios de comunicación a distancia conforme a lo previsto en la normativa interna.

A estos efectos, la Secretaría General y del Consejo expedirá y remitirá a cada accionista una tarjeta nominativa de asistencia, en la que hay un apartado específico para ejercitar su derecho de delegación de voto en la Junta General.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 21.3 de los Estatutos sociales y 19.8.c) del Reglamento de la Junta General, los accionistas pueden otorgar su representación para la Junta General por medios de comunicación a distancia bien por correo postal mediante la tarjeta de asistencia nominativa, bien a través de la página web (www.bolsasymercados.es) de acuerdo con las normas complementarias y de desarrollo del procedimiento de otorgamiento del derecho de representación aprobado por el Consejo de Administración para cada Junta.

El ejercicio del derecho de representación se detalla en la convocatoria de la Junta General de Accionistas, junto con el procedimiento de emisión de voto y otorgamiento de representación por medios de comunicación a distancia.

En todo caso, en los supuestos de solicitud pública de representación, el documento en que conste el poder deberá contener o llevar anejo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas. Se entenderá que ha habido solicitud pública cuando una misma persona ostente la representación de más de tres accionistas.

Validez de la representación.

La representación será siempre revocable. La asistencia personal a la Junta General del representado tendrá valor de revocación.

Asimismo, la validez de la representación conferida estará sujeta a la comprobación de la condición de accionista por medio del Registro de Accionistas de la Sociedad.

Ejercicio del derecho de representación.

El accionista que confiere su representación podrá impartir instrucciones de voto a las propuestas del Consejo de Administración en los lugares habilitados al efecto tanto en la tarjeta de asistencia como, en el caso de la representación por medios electrónicos, en el correspondiente apartado de la página web corporativa, www.bolsasymercados.es.

Si el representado no hubiera impartido instrucciones en las casillas habilitadas al efecto en la tarjeta de asistencia o, en su caso, en el apartado correspondiente de la página web corporativa, se entenderá que instruye para el voto a favor de las propuestas del Consejo de Administración.

La delegación podrá también incluir aquellos puntos que, aún no estando previstos en el orden del día de la convocatoria, puedan ser tratados en la reunión por así permitirlo la Ley. En este caso, el representante deberá emitir el voto en el sentido que considere más favorable a los intereses de su representado.

Si el representado hubiera impartido instrucciones, el representante podrá votar en sentido distinto cuando se presenten circunstancias ignoradas en el momento del envío de las instrucciones y se corra el riesgo de perjudicar los intereses del representado.

En estos dos últimos supuestos, el representante deberá informar inmediatamente al representado, por medio de escrito en que explique las razones del voto.

Según establecen los Estatutos sociales vigentes, en aquellos supuestos en que cualquier administrador hubiera formulado solicitud pública de representación y el mismo se encuentre en situación de conflicto de intereses a la hora de ejercitar el derecho de voto correspondiente a las acciones representadas en relación con la propuesta de acuerdo sometida a votación, el accionista representado podrá delegar a favor de un tercero que no se encuentre en dicha situación para que ejerza la representación conferida, salvo que haya manifestado instrucción en contrario, en cuyo caso, se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

Después de la entrada en vigor de la Ley 25/2011, de 1 de agosto, que modifica la Ley de Sociedades de Capital el Consejo de Administración tiene previsto someter a la Junta General de Accionistas la modificación de los Estatutos sociales y del Reglamento de la Junta General de Accionistas que regulan esta situación para adaptarlos a la normativa vigente.

E.11. Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

Sí ☐No ☒

E.12. Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

La dirección de la página web corporativa de BME es www.bolsasymercados.es, en cuyo apartado "Información para accionistas e inversores" se recoge toda la información sobre gobierno corporativo.



BME celebró su Junta de Accionistas el 28 de abril de 2011

Informe Anual de Gobierno Corporativo

F. Grado de seguimiento de las recomendaciones de Gobierno Corporativo

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno.

En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas prácticas o criterios, que aplica a la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2.

Cumple ☒

Explique ☐

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7.

Cumple ☐

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

No aplicable ☒

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;

b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;

c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple ☒

Explique ☐

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;

b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

Informe Anual de Gobierno Corporativo

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4.

Cumple **X**

Explique ☐

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple **X**

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;

v) La política de responsabilidad social corporativa;

vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;

vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control;

viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones:

i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización;

Ver epígrafe: B.1.14.

ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos;

Ver epígrafe: B.1.14.

iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente;

iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;

v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6.

Cumple **X**

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1.

Cumple **X**

Explique ☐

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14.

Cumple **X**

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3.

Cumple ☐

Explique ☐

No aplicable **X**

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas con paquetes accionariales de elevado valor absoluto;

Informe Anual de Gobierno Corporativo

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3., A.2, y A.3.

Cumple ☒

Explique ☐

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3.

Cumple ☒

Explique ☐

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;

b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

No aplicable ☐

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Cumple ☐

Cumple parcialmente ☐

Explique ☒

No aplicable ☐

El Consejo de Administración considera que las medidas descritas en el epígrafe B.1.21 del presente Informe garantizan el eficaz funcionamiento del Consejo de Administración. Entre ellas pueden destacarse la fijación por el pleno del Consejo de Administración de un calendario anual de sesiones ordinarias al comienzo de cada ejercicio, la necesidad de celebrar un mínimo de nueve sesiones del Consejo de Administración al año, así como la previsión de que el Presidente convoque el Consejo de Administración, o incluya nuevos puntos en el Orden del Día del mismo, a petición de, al menos, cuatro Consejeros.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

Adicionalmente, en línea con la nueva redacción del artículo 246 de la Ley de Sociedades de Capital, dada por la Ley 25/2011, de 1 de agosto, el Consejo de Administración tiene previsto proponer en la Junta General de Accionistas la modificación de los Estatutos sociales para incorporar la facultad de los administradores que constituyan al menos un tercio de los miembros del Consejo de convocarlo en aquellos supuestos en que, transcurrido un mes desde que hubiese sido requerido para ello, el Presidente no hubiese realizado la convocatoria sin causa justa.

Todas estas medidas garantizan que el Consejo de Administración de la Sociedad celebre anualmente las reuniones que sean necesarias para el desarrollo de las funciones de impulso, dirección y supervisión que le atribuye la normativa interna, así como que se traten en el seno del Consejo de Administración todos aquellos asuntos que sus miembros consideren relevantes para la Sociedad.

Al mismo tiempo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, presidida por un Consejero calificado como externo independiente, e integrada exclusivamente por Consejeros no ejecutivos y, entre ellos, por una mayoría de Consejeros independientes, realiza la evaluación anual sobre el desempeño de sus funciones por parte del Presidente y primer ejecutivo de la Sociedad, que es sometido para su aprobación al Consejo de Administración.

La intervención de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en la elaboración, aprobación y posterior elevación al Consejo de Administración del Informe sobre el desempeño de sus funciones por parte del Presidente y primer ejecutivo de la Sociedad garantiza la independencia que debe regir el citado proceso de evaluación.

Con independencia de lo anterior, el Consejo de Administración tiene previsto proponer a la Junta General de Accionistas la modificación de los Estatutos sociales y del Reglamento del Consejo del Administración para incrementar el grado de seguimiento de esta Recomendación, facultando al Vicepresidente calificado como independiente para solicitar la convocatoria del Consejo de Administración, incluir nuevos puntos del orden del día y coordinar las preocupaciones de los Consejeros independientes.

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34.

Cumple 

Cumple parcialmente 

Explique 

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29.

Cumple 

Cumple parcialmente 

Explique 

Informe Anual de Gobierno Corporativo

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple ☐

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

No aplicable ☒

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42.

Cumple ☒

Explique ☐

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41.

Cumple ☒

Explique ☐

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17.

Cumple ☐

Cumple parcialmente ☒

Explique ☐

El Reglamento del Consejo de Administración dedica varios apartados a la regulación de los deberes de los Consejeros y, en particular, a la necesidad de que los mismos dediquen el tiempo y esfuerzos necesarios para desempeñar esta función con eficacia.

En este sentido, BME cumple con el epígrafe a) de esta Recomendación al establecer el artículo 21.a) del Reglamento del Consejo de Administración que los Consejeros deberán informar a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de las eventuales obligaciones profesionales que puedan interferir en la eficacia de la dedicación inherente al ejercicio de sus funciones. En sintonía con esta obligación, el artículo 27 del mismo Reglamento señala que los Consejeros deberán informar a la Sociedad, a través de su Presidente, de los puestos que desempeñen en otras compañías o entidades, y a la Comisión de Auditoría con carácter previo a aceptar cualquier cargo de Consejero o directivo en otra compañía o entidad.

Con respecto al establecimiento de reglas sobre el número de Consejos de los que pueden formar parte los miembros del Consejo de Administración de BME, tal y como se señala en el epígrafe B.1.9 del presente Informe, el Reglamento del Consejo de Administración limita la participación de sus Consejeros calificados como independientes y ejecutivos en otros Consejos de Administración, sin que se establezca limitación alguna en el número de Consejos del que pueden formar parte los Consejeros dominicales.

La ausencia de limitaciones para los Consejeros calificados como dominicales se justifica, a juicio de la Sociedad, en que su nombramiento es propuesto por el accionista significativo al que representan en función de sus conocimientos y experiencia profesional en el ámbito en el que la Sociedad desarrolla su actividad.

En todo caso, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el ejercicio de sus competencias de informar previamente al nombramiento de un Consejero calificado como dominical, puede considerar que las restantes obligaciones profesionales del candidato le impiden desempeñar sus funciones como Consejero de forma eficaz.

Con independencia de lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene previsto someter al Consejo de Administración la aprobación de unas reglas sobre el número de Consejos de los que pueden formar parte los Consejeros calificados como dominicales.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes;
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos;
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2.

Cumple ☒

Explique ☐

Informe Anual de Gobierno Corporativo

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2., A.3. y B.1.2.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26.

Cumple ☒

Explique ☐

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple ☐

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

No aplicable ☒

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5.

Cumple ☐

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

No aplicable ☒

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

Informe Anual de Gobierno Corporativo

a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;

b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:

i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos;

ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;

iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (*bonus*) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y

iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.

c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.

d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:

i) Duración;

ii) Plazos de preaviso; y

iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3.

Cumple ☒

Explique ☐

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple ☒

Explique ☐

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple ☒

Explique ☐

No aplicable ☐

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple ☒

Explique ☐

No aplicable ☐

Informe Anual de Gobierno Corporativo

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple 

Cumple parcialmente 

Explique 

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:

- i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
- ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
- iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;

iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;

v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;

vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;

vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;

viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.

b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:

- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
- ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
- iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
- iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.

c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple 

Cumple parcialmente 

Explique 

Informe Anual de Gobierno Corporativo

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Cumple ☒ Explique ☐ No aplicable ☐

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;

b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión;

c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes;

d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones;

e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya al Comité de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las Comisiones de Cumplimiento o de Gobierno Corporativo.

Cumple ☒ Explique ☐

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple ☒ Explique ☐

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple ☒ Explique ☐

Informe Anual de Gobierno Corporativo

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple **X**

Explique ☐

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple **X**

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables;

b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente;

c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes;

d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación;

b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido;

ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;

iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B. 2.2., B.2.3 y D.3.

Cumple **X**

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple **X**

Explique ☐

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo;

b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo;

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple **X**

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38.

Cumple **X**

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Cumple **X**

Explique ☐

No aplicable ☐

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido;

b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada;

Informe Anual de Gobierno Corporativo

c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo;

Ver epígrafes: B.1.14, B.2.3

d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

No aplicable ☐

Ver epígrafe: B.2.3.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

No aplicable ☐

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

No aplicable ☐

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;

ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos;

iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple ☒

Explique ☐

No aplicable ☐

Informe Anual de Gobierno Corporativo

G. Otras informaciones de interés.

Definición vinculante de Consejero independiente.

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o han tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de Buen Gobierno.

Sí ☐No ☒

Adhesión de BME al Código de Buenas Prácticas Tributarias.

De conformidad con lo previsto en el Código de Buenas Prácticas Tributarias aprobado en el seno del Foro de Grandes Empresas, al que ha Sociedad se adhirió el 30 de septiembre de 2010, el Informe anual de Gobierno Corporativo de las empresas adheridas al Código deberá reflejar el efectivo cumplimiento de su contenido.

En el ejercicio 2011, para dar cumplimiento a las obligaciones asumidas por la sociedad con su adhesión al Código de Buenas Prácticas Tributarias, el Consejo de Administración, en su reunión celebrada el día 24 de febrero de 2011, acordó la modificación de, entre otros, el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración en relación a las competencias de la Comisión de Auditoría, con objeto de atribuir a esta Comisión la facultad de conocer las políticas fiscales aplicadas por la Sociedad.

Así, este artículo establece que la Comisión de Auditoría recibirá información del responsable de los asuntos fiscales sobre las políticas fiscales aplicadas, al menos, con carácter previo a la formulación de las cuentas anuales y a la presentación de la declaración del Impuesto sobre Sociedades y, cuando sea relevante, sobre las consecuencias fiscales de las operaciones societarias cuya aprobación se someta al Consejo de Administración.

Con carácter previo a esta modificación del Reglamento del Consejo de Administración, en la reunión de la Comisión de Auditoría celebrada el 18 de febrero de 2011, el responsable fiscal informó sobre las políticas fiscales seguidas por la Sociedad durante el ejercicio 2010 con carácter previo a la formulación de las Cuentas Anuales de la Sociedad en el Consejo de Administración de fecha 24 de febrero de 2011.

Posteriormente, en virtud de las nuevas competencias atribuidas, la Comisión de Auditoría, en su reunión celebrada el día 9 de marzo, aprobó los principios de actuación en materia tributaria y las políticas fiscales de la Sociedad, que fueron aprobados por el Consejo de Administración en su reunión de 22 de marzo de 2011.

En su reunión de 25 de mayo de 2011, la Comisión de Auditoría fue informada y tomó conocimiento de las políticas fiscales aplicadas por la Sociedad con carácter previo a la presentación de la declaración del Impuesto sobre Sociedades.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 29 de febrero de 2012.

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí ☐No ☒

Anexo al Informe Anual de Gobierno Corporativo

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Economía Sostenible

Valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

BME no ha emitido valores admitidos a negociación en mercados regulados distintos de las Bolsas de Valores españolas.

Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y cualquier restricción al derecho de voto.

Restricciones a la transmisibilidad de las acciones.

Como se indica en el epígrafe A.10 del Informe anual de Gobierno Corporativo, no existen restricciones legales o estatutarias a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social de BME.

Sin perjuicio de lo anterior, la Ley del Mercado de Valores atribuye a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) la potestad de oponerse a la adquisición de participaciones significativas en el capital social de BME en los términos establecidos en el Real Decreto 361/2007, de 16 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de participación en el capital de las sociedades que gestionan mercados secundarios de valores y sociedades que administren sistemas de registro, compensación y liquidación de valores.

En virtud de lo establecido en la citada normativa deberá comunicarse a la CNMV, con carácter previo a su realización, cualquier adquisición de acciones de BME con la que se alcancen, de forma directa o indirecta, los siguientes porcentajes de participación en el capital o derechos de voto: 1, 5, 10, 15, 20, 25, 33, 40 ó 50 por 100, o que, sin llegar a estos porcentajes, permita ejercer una influencia notable en la Sociedad. En todo caso, se entenderá como influencia notable la posibilidad de nombrar o destituir algún miembro del Consejo de Administración.

La CNMV dispondrá de un plazo de sesenta días hábiles a contar desde la fecha en que haya efectuado acuse de recibo de la notificación para oponerse a la adquisición propuesta, sin perjuicio de las interrupciones en el cómputo del plazo que permite el apartado 6 del artículo 69 de la Ley del Mercado de Valores. Si la CNMV no se pronuncia en dicho plazo, se entenderá que no existe oposición.

Este plazo se reduce para aquellas adquisiciones de participaciones significativas iguales o superiores al 1 por 100 pero inferiores al 5 por 100 e iguales o superiores al 5 por 100 pero inferiores al 10 por 100, en cuyo caso se entenderá que la CNMV no se opone a las mismas si no se pronuncia dentro de los diez o

treinta días hábiles siguientes, respectivamente, contados desde aquél en que haya sido informada o desde el momento en que se completó la información adicional que, en su caso, la CNMV hubiera requerido.

Igualmente, el Ministro de Economía y Hacienda, a propuesta de la CNMV, podrá oponerse a la adquisición de una participación significativa en el capital social de BME cuando estime que es necesario para asegurar el buen funcionamiento de los mercados o para evitar distorsiones en los mismos, así como por no darse un trato equivalente a las entidades españolas en el país de origen del adquirente, o de quien controle, directa o indirectamente, al adquirente.

Restricciones al derecho de voto.

Los Estatutos sociales de BME no establecen ninguna restricción al ejercicio por parte de los accionistas de los derechos de voto.

El artículo 69.8 de la Ley del Mercado de Valores restringe el ejercicio de este derecho en el caso de la adquisición irregular de participaciones significativas, es decir, adquiridas sin contar con la preceptiva autorización de la CNMV, en los términos descritos en el anterior epígrafe.

Normas aplicables a la modificación de los estatutos de la Sociedad.

Los Estatutos sociales y el Reglamento de la Junta General de Accionistas no establecen ninguna norma especial aplicable a la modificación de los Estatutos sociales.

El procedimiento de modificación de Estatutos sociales viene regulado en los artículos 285 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, en virtud de los cuales las modificaciones de los Estatutos sociales deberán ser acordadas por la Junta General de Accionistas y exigirán la concurrencia de los siguientes requisitos:

- a) Que los administradores o, en su caso, los accionistas autores de la propuesta redacten el texto íntegro de la modificación que proponen y un informe escrito con la justificación de la misma.
- b) Que se expresen en el anuncio de convocatoria de la Junta General, con la debida claridad, los extremos que hayan de modificarse, y se haga constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Anexo al Informe Anual de Gobierno Corporativo

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Economía Sostenible

c) Que el acuerdo sea adoptado por la Junta de conformidad con el quórum y las mayorías establecidas en los artículos 194 y 201 de la Ley de Sociedades de Capital. Así, de acuerdo con lo establecido en estos artículos, para que la Junta General de Accionistas pueda acordar válidamente cualquier modificación de los Estatutos sociales será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento de dicho capital. En este caso, cuando concurran accionistas que representen el veinticinco por ciento del capital suscrito con derecho a voto sin alcanzar el cincuenta por ciento, las modificaciones estatutarias sólo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital social presente o representado en la Junta.

Además de la normativa en materia de sociedades anónimas, como sociedad titular de la totalidad del capital de sociedades que administran sistemas de registro, compensación y liquidación de valores y mercados secundarios españoles, la Disposición Adicional Decimoséptima de la Ley del Mercado de Valores establece corresponderá a la Comisión Nacional del Mercado de Valores autorizar las modificaciones de sus Estatutos.

Acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No existen acuerdos celebrados por BME que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una Oferta Pública de Adquisición.

Acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

1.- Consejeros.

No existen acuerdos entre la sociedad y sus Consejeros que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición, salvo para el caso del Presidente.

En este sentido, la Junta General extraordinaria de BME celebrada el 5 de junio de 2006 adoptó bajo el punto décimo del orden del día el siguiente acuerdo:

"La Junta General acuerda que en caso de cese del Sr. Presidente del Consejo de Administración éste tendrá derecho al abono de una cantidad equivalente a tres veces la retribución fija anual que tenga fijada por la Junta General en el momento en que se produzca dicho cese. El abono de esta cantidad llevará aparejada la obligación de no-competencia del Sr. Presidente, durante tres años, en sociedades ajenas al grupo Bolsas y Mercados Españoles que tengan idéntico o similar objeto social o actividad. En el supuesto de quebrantamiento de esta obligación, el Sr. Presidente tendrá que devolver la cantidad percibida.

No procederá el abono al Sr. Presidente de la cantidad anteriormente señalada en caso de renuncia voluntaria de éste al cargo, quebrantamiento de sus deberes o concurrencia de los presupuestos necesarios para que Bolsas y Mercados Españoles pueda ejercitar la acción social de responsabilidad contra el mismo. (...)"

Los términos de este acuerdo de la Junta General de Accionistas han sido recogidos en el contrato de prestación de servicios celebrado entre BME y D. Antonio J. Zoido Martínez, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y aprobación por el Consejo de Administración de la Sociedad.

2.- Alta dirección.

Con respecto a la alta dirección, tres altos directivos tienen reconocido el derecho a percibir una indemnización en el supuesto de despido equivalente a 45, 36 y 22 meses de salario en cada caso.

3.- Empleados.

Los contratos de trabajo formalizados por BME con sus empleados se realizan al amparo de lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores, que será de aplicación en los supuestos de finalización de la relación laboral.

Anexo al Informe Anual de Gobierno Corporativo

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Economía Sostenible

Una descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera.

1.- Entorno de control de la entidad.

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

1.1 Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

Como establecen los artículos 25 de los Estatutos Sociales y 7 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración es el máximo órgano de gobierno y administración de la Sociedad, que tiene atribuidas, entre otras, la función de vigilar la transparencia y veracidad de la información de la Sociedad en sus relaciones con los accionistas y los mercados en general y la identificación de los principales riesgos de la Sociedad y la supervisión de los sistemas de control internos. A este respecto, el Grupo BME tiene definido un Sistema Integral de Gestión de Riesgos (SIGR). Con fecha 13 de diciembre de 2011 el Comité de Riesgos ha incorporado formalmente el SCIF, ya existente, mencionado SIGR del Grupo BME.

Como establece el artículo 7 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración encomendará la gestión de las negociaciones ordinarias de la Sociedad a sus órganos delegados, miembros ejecutivos y el equipo de alta dirección. En línea con esta encomienda de la gestión en el equipo de alta dirección, la Dirección Financiera del Grupo BME es la responsable del diseño, implantación y funcionamiento del SCIF.

El Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría, es el órgano encargado de supervisar la eficacia del control interno y de los sistemas de control de riesgos del Grupo BME, lo que incluye la supervisión del SCIF, tal y como se recoge en los artículos 7.4 y 17 del Reglamento del Consejo de Administración que, entre otras cuestiones, establece que la Comisión de Auditoría tendrá competencia para *"Supervisar la eficiencia del control interno de la Sociedad y los sistemas de control de riesgos. A estos efectos, supervisará, al menos anualmente, los sistemas de control y gestión de riesgos, para garantizar que los principales riesgos se identifican, gestionan y dan a conocer adecuadamente, así como discutirá con los auditores de cuentas o, en su caso, con los expertos que puedan designarse al efecto, las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría."*

El Departamento de Auditoría Interna del Grupo BME realiza un papel fundamental para facilitar el ejercicio de las competencias delegadas por parte de la Comisión de Auditoría, respecto a la supervisión del SIGR y, en particular, del SCIF. Así, en el Estatuto del Servicio de Auditoría Interna del Grupo BME, se establece que, entre sus funciones, el Departamento de Auditoría Interna tiene la responsabilidad de: *"...velar por el buen funcionamiento de los sistemas internos de control y gestión de riesgos, y mantener informado al Consejo de Administración, Comisión de Auditoría y a la Alta Dirección de BME a través del Comité de Riesgos, sobre la adecuación y efectividad de los procedimientos, normas, políticas e instrucciones establecidas por las sociedades del Grupo para asegurar el buen funcionamiento de dichos sistemas respecto de la consecución de objetivos relacionados con:*

- *Efectividad y eficiencia de los recursos y de las operaciones.*
- *Fiabilidad de la información financiera y operativa.*
- *Cumplimiento de las leyes y resto de normativa aplicables."*

1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

El Grupo BME es un grupo de empresas con una gestión coordinada, basada en la definición de siete Unidades de Negocio (Renta Variable, Derivados, Renta Fija, Liquidación, Información, Listing e IT & Consulting) y siete Áreas Corporativas (Recursos Humanos, Tecnología, Financiera, Comunicación Corporativa, Relaciones Internacionales, Secretaría General y Asesoría Jurídica).

Al Consejo de Administración le corresponde, en virtud de lo establecido en los artículos 7.4 y 17 del Reglamento del Consejo de Administración, la supervisión del proceso de elaboración y presentación de la información financiera. Para el desarrollo de esta competencia, el Consejo de Administración cuenta con la colaboración de la Comisión de Auditoría, según establece el artículo 17.2 del citado Reglamento. Como se ha indicado anteriormente, el Consejo de Administración encomendará la gestión de los negocios ordinarios de la Sociedad a sus órganos delegados, miembros ejecutivos y, al equipo de alta dirección, y centrará su actividad en el impulso, dirección y supervisión de aquellos asuntos de particular transcendencia para la Sociedad, asumiendo, entre otras funciones, el impulso y supervisión de la

Anexo al Informe Anual de Gobierno Corporativo

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Economía Sostenible

gestión de la alta dirección, y la fijación de las bases de la organización corporativa en orden a garantizar la mayor eficacia de la misma.

A tal efecto, el Grupo BME cuenta con distintos manuales de procedimientos en los que se determina una clara asignación de tareas y niveles de responsabilidad y autoridad dentro del proceso de elaboración de la información financiera. Dichos manuales han sido distribuidos entre todos aquellos que intervienen en el proceso de elaboración de la información financiera relevante, incluyendo a todas las subsidiarias del Grupo BME. Con todo este esquema, el Grupo BME trata de garantizar, entre otros aspectos, que la estructura organizativa establecida ofrezca un consistente modelo de control interno sobre la información financiera.

Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

La Sociedad cuenta con el Reglamento Interno de Conducta de BME, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A., aprobado por su Consejo de Administración que define los principios y el marco de actuación de los empleados de la Sociedad y de su Grupo en el ámbito del mercado de valores. Los empleados del Grupo BME reciben un ejemplar del mencionado reglamento, junto con la oportuna formación, presencial y/o a distancia, además de tenerlo a su disposición de forma permanente tanto en la normativa interna como en la web corporativa de la Sociedad.

Los principales aspectos que se recogen y desarrollan en el Reglamento, así como se imparten en la formación, son los siguientes:

- Personas incluidas.
- Actuaciones incluidas y valores afectados.
- Comité de Normas de Conducta.
- Principios generales de Conducta.
- Conflictos de interés.
- Utilización de información.

- Realización de operaciones.
- Reglas especiales en materia de información privilegiada.
- Información relevante.
- Normas sobre gestión de la autocartera.
- Incumplimiento.
- Vigencia y régimen transitorio.

El Comité de Normas de Conducta es el órgano encargado de la aplicación, interpretación y seguimiento del mencionado Reglamento, así como de aprobar las instrucciones o normas de desarrollo, y de analizar su incumplimiento o de proponer acciones correctoras y sanciones para los temas mencionados, en su caso.

Este Comité depende de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas del Consejo de Administración, Comisión que, entre sus competencias, tiene atribuida la de conocer de la aplicación del Reglamento Interno de Conducta, para lo cual recibirá periódicamente información del Comité de Normas de Conducta.

Adicionalmente, el Grupo BME cuenta con una *Declaración de Valores Éticos en materia de elaboración de la información financiera*, la cual es de aplicación a la totalidad de los empleados del Grupo BME. Dicha declaración ha sido formalmente aprobada por el Comité de Riesgos en su sesión del día 13 de febrero de 2012.

Esta declaración de valores éticos establece las reglas de conducta por las que han de regirse las actuaciones de sus empleados y los principios éticos relativos a la elaboración de la información financiera, sustentándose en los siguientes principios:

"(...)

- *Independencia: los empleados adoptarán una permanente actitud de objetividad e independencia en el desempeño de las diferentes actividades que el Grupo desarrolla, no solamente observando todas aquellas normas que resultan de aplicación sino también evitando situaciones en las que, por un posible conflicto de interés o cualquier otra circunstancia, la imparcialidad de criterio y objetividad pudieran verse afectadas.*

Anexo al Informe Anual de Gobierno Corporativo

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Economía Sostenible

- *Integridad: los empleados serán dignos de confianza y honestos en sus tareas de elaboración de la información financiera sin dejarse influir por factores ajenos al juicio profesional, asegurando que siempre se mantiene el criterio y se trata la información de manera imparcial e íntegra.*

- *Responsabilidad: los empleados harán uso de su capacidad técnica y profesional en el tratamiento y elaboración de la información financiera asumiendo la responsabilidad de alcanzar la capacitación necesaria para el mejor desempeño de sus funciones.*

Asimismo, se sujetarán a la normativa aplicable en materia de información financiera así como respetarán los procedimientos establecidos internamente, realizando la contabilización de las operaciones con exactitud y manteniendo los mismos criterios los archivos y registros requeridos.

- *Profesionalidad y dedicación: los empleados cumplirán con los estándares profesionales, con las leyes y con las normas y regulaciones aplicables a cada caso y evitando cualquier situación que pueda comprometer el prestigio del Grupo o de sus profesionales.*

Asimismo, realizarán un esfuerzo por hacer no sólo lo que es legal, sino lo que es correcto.

- *Confidencialidad: los empleados guardarán secreto profesional y estricta confidencialidad respecto a la información financiera que conozcan como consecuencia del desempeño de su actividad profesional. (...)*

Canal de denuncias, que permita la comunicación al Comité de Auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

El Consejo de Administración recoge en el artículo 17 de su Reglamento, entre otras cuestiones, las competencias que tiene delegadas en la Comisión de Auditoría relativas al establecimiento y supervisión de: "(...) los instrumentos que permitan al personal de la Sociedad comunicar de forma anónima cualquier irregularidad en los sistemas internos de control y gestión de riesgos. (...)"

De conformidad con lo establecido en el citado artículo, el Consejo de Administración, en su reunión de fecha 25 de enero de 2007, tras la previa aprobación por la Comisión de Auditoría, aprobó el Procedimiento de Comunicación de Deficiencias en los Sistemas de Control y Gestión de Riesgo, que está disponible para todos los empleados en la intranet del Grupo.

Este Procedimiento de la Comunicación de Deficiencias es una vía de acceso a la Comisión de Auditoría, a través del Departamento de Auditoría Interna, que permite al personal del Grupo BME comunicar de forma anónima y por escrito, utilizando cualquier sistema de correo, y siempre manteniendo la confidencialidad, las irregularidades en los sistemas internos de control y gestión de riesgos.

A efectos prácticos, en este procedimiento se establece que el Departamento de Auditoría Interna sea el encargado de (i) llevar un registro con todas las comunicaciones recibidas y cuyo objeto se corresponda con el establecido, (ii) analizar las comunicaciones y en su caso, efectuar las averiguaciones, verificaciones y análisis que se consideren necesarios para comprobación de la irregularidad o deficiencia comunicada, e (iii) informar de sus actuaciones a la Comisión de Auditoría.

Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

El Grupo BME dispone de una política de formación definida por el Departamento de Recursos Humanos, con el objetivo de proporcionar un plan de formación continuado para su personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF.

Durante el ejercicio 2011, y dentro del plan de formación anual para la totalidad de los empleados del Grupo BME, se ha impartido formación, tanto interna como externa, presencial (impartida en las propias instalaciones de la compañía en las ubicaciones de los diversos centros de trabajo) y online (en base a una metodología e-learning/ blended learning para aquella formación que por sus características pueda impartirse en este formato) siendo las principales áreas de formación:

- Aplicaciones de Usuario: Formación relacionada con el software facilitador de la automatización de tareas.
- Desarrollo de Habilidades: Formación dirigida al desarrollo de competencias y destrezas en el ámbito profesional.
- Económico-Financiera: Adquisición y/o actualización de conocimientos financieros en cualquiera de sus áreas funcionales, destacando entre otras las relativas a:

Anexo al Informe Anual de Gobierno Corporativo

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Economía Sostenible

- El Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre,
- Las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010 de 17 de septiembre,
- Circular 9/2008, de 10 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (modificada por la Circular 6/2011, de 12 de diciembre),
- Normas Internacionales de Información Financiera,
- Reconocimiento, valoración y deterioro de instrumentos financieros,
- Valoración y reconocimiento de provisiones y pasivos y activos contingentes,
- Análisis de estados financieros, y,
- Sistema de Control Interno de la Información Financiera.
- Mercados y Activos Financieros: Formación relacionada con Mercados, Activos y Áreas de negocio del Grupo BME.
- Tecnologías de la Información: Formación para el desarrollo, perfeccionamiento de las nuevas tecnologías.

Las distintas acciones formativas se dirigen a los empleados de las distintas sociedades que conforman el Grupo BME, habiendo sido impartidas un total de 11.425 horas de formación siendo 373 horas las impartidas a la Dirección Financiera y al Departamento de Auditoría Interna.

2.- Evaluación de riesgos de la información financiera.

Informe, al menos, de:

2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

Si el proceso existe y está documentado.

El Comité de Riesgos del Grupo BME tiene constituido un SIGR, el cual ha sido construido adoptando el Informe COSO II como marco metodológico de referencia, en el que coexisten, en función de la naturaleza de los riesgos:

- Gestión descentralizada de los riesgos de negocio, con autonomía de gestión por parte de cada Unidad de Negocio/Área Corporativa e información común hacia el Comité de Riesgos.
- Gestión centralizada para los riesgos de ámbito corporativo (estratégicos, financieros, normativos, tecnológicos, recursos humanos), coordinados entre las diferentes áreas y tratados a nivel corporativo con comunicación homogénea al Comité de Riesgos.

Dicho comité, en su reunión del día 13 de diciembre de 2011, ha incorporado formalmente el SCIIF dentro del SIGR, aplicando al mismo el marco metodológico antes descrito.

Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

En el proceso de identificación de riesgos y de formalización del SCIIF se han tenido en cuenta los siguientes objetivos globales del Grupo BME, con la finalidad de asegurar la fiabilidad de la información financiera relevante bajo un criterio de materialidad definido, y teniendo en cuenta la totalidad de la información financiera reportada y publicada:

- a) Existencia y ocurrencia: Las transacciones, hechos y demás eventos recogidos por la información financiera efectivamente existen y se han registrado en el momento adecuado.
- b) Integridad: La información refleja la totalidad de las transacciones, hechos y demás eventos en los que la Sociedad es parte afectada.

Anexo al Informe Anual de Gobierno Corporativo

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Economía Sostenible

c) Valoración: Las transacciones, hechos y demás eventos se registran y valoran de conformidad con la normativa aplicable.

d) Presentación, desglose, y comparabilidad: Las transacciones, hechos y demás eventos se clasifican, presentan y revelan en la información financiera de acuerdo con la normativa aplicable.

e) Derechos y obligaciones: La información financiera refleja, a la fecha correspondiente, los derechos y obligaciones a través de los correspondientes activos y pasivos, de conformidad con la normativa aplicable.

Respecto a la elaboración y mantenimiento del Mapa de Riesgos Corporativos, dentro de los que se incluyen los relativos al SCIIF:

- Se actualiza periódicamente, por parte de cada responsable del riesgo (en lo relativo al SCIIF la Dirección Financiera), la información relativa a cada uno de los Riesgos Globales identificados (necesaria para su gestión y control),
- Se identifican nuevos eventos y,
- Se reorganizan, en su caso, los planes de acción.

Por su parte, el Departamento de Auditoría Interna evalúa los controles establecidos y el riesgo residual.

La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

En el proceso de identificación y evaluación de riesgos de la información financiera establecido por el Grupo BME se incluye la identificación y/o modificación del perímetro de consolidación, cuya responsabilidad recae en la Dirección Financiera de la Sociedad, quien está encargada del análisis de:

a) la influencia significativa que, en su caso, tiene la Sociedad, individualmente o junto al resto de entidades del Grupo BME, en la sociedad analizada,

b) el porcentaje de participación efectiva del Grupo BME en la sociedad analizada,

c) la actividad y objeto social, y,

d) la existencia de "unidad de decisión" según lo establecido en la legislación aplicable.

En este sentido, corresponde, entre otras funciones al Consejo de Administración de acuerdo a lo establecido en su artículo 7 de su Reglamento, respecto de las directrices de gestión y fijación de las bases de organización corporativa de alta dirección: *"Aprobar las siguientes operaciones: constitución y disolución de sociedades, participación en el capital de sociedades ya existentes, así como procesos de fusión, absorción, escisión o concentración en que esté interesada la Sociedad, siempre que, por su cuantía o naturaleza, se trate de operaciones relevantes para la Sociedad. En cualquier caso, el Consejo someterá a la aprobación o ratificación de la Junta General las adquisiciones de participaciones en sociedades con un objeto social totalmente ajeno al de la Sociedad o sociedades de su grupo siempre que la cuantía de la inversión represente un porcentaje superior al 20% del patrimonio consolidado de la Sociedad."*

Durante el ejercicio 2011 no se ha identificado ninguna estructura societaria compleja o de propósito especial.

Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

El proceso de identificación de riesgos toma en consideración tanto procesos de negocio, como de soporte, y las aplicaciones intervinientes en la elaboración de la información financiera. A tal efecto, el Grupo BME tiene establecido una **Estructura de riesgos corporativos** que incluye las siguientes tipologías de riesgos:

- Riesgo Operacional
- Riesgo de Mercado.
- Riesgo Reputacional.
- Riesgo de Fraude.
- Riesgo Legal
- Riesgo Informático.

Anexo al Informe Anual de Gobierno Corporativo

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Economía Sostenible

- Riesgo de Crédito de contraparte.
- Riesgo Inherente al Sistema de Liquidación de Valores.

El Grupo BME realiza un ejercicio de priorización para cada uno de los riesgos identificados, ponderándolos en función de la probabilidad de ocurrencia (baja, moderada, significativa, y muy alta) e impacto que supone para éste el hecho de que el riesgo detectado se concrete en un suceso cierto (bajo, moderado, significativo y crítico).

Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

El Consejo de Administración tiene competencia para "supervisar la eficiencia del control interno y los sistemas de gestión de riesgos". Para el desarrollo de esta función, el Consejo de Administración cuenta con la Comisión de Auditoría, a la que se le atribuye, entre otras, la función de "(...) *Supervisar, al menos anualmente, los sistemas de control y gestión de riesgos, para garantizar que los principales riesgos se identifican, gestionan y dan a conocer adecuadamente, (...)*"

En última instancia es el Departamento de Auditoría Interna, quien de acuerdo a lo establecido en el Estatuto del Servicio de Auditoría Interna del Grupo BME, tiene entre sus misiones: "(...) *ayudar a la Comisión de Auditoría en la supervisión eficaz del Sistema Interno de Control y Gestión de Riesgos, mediante el ejercicio de una función independiente, alineada con las normas y estándares de calidad profesionales, que contribuya al buen Gobierno Corporativo y reduzca a niveles aceptados el posible impacto de los riesgos en la consecución de los objetivos de la Entidad. (...)*". El mencionado Estatuto del Servicio de Auditoría Interna del Grupo BME ha sido formalmente presentado al Comité de Riesgos del Grupo BME con fecha 13 de diciembre de 2011, y a la Comisión de Auditoría de fecha 22 de diciembre de 2011.

3.- Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

La preparación de la información financiera que se publica en el mercado de valores y su posterior revisión se fundamenta en un adecuado equipo humano y técnico que permite al Grupo BME que dicha información sea precisa, veraz y comprensible conforme a la normativa vigente. Los procedimientos de elaboración y revisión de la información financiera han sido definidos y documentados por la Dirección Financiera del Grupo BME, quien cuenta con la colaboración del resto de departamentos para la obtención del necesario nivel de detalle.

En este sentido, en los procesos de cierre contable y en concreto en la elaboración de los estados financieros, se utilizan, ocasionalmente, juicios, estimaciones y asunciones por parte de la Alta Dirección para cuantificar activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos, y se describen detalladamente en las cuentas anuales adjuntas. Dichas estimaciones se realizan en función de la mejor información disponible a la fecha de preparación de los estados financieros empleando métodos y técnicas generalmente aceptadas y datos e hipótesis observables y contrastadas. En el presente ejercicio se han abordado, principalmente:

- la evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos;
- las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de las provisiones por beneficios para empleados,
- la vida útil del inmovilizado material e intangible,
- la evaluación de la posible pérdida por deterioro de los fondos de comercio,
- el valor razonable de determinados instrumentos financieros,

Anexo al Informe Anual de Gobierno Corporativo

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Economía Sostenible

- el cálculo de provisiones; y,
- las hipótesis empleadas en la determinación de los sistemas de retribución basados en acciones.

A los efectos de garantizar la fiabilidad de dicha información financiera, la Dirección Financiera realiza procedimientos mensuales de revisión y cierre, tales como análisis de cumplimiento de presupuestos, elaboración de indicadores sobre la evolución del negocio y análisis de ratios definidos por el propio Grupo BME. Por su parte, el Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría tiene entre sus funciones, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento del Consejo de Administración, el revisar toda la información financiera publicada: “(...) En relación con el Mercado de Valores y teniendo en cuenta la condición de emisor de la Sociedad, el Consejo, actuando en pleno y, en su caso, a través de sus Comisiones, asumirá las siguientes funciones específicas:

- a) *Supervisar las informaciones públicas periódicas de carácter financiero y, en general, la información a los mercados financieros de cuantos hechos, decisiones y circunstancias puedan resultar relevantes para la cotización de las acciones.*
(...)”

La Dirección Financiera es el departamento encargado de determinar la información financiera relevante, bajo criterios cuantitativos de materialidad, y cualitativos, teniendo en cuenta la totalidad de la información financiera reportada y publicada en los mercados financieros. Posteriormente, se analizan los procesos vinculados a dicha información distinguiendo entre procesos de negocio, de soporte y las aplicaciones intervinientes en la elaboración de la información financiera. A tal efecto, el Grupo BME dispone de documentación descriptiva de los flujos de actividades de los procesos, subprocesos y actividades relevantes vinculados a dicha información financiera, así como de los riesgos y los controles claves asociados a los mismos, los cuales están sujetos a una revisión y actualización periódica.

Durante el ejercicio 2011 el Grupo BME ha finalizado la documentación formal de los flujos de actividades de aproximadamente 40 procesos vinculados a la información financiera relevante, en los que se han identificado más de 150 riesgos y más de 200 controles claves asociados.

Por su parte, el Departamento de Auditoría Interna realiza funciones encaminadas a “(...) Revisar la fiabilidad e integridad de la información financiera y operativa, así como, de los medios utilizados para identificar, evaluar, clasificar y comunicar dicha información. (...)”, tal y como se establece en el Estatuto del Servicio de Auditoría Interna del Grupo BME.

3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Los sistemas de información que soportan los procesos en los que se basa la información financiera están sujetos a políticas y procedimientos de control interno para garantizar la integridad de la elaboración y publicación de la información financiera.

En concreto se han establecido políticas en relación a:

Seguridad en el acceso a la información: el acceso a los sistemas de los procesos que soportan la información financiera del Grupo BME se realiza por medio de identificadores unívocos protegidos por clave en cada uno de los entornos. Asimismo, la concesión de permisos para poder acceder a los diferentes entornos, aplicaciones u operativas se realiza atendiendo al tipo de usuario y competencias del mismo.

El proceso de gestión de usuarios en estos sistemas responde a procedimientos formalizados en base a canales formalmente establecidos.

Continuidad operativa y de negocio: el Grupo BME dispone de un completo Plan de Contingencia Tecnológica capaz de afrontar las situaciones más difíciles para garantizar la continuidad de los servicios informáticos. Se dispone de un centro alternativo de respaldo donde las copias de seguridad se realizan de forma síncrona y garantiza la disponibilidad de la información en caso de contingencia. La Sociedad realiza pruebas destinadas a garantizar el correcto funcionamiento del plan de contingencias establecido.

Segregación de funciones: el desarrollo y explotación de los sistemas de información financiera se realiza por un amplio conjunto de profesionales con funciones claramente diferenciadas y segregadas. El personal del área de negocio afectada se responsabiliza de la definición de requerimientos y de las pruebas finales de validación, antes de que cualquier sistema sea puesto en producción. El resto de funciones recae en diferentes perfiles del área tecnológica:

- Los jefes de proyecto de la Sociedad realizan los análisis funcionales, la gestión de los proyectos de desarrollo, la gestión evolutiva y operacional y las pruebas de integración.
- Los equipos de desarrollo realizan las funciones de diseño tecnológico, construcción y pruebas, siempre bajo las metodologías de desarrollo definidas por la Sociedad. El acceso a la información para la resolución de incidencias debe ser autorizado por personal interno, previa solicitud.

Anexo al Informe Anual de Gobierno Corporativo

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Economía Sostenible

Los sistemas de información disponen de un perfilado de usuarios basado en los roles de cada una de las personas que requieren de acceso a los mismos. La gestión de permisos es llevada a cabo por personal competente en cada aplicación o entorno, verificando que no se asignan a cada persona permisos incompatibles.

Gestión de cambios: el Grupo BME tiene establecidos mecanismos y políticas que permiten prevenir posibles fallos en el servicio, causados por la implementación de actualizaciones o cambios en los sistemas informáticos. Existen comités de cambios y seguimiento que velan por asegurar que se cumple con los procedimientos de gestión de cambios establecidos y se contemplan las medidas de seguridad destinadas a la mitigación de riesgos. Todos los cambios en los sistemas son realizados por personal controlado, identificando el cambio y versionando las subidas a entornos productivos.

Gestión de incidencias: las políticas y procedimientos establecidos en esta materia tienen como objetivo principal la resolución de las incidencias en el menor tiempo posible. Se dispone de canales de comunicación de incidencias y herramientas de registro. La eficiencia en la gestión de incidencias se consigue mediante una adecuada priorización y seguimiento de las mismas en función de su criticidad, la reducción de tiempos de comunicación y, finalmente, la determinación de los problemas e identificación de propuestas de mejora.

El seguimiento de la evolución de las incidencias así como de los planes de mejoras necesarias se reporta periódicamente en los comités implantados y destinados al seguimiento del servicio proporcionados.

3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

BME cuenta con un *Procedimiento para la gestión de actividades contratadas* en el que se establece que la necesidad de recibir una prestación de servicios por una empresa externa deberá estar basada en la existencia de una causa suficiente o de disposiciones legales que justifiquen la necesidad de contratar con una entidad, ajena al Grupo BME, la prestación de servicios destinados a la consecución de sus objetivos o al cumplimiento de disposiciones legales. Para proceder a la subcontratación/externalización, se tendrán en consideración un mínimo de dos y un máximo de tres proveedores, siempre que ello sea posible.

En todos los casos, la externalizaciones de actividades y subcontratación de terceros están sustentados en contratos de prestación de servicios entre el proveedor y las distintas sociedades del Grupo BME,

donde se indica claramente el servicio que se presta y los medios que el proveedor va a proporcionar para cumplir dicho servicio. En función de la naturaleza o valoración de los riesgos que se puedan identificar, el departamento responsable de la subcontratación/externalización manifestará a los proveedores, la posibilidad de inclusión en el contrato de prestación de servicios, de cláusulas relativas al cumplimiento de aquellas normas del Grupo BME que pudieran resultar de aplicación al personal de la empresa contratada.

Para la toma de decisión de la subcontratación/externalización de servicios es necesario que el departamento responsable de la subcontratación/externalización remita al Departamento de Asesoría Jurídica la oferta del proveedor seleccionado y las conclusiones del estudio preliminar de riesgos realizado por este.

Anualmente se revisa en detalle y actualiza, en su caso, el inventario de proveedores que presta algún servicio al Grupo BME. Asimismo, se realiza un proceso de supervisión de los controles establecidos por los proveedores.

En cuanto a los procesos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes que puedan afectar de modo material a los estados financieros, BME cuenta con un sistema de evaluación de la competencia, capacitación, acreditación e independencia de los expertos independientes, previo a su selección. En cuanto a la supervisión de la valoración, BME verifica la razonabilidad de las hipótesis utilizadas por el experto, así como de la integridad de los datos y de los métodos utilizados.

Anexo al Informe Anual de Gobierno Corporativo

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Economía Sostenible

4.- Información y comunicación.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La responsabilidad de la definición, interpretación y resolución de dudas de los criterios y políticas contables del Grupo BME recae, entre otras funciones, en la Dirección Financiera.

A tal efecto el Grupo BME cuenta con un manual de **Procedimientos y Criterios** que describe el tratamiento contable de los distintos tipos de transacciones que pueden afectar de modo material a la Información Financiera. Dicho manual de **Procedimientos y Criterios** es actualizado periódicamente ante cualquier modificación normativa así como nuevas transacciones que requieran el establecimiento de nuevos criterios y políticas contables. Una vez actualizado, dicho manual de procedimientos se encuentra a disposición de los empleados del Grupo BME.

La aplicación de las políticas contables se establece a partir del marco normativo que resulta de aplicación a la Sociedad y a las sociedades del Grupo BME y que es el establecido en el Código de Comercio y la restante legislación mercantil, en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y sus adaptaciones sectoriales, en la Circular 9/2008, de 10 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (modificada por la Circular 6/2011 de 12 de diciembre), así como en las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, en lo que respecta a la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo BME.

4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIE.

El Grupo BME cuenta con mecanismos de captura y preparación de la información financiera basada en herramientas de reconocido prestigio. Todas las sociedades que conforman el Grupo BME utilizan las mismas herramientas, lo que garantiza la integridad, homogeneidad y correcto funcionamiento, así como la preparación de la información financiera requerida y los desgloses aplicables. Dichas herramientas se encuentran segregadas en diferentes capas interconectadas, disponiendo de

aplicaciones en las que los mercados imputan las operaciones que se producen en el día a través de los distintos canales (internet, servicios propios, etc.), las cuales procesan y preparan la información para su tratamiento posterior por medio de sistemas de back-office específicos y segregados en base a la tipología de mercado y operación. De esta forma se obtiene una información fiable y exacta a nivel contable y de generación de resultados. Los resultados y cálculo de datos posteriores a las operaciones ejecutadas en el mercado son trasladados por medio de procesos automáticos a herramientas de reporting y consolidación financiera, las cuales disponen de controles de calidad que aseguran la conciliación entre ellas.

Anexo al Informe Anual de Gobierno Corporativo

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Economía Sostenible

5.- Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el Comité de Auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

La función de auditoría interna es desempeñada por el Departamento de Auditoría Interna, el cual se sitúa como órgano staff de la organización de BME, sin responsabilidades ejecutivas en la gestión de los negocios ordinarios del grupo y en dependencia directa de la Comisión de Auditoría, órgano delegado del Consejo de Administración de BME.

La Comisión de Auditoría tiene atribuida en el artículo 35 de los Estatutos Sociales y desarrollada en el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración, entre otras, la siguiente función:

"La supervisión de los servicios de Auditoría Interna de la Sociedad. En este sentido, la Comisión de Auditoría deberá velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna y deberá recibir información periódica sobre sus actividades y verificar que la alta dirección tienen en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes."

Para informar a la Comisión de Auditoría, el Departamento de Auditoría Interna elabora, al menos, los siguientes informes:

- Informes de Revisión de Procesos y Actividades: consecuencia de la ejecución del Plan de Actividades del Departamento. También en los casos de peticiones de la Comisión de Auditoría y de los gestores de sociedades participadas de BME, previa autorización del Comité de Riesgos.
- Informe de Revisión del Sistema de Control Interno de la Información Financiera: De evaluación del funcionamiento eficaz del Sistema de Control Interno de la Información Financiera.
- Informe Anual de Actividades del Servicio de Auditoría Interna: con la información sobre la ejecución de las actividades de revisión realizadas e incidencias en los riesgos identificados en los procesos del departamento.

Asimismo, el Departamento de Auditoría Interna, revisa, de forma continua, el SIGR, en el que se incluye el SCIIF, proponiendo recomendaciones y sugiriendo los puntos de reflexión más relevantes en el Comité de Riesgos. Para ello, el Director del Departamento de Auditoría Interna asiste a las reuniones del mencionado Comité, con voz pero sin voto.

Durante el ejercicio 2011, el Departamento de Auditoría Interna ha participado en el proceso de formalización del SCIIF, cuyo diseño, implantación y funcionamiento es responsabilidad de la Dirección Financiera. Su participación ha consistido, fundamentalmente, en apoyar la formalización del SCIIF y su integración en el Sistema Integral de Gestión del Riesgos del Grupo BME. En particular se ha evaluado:

- el proceso de identificación y evaluación de riesgos de error en la información financiera;
- las prácticas sobre el entorno de control y los controles sobre los sistemas de información;
- los procesos y áreas específicos de los estados financieros evaluados; y,
- en qué unidades y/o localizaciones se ha efectuado la evaluación.

Asimismo, la Comisión de Auditoría ha sido informada durante todo el ejercicio 2011, a través de las reuniones periódicas mantenidas, de la evolución del proceso de diseño e implantación del SCIIF, así como de las acciones de evaluación antes descritas, todas ellas con resultado favorable. En este sentido los procesos finales del SCIIF han sido presentados para su aprobación formal ante el Comité de Riesgos en su sesión del día 13 de diciembre de 2011, de lo que se ha informado a la Comisión de Auditoría en su reunión de fecha 22 de diciembre de 2011.

Finalmente, el Departamento de Auditoría Interna ha presentado durante el ejercicio 2011 a la Comisión de Auditoría su *Plan anual de actividades del Departamento de Auditoría Interna de BME del ejercicio 2012*. Dicho plan establece, entre varias de las actividades de evaluación previstas para el próximo ejercicio, las correspondientes a la evaluación del funcionamiento eficaz del SCIIF.

5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos, puedan comunicar a la alta dirección y al Comité de Auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

Anexo al Informe Anual de Gobierno Corporativo

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Economía Sostenible

El Consejo de Administración recoge en el artículo 17 de su Reglamento, entre otras cuestiones, las competencias que tiene delegadas en la Comisión de Auditoría en relación a: *"supervisar la eficiencia del control interno de la Sociedad y los sistemas de control de riesgos. A estos efectos, supervisará, al menos anualmente, los sistemas de control y gestión de riesgos, para garantizar que los principales riesgos se identifican, gestionan y dan a conocer adecuadamente, así como discutirá con los auditores de cuentas o, en su caso, con los expertos que puedan designarse al efecto, las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría."*

Adicionalmente la Comisión de Auditoría tiene entre sus funciones la de *"mantener la relación con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditorías de cuentas y en las normas técnicas de auditoría, recibiendo regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, verificando además que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones. La Comisión velará asimismo para que se respeten las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, y los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores. En este sentido, recibirá anualmente de los auditores la confirmación por escrito de su independencia frente a la Sociedad, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase de prestación por los auditores o personas o entidades vinculadas a éstos."*

En este sentido, la Comisión de Auditoría se ha reunido 9 veces en el ejercicio 2011. Los auditores externos son convocados a las reuniones de la Comisión de Auditoría en que se revisa la información financiera, así como en las que se informan de cambios normativos o regulatorios en esta materia.

6.- Otra información

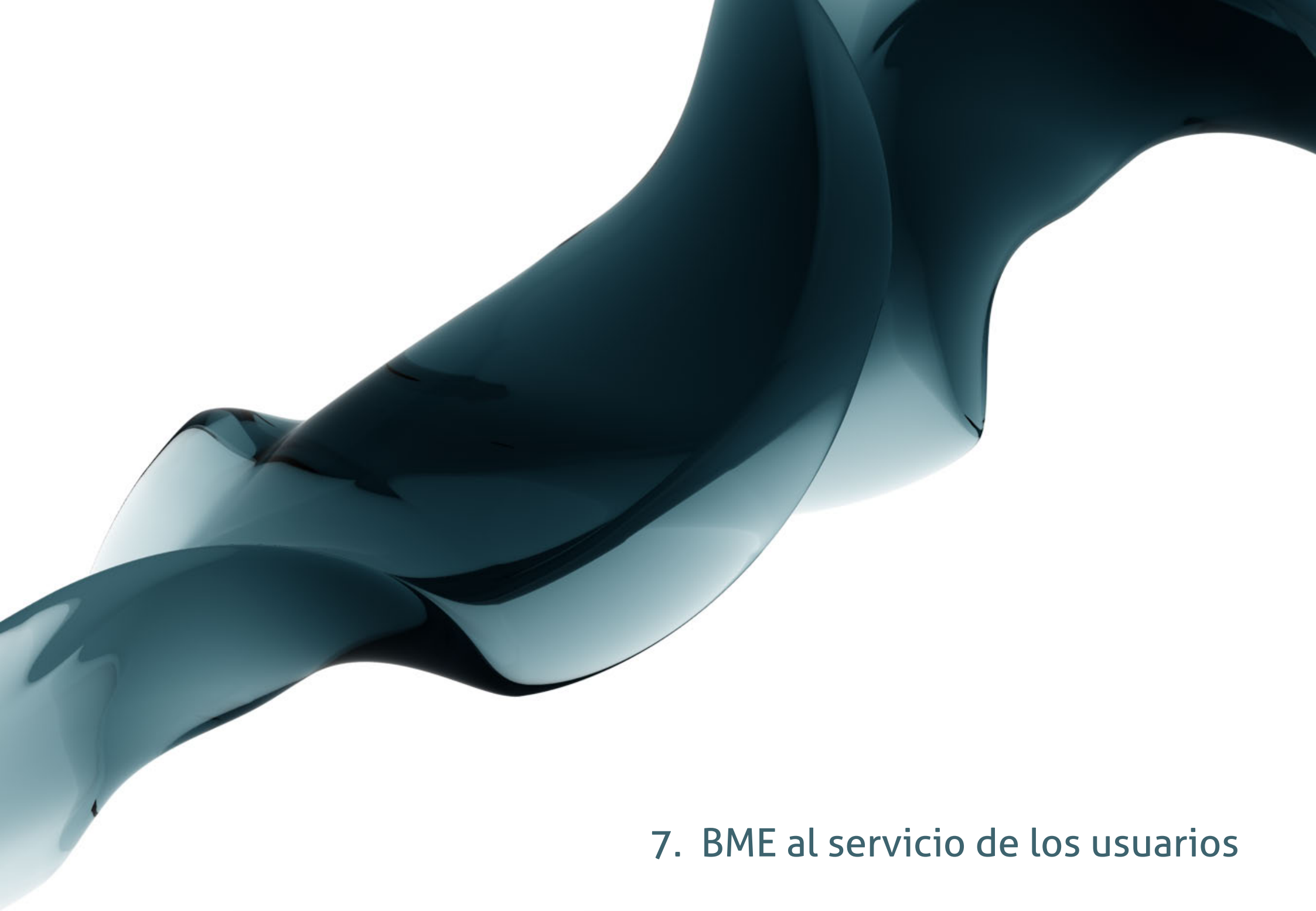
Nada que reseñar.

7.- Informe del auditor externo

Informe de:

7.1. Si la información del SCIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como Anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

En aplicación de la recomendación incluida en la *Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas*, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, la Sociedad ha sometido a revisión por parte del auditor de cuentas anuales el contenido de la Información relativa al Sistema de Control Interno de la Información Financiera. El informe resultante será incluido a su emisión como Anexo en el presente Informe Anual de Gobierno Corporativo.



7. BME al servicio de los usuarios



Diciembre 2011

Concluye la reforma de las fachadas exteriores y columnas del palacio de la Bolsa de Madrid.

Julio 2006

BME inicia su andadura bursátil.

Febrero 2002

Se crea Bolsas y Mercados Españoles (BME) como consecuencia de la integración de todos los mercados y sistemas financieros en España.

1800

1850

1900

1950

2012

BME al servicio de los usuarios

Datos de Identificación

Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A.
Domicilio social: Palacio de la Bolsa Plaza de la Lealtad 1, 28014 MADRID, España.

Inscrita en el Registro Mercantil de MADRID, Tomo 17.394, Folio 34, Sección 8ª, Hoja MADRID-298422, NIF: A-83246314

Auditoría Independiente

Las Cuentas Anuales, la Memoria y el Informe de Gestión del ejercicio 2011 de la sociedad han sido auditados por la firma Deloitte.

Informe Anual

El presente Informe Anual ha sido publicado en lengua castellana e inglesa y puede ser consultado en la página web www.bolsasymercados.es

Acceso a la Información

La página www.bolsasymercados.es ofrece al accionista y a los inversores información detallada sobre la sociedad, sus filiales, sus productos y servicios. Al mismo tiempo se puede consultar toda la información legal de BME: Estatutos sociales, Reglamentos, Informes de Gobierno Corporativo, Acuerdos adoptados en las Juntas Generales de Accionistas y los hechos más destacados de la sociedad.

Contactos

Bolsas y Mercados Españoles (BME)

SEDE SOCIAL
Palacio de la Bolsa, Plaza de la Lealtad 1,
28014 MADRID, España.
TEL: + 34 91 709 5000

SEDE OPERATIVA
Tramontana 2 (bis), 28230 LAS ROZAS,
MADRID, España.
TEL: + 34 91 709 5000
www.bolsasymercados.es

Oficina del Accionista

Secretaría General BME
Palacio de la Bolsa, Plaza de la Lealtad 1,
28014 MADRID, España.
TEL: + 34 91 589 1306
accionista@grupobme.es

Relaciones con Inversores y Analistas

Dirección Financiera BME
Palacio de la Bolsa, Plaza de la Lealtad 1,
28014 MADRID, España.
TEL: + 34 91 709 5163/ 61
investorrelations@grupobme.es

Relaciones Institucionales y Medios de Comunicación

Comunicación Corporativa BME,
Palacio de la Bolsa, Plaza de la Lealtad 1,
28014 MADRID, España.
TEL: + 34 91 589 1407
newsbme@grupobme.es

Protector del Inversor

MADRID - TEL: + 34 91 589 1184
BARCELONA - TEL: + 34 93 401 3555
BILBAO - TEL: + 34 94 403 4414 *
VALENCIA - TEL: + 34 96 387 0123 / 56

Instituto BME

Palacio de la Bolsa, Plaza de la Lealtad 1,
28014 MADRID, España
TEL: + 34 91 589 2324
institutobme@grupobme.es

Relaciones Internacionales

Palacio de la Bolsa, Plaza de la Lealtad 1,
28014 MADRID, España
TEL: + 34 91 709 5137
internacional@grupobme.es

* Teléfono de Información General de la Bolsa de Bilbao.

BME al servicio de los usuarios

Recursos Humanos

Palacio de la Bolsa, Plaza de la Lealtad 1,
28014 MADRID, España
TEL: + 34 91 709 5148
formacion@grupobme.es

Área de Renta Variable

Palacio de la Bolsa, Plaza de la Lealtad 1,
28014 MADRID, España.
TEL: + 34 91 709 5000

Bolsa de Madrid

Palacio de la Bolsa, Plaza de la Lealtad 1,
28014 MADRID, España.
TEL: + 34 91 709 5000
www.bolsamadrid.es

Bolsa de Barcelona

Paseo de Gracia, 19, 08007 BARCELONA, España.
TEL: + 34 93 401 3555
www.borsabcn.es

Bolsa de Bilbao

José María Olábarri 1, 48001 BILBAO, España.
TEL: + 34 94 403 4400
www.bolsabilbao.es

Bolsa de Valencia

Libreros, 2 y 4, 46002 VALENCIA, España.
TEL: + 34 96 387 0100
www.bolsavalencia.es

Latibex

Palacio de la Bolsa, Plaza de la Lealtad 1,
28014 MADRID, España.
TEL: + 34 91 589 2102
www.latibex.com

MAB

Palacio de la Bolsa, Plaza de la Lealtad 1,
28014 MADRID, España.
TEL: + 34 91 589 2102
www.bolsasymercados.es

Área de Renta Fija

AIAF

Palacio de la Bolsa, Plaza de la Lealtad 1,
28014 MADRID, España.
TEL: + 34 91 709 5000
www.aiaf.es

Área de Derivados

MEFF

Palacio de la Bolsa, Plaza de la Lealtad 1,
28014 MADRID, España.
TEL: + 34 91 709 5000
www.meff.com

Área de Compensación y Liquidación

Iberclear

Palacio de la Bolsa, Plaza de la Lealtad 1,
28014 MADRID, España.
TEL: + 34 91 709 5000
www.iberclear.es

Área de Información

Infobolsa

Palacio de la Bolsa, Plaza de la Lealtad 1,
28014 MADRID, España.
TEL: + 34 91 709 5000
www.infobolsa.com

BME Market Data

Palacio de la Bolsa, Plaza de la Lealtad 1,
28014 MADRID, España.
TEL: + 34 91 709 5000
www.bolsasymercados.es

Área de Consultoría y Tecnología

Visual Trader

Palacio de la Bolsa, Plaza de la Lealtad 1,
28014 MADRID, España.
TEL: + 34 91 709 5000
www.bolsasymercados.es

BME Innova

Palacio de la Bolsa, Plaza de la Lealtad 1,
28014 MADRID, España.
TEL: + 34 91 709 5000
www.bolsasymercados.es



www.bolsasymercados.es